

Pleno del Ayuntamiento

**De 24 de Diciembre de 2005
a 6 de Enero de 2006**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

24/2



CLASE 8ª



OG6799301

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: OG6799301 a OG6799353, OG8738808 a OG8738838, OG6799204, OG6797386 a OG6797499 y OG6799300.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Manuel García Pizarro. Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende doce actas. Comienza con la de fecha 28 de diciembre de 2005 y termina con la de fecha 6 de septiembre de 2006.

En Zafra a 12 de diciembre de 2006.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ante mí:
EL SECRETARIO



LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del artículo 107 de la Ley de 1978, se celebró en el ayuntamiento de Badajoz, el día 12 de mayo de 1981, a las 10 horas de la mañana, la siguiente sesión pública de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José García Flores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de 1978 y en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1981, con el siguiente orden de día:

Y para que conste se levantó el presente acta que se firmó en el ayuntamiento de Badajoz, a las 10 horas de la mañana, el día 12 de mayo de 1981.

[Illegible signature and stamp]

[Illegible signature and stamp]

Por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José García Flores, Sr. Secretario, Sr. Juan José García Flores.

[Illegible signature and stamp]

[Illegible signature and stamp]



CLASE 8ª



0G6799302

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de diciembre de 2005 **Hora:** 19:00.

Acta número: 17/05. **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

Dª Mª Carmen Rodríguez del Río.
 D. Julián de la Rosa Vázquez.
 Dª Isabel Mª Cruz Trujillo.
 D. Antonio Toro González.
 D. Regino Blanco García.
 D. Reyes Acosta Venegas.
 Dª Encarnación Toro Peguero.
 D. José Ruiz Miranda.
 Dª Mª Teresa Angulo Romero.
 D. Juan Carlos Fernández Calderón.
 D. José Ramón López Minero.
 Dª Mª Gloria Pons Fornelino.
 D. Francisco Guerrero Ramos.
 D. Silvestre Ventura Rodríguez.
 D. Antonio Corchero Durán.

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Antonio Pérez Sáenz.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el concejal D. Antonio Pérez Sáenz, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (NÚMEROS 15 Y 16/05).

Por unanimidad se aprueba el acta número 15 de la sesión



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO

Fecha: 22 de diciembre de 1992

Acta número: 17/92

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro

Concejales no asistentes:

- D. Manuel Rodríguez del Real
- D. Julián de la Cruz
- D. Leopoldo M. Cruz
- D. Antonio López
- D. Pedro Blázquez
- D. Javier Acosta
- D. María Jesús Rodríguez
- D. José Luis Miranda
- D. Sr. Juan Antonio Romero
- D. Juan Carlos Fernández Calderín
- D. José María López Miras
- D. Sr. Gloria Cruz Forrellad
- D. Sr. Encarnación Gutiérrez Ramos
- D. Sr. Encarnación Rodríguez
- D. Sr. Antonio Gutiérrez Durán

Interventor:

Secretario:

En la ciudad de Talía (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de este año, se celebró en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales asistentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación Sr. Cortés, exponiendo en su orden el contenido de las actas de las sesiones ordinarias celebradas en el mes de diciembre de 1992, para la aprobación de la Comisión de Fomento, en la sesión de este día, y para la continuación de los asuntos del orden del día, por lo que se acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS (MES DE DICIEMBRE 1992)

Por lo que se acuerda el presente el día veintidós de diciembre de 1992.



CLASE 8.ª



OG6799303

celebrada el día 7 de noviembre de 2005.

El acta número 16 de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2005 se aprueba por los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, toda vez que los representantes del grupo Popular, estuvieron ausentes de la misma.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE APERTURA AL PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS PARA 2006.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Habiéndose recibido en este ayuntamiento escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura dado cuenta de los seis días que el Consejo de Gobierno de Extremadura ha propuesta a la Consejería de Economía y Trabajo en los que los establecimientos comerciales minoristas radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público en domingos y festivos durante 2006 y al mismo tiempo solicita se fijen otros dos días, a criterio del ayuntamiento.

Habiéndose trasladado este escrito a las organizaciones empresariales para que formulen propuesta.

Conocida la propuesta realizada por la organización de empresarios de esta ciudad.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación fije los días 8 de enero y 17 de diciembre como fechas en pueden permanecer abiertos al públicos los establecimientos comerciales.>>

Por Dª Gloria Pons, Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, se da cuenta del dictamen emitido por esta comisión el día 12 de diciembre y que consta en el expediente.

Por Dª Gloria Pons se manifiesta que su grupo va a apoyar la propuesta de la Alcaldía, toda vez que ésta era la única



CLASE 2ª

Concedida la propuesta...

II - ESTERMINACION DE LOS DIAS DE ALIENACION DE FOLIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN OMBROS Y VESTIDOS PARA 1904.

Por el Sr. Secretario de la Diputación de Badajoz...

En virtud de lo acordado en la Sesión de 17 de Mayo de 1904...

Concedida la propuesta...

Concedida la propuesta...

Concedido el otorgamiento...

Por la presente propuesta...

Por el Sr. Diputado...

Por el Sr. Diputado...



0G6799304

CLASE 8.ª

propuesta que existía cuando se reunió la comisión. Por D. Antonio Corchero se muestra su apoyo a la propuesta, justificando su ausencia en la reunión de la comisión informativa. D. Antonio Toro muestra el apoyo de su grupo a esta propuesta de la Alcaldía, haciendo hincapié en que al requerimiento del ayuntamiento para que realizasen propuestas solamente ha contestado la Asociación de Empresarios.

Por D^a Gloria Pons se manifiesta que ha mandado una propuesta la Unión General de Trabajadores con fecha 22 de diciembre, una vez que se había reunido la referida comisión.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

III.- SOLICITUDES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ÁREA DE DESARROLLO LOCAL DE BONIFICACIONES TRIBUTARIAS EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Vistos los escritos presentados por la Directora del Organismo Autónomo del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, solicitando la bonificación del 95% del ICIO en relación a las obras de restauración de parte del conventual de San Francisco para su transformación en un centro transfronterizo de promoción de la artesanía y los productos tradicionales.

Conocido el informe emitido por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación la declaración de especial interés y utilidad municipal de las obras de referencia y la concesión de una bonificación del 95% en el ICIO.

Por el presidente de la Comisión de Hacienda,



CLASE B.

propuestas por estas causas se tiene la comisión
por D. Antonio Cortés en sesión de 19 de mayo de 1971
pudiendo justificarse en el momento de la sesión de la
comisión informativa.

D. Antonio Cortés en sesión de 19 de mayo de 1971
propone de la Alcaldía, D. Antonio Cortés en sesión de 19 de mayo de 1971
reduciendo el presupuesto del Ayuntamiento para los servicios públicos
solamente de acuerdo con la necesidad de presupuesto.

El Ayuntamiento de Badajoz en sesión de 19 de mayo de 1971
ha acordado en primer lugar el presupuesto de 1971
de acuerdo con el plan de gastos de este Ayuntamiento.

Respecto a la propuesta de reducción de presupuesto
considerado en la sesión de 19 de mayo de 1971
se tiene en cuenta por la comisión.

11.- SOLICITUDES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ÁREA DE
DESARROLLO LOCAL DE INICIATIVAS TRIBUTARIAS EN EL IMPUESTO
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la
Alcaldía por copia literalmente así:

<Visión los señores presentados por la Dirección del
Organismo Autónomo del Área de Iniciativas Locales de la
Dirección de Badas, solicitando la modificación del ICI del
ICI en relación a las obras de restauración de parte del
construido de las fachadas para su transformación en un espacio
transitorio de promoción de la artesanía y las industrias
tradicionales.

Queda el informe emitido por el Interventor de Badas
de este Ayuntamiento y el dictamen emitido por la Comisión de
Badas, Contratación, Farmacia y Comercio.

Por la presente propone el Pleno de la Corporación la
declaración de especial interés y utilidad municipal de las
obras de restauración y la creación de una asociación del ICI
en el ICI.
Por el presidente de la Comisión de Badas.



OG6799305

Contratación, Patrimonio y Cuentas, Don José Ruiz Miranda se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 16 de noviembre pasado.

Por D. José Ruiz Miranda se manifiesta que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta propuesta por la importancia de las obras a acometer.

Por D. Antonio Corchero se muestra el apoyo de su grupo a esta propuesta de la Alcaldía.

Por D. Julián de la Rosa se anuncia que su grupo va a votar a favor de esta propuesta como ya anunció en la reunión de la comisión informativa.

Por la Alcaldía se manifiesta que gracias a este proyecto se va a recuperar parte de este edificio de la calle Ancha y que ya solamente queda por rehabilitar la parte alta del mismo.

Sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

IV.- SOLICITUD DE AFENEZA DE BONIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Visto el escrito presentado por Don José Antonio Espínola Grueso por el que solicita en nombre y representación de la O.N.G. AFENEZA se le exima a la misma del pago de la liquidación practicada por las obras a realizar en el inmueble que le ha sido cedido por este Ayuntamiento en la calle Juan II, nº 13 de esta ciudad.

Conocido el informe emitido por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- La declaración de especial interés y utilidad municipal de las obras de referencia y la concesión de una



CLASE B1

Comisión de Estudios y Contratación, los días 15 de mayo de 1984 en el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

Por D. José María Muñoz se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de la adjudicación de este contrato de suministro de las obras a ejecutar.

Por D. Antonio Gascón se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de la adjudicación de este contrato.

Por D. Julián de la Haza se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de este contrato de suministro de las obras a ejecutar.

Por D. Antonio Gascón se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de este contrato de suministro de las obras a ejecutar.

Por D. Julián de la Haza se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de este contrato de suministro de las obras a ejecutar.

IV.- SOLICITUD DE AYUDA DE SUBVENCIONES PARA EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
Por el Sr. Ayuntamiento se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de la adjudicación de este contrato de suministro de las obras a ejecutar.

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 15 de mayo de 1984, se acordó en sesión de 15 de mayo de 1984, a favor de este contrato de suministro de las obras a ejecutar.

Comisión de Estudios y Contratación, los días 15 de mayo de 1984 en el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

Por la presente se propone al Sr. Ayuntamiento de Badajoz.

PRIMERO.- La devolución de los gastos de estudio y realización de las obras de reparación y conservación de las



OG6799306

bonificación del 95% en el ICIO.

SEGUNDO.- Conceder una subvención de carácter humanitario por importe de 350,59 Euros.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, D. José Ruiz Miranda, se da cuenta del dictamen emitido por esta comisión con fecha 12 de diciembre pasado.

Los portavoces de los distintos grupos políticos que configuran la Corporación muestran su apoyo a la aprobación de esta propuesta de la Alcaldía.

Por la Presidencia se resalta la gran labor que realiza esta asociación y el apoyo que le prestan las Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A CARIJA S.A.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 12.942,20 y 6.660,43 euros a favor de CARIJA, S.A., conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 12.942,20 y 6.660,43 Euros, a favor de CARIJA, S.A.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a CARIJA, S.A. y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.>>



Realizado en Badajoz a los 10 días del mes de Mayo de 1981.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones de carácter ordinario a las entidades de carácter social que se detallan a continuación:

Por el Presidente de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.º de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972, se acuerda conceder a las entidades de carácter social que se detallan a continuación las subvenciones de carácter ordinario que se detallan a continuación:

Las subvenciones de carácter ordinario que se detallan a continuación se concederán a las entidades de carácter social que se detallan a continuación:

Por el Presidente de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.º de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972, se acuerda conceder a las entidades de carácter social que se detallan a continuación las subvenciones de carácter ordinario que se detallan a continuación:

Por el Presidente de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.º de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972, se acuerda conceder a las entidades de carácter social que se detallan a continuación las subvenciones de carácter ordinario que se detallan a continuación:

V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A CAJALSA S.A.
Por el Sr. Secretario se da fe de la propuesta de la Alcaldía que copiamos adjuntamos a continuación:

«Visto el expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 12.942,10 y 6.820,13 euros a favor de CAJALSA S.A., conforme determina el artículo 60.3 del Real Decreto 1901/79, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 33/1985, de 28 de diciembre, respecto de las entidades locales visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuantías, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de las siguientes resoluciones:

Primera.- Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 12.942,10 y 6.820,13 euros, a favor de CAJALSA S.A.

Segunda.- Dar fe de la realización de la presente acuerdo a virtud de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972, de las facultades conferidas a los Alcaldes por el artículo 10.º de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972.



CLASE 8.ª



0G6799307

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión en reunión celebrada el día 16 de noviembre pasado.

Por D. José Ruiz se manifiesta que su grupo va a apoyar esta propuesta de la Alcaldía, toda vez que se trata de una obra ya hecha y en la que se produjeron algunos desajustes en su ejecución.

Por D. Antonio Corchero se suscriben las palabras de D. José Ruiz.

D. Julián de la Rosa interviene para decir que este tema hace referencia a una herencia de la anterior Corporación, que eran obras necesarias de esa Corporación y por lo tanto su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta propuesta de la Alcaldía.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

VI.- COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Publicado el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se aprueban medidas de fomento de empleo, estando entre los programas que se ofertan el de inserción de desempleados en el medio local.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

Primero: se dé aprobación al proyecto que se va a presentar para mejorar las instalaciones de la radio municipal, teniendo en cuenta que la radio se considera un servicio de interés general y social.

Segundo: se acuerde consignar en el próximo presupuesto municipal las cantidades necesarias para hacer frente a la financiación que a cargo de este ayuntamiento suponga este



Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Comercio de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente proyecto de resolución.

Por D. José Luis se acuerda que se dé curso a esta propuesta de la Alcaldía, para que se proceda a su ejecución y en la que se proyecta el siguiente presupuesto de ejecución.

Por D. Antonio se acuerda que se dé curso a esta propuesta de la Alcaldía.

El punto de la presente resolución que se refiere a la ejecución de obras de saneamiento de las aguas residuales, que sean objeto de estudio de esta Corporación, por lo tanto se propo a votar a favor de la resolución de este proyecto de la Alcaldía.

Contra la consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

VI.- COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERMUNICIPAL PROYECTO SERVICIO CORPORATIVO LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiado literalmente dice así:

<<Publicado el Decreto 23845003, de 2 de noviembre, por el que se acuerda medidas de fomento de empleo, entre ellas los programas que se refieren al de inserción de desempleados en el medio local.

Por lo presente propongo al Pleno de la Corporación:

Primero: se dé aprobación al proyecto que se va a presentar para mejorar las instalaciones de la radio municipal, teniendo en cuenta que la radio es un medio de servicio de interés general y social.

Segundo: se acuerde colaborar en el citado proyecto municipal las entidades necesarias para poder tener a la financiación que a cargo de esta Corporación se acuerda.



0G6799308

programa. Tercero: autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por la esta comisión el día 22 de diciembre pasado que consta en el expediente.

Por D^a Gloria Pons se manifiesta que este es un programa interesante que ojalá se conceda, y tenga buena aceptación en la Junta y que no pase lo mismo que con la escuela taller V que no se ha aprobado.

D. Antonio Corchero interviene para decir que éste es un proyecto positivo para la ciudad, aunque tenga que haber una aportación económica importante por parte del ayuntamiento.

Por D^a M^a del Carmen Rodríguez se manifiesta que espera que se nos apruebe este proyecto, que el pasado año con cargo a este proyecto se acometió el acondicionamiento de la oficina de industria y otros años con cargo al mismo se realizaron trabajos en la feria.

D^a María del Carmen Rodríguez termina esta intervención suya diciendo que se va a solicitar ayuda para el inmueble en que está ubicada la radio municipal, que la casa tiene 45 m² y el patio de la misma más de 100 metros, por lo que se pretende integrar el patio en ella, y que con este programa de fomento de empleo se van a contratar dos oficiales y tres peones durante tres meses.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

VII.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA DE MAESTRO EN CALLE JUAN II N^o 9.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:



CLASE R. 1

Programa
Tercera subsección de Alcobendas-Parque de la
Legislación de España en materia de Urbanismo
de las Corporaciones Locales y de las
Comunidades Autónomas

Por el Sr. D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1981, se acuerda lo siguiente:

1.º Que se acuerde la creación de un área de actuación urbanística en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con una extensión de 100 metros cuadrados, para ser destinada a uso residencial.

2.º Que se acuerde la creación de un área de actuación urbanística en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con una extensión de 100 metros cuadrados, para ser destinada a uso residencial.

Por el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Sr. D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1981, se acuerda lo siguiente:

3.º Que se acuerde la creación de un área de actuación urbanística en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con una extensión de 100 metros cuadrados, para ser destinada a uso residencial.

4.º Que se acuerde la creación de un área de actuación urbanística en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con una extensión de 100 metros cuadrados, para ser destinada a uso residencial.

VII. - REAFECTACIÓN DE VIVIENDA DE MARISTO EN CALLE JUAN
II N.º 8.
Por el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Sr. D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1981, se acuerda lo siguiente:



CLASE 8.ª



OG6799309

<<Resultando que en la actualidad el inmueble sito en C/ Juan II, nº 9, que venia destinándose a vivienda de maestro, se encuentra deshabitado y siendo, por otro lado, insuficiente el número de locales que dispone este Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, resulta aconsejable la desafectación de referido inmueble como bien de dominio público, afecto de vivienda de maestro, y transformarlo en bien patrimonial.

Por todo ello, visto el informe de Secretaria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 8 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Alterar la calificación jurídica del inmueble sito en C/ Juan II, nº 9, desafectándolo del dominio público y transformándolo en bien patrimonial.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura autorización para la desafectación de referido inmueble.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión en reunión celebrada el día 22 de diciembre pasado, que consta en el expediente.

Por D. José Ruiz, D. Antonio Corchero y D. Regino Blanco,



CLASE 2ª

Comunidades que en la actualidad se encuentran en el...

Por cada una de las... en el...

Primer.- Al respecto de la calificación jurídica del...

Segundo.- Solicitar a la Comisión de Hacienda de la...

Tercero.- Solicitar al expediente a información policial...

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobada el expediente...

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda...

Por D. José María D. Antonio-Corpeán y D. Felipe...



CLASE 8.ª



0G6799310

se muestra el apoyo de sus grupos a la aprobación de esta propuesta.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad.

VIII.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente tramitado para la aprobación de las bases de la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones para el ejercicio 2006; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria en los términos en que aparecen redactadas.

Segundo: Que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el reglamento y se notifique individualmente a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión en reunión celebrada el día 22 de diciembre pasado, que consta en el expediente.

Por D. José Ruiz se manifiesta que esta convocatoria es la misma que la de años anteriores, que ruega que se agilice la tramitación de esta convocatoria para que cuando las asociaciones vayan a programar sus actividades sepan ya si van a contar con ayuda municipal o no.

Por D. Antonio corchero se manifiesta que él espera que no solo se agilice la tramitación sino también su pago, para lo que es necesario el saneamiento de la economía municipal.



se manifiesta el apoyo de sus grupos a la iniciativa de esta propuesta.

Después de la deliberación de la Comisión de Asesoramiento de esta propuesta, la misma se aprueba en los términos siguientes:

VIII. - BASES DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la iniciativa de la Alcaldía que copia el siguiente texto:

En vista de que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, ha acordado convocar a concurso público para el suministro de agua potable en el término municipal de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se acuerda convocar a concurso público para el suministro de agua potable en el término municipal de Badajoz, en los siguientes términos:

Primeramente, aprobar las bases de la convocatoria en los términos que se expresan a continuación:

Segundo, que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de licitación con la publicidad que se considere oportuna y se realice el procedimiento de licitación en el orden que se indica a continuación:

Por el Presidente de la Comisión de Asesoramiento, Estímulo y Control, se da cuenta de la iniciativa de la Alcaldía que copia el siguiente texto:

Por el Sr. Secretario se manifiesta que esta convocatoria se aprueba en los términos que se expresan a continuación, que se apruebe la convocatoria de esta convocatoria para el suministro de agua potable en el término municipal de Badajoz, en los siguientes términos:

Por el Sr. Secretario se manifiesta que se apruebe la iniciativa de la Alcaldía que copia el siguiente texto:



CLASE 8.ª



OG6799311

Por D. Julián de la Rosa se manifiesta que esta convocatoria no solo afecta a las asociaciones, sino también a las personas físicas.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

IX.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROALTO S.L.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente tramitado para la aprobación del estudio de detalle de los terrenos situados entre las calles Muladar, Buen Suceso y avenida del Rosario a instancia de PROALTO S.L., aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de junio de 2005 y que tiene por objeto la materialización de la Vía Mirador y la modificación de la alineación de la calle Garrotera dotando a esta vía de mayor anchura.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de un mes, mediante edicto publicado en diario regional HOY de fecha 26 de julio de 2005, Diario Oficial de Extremadura de 20 de agosto de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de 11 de agosto de 2005 y tablón de anuncios del ayuntamiento. Habiéndose presentado por D. Juan José García Viondi las cuatro alegaciones que constan en el expediente.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto autor del referido estudio de detalle en relación a estas alegaciones, así como el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 26 de octubre pasado en relación a las mismas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 15 del presente mes de diciembre y considerando lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar las alegaciones presentada, por los



Por el D. D. de la Diputación de Badajoz se acuerda que se proceda a la redacción de un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

Para el efecto se nombra a D. Juan García Viñoli, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para que informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

II.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR FOMENTO S.A.
Por el D. D. de la Diputación de Badajoz se acuerda que se proceda a la redacción de un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

Para el efecto se nombra a D. Juan García Viñoli, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para que informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

Resolución que el expediente de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales se abra a pública subasta por el precio de un millón de pesetas, para que se adjudique a la oferta más baja que cubra el coste de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

Visto los informes emitidos por el arquitecto sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales, se acuerda que se proceda a la redacción de un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Saneamiento, Urbanismo y Obras Públicas en su sesión de día 13 del presente mes de diciembre y acordado lo dispuesto en la Ley 15/1961 de 18 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de España, se acuerda que se proceda a la redacción de un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.

Para el efecto se nombra a D. Juan García Viñoli, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para que informe sobre el estado de las obras de saneamiento de las localidades de Badajoz y de sus términos municipales.



CLASE 8.ª



OG6799312

motivos expuestos en el informe del arquitecto.

Segundo: Aprobar definitivamente el estudio de detalle de los terrenos situados entre las calles Muladar, Buen Suceso y avenida del Rosario a instancia de PROALTO S.L.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y remitir un ejemplar del mismo con certificación de los trámites seguidos para su aprobación a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.>>

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente se da cuenta del dictamen emitido por esta comisión en reunión celebrada el día 14 de diciembre pasado, que consta en el expediente.

Por D. José Ramón López se manifiesta que las alegaciones presentadas se desestiman en base a informes técnicos, que con este estudio de detalle se amplía calle Muladar y la empresa promotora del estudio de detalle se hace cargo de la ejecución de las obras de la Vía Mirador en esa zona, por lo que su grupo va a votar a favor de la aprobación de este estudio de detalle.

Por D. Antonio Corchero se anuncia el voto favorable de su grupo a la aprobación de este estudio de detalle.

Por D. Julián de la Rosa se manifiesta que su grupo va a votar a favor de la aprobación de este estudio de detalle porque se desarrolla una zona importante de la ciudad, que mediante el diálogo con los promotores, éstos han sido receptores de las indicaciones de la Comisión de Urbanismo y de los técnicos municipales y porque con la aprobación del mismo se desarrolla parte de la Vía Mirador.

Sometida a consideración de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad.

X.- CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la



CLASE B2

Segundo: Aprobada definitivamente el proyecto de...
las acciones necesarias para la...
aviso del... a...

Tercero: Solicitar al... el...
Oficial de... de... de...
realizar un estudio de...
seguido para el... de...
Y... el... y el...

Por el... de...
Y... de...
esta... de...
pasado, que...

Por el... de...
proyecto... se...
este estudio de... de...
promotor... de...
de las... de la...
se a votar a favor de la... de...

Por el... de...
se grupo a la... de...

Por el... de...
votar a favor de la... de...
porque se... de...
mediante el... de...
receptores de las... de...
de las... y...
de la... de la...

Contra a consideración de la...
de la... se...

X - CONVENIO PARA LA... DE LA...
SERVICIO DE... DE AGUA POTABLE Y...
AGUAS RESIDUALES.

Por el... de... se...



OG6799313

Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita para la gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales de este municipio; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 154 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar como forma de gestión de los servicios de abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales en este municipio de manera indirecta, mediante concesión administrativa.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y, en consecuencia, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso y exponerlo al público por plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del ayuntamiento pudiéndose presentar alegaciones durante dicho plazo.

Tercero.- Convocar al propio tiempo la licitación que se aplazará en el supuesto de que se presenten alegaciones en el expediente y reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado. Los gastos de anuncios que se deriven del concurso serán por cuenta del adjudicatario.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, D. José Ruiz, se da cuenta del dictamen emitido por esta comisión en reunión celebrada el día 22 de diciembre pasado.

D. José Ruiz interviene para decir que este tema que se trae al Pleno es un asunto importante porque se trata de una decisión para 25 años, que ningún grupo político llevaba este tema en su programa electoral, que en la propuesta de la



Alcaldes y concejales de la Corporación Municipal de Badajoz

Señores: En el expediente que se sigue por el Sr. D. José María...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...

Primer.- Que el Sr. D. José María...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...

Segunda.- Que el Sr. D. José María...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...

Tercera.- Que el Sr. D. José María...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda,
D. José María...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...

D. José María...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...
...de la Diputación de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha...



OG6799314

Alcaldía no se dice porqué se hace esta adjudicación, que se parte de una propuesta de Izquierda Unida-SIEX, que este grupo tiene en este tema problemas ideológicos, y por eso atacan al grupo Popular, que a buen seguro dirán que se hace como consecuencia de la situación catastrófica en la que quedó el ayuntamiento el grupo Popular, pero que existe un acta de arqueo a la fecha del cambio de gobierno en el que se reflejan unos saldos a favor del ayuntamiento de 2.141.000 euros, una vez pagadas las nóminas, que ahora la situación económica es bastante peor que la que había y si no que lo diga el Concejal de Hacienda, que en dos años y medio ha habido tres concejales delegados de hacienda y cada uno que lo ha dejado ha ido quedándolo peor.

D. José Ruiz prosigue su intervención diciendo que la privatización de este servicio se veía venir, teniendo en cuenta la deuda que se mantiene con la empresa que gestiona el agua en alta que en su día se dijo que el plan de saneamiento era la solución al problema económico del ayuntamiento y ahora la propuesta de Izquierda Unida-SIEX dice que ésta no era la solución, que el grupo de gobierno necesita dinero, mucho dinero y pronto, que para el grupo Popular, la aprobación de esta privatización no tiene impedimento ideológico, pero quiere que no se hagan las cosas con prisa, que no se ha adoptado acuerdo alguno ni con los grupos políticos, ni con los sindicatos, que el grupo Popular no se ha reunido con los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, sino que tan solo se reunió la presidenta local con el coordinador general de IU para hablar de asuntos generales, que los que sí se reunían eran los representantes de los grupos Socialistas e Izquierda Unida-SIEX antes de las reuniones de la Comisión de Hacienda, que el servicio de aguas no es deficitario, que hay servicios que si son deficitarios, que no son de competencia municipal, sino de la Junta de Extremadura como son la residencia de ancianos, el ARI, el Servicio de Ayuda a Domicilio, que falta un estudio económico serio para los próximos 25 años, que ahora se dice que se cede al agua potable y depuración, pero no el alcantarillado como se ha hecho en otros ayuntamientos, pero en el pliego si se habla de la gestión integral del agua, preguntándose él si los costos del alcantarillado quedan para el ayuntamiento y si se produce alguna avería en el alcantarillado lo va a solucionar el ayuntamiento.

D. José Ruiz termina esta intervención suya diciendo que



Alcaldía en su día por lo que se debe tener en cuenta que...

El Sr. D. José María... en su día... para el estudio económico...



CLASE 8.



OG6799315

si esta adjudicación se hace por dinero a quien se va a pagar, si a los proveedores, pues el concejal De la Rosa ha manifestado en la prensa que con este dinero se va a construir la piscina climatizada, que esta medida va a afectar a ocho trabajadores directamente, pero también indirectamente a otro personal como al de obras, que a los vecinos les va a costar más dinero, que si la empresa tiene pérdidas se le autorizarán subidas especiales de precio, que las revisiones de carácter extraordinario están previstas en el pliego y se harán, que ellos han pedido informe al Secretario sobre este tema y lo que le ha contestado ha sido la tramitación del expediente, que se está hablando de mucho dinero, de seis o siete millones de euros, que ellos no tienen un explicación lógica para este tema, que no han negociado nada con Izquierda Unida, que pueden estar de acuerdo ideológicamente con esta propuesta, pero no con el procedimiento, que la moción la ha presentado Izquierda Unida-SIEX y el partido Socialista se ha sumado a ella y que el grupo Popular está defendiendo los intereses de sus votantes a los que representa.

Por D. Antonio Corchero se manifiesta que se propone esta medida por un principio de responsabilidad, que se tiene un plan de saneamiento 2005-2007, que hay un plan de saneamiento 2002-2004 diseñado por el representante del grupo Popular que no se cumple por un desajuste, pues no se preveía la repercusión de la aplicación de la RPT, que no se cumple el plan de saneamiento porque el representante del grupo El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, no se atrevió a decirle a los ciudadanos que los servicios públicos tienen que tener un coste, que cuando él asume la responsabilidad de la hacienda pública se encuentra con una situación difícil, que el grupo Popular propuso el anterior plan de saneamiento y su grupo lo aprobó e incluso lo mejoró con el tema de la subida del agua, que con el plan de saneamiento se puede pagar lo corriente, pero no afrontar la deuda, que con esta medida se ahorran costes al ayuntamiento, y se mejora el servicio, pero no se aumenta el coste del agua, que la ley dice que si se produce un desajuste hay que equilibrarlo, y que subir las tasas y los impuestos no le gusta a nadie y tampoco a los ciudadanos pagar.

D. Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que el grupo Popular, y en concreto su concejal D. José Ruiz ha



En esta convocatoria se hacen tres grupos y deben ser de la clase A. Los grupos son: Grupo A1, Grupo A2 y Grupo A3. El grupo A1 es el grupo de la clase A que tiene el mayor número de inscritos. El grupo A2 es el grupo de la clase A que tiene el segundo mayor número de inscritos. El grupo A3 es el grupo de la clase A que tiene el tercer mayor número de inscritos. Se establece un límite máximo de inscritos por grupo. Si el número de inscritos en un grupo supera este límite, se repartirán los cupos entre los grupos de la clase A en proporción al número de inscritos que cada uno de ellos tiene. En caso de empate en el número de inscritos, se resolverá mediante sorteo público. Los grupos A1, A2 y A3 se clasifican de acuerdo con el número de inscritos que cada uno de ellos tiene. Los grupos A1, A2 y A3 se clasifican de acuerdo con el número de inscritos que cada uno de ellos tiene. Los grupos A1, A2 y A3 se clasifican de acuerdo con el número de inscritos que cada uno de ellos tiene.

Por el Sr. Antonio García se solicita que se proponga esta medida por un principio de responsabilidad, que se tiene un plan de actuación 2001-2007, que hay un plan de actuación 2001-2004 diseñado por el representante del grupo popular que no se cumple por un motivo, pues no se cumple la repercusión de la ejecución de la RTT, que en su cumplimiento se tiene un presupuesto para el representante del grupo. El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo popular, no se atreve a decir a los ciudadanos que los servicios públicos tienen que tener un coste, que cuando el asunto es responsabilidad de la hacienda pública se encuentra con una situación difícil, que el grupo popular propone al estar bien de presupuesto y en grupo lo aprobó e incluso lo aprobó con el fin de la medida del agua, que con el plan de actuación se puede pagar la corriente pero no elemental de agua, que con esta medida se ahorraría con el Ayuntamiento. Y se veía el servicio, pero no se aumenta el coste del agua, que se dice que si se produce un ahorro hay que mantenerlo y que se dice las cosas y los impuestos no se van a reducir y después a las medidas pagar.

D. Antonio Corchero portavoz en representación del grupo popular, y en concreto su portavoz Sr. José Luis...



OG6799316

aportado muy poco a este pliego que se somete a aprobación, que los trabajadores van a pasar a la empresa privada como oficiales y se mejorarán sus condiciones económicas, que se han celebrado siete u ocho reuniones de la Comisión de Hacienda para tratar este tema, que quiere darle las gracias al Secretario y a la Intervención por su asesoramiento no solo al concejal delegado, sino a todos los miembros de la comisión, que él debate cuándo y dónde quiera con el representante del grupo Popular, que todos tienen como interés la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que no se privatiza ni se vende el servicio, sino que lo que se adjudica es la gestión indirecta del mismo durante 20 años, no 25.

D. Julián de la Rosa interviene para decir que él se pregunta si el grupo Popular consultó al pueblo el endeudamiento a que lo llevó el grupo Popular y si había saneamiento para que se aprobó un plan de saneamiento, que ellos están atados de pies y manos, que esto no va a solucionar nada, pero es un balón de oxígeno, que piensan no solo en esta corporación sino también en corporaciones venideras, porque piensan seguir gobernando, que lo que se adjudica es la gestión indirecta a una empresa, la gestión en baja pues la de en alta y la depuración ya las está realizando una empresa, que todo tiene que ser aprobado con el visto bueno del ayuntamiento.

D. Julián de la Rosa prosigue su intervención diciendo que las tasas tienen que actualizarse aunque lo lleve el ayuntamiento, que toda la infraestructura que ponga la empresa tiene que figurar en el inventario municipal, que no se puede subir nunca por encima del IPC, que a nadie le gusta pasar de una empresa pública a la empresa privada pero se han entrado en el pliego de condiciones las reivindicaciones de los trabajadores, que Zafra cuenta con una red obsoleta del servicio de aguas, que se han hecho obras en la calle San Francisco, edificio Alcázar, Fernando Moreno Márquez, que no es el primer ayuntamiento que toma esta decisión, que el de Zafra es el último de los ayuntamientos grandes en tomarla, que la corporación municipal se ve obligada a ello por dificultades económicas, que el ayuntamiento va a seguir teniendo dificultades económicas, que parte de este dinero tiene que ir destinado al pago de nóminas y parte a infraestructuras.

D. Julián de la Rosa termina esta intervención suya diciendo que el Ministerio de Hacienda no le permite al



CLASE 8.



0G6799317

ayuntamiento acudir a préstamos a largo plazo, que el pliego se saca por veinte años y si se prorroga por cinco años más el canon es muy superior, que con este pliego todos los objetivos del grupo Socialista se cumplen, se mejora el servicio, se incrementa el número de personas del mismo, el ciudadano no tendrá que contemplar la presión fiscal y que esto es un balón de oxígeno para el ayuntamiento por lo que el grupo Socialista va a votar a favor de esta concesión.

D. José Ruiz interviene de nuevo para decir que con las intervenciones anteriores de los representantes de los grupos de Izquierda Unida-SIEX y Socialista no se le ha contestado a ninguna cuestión, de las que él ha planteado, que espera que el Concejal de Hacienda se haya enterado de lo que es un acta de arqueo, que no se le ha contestado a su pregunta de porqué se ha quitado del pliego lo del alcantarillado a pesar de que en el mismo aparece reflejado gestión integral del agua, que la empresa tiene que tener beneficios, que él ha intervenido en la Comisión de Hacienda y en todas sus reuniones ha hecho aportaciones, que no han existido condiciones propicias para que haya consenso entre los grupos políticos, que a la basura se le está perdiendo dinero, un 20 %, que no se sabe si los grupos de gobierno están pensando en otras privatizaciones, que les gustaría saber para poder tomar una decisión porqué se ha quitado del pliego de condiciones el tema del alcantarillado, pues si no, no pueden entrar a valorar la abstención, que ahora el recibo se va a pagar a una empresa privada y que hay servicios públicos a los que se les pierde dinero como la residencia de ancianos a la que se le han perdido cien millones de pesetas desde que se abrió.

D. Antonio Corchero interviene de nuevo para decir que no se puede manifestar que el Concejal de Hacienda y el de Obras se reúnen con una empresa que tiene la concesión del agua en alta y el estado de los depósitos, que el alcantarillado se ha quitado porque se contempla en el convenio aprobado con la Diputación sobre el tema del saneamiento, que el bien de los ciudadanos está por encima de su ideología y de los intereses partidarios y que este tema no iba en su programa electoral porque no conocía el desastre en que se había quedado al ayuntamiento.

D. Antonio Corchero prosigue esta intervención suya



...entendido que se trata de un asunto de carácter urgente y que se debe resolver lo antes posible...

D. Juan Ruiz interviene a continuación en el debate, manifestando que el problema que se plantea es de carácter urgente y que se debe resolver lo antes posible...

D. Antonio Gamero interviene a continuación en el debate, manifestando que el problema que se plantea es de carácter urgente y que se debe resolver lo antes posible...

D. Antonio Gamero interviene a continuación en el debate, manifestando que el problema que se plantea es de carácter urgente y que se debe resolver lo antes posible...



OG6799318

diciendo que para él la gestión económica que hizo D. José Ruiz fue caótica, preguntándole si él era el Concejal de Hacienda cuando se adjudicó la depuración, que no han existido prisas, sino tiempo y trabajo, y que el Sr. Ruiz Miranda es Presidente de la Comisión de Hacienda con el voto de Izquierda Unida-SIEX, y por lo tanto ahora le pide su dimisión porque no tiene la confianza ni de su grupo ni del grupo Socialista, que también lo votó, y que él espera que acepte el debate público que le ha propuesto en su primera intervención.

D. Julián de la Rosa interviene de nuevo para decir que no se confunda a los ciudadanos, que él pide a los ciudadanos que estén tranquilos, que el ayuntamiento fiscalizará la gestión, que el grupo Popular llevó al ayuntamiento a la situación ruinososa en que está, que el ayuntamiento tiene que realizar aportaciones a los proyectos que se presentan, que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta propuesta de la Alcaldía, que en las reuniones de la Comisión de Hacienda no ha existido ninguna aportación del representante del grupo Popular, se va a mejorar el servicio y los trabajadores de este servicio van a salir mejorados.

Por la Presidencia se manifiesta que él no quiere entrar en el debate de este asunto, pero después de haber pagado nóminas, haber amortizado créditos hay 2.000.000 de euros, sin contar con el millón de euros de la venta del matadero, y que se ha ido pagando a proveedores.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y en contra los representantes del grupo Popular, quedando aprobada la misma por nueve votos a favor y siete en contra.

XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción que copiada literalmente dice así:

<<La Ley 10/2001, de 5 de julio, por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, en su programa de inversiones establecía la realización de obras de mejora en los



Disculpa por parte de la gerencia... el Consejo de Administración... la Diputación de Badajoz...

El análisis de la... de los... de los... de los... de los...

Por la Presidencia se... en el debate de este asunto... con el millón de euros...

Sociedad a constitución de la... de la Presidencia, votos a favor... los representantes del grupo popular...

XI - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR... SOBRE LAS MEJoras EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS... Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción...

Esta Ley 10/2001, de 2 de mayo... las instalaciones sanitarias... establece la obligación de...



OG6799319

abastecimientos de la Mancomunidad de Aguas " Los Molinos " en concreto, el Programa de Inversiones de Plan Hidrológico Nacional 2001-2008, establecía los siguientes puntos:

o Abastecimiento al Consorcio Presa de los Molinos: Mancomunidades de los Molinos, Jaime Ozores, Feria y Zafra.

o Interconexión de los embalses de los Molinos y Tentudía.

Este Plan Hidrológico Nacional, promovido por el Gobierno del Partido Popular, contó con la aprobación de la Junta de Extremadura en tanto que recogía sus demandas de inversiones para la modernización y mejora de los abastecimientos y regadíos de las dos cuencas extremeñas: tanto la del Tajo como en la del Guadiana. Pese a la derogación por el Gobierno Socialista, de varios preceptos de la Ley 10/2001, en virtud del Real Decreto Ley 2/2004 de 18 de junio por el que se modifica el Plan Hidrológico Nacional, al parecer las citadas inversiones se han mantenido.

Por otro lado, parte de las instalaciones que abastecen a la Mancomunidad de Aguas de los Molinos son bastante obsoletas ya que las mismas tienen alrededor de treinta años, sobre todo el bombeo y la conducción de agua bruta desde pie de presa a la ETAP de Villafranca, denunciadas y solicitado su arreglo por el Grupo Municipal Popular en la anterior legislatura a la Junta de Extremadura.

Existen municipios, pertenecientes a la Mancomunidad de los Molinos, que habitualmente no consumimos agua de la Presa de los Molinos, como pueden ser Zafra, Puebla de Sancho Pérez y Medina de la Torres y que en estos momentos de pertinaz sequía nos vemos obligados a demandar agua de los Molinos por agotamiento de nuestros recursos.

En este sentido es posible que resulten insuficientes las instalaciones de bombeo y conducción que existe en la actualidad y que no se pueda abastecer el agua demandada por dichos municipios. Esta circunstancia podría provocar también deficiencias en el suministro al resto de las poblaciones mancomunadas.



Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8
del programa de inversiones de agua de Badajoz
Nacional 1981-1985, realizada por el ingeniero Juan...

Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8
del programa de inversiones de agua de Badajoz
Nacional 1981-1985, realizada por el ingeniero Juan...

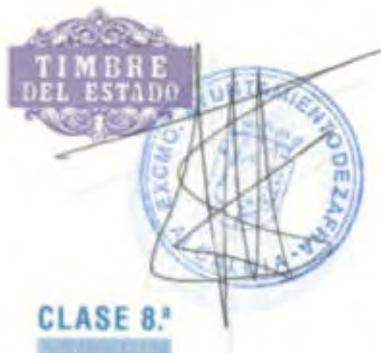
Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8

Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8
del programa de inversiones de agua de Badajoz
Nacional 1981-1985, realizada por el ingeniero Juan...

Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8
del programa de inversiones de agua de Badajoz
Nacional 1981-1985, realizada por el ingeniero Juan...

Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8
del programa de inversiones de agua de Badajoz
Nacional 1981-1985, realizada por el ingeniero Juan...

Elaboración de la memoria de la inversión de agua de las zonas 7 y 8
del programa de inversiones de agua de Badajoz
Nacional 1981-1985, realizada por el ingeniero Juan...



0G6799320

Hay que señalar la numerosas averías que se producen en la actual conducción que une la presa de Los Molinos con la ETAP de Villafranca, las cuales están suponiendo, en primer lugar, un derroche de agua importante y en segundo lugar, una merma en la calidad del abastecimiento, incluso con cortes en el suministro.

Por estos motivos el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Medio Ambiente a que, con la mayor urgencia posible, acometa las obras de mejora de la red de abastecimiento de la Mancomunidad de Agua de los Molinos, según se establece en el Programa de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura a que, con la mayor urgencia posible, acometa las obras de mejora de la conducción desde la ETAP de Zafra a los depósitos de distribución.

TERCERO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y a la Mancomunidad de Aguas de los Molinos, para su toma en consideración.>>

Por D. José Ramón López se manifiesta que esta moción se presentó el pasado mes de noviembre y lo que se pretende con ella es instar a que se invierta lo que estaba previsto en el plan hidrológico para Zafra.

La Presidencia interviene para decir que desde finales de 2004 se están haciendo gestiones con la Confederación, con la Delegación del Gobierno y con la Secretaría de Aguas, que se han invertido 1.200.000 euros para pasar el verano de 2005, que cuando se aprobó el plan hidrológico no había proyecto redactado, ahora están aprobadas determinadas obras, y están aprobadas por urgencia, estando encargados los proyectos, y se van a sacar junto a la licitación y el próximo día 11 va a mantener una reunión para tratar de que las obras se consideren



Hay que señalar la importancia de las obras que se proyectan en la zona de Villanueva, las cuales serán ejecutadas en forma de lotes, en detrimento de las parcelas que se encuentran en la zona de la localidad del Aljara. En consecuencia, se debe considerar el estudio.

Los datos sobre el estado actual del terreno que se proyecta en la zona de la localidad del Aljara, se encuentran en el expediente de la Diputación de Badajoz.

CONCLUSIONES

El estudio que se ha realizado en el presente informe, sobre el terreno que se proyecta en la zona de la localidad del Aljara, ha permitido conocer el estado actual del terreno y las condiciones de las parcelas que se encuentran en la zona. En consecuencia, se debe considerar el estudio.

En consecuencia, se debe considerar el estudio que se proyecta en la zona de la localidad del Aljara, en forma de lotes, en detrimento de las parcelas que se encuentran en la zona de la localidad del Aljara.

TERMINO: Que se da traslado del presente estudio a la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y a la Mancomunidad de Aguas de los Baños, para su toma en consideración.

Por D. José Ramón López se manifiesta que este estudio se presenta al pasado mes de noviembre y lo que se pretende con él es iniciar a que se inicie lo que se está previsto en el plan hidrológico para la zona.

La presente intervención tiene por objeto dar cuenta de las obras que se proyectan en la zona de la localidad del Aljara, las cuales serán ejecutadas en forma de lotes, en detrimento de las parcelas que se encuentran en la zona de la localidad del Aljara. En consecuencia, se debe considerar el estudio.



0G6799321

de emergencia y no de urgencia. El mismo día el grupo Popular y en contra de la moción de la moción de D. Antonio Corchero comienza su intervención, excusando su ausencia durante la intervención del concejal defensor de la moción manifestando no ver sentido a la moción y apoyando al Alcalde por sus gestiones.

III - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL FONDO REGIONAL DE D. Julián de la Rosa interviene para decir que en el plan 2001-2008 aparecen obras que afectan a la Mancomunidad de los Molinos y a Zafra, que la moción es oportunista, pues se presenta el mismo día en que el Alcalde hace sus manifestaciones en relación a las obras que se van a acometer en el servicio de aguas con un presupuesto de 18.000.000 de euros de los cuales 5.000.000 son para hacer mejoras en la estación de Villafranca, que ahora han salido el proyecto y la obra conjuntamente, pero se va a tardar más de un año en ejecutar las obras, pero mientras se ejecutan éstas se van a hacer unas obras de emergencia, que el día 9 se va a tener una reunión previa y que su grupo va a votar en contra de la aprobación de esta moción.

D. José Ramos López interviene de nuevo para decir que las moción que se han presentado no son para pedir, sino para exigir, que el grupo Popular quedó el dinero presupuestado y lo consensuó con la Junta de Extremadura, que el depósito en la Sierra de San Jorge y las conducciones estaban presupuestadas, que esta moción solo pide exigir cuanto antes.

D. Julián de la Rosa vuelve a intervenir manifestando que la Junta aprobó el plan hidrológico porque existían unos compromisos con Extremadura, que se van a hacer estas obras y se van a tener que tomar para Zafra otra serie de medidas que no están en el plan hidrológico.

Por D. José Ramón López se manifiesta que las obras de abastecimiento que se han realizado en Zafra las quedó el grupo Popular preparadas, que cada vez que el equipo de Gobierno haga algo que se necesite el grupo Popular lo va a apoyar y que lo único que se está pidiendo con esta moción es exigir que el dinero presupuestado se invierta lo antes posible.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación



de enseñanza y de los servicios.

El Antonio Domínguez Domínguez es funcionario, pertenece al servicio durante la interinidad del profesor, al haberse de la misma manifestando no ser profesor y no haberse de la misma por sus gestiones.

El Julián de la Cruz Rodríguez es funcionario, pertenece al servicio durante la interinidad del profesor, al haberse de la misma manifestando no ser profesor y no haberse de la misma por sus gestiones. El Julián de la Cruz Rodríguez es funcionario, pertenece al servicio durante la interinidad del profesor, al haberse de la misma manifestando no ser profesor y no haberse de la misma por sus gestiones. El Julián de la Cruz Rodríguez es funcionario, pertenece al servicio durante la interinidad del profesor, al haberse de la misma manifestando no ser profesor y no haberse de la misma por sus gestiones.

El José Ramos López pertenece de nuevo para ser y que las acciones que se han presentado no son para ser, sino para salir, que el grupo popular pidió el dinero correspondiente y lo concurrió con la Junta de Extremadura, que el profesor de la Sierra de San Jorge y las conductores están presupuestados, que esta acción está bajo el control de la Junta.

El Julián de la Cruz Rodríguez es funcionario, pertenece al servicio durante la interinidad del profesor, al haberse de la misma manifestando no ser profesor y no haberse de la misma por sus gestiones. El Julián de la Cruz Rodríguez es funcionario, pertenece al servicio durante la interinidad del profesor, al haberse de la misma manifestando no ser profesor y no haberse de la misma por sus gestiones.

Por D. José Ramos López se manifiesta que las acciones de abastecimiento que se han realizado en las las de grupo popular presupuestadas, que cada vez que el equipo de Gobierno hace algo que se necesita el grupo popular lo va a apoyar y que lo único que se está pidiendo con esta acción es salir que el grupo presupuestado se incluye en las acciones.

Señalada a consecuencia de la Copia de la expediente.



0G6799322

de esta moción, votan a favor de la misma los representantes del grupo Popular y en contra los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, quedando por tanto rechazada la aprobación de esta moción por siete votos a favor y nueve en contra.

XII.- MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción que copiada literalmente dice así:

<<Los Ayuntamientos, como Administración, poseen unos instrumentos que están encaminados a lograr bienestar de los ciudadanos en cada uno de los municipios, así como de cubrir las necesidades de estos en la medida de las posibilidades técnicas y financieras que poseen y la normativa vigente en esta materia les habilita. Para la consecución de estos objetivos existen mecanismos que posibilitan la financiación necesaria y que hacen posible su posterior desarrollo, estos mecanismos tienen categoría legal; así la Constitución Española, en su Art. 142 dispone que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán de tributos propios y de participación en los del Estado de las Comunidades Autónomas. El Art. 105 en sus puntos 1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "se dotará a las Haciendas Locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las Entidades Locales... Las Haciendas Locales se nutren, además de los tributos propios y de la participación reconocidas en los del Estado, por los de las Comunidades Autónomas y de aquellos otros recursos que prevea la ley", y en el mismo sentido que el precepto anterior el Art. 2.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala como uno de los recursos económicos de las Haciendas Locales la participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, insistiendo sobre la cuestión el mismo texto legal en su Art. 39.2, al establecer que "las Entidades Locales participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas en la forma y la cuantía que "se determine por las leyes de sus respectivos



CLASE 8



OG6799323

Parlamentos".

Una vez establecidas las necesarias fuentes de financiación de los Entes Locales, dentro de un marco normativo establecido y dirigidos a la persecución de los fines que les son propios, hay que incidir en el hecho de que una de dichas fuentes es la participación en los recursos económicos de las Comunidades Autónomas, participación que tiene categoría legal e ineludible por parte de ésta.

Para dar cumplimiento a estos mandatos legales de financiación local, en el caso concreto de la Junta de Extremadura es arbitrada para cada anualidad, dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el denominado Fondo Regional de Cooperación Municipal, comprometiendo la administración autonómica cantidades económicas que tendrán como destinatarios a los municipios de Extremadura.

En el presente ejercicio presupuestario la regulación y dotación económica del Fondo Regional de Cooperación Municipal está previsto en los Art. 37, 38, 39 y 40 de la Ley 9/2004, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 (Diario Oficial de Extremadura 31-12-2004).

Con habitualidad y en anteriores anualidades, estas partidas económicas destinadas a la cooperación regional a los municipios eran de libre disposición para cada uno de los destinatarios de las mismas, siendo utilizadas por estos individualmente en cubrir y atender las necesidades y peculiaridades que estimasen oportuno y de la más diversa índole, y dentro de la libertad de disposición que venían caracterizando y han caracterizado siempre a estos ingresos municipales.

En los más recientes ejercicios presupuestarios, y en concreto en el del 2005, la Junta de Extremadura ha dividido el Fondo Regional de Cooperación Municipal en dos secciones, una incondicionada y de libre disposición y otra, dentro de su política dirigida a profundizar en medidas que fomenten el empleo, afectada en su totalidad y obligatoriamente a la contratación de desempleados, responsabilizando a las Administraciones Locales en acciones destinadas a paliar este problema, cuya competencia a todas luces supera el ámbito exclusivamente local.

De esta forma recursos económicos que los Ayuntamientos



Partiendo de estas premisas, la Comisión Organizadora de la Feria de Artesanías y Artesanía ha considerado oportuno que la Feria de Artesanías y Artesanía se celebre en Badajoz, en el mes de Mayo, concretamente los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 1978.

En consecuencia, se ha acordado que la Feria de Artesanías y Artesanía se celebre en Badajoz, en el mes de Mayo, concretamente los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 1978, en el Pabellón de la Feria de Artesanías y Artesanía, sito en la calle de la Feria de Artesanías y Artesanía, nº 1.

En consecuencia, se ha acordado que la Feria de Artesanías y Artesanía se celebre en Badajoz, en el mes de Mayo, concretamente los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 1978, en el Pabellón de la Feria de Artesanías y Artesanía, sito en la calle de la Feria de Artesanías y Artesanía, nº 1.

En consecuencia, se ha acordado que la Feria de Artesanías y Artesanía se celebre en Badajoz, en el mes de Mayo, concretamente los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 1978, en el Pabellón de la Feria de Artesanías y Artesanía, sito en la calle de la Feria de Artesanías y Artesanía, nº 1.

En consecuencia, se ha acordado que la Feria de Artesanías y Artesanía se celebre en Badajoz, en el mes de Mayo, concretamente los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 1978, en el Pabellón de la Feria de Artesanías y Artesanía, sito en la calle de la Feria de Artesanías y Artesanía, nº 1.

En consecuencia, se ha acordado que la Feria de Artesanías y Artesanía se celebre en Badajoz, en el mes de Mayo, concretamente los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 1978, en el Pabellón de la Feria de Artesanías y Artesanía, sito en la calle de la Feria de Artesanías y Artesanía, nº 1.



CLASE 8.ª



OG6799324

disponían con absoluta libertad quedan sujetos así al condicionante de destinarlos exclusivamente al fomento del empleo de determinados colectivos más propicios a la inactividad laboral, no pudiendo cubrir otras necesidades diferentes a estas que se venían atendiendo en el devenir de la vida municipal. Esta decisión ha sido desarrollada normativamente por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura mediante el Decreto 69/2005, de 15 de Marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación (Diario Oficial de Extremadura de 22-3-2005).

Puesto de manifiesto todo lo anterior, y resaltando la especial y gran sensibilidad de los Ayuntamientos de Extremadura con la problemática del desempleo y el paro en esta Comunidad Autónoma, y sobre todo el de determinados colectivos sociales, y responsabilizándose, dentro de sus posibilidades financieras, de su paliación aplicando sus propias políticas municipales de empleo, entendemos que el hecho de condicionar por la voluntad de una administración de ámbito superior parte sustancial del Fondo Regional de Cooperación Municipal destinados a los Ayuntamientos por mandato legal, y afectándolo a la contratación de desempleados, es una ingerencia en la Autonomía Municipal de los Entes Locales, a los que cada vez se les asignan más responsabilidades y más competencias, o se les incrementan las ya existentes, con escasa o nula financiación que acompañe tal decisión.

Ha de tenerse en cuenta, además, la escasez de fondos de que adolecen las Haciendas Locales de Extremadura por falta de recursos propios, siendo las obligaciones y necesidades variadas y cada vez más amplias, por lo que la afectación de la sección condicionada del Fondo Regional al empleo por voluntad de la Junta de Extremadura es un comportamiento injusto y que vulnera la Autonomía Municipal, debiendo esta administración consentir y estimular el hecho de que los Ayuntamientos hagan y tengan sus propias actuaciones políticas o de gestión destinadas a paliar las tasas de paro en sus municipios, todo ello en virtud de la Autonomía Municipal y desde la descentralización entre administraciones que debe imperar en el juego político de un territorio determinado.

Por todo lo expuesto proponemos se adopten los siguientes

D. José Luis Vulliamy a intervenir para decir que si no dice



disponen con carácter de urgencia... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz...

Para lo que se encarga... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz...

Se ha de tener en cuenta... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz...

Por todo lo expuesto... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz...



0G6799325

que con este fondo no se **ACUERDOS** trabajadores. Sin embargo, se debe al Ayuntamiento. Toda vez que cada Ayuntamiento

Primero.- Instar a la Junta de Extremadura al reconocimiento de la pluralidad de Instituciones, y a la no ingerencia en las actuaciones de política o de gestión que les son propias a cada una de ellas a través de los recursos que les deben ser transferidos.

Segundo.- Instar a la Junta de Extremadura a que profundice en el respeto a la Autonomía Municipal y lo potencia, reconociendo que es la Administración Local la más cercana a los ciudadanos y sus problemáticas.

Tercero.- Instar a la Junta de Extremadura para que en el ejercicio presupuestario de 2006 y los sucesivos, los recursos correspondiente a cada municipio que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal no queden vinculados con obligatoriedad al empleo o a algún fin concreto, sino que sean incondicionados y de libre disposición para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.>>

Por D. José Ruiz se manifiesta que el Fondo de Cooperación Regional se divide en dos partes, que la parte que se destina a la contratación de trabajadores suele ser insuficiente y que se le solicita a la Junta de Extremadura que respete la autonomía municipal que lo destinará al a creación de empleo.

D. Antonio Corchero interviene para decir que a él le parece bien que estos fondos vengán condicionados al empleo, pues si no el concejal de turno se lo puede gastar en gastos corrientes, pareciéndole a él razonable que la Junta conceda subvenciones previa presentación de proyectos.

Por D. Julián de la Rosa se manifiesta que el 50% de la subvención viene condicionada al empleo, esto es, de 57 millones vienen condicionados 29 y con ellos se permite dar respuesta a una sección de la población que difícilmente pueden encontrar empleo, pensando él que esta moción es para debatirla en la FEMPEX, que está trabajando en este tema, por lo que su grupo va a votar en contra de su aprobación.

D. José Ruiz vuelve a intervenir para decir que él no dice



ACORDADO

Primero.- Iniciar a la Junta de Administración y Control de la Diputación de Badajoz, y a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

Segundo.- Iniciar a la Junta de Administración y Control de la Diputación de Badajoz, y a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

Tercero.- Iniciar a la Junta de Administración y Control de la Diputación de Badajoz, y a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

Por lo tanto se acuerda que el Consejo de Administración Regional de Badajoz en sus partes, por la parte que le corresponde a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

5. Acordado Consejo de Administración Regional de Badajoz que se acuerda que el Consejo de Administración Regional de Badajoz en sus partes, por la parte que le corresponde a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

Por lo tanto se acuerda que el Consejo de Administración Regional de Badajoz en sus partes, por la parte que le corresponde a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

6. Acordado Consejo de Administración Regional de Badajoz que se acuerda que el Consejo de Administración Regional de Badajoz en sus partes, por la parte que le corresponde a la Diputación de Badajoz, en las actuaciones de gestión y de gestión que se le atribuyen de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.



0G6799326

que con este fondo no se contrate a trabajadores, sino que se deje al ayuntamiento hacerlo, toda vez que cada ayuntamiento es un mundo, entendiéndolo que el portavoz del partido Socialista en Zafra está más al Servicio de la Junta de Extremadura que de los ciudadanos y del ayuntamiento de Zafra.

Por D. Antonio Corchero se manifiesta que para él es positivo que estos fondos vengan condicionados y le da miedo que cualquier concejal de un pueblo vaya a hacer mal uso de estos fondos y que la FEMPEX es un buen sitio para debatir esto.

D. Julián de la Rosa vuelve a intervenir para decir que el ayuntamiento de Zafra se sirve de la Junta y está para beneficio de los ciudadanos, que el mayor movimiento de la bolsa es el de los trabajadores mayores de 45 años, que este año de las cantidades de los planes provinciales se ha destinado una cantidad a mantenimiento de los servicios municipales, y que su grupo va a votar en contra de la aprobación de esta moción.

Por la Presidencia se manifiesta que su grupo no está al servicio de la Junta y que desde la FEMPEX se ha instado a la Junta al aumento del Fondo de Cooperación Regional.

D. José Ruiz vuelve a intervenir para decir que su grupo está de acuerdo con que se aumente el fondo, y que cuando la Junta no condicione el fondo, el grupo Socialista estará de acuerdo con ello.

Sometida a consideración de la Corporación, la aprobación de esta moción, votan a favor de la misma los representantes del grupo Popular y en contra los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, quedando por tanto rechazada la aprobación de esta moción por siete votos a favor y nueve en contra.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción que copiada literalmente dice así:



CLASE 87

que con esta Junta se constituye a través de la Junta de Extremadura, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.

Por lo tanto, la Junta de Extremadura se constituye en el órgano rector de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.

D. Julián de la Haza, en su calidad de Presidente de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.

Por lo tanto, la Junta de Extremadura se constituye en el órgano rector de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.

D. José Luis, en su calidad de Presidente de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.

Constituida a consideración de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.

XIII.- FUNDACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
CONCEDIDA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA
Por el Sr. Secretario de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz, para el estudio y desarrollo de los proyectos de inversión que se presenten en el ámbito de la Junta de Extremadura y del territorio de la provincia de Badajoz.



OG6799327

<<Por la presente Moción se insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, a solicitar a la Junta de Extremadura celeridad e inmediatez en el abono de las cantidades económicas que conciernen a las subvenciones públicas concedidas por la Junta de Extremadura a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades.

Se justifica la presente moción en el hecho de que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentran en tramitación, motivo éste que nos empuja a sugerir como criterio a aplicar en la ejecución de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura para el ejercicio presupuestario 2006 y sucesivos, el recogido en el texto de la moción.

La Junta de Extremadura en su política de concesión y pago de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades suele utilizar como criterio habitual el del pago de un porcentaje que habitualmente ronda en torno al 50% en el momento que recae resolución favorable por el organismo competente y es certificado el inicio de la actividad u obra por la entidad subvencionada, o bien insta en ese instante a que sea solicitado el abono de la cantidad establecida a partir de ese momento preciso.

Sucede frecuentemente que la Junta de Extremadura suele demorarse en el pago de las subvenciones concedidas, tanto una vez certificado el inicio como cuando en su totalidad ha sido justificado el gasto, por lo que los Ayuntamientos, Mancomunidades y las Entidades Locales, en muchos casos con unos recursos escasos económicos y con unos presupuestos generales mínimos, se ven en la obligación de adelantar cantidades económicas que proporcionalmente a sus recursos resultan tremendamente gravosos y que en Ayuntamientos pequeños obligan incluso a acudir irremediabilmente a operaciones con Entidades de Crédito ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos con la inmediatez oportuna, como podría ser, por ejemplo el pago de salarios a trabajadores contratados en virtud de una subvención.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Popular propone el Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes



Por lo tanto la presente se aprueba en el pleno del Ayuntamiento de Badajoz, a solicitar a la Junta de Subvenciones la cantidad solicitada en el punto de los gastos de funcionamiento que consisten en las subvenciones para el funcionamiento de la Junta de Subvenciones, para el ejercicio de 1996 y para el ejercicio de 1997.

La Junta de Subvenciones de Badajoz, en el punto de los gastos de funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de 1996 y 1997, solicita a la Junta de Subvenciones la cantidad solicitada en el punto de los gastos de funcionamiento que consisten en las subvenciones para el funcionamiento de la Junta de Subvenciones, para el ejercicio de 1996 y para el ejercicio de 1997.

La Junta de Subvenciones de Badajoz, en el punto de los gastos de funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de 1996 y 1997, solicita a la Junta de Subvenciones la cantidad solicitada en el punto de los gastos de funcionamiento que consisten en las subvenciones para el funcionamiento de la Junta de Subvenciones, para el ejercicio de 1996 y para el ejercicio de 1997.

La Junta de Subvenciones de Badajoz, en el punto de los gastos de funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de 1996 y 1997, solicita a la Junta de Subvenciones la cantidad solicitada en el punto de los gastos de funcionamiento que consisten en las subvenciones para el funcionamiento de la Junta de Subvenciones, para el ejercicio de 1996 y para el ejercicio de 1997.

Por lo tanto la presente se aprueba en el pleno del Ayuntamiento de Badajoz, a solicitar a la Junta de Subvenciones la cantidad solicitada en el punto de los gastos de funcionamiento que consisten en las subvenciones para el funcionamiento de la Junta de Subvenciones, para el ejercicio de 1996 y para el ejercicio de 1997.



0G6799328

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Junta de Extremadura al abono de los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades con la inmediatez y celeridad oportunas, y antes de que las Entidades subvencionadas hayan efectuado el gasto, debiendo éstas con posterioridad certificar y justificar documentalmente la ejecución de la actividad y la efectividad de dicho gasto, en caso contrario se procedería al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas.

Segundo.- Alternativamente al acuerdo anterior, y si éste no fuera adoptado, instar a la Junta de Extremadura a que estudie, elabore y ponga en funcionamiento los mecanismos oportunos para que los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entes Locales Menores con escasos ó mínimos recursos no tengan que anticipar cantidades económicas que en muchos casos tienen destinadas a cubrir los gastos que se van generando como consecuencia del desarrollo de actividades subvencionadas por la Junta de Extremadura hasta que esta les reintegre sus gastos.

Tercero.- Que se remitan y trasladen los acuerdos adoptados a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que conforman la Asamblea de Extremadura, para su toma en consideración.>>

D. José Ruiz manifiesta que lo que se pide con esta moción es que las subvenciones que se conceden por la Junta de Extremadura por convenio las paguen antes, de manera que el ayuntamiento no tenga que adelantar fondos de servicios que algunas veces no le corresponden al ayuntamiento.

D. Antonio Corchero interviene para decir que no se puede mandar un dinero si los presupuestos regionales no están aprobados definitivamente, que esta moción es del difícil cumplimiento y propia de un parlamento, que no es una moción concreta para Zafra, sino que debe defenderse en la Asamblea de Extremadura, que no ve la moción y por eso la va a votar en contra.



ACUERDOS

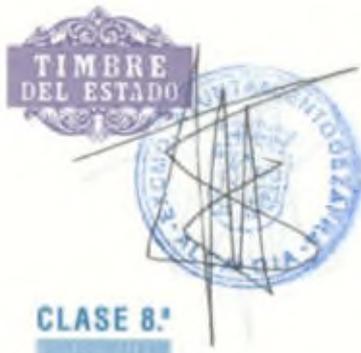
Primer.- Refer a la Junta de Examinación de Abogados de la
provincia correspondiente a las universidades de Sevilla y
Avila, en virtud de las resoluciones de la Junta de Examinación
de Abogados de la provincia de Badajoz, y en virtud de las
resoluciones de la Junta de Examinación de Abogados de la
provincia de Sevilla, y en virtud de las resoluciones de la
Junta de Examinación de Abogados de la provincia de Avila,
en caso de que se acordase la expedición de las correspondientes
resoluciones, en virtud de las resoluciones de la Junta de Examinación
de Abogados de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Al respecto de la resolución de la Junta de Examinación
de Abogados de la provincia de Sevilla, y en virtud de las
resoluciones de la Junta de Examinación de Abogados de la
provincia de Badajoz, y en virtud de las resoluciones de la
Junta de Examinación de Abogados de la provincia de Avila,
en caso de que se acordase la expedición de las correspondientes
resoluciones, en virtud de las resoluciones de la Junta de Examinación
de Abogados de la provincia de Badajoz.

Tercero.- Que se realice y practique la expedición
de las resoluciones de la Junta de Examinación de Abogados de la
provincia de Badajoz, y en virtud de las resoluciones de la
Junta de Examinación de Abogados de la provincia de Sevilla,
y en virtud de las resoluciones de la Junta de Examinación
de Abogados de la provincia de Avila, en caso de que se acordase
la expedición de las correspondientes resoluciones.

Por lo tanto, el Sr. D. José María Rodríguez de la Haza, en
virtud de las resoluciones de la Junta de Examinación de Abogados
de la provincia de Badajoz, y en virtud de las resoluciones de la
Junta de Examinación de Abogados de la provincia de Sevilla,
y en virtud de las resoluciones de la Junta de Examinación
de Abogados de la provincia de Avila, en caso de que se acordase
la expedición de las correspondientes resoluciones.

El Sr. Antonio Górriz, en virtud de las resoluciones de la Junta
de Examinación de Abogados de la provincia de Badajoz, y en virtud
de las resoluciones de la Junta de Examinación de Abogados de la
provincia de Sevilla, y en virtud de las resoluciones de la Junta
de Examinación de Abogados de la provincia de Avila, en caso de
que se acordase la expedición de las correspondientes resoluciones.



0G6799329

Por D. Julián de la Rosa se manifiesta que este tema es similar al ayuntamiento con el pago de sus subvenciones, que el foro de debate de esta moción es otro sitio en el que seguro se está debatiendo y es para mejor como es la FEMPEX.

D. José Ruiz solicita que no se comparen las subvenciones que concede al ayuntamiento con éstas que son competencia de la Junta de Extremadura.

D. Antonio Corchero solicita que esta moción se presente en el Parlamento Extremeño y a lo mejor se encuentra alguna solución.

D. Julián de la Rosa manifiesta que este año el importe de las subvenciones se está recibiendo antes.

Por la Presidencia se manifiesta que la Ley General de Subvenciones la aprobó el Partido Popular cuando estaba gobernando.

Para D. José Ruiz el problema existe, aunque se ha agilizado y no se resolverá porque no se quiere exigir.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción, votan a favor de la misma los representantes del grupo Popular, y en contra los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, quedando por tanto rechazada la aprobación de esta moción por siete votos a favor y nueve en contra.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTOS PROTOCOLARIOS DEL DÍA DE LA INAUGURACIÓN DE LA FERIA.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice:

«Desde hace más de quinientos años viene celebrándose en nuestra ciudad la tradicional feria de San Miguel, un evento que con el paso de los siglos y gracias al esfuerzo y trabajo de todos los ciudadanos de Zafra y de los responsables políticos que en cada momento han tenido distintas responsabilidades en el seno de nuestro Ayuntamiento, ha conseguido alcanzar el estatus del que hoy en día goza,



Por el orden de la hora se mandó leer el acta de la sesión anterior y se aprobó por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el presupuesto de 1964.

D. José Luis Salas, que no se encuentra en el momento de la sesión, se excusó por haber estado en el extranjero.

D. Antonio González Salas, que tampoco se encuentra en el momento de la sesión, se excusó por haber estado en el extranjero.

El orden de la sesión se aprobó por unanimidad.

Por la tarde se celebró una reunión de la Comisión de Hacienda y Contabilidad para preparar el informe que se leerá en la próxima sesión.

Para D. José Luis Salas el problema de la sesión anterior y de la presente no se resuelve por no haberse leído.

Se acordó la constitución de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de esta sesión, votar a favor de la misma los representantes del grupo popular, y en contra los representantes de los grupos Socialista e Independiente Unida-SiEM, pasando por tanto a votación la proposición de esta sesión por parte de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTOS PROTOCOLARIOS DEL DÍA DE LA INAUGURACIÓN DE LA FERIA.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que sigue:

«Desde hace más de quince años se celebran en nuestra ciudad la tradicional Feria de San Miguel, un evento que con el paso de los siglos y gracias al interés y trabajo de todos los ciudadanos de la feria y de las comarcas que rodean a esta zona, ha ido creciendo y mejorando. En cada momento se han ido realizando en ella actividades que han enriquecido el patrimonio cultural de nuestra ciudad y de las comarcas que la rodean. Consciente de la importancia de este evento y de la necesidad de que sea un momento de encuentro y de intercambio entre los ciudadanos de la feria y de las comarcas que la rodean, se propone que se celebren en ella actos protocolarios que permitan a todos los ciudadanos de la feria y de las comarcas que la rodean, conocer y apreciar el valor de este evento y de la necesidad de que sea un momento de encuentro y de intercambio entre los ciudadanos de la feria y de las comarcas que la rodean.»



OG6799330

logrando pasar a ser de Feria Regional del Campo Extremeño a Feria Internacional Ganadera, título éste con el que se culminó ese largo y a veces difícil y disputado objetivo de convertirse en una de las ferias ganaderas más importantes de todo el territorio nacional, circunstancia ésta que la convierte en punto de referencia obligado para el análisis, evaluación y adopción de medidas y acuerdos tanto directamente para los empresarios y profesionales del sector, como para los responsables políticos en la materia.

Dicha internacionalización y las diversas e importantes inversiones efectuadas en la misma, así como la ampliación de su carácter eminentemente agrícola, a otros como el comercial y de servicios, y ya últimamente la modernización y mejora de sus instalaciones, han hecho que la FIG de Zafra sea visitada en cada edición por un importante número de visitantes de los más diversos puntos de la geografía no sólo ya española, sino incluso de otros países como Portugal o Francia, y que en los últimos años viene rondando el millón de visitantes, así como fuente diaria de noticias y realización de programas especiales en todos los medios de comunicación.

Es evidente por ello, que la FIG de Zafra viene siendo el escaparate ideal anual para todas aquellas personas y/o colectivos que quieren hacer oír sus reivindicaciones, principalmente ante los distintos responsables políticos que cada año acuden a la inauguración de este importante evento. Pero precisamente por la importancia que todos los responsables políticos municipales han dado siempre al normal y correcto desarrollo de la FIG, ha existido siempre en nuestra ciudad un pacto tácito o "de caballeros" entre todos los partidos políticos locales para evitar usar el mayor acontecimiento de nuestra ciudad y uno de los que más beneficio económicos supone para la misma, con fines partidistas o interesados, con independencia de la admisión de la lógica crítica política, normalmente con ánimo constructivo, que cualquier evento de estas magnitudes puede suscitar, pero siempre, como decimos, al margen de un uso interesado y sectario.

Este pacto, sin embargo, no se ha cumplido este año, al haber responsables del equipo de gobierno local promovido y organizado una manifestación de carácter eminentemente político a favor del partido que lo sustenta y de su Secretario regional, entorpeciendo el normal desarrollo de los actos de la Inauguración de la FIG y sustrayéndole a ésta la brillantez



Indicamos pasar a ser de esta familia del grupo B...

Parte internacional de la familia B... esta parte y a veces difícil y de gran importancia...

En una de las partes de la familia B... el carácter nacional, y en consecuencia...

En cuanto a la familia B... el carácter internacional y...

responsables políticos en la familia B...

Dicha internacionalización... y en consecuencia...

investigaciones efectuadas en la familia B... en carácter internacional...

su carácter internacional... y en consecuencia...

en cada familia B... en consecuencia...

en cada familia B... en consecuencia...

incluye de esta familia B... en consecuencia...

distintos años viene pasando de familia B... en consecuencia...

luego de la familia B... en consecuencia...

en todos los casos de internacionalización...

se evidencia por sí mismo, que la familia B... en consecuencia...

carácter internacional para todas aquellas personas que...

colectivos que existen dentro de la familia B...

principalmente ante los distintos responsables políticos...

cada uno cuando a la internacionalización de esta familia B...

pero precisamente por la importancia que debe tener la familia B...

políticos municipales han de ser siempre el núcleo y el centro...

de la familia B... en consecuencia...

para la familia B... en consecuencia...

independencia de la familia B... en consecuencia...

normalmente con un carácter constructivo, por lo que...

estas medidas que se toman, pero siempre con carácter...

al respecto de un carácter B... en consecuencia...

Este hecho, sin embargo, no de la familia B... en consecuencia...

haber responsables del grupo de personas de la familia B...

organizado una manifestación de carácter internacional...

a favor del partido que la familia B... en consecuencia...

regional, enfocando el normal desarrollo de la familia B...

la internacionalización de la familia B... en consecuencia...



0G6799331

CLASE 8.º

y protagonismo que debe tener, en aras a mantener la importancia que dicho evento ha logrado tener por sí mismo y del que tanto esfuerzo ha necesitado a lo largo de los años.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Se muestre el rechazo del Pleno de la Corporación al uso y manipulación partidista que, con abuso de su situación de poder, se ha efectuado por parte del equipo de gobierno local de los actos protocolarios del día de inauguración de la FIG de Zafra de 2005.

2º.- Se acuerde instar a todas las organizaciones locales de los partidos políticos con representación municipal para que en el futuro se abstengan de promover u organizar actos de carácter eminentemente partidista dentro del marco de los actos institucionales que con motivo del desarrollo de la Feria Internacional Ganadera organice el Excmo. Ayuntamiento de Zafra o su Entidad ferial.

3º.- Se muestre el rechazo del Pleno de la Corporación de Zafra a la actuación de blindaje de la FIG de la Delegada del Gobierno en Extremadura, instando a la misma para que en el futuro se abstenga de comportamientos tan abusivos e innecesarios como el llevado a cabo este año y que tanto daño ha hecho a la imagen del evento más importante de nuestra ciudad.

4º.- Se dé traslado del presente acuerdo a los partidos políticos con representación municipal, a la Delegación de Gobierno en Extremadura y al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.>>

Por Dª Teresa Angulo interviene para decir que esta moción fue presentada en un anterior pleno y se rechazó su urgencia por la mayoría de la izquierda, que le gustaría que fuese un debate sereno, que no sea objeto de manipulación, un debate que no personalice el grupo Popular no va a caer en este error, el grupo Popular solo tiene ocho concejales y son conscientes de la responsabilidad de cada uno. Ellos representan a una parte muy importante de la ciudadanía de Zafra y están en su derecho de ejercer una oposición razonable, serena y que vaya en beneficio de los ciudadanos de Zafra porque son un partido con



Y posteriormente que debe tener en cuenta a las personas de importancia que desde siempre ha tenido en cuenta para el estudio del problema relativo a las relaciones de la zona de Badajoz con el grupo popular del Ayuntamiento de Badajoz.

1ª - Se muestra el informe del Sr. de la Diputación al respecto y se felicita por el estudio que, con datos de la zona de Badajoz, se ha efectuado por parte del grupo de personas que forman parte del grupo popular del Ayuntamiento de Badajoz.

2ª - Se muestra interés por el estudio que se ha efectuado por parte de las personas que forman parte del grupo de personas que forman parte del grupo popular del Ayuntamiento de Badajoz.

3ª - Se muestra el informe del Sr. de la Diputación al respecto de la actuación de la Diputación de Badajoz en el estudio que se ha efectuado por parte del grupo de personas que forman parte del grupo popular del Ayuntamiento de Badajoz.

4ª - Se muestra el informe del Sr. de la Diputación al respecto de la actuación de la Diputación de Badajoz en el estudio que se ha efectuado por parte del grupo de personas que forman parte del grupo popular del Ayuntamiento de Badajoz.

Por el Sr. Teresa Angulo interviene para decir que para poder ser presentada en un momento dado y se acordó en un momento de la sesión, que la Diputación de Badajoz, que desde el momento de su creación ha estado actuando en el estudio que se ha efectuado por parte del grupo de personas que forman parte del grupo popular del Ayuntamiento de Badajoz.



CLASE 8.ª



OG6799332

vocación de gobierno porque han sido Gobierno y porque tienen intención de volver a serlo no como otros que al no tener esta intención actúan más a la ligera.

D^a Teresa Angulo prosigue su intervención diciendo que le gustaría un debate sereno porque se van a interpelar y a nombrar cargos institucionales y no a personas y a cómo estos cargos institucionales han sido utilizados de manera torticera y abusiva. Lo que el grupo Popular dice, ya lo manifestó ella el día de la inauguración de la feria y ese día se hicieron ya declaraciones en este sentido y se le dijo en persona al portavoz del grupo Socialista. Hoy no se puede acusar al grupo Popular de demagogia y de sacar rendimiento político a este tema, pues creen que lo que se hizo no estuvo bien y este Pleno debe condenarlo. La Feria de San Miguel se ha convertido en el escaparate más importante de esta ciudad. Al desarrollo y avance de esta feria han contribuido todos los partidos y todas las corporaciones. Ha existido un pacto para que la feria se desarrolle con normalidad, sin que nadie haga uso partidista de este evento por eso se dotó a la Feria de una personalidad propia con la creación de la Entidad Ferial.

Este año creen que ese espíritu se rompió y el día de la inauguración de la Feria que es el día en que visitan las feria las autoridades nacionales y regionales que tienen competencia en los temas agrícolas y ganaderos los responsables del gobierno local promovieron y organizaron con el beneplácito de la Delegada del Gobierno un acto eminentemente político siguiendo el mandato del secretario general de su partido al que le daba miedo escuchar lo que la gente tuviera que decir y ordenó que se brindara la inauguración de la feria de Zafra y ordenó al gobierno local lo que tenía que hacer y se vivió en Zafra un estado de sitio permitido por el gobierno local, habiendo sido este tema objeto de debate a iniciativa de izquierda en el Congreso de los Diputados, esto restó brillantez y protagonismo al acto de la inauguración y se hizo para arropar al Presidente de la Junta y evitar que éste escuchara lo que la gente tenía que decirle.

Lo que piden en su moción es que se condene el uso partidista que el equipo de gobierno hizo del acto de inauguración de la feria, porque lo hizo con abuso de poder, pues una cosa es que un partido político solicite, convoque y desarrolle cuantas manifestaciones quiera y otra que el promotor de esa manifestación, secretario de organización del

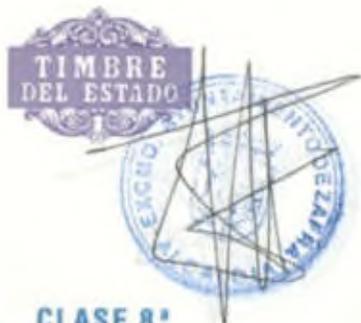


vocación de gobierno porque han sido rechazados y a los que
 intención de volver a serlo no tiene otro que el de tener una
 intención sobre las y la libertad.

O' Teresa Angulo prosigue su intervención diciendo que la
 gestión en debate sobre el grupo se va a celebrar el día 12
 nombre mayor institucional y se a celebrar a la vez con
 cargo institucional con los siguientes en nombre de los
 y-educativa. Lo que el grupo popular tiene, se le someterá a la
 el día de la inauguración de la feria y con la que se va a
 delectaciones en esta ocasión y se le va a celebrar la
 portavoz del grupo socialista. Hoy se va a tener un debate
 popular de demagogia y de esas cuestiones que se van a
 tema, para que se vea que se va a celebrar la feria y la
 debe celebrarlo. La feria de San Mateo se va a celebrar el día
 empezar más pronto de lo que se esperaba y se va a celebrar
 desde de esta feria los días de feria se van a celebrar y se
 las corporaciones. Se va a celebrar en Badajoz con la feria de
 desarrollo por comarcas. Se va a celebrar en Badajoz con la feria
 de esta feria por ser la feria de la feria de San Mateo
 propia con la creación de la feria de la feria.

Hoy día viene que sea expuesta en Badajoz y el día de la
 inauguración de la feria que se el día de la feria de la feria
 las autoridades locales y regionales que tienen competencias
 en los temas agrícolas y ganaderos los representantes del
 gobierno local, provincial y organizan con el presidente de
 la Diputación del Gobierno un acto conmemorativo de la feria
 siguiendo el modelo del anterior general de 94 partes de
 que se debe hacer saber lo que se va a celebrar en Badajoz
 y ordena que se celebre la inauguración de la feria de la feria
 y cuando el gobierno local lo que se va a hacer y se va a
 en Badajoz un estado de acto por parte del gobierno local.
 habiendo sido este tema objeto de debate a iniciativa de
 diputada en el Consejo de los Diputados, como parte
 distintas y profesionales al acto de la inauguración y se va a
 para apoyar al presidente de la feria y evitar que esta
 encubra lo que se va a celebrar en Badajoz.

Lo que pide es su opinión es que se celebre el día
 partidista por el grupo de gobierno con el día de la feria
 inauguración de la feria, porque se va a celebrar en Badajoz
 pues una vez se va a celebrar en Badajoz, como se va a
 desarrollo. Cuando se va a celebrar en Badajoz y con el día
 promotor de esa manifestación, se va a celebrar en Badajoz.



CLASE 8.ª



OG6799333

partido Socialista y teniente de alcalde de este ayuntamiento permita que la manifestación se desarrolle en la forma en que ha sido autorizada, permitiéndosele a los manifestantes acceder al recorrido oficial de la inauguración, impidiéndosele este acceso a personas que habían sido expresamente invitadas al acto de inauguración por el Alcalde, como expositores y ganaderos, esto es lo que ellos quieren que no se vuelva a repetir, gobierne quien gobierne, por eso insta a todos los partidos políticos que se abstengan de organizar espectáculos como el de este año, abusando de la situación de poder que le da el gobierno municipal, denunciando también la situación de blindaje que hizo la Delegada del Gobierno, para que en el futuro se abstenga de realizar estas acciones, y que este acuerdo se dé traslado a la Delegada del Gobierno y al Presidente de la Junta.

D^a Teresa Angulo termina esta intervención suya diciendo que espera que la mayoría de la izquierda se sume a esta moción, demostrando que está al servicio de los ciudadanos de Zafra y no a los intereses de su propio partido.

D. Antonio Corchero interviene para decir que su grupo no asistió a la inauguración de la feria y sacó un comunicado publico negándose a recibir al Presidente de la Junta porque no se estaba tratando con el mismo rasero a todos los ciudadanos, que a su grupo político no le pareció correcta ni adecuada la presencia policial y cómo se le impidió el acceso a algunos ciudadanos al recinto ferial, que no está de acuerdo con el segundo punto de la moción, pues entiende que cada grupo político tiene perfecto derecho a solicitar una manifestación, que esta moción se presentó por urgencia en el pleno anterior, pero que él no se sumó a la urgencia porque entendía que había habido tiempo desde la feria para haber presentado la moción, que él defiende el derecho de los ciudadanos a presentar libremente sus opiniones y repudia la actuación policial, pero entiende que este tema debería tratarse en la Junta Local de Seguridad, además de que han existido otras ediciones de la feria en las que también ha habido una importante presencia policial.

D. Julián de la Rosa interviene para decir que al grupo Popular lo que le importa es el protocolo de la feria, no los temas serios de la misma como la lengua azul, la sequía, las



partido socialista y también de acuerdo con el programa
 político que la constitución se debe cumplir de la forma que
 ha sido acordada. Por consiguiente a los señores diputados
 el artículo oficial de la constitución, especialmente el
 artículo 1.º que establece que todas las autoridades
 de la República pertenecen a la Nación, como consecuencia
 de esta de insubordinación por el Estado, como consecuencia
 de que se le que ellos existen que se le debe a
 repetir, porque quien gobierna, los señores diputados
 partidos políticos que se encuentran de manera permanente
 con el de este año, además de la situación de los que se
 de el gobierno municipal, determinados límites de autonomía
 finanza que hizo la Ley de los municipios para que en el
 futuro se abarcará de manera que los municipios y los ayuntamientos
 cuando se de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley de los
 Presidentes de la Nación.

D.ª Teresa Muñoz...
 que espera que la mayoría de la oposición sea una
 minoría, demostrando que está al servicio de los intereses de
 la Ley y no a los intereses de su propio partido.

D. Antonio González...
 existió a la transición de la Ley y será un momento
 público negándose a recibir el tratamiento de la Ley como
 no se estaba tratando con el mismo espíritu que los
 ciudadanos, que a su grupo político no le parecía oportuno ni
 adecuada la presencia política y como se le impidió el acceso
 a algunos ciudadanos al terreno político, que en esta de acuerdo
 con el segundo punto de la Ley, pues también que cada grupo
 político tiene derecho de ser escuchado en sus manifestaciones
 que esta Ley se presentó por urgencia en el pleno municipal,
 pero que si no se pudo a la urgencia porque entonces por tanto
 había tiempo para la Ley para haber presentado la Ley,
 que si durante el debate de los ciudadanos a presentar
 libremente sus opiniones y puntos de vista la actuación política,
 entiendo que este tema debería tratarse en la Ley local de
 seguridad, ahora se que han existido otros momentos de la
 Ley en las que también se había una importante presencia
 política.

D. Julián de la Hoz...
 popular lo que le impide en el momento de la Ley, en los
 temas sobre de la Ley como la Ley de los ayuntamientos.



CLASE 8.ª



OG6799334

mejoras del recinto ferial, las mosquiteras, las nuevas tecnologías, las subastas virtuales, etc.

D. Julián de la Rosa termina esta intervención suya diciendo que han estado trabajando estos años, y van a seguir trabajando para que la feria funcione.

Dª Teresa Angulo vuelve a intervenir para decir que ella entiende que D. Julián de la Rosa tiene un papel difícil, que ellos no conocen aún el resultado de la feria, que D. Julián de la Rosa organizó el acto de la inauguración de la feria, dirigiendo él este acto, que todos los representantes del grupo Popular estaban escuchando la intervención del Presidente de la Junta de Extremadura pero el Sr. de la Rosa no, que el Sr. Corchero no ha leído el segundo punto de la moción completo y que ella no entiende que él no apoye esta moción y su actitud.

D. Antonio Corchero interviene de nuevo manifestando que él va a votar negativamente esta moción porque no le gusta ni el talante, ni el estilo de la misma, que tiene derecho a llevar como concejal la pegatina que quiera, que él no está de acuerdo con lo que ocurrió, pero que entiende que lo que se está buscando es un enfrentamiento de él con el portavoz del grupo Socialista.

D. Julián de la Rosa manifiesta que el tema de la seguridad en la feria se trata en la Comisión Técnica del Plan de Emergencia y que su grupo va a votar en contra de la aprobación de esta moción.

Por la Presidencia se manifiesta que hay una Junta de Seguridad presidida por él y por la Delegada del Gobierno donde se trata el tema de la seguridad de la feria, y que había que salvaguardar la seguridad de unos y otros y se logró.

Dª Teresa Angulo vuelve a intervenir para decir que no comprende como se puede acusar a su grupo de falta de talante y de estar buscando protagonismo, cuando ellos presentaron esta moción un día a las doce de la noche y sin nadie en el salón de pleno y no se quiso tratar. Pero lo que sí dice al equipo de gobierno es que sí abusó de su situación.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación



mejora del sector textil, las industrias, las ciencias,
tecnológicas, las subsecciones virtuales, etc.
El punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.

El primer punto vuelve a referirse a la mejora del sector
textil que el punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.

El segundo punto vuelve a referirse a la mejora del sector
textil que el punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.

El tercer punto vuelve a referirse a la mejora del sector
textil que el punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.

El cuarto punto vuelve a referirse a la mejora del sector
textil que el punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.

El quinto punto vuelve a referirse a la mejora del sector
textil que el punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.

El sexto punto vuelve a referirse a la mejora del sector
textil que el punto de la que se trata en esta sesión es el
diciendo que han estado trabajando estos años, y en el
trabajando para que se realice lo siguiente.



0G6799335

de esta moción, votan a favor de la misma los representantes del grupo Popular y en contra los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, quedando por tanto rechazada la aprobación de esta Moción por siete votos a favor y nueve en contra.

XV.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo declaración de urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a esta sesión se acuerda tratar el siguiente tema.

Antonio Bogeat Toro.- Autorización ejecución mejoras en local de cafetería restaurante.

Vista la instancia presentada con fecha 21 de diciembre pasado por Don Antonio Bogeat Toro, con domicilio en la calle Estremoz, nº 44 de esta ciudad, solicitando como adjudicatario de la concesión de la obra de la cafetería-restaurante en el recinto polideportivo municipal autorización para acometer en el referido local que va a construir las mejoras que relaciona debido a la nueva normativa de humos que va a entrar próximamente en vigor.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Los portavoces de los diferentes grupos que configuran la Corporación Municipal intervienen a favor de la concesión de esta autorización.

Sometida a consideración de la Corporación, la aprobación de la concesión de esta autorización, la misma es aprobada por unanimidad.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Ruiz Miranda pregunta al Concejal de Bienestar Social si se está trabajando de cara a la financiación de la residencia de ancianos.

Se le contesta por el concejal al que se le pregunta, D. Antonio Corchero, que en breves fechas le contestará.

D. Juan Carlos Fernández ruega al presidente convoque la Entidad Ferial pues se podría llegar a algunas consideraciones interesantes pues pueden existir dificultades.



de este asunto, votan a favor de la misma los señores...

IV - OTROS NEGOCIOS Y ASUNTOS DE URGENCIA

Primerá declaración de urgencia por el Sr. D. Juan...

Antonio Gómez Toro - Autorización ejecutoria para...

Vista la instancia presentada por el Sr. D. Juan...

Comité de el distrito número 10 de la Comisión de...

Los señores de los diferentes grupos que componen la...

Comité de el distrito número 10 de la Comisión de...

XVI - NEGOCIOS Y PREGUNTAS

D. José Luis Miranda pregunta al Sr. D. Juan...

De la contestación por el Sr. D. Juan...

D. Juan Carlos Fernández pregunta al Sr. D. Juan...



0G6799336

D. Juan Carlos Fernández ruega al Presidente del plan de emergencia convoque a esta comisión, haciendo hincapié en que en el plan de emergencias no se determinan las contingencias de seguridad de la feria que son competencia de la Delegación del Gobierno.

D. Juan Carlos Fernández pregunta al Alcalde por qué va a llegar a Zafra con retraso la televisión digital terrestre, y si se han hecho algunas gestiones sobre ello.

Se le contesta por el Alcalde que se ha llamado a Retevisión, que le ha dicho que en enero o febrero se modificará el reemisor de la Sierra de Los Santos.

D. Juan Carlos Fernández ruega que, dada la mala planificación que se ha hecho de las obras de la calle Huelva, que dificulta el desarrollo comercial en estas fechas, se ordene a quien tenga las competencias se coordine de manera que al mismo tiempo no haya tres o cuatro calles cortadas al tráfico.

D. Juan Carlos Fernández ruega al Alcalde dé las instrucciones claras y precisas para que se aplique la ley del botellón.

D. José Ramón López pregunta al a Sra. Rodríguez del Río si en relación al museo de la medicina se ha recibido algún dinero, si se han iniciado las obras, si se han terminado, si se ha pedido prórroga para la ejecución de las mismas y si se ha tomado alguna medida para evitar el deterioro de la casa, pues parece ser se han arrancado algunos azulejos.

Se le contesta por la concejala objeto de la pregunta que se ha empezado tarde, que se tiene que solicitar una prórroga y que se verá lo de los azulejos.

D. José Ramón López pregunta al Alcalde si se le ha prorrogado a la arquitecto D^a María Paz Romero el contrato que se le hizo para la asistencia técnica del avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y si se le ha prorrogado en qué condiciones y en qué situación se encuentra esta revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Se le contesta por la Alcaldía que el pasado día 27 se ha celebrado una reunión y en el plazo de un mes tendrá lugar otra



D. Juan Carlos Fernández pregunta al Sr. D. José Ramón López Rodríguez si en relación al museo de la medicina se ha realizado algún estudio, si se han iniciado las obras, si se han realizado al menos algunas medidas para evitar el deterioro de la casa, que parece ser que han sido algunas medidas.

Se le contesta por la concejala objeto de la pregunta que se ha empezado tarde, que se tiene que realizar un estudio y que se verá en los próximos meses.

D. Juan Carlos Fernández pregunta al Sr. D. José Ramón López Rodríguez si en relación al museo de la medicina se ha realizado algún estudio, si se han iniciado las obras, si se han realizado al menos algunas medidas para evitar el deterioro de la casa, que parece ser que han sido algunas medidas.

D. Juan Carlos Fernández pregunta al Sr. D. José Ramón López Rodríguez si en relación al museo de la medicina se ha realizado algún estudio, si se han iniciado las obras, si se han realizado al menos algunas medidas para evitar el deterioro de la casa, que parece ser que han sido algunas medidas.

D. José Ramón López pregunta al Sr. D. Juan Carlos Fernández si en relación al museo de la medicina se ha realizado algún estudio, si se han iniciado las obras, si se han realizado al menos algunas medidas para evitar el deterioro de la casa, que parece ser que han sido algunas medidas.

D. Juan Carlos Fernández pregunta al Sr. D. José Ramón López Rodríguez si en relación al museo de la medicina se ha realizado algún estudio, si se han iniciado las obras, si se han realizado al menos algunas medidas para evitar el deterioro de la casa, que parece ser que han sido algunas medidas.



CLASE 8.ª



OG6799337

y que luego presentarán el documento para la aprobación inicial de la revisión del plan.

D. José Ramón López ruega al Alcalde que cuando se tenga alguna reunión con esta arquitecta se le convoque a ellos, pues quieren estar implicados en la revisión del plan.

Dª Gloria Pons pregunta al Concejal Delegado de Bienestar Social que teniendo en cuenta que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de noviembre aprobó una moción del grupo Izquierda Unida-SIEX sobre creación de un centro para la promoción de la autonomía personal y que hace unos días ha leído en la prensa que este centro se instalará en Olivenza, qué gestiones estaban hechas, qué se sabe de ello.

Se le manifiesta por el concejal al que va dirigida la presenta que se le contestará.

D. Francisco Guerrero pregunta al Concejal Delegado de Seguridad que teniendo en cuenta el bando dictado hace unas fechas por la Alcaldía en relación a la prohibición de aparatos explosivos y teniendo en cuenta el abuso que ha existido de ello, él quiere saber que actuaciones se han llevado a cabo desde esa concejalía.

Se le contesta por el concejal al que va dirigida la pregunta que él ha dado órdenes al Jefe de la Policía para que intensifique el servicio para detectar estos hechos, pero que es muy difícil detectar estos hechos, pues el gobierno del SR. Aznar autorizó la venta ambulante de petardos.

D. Silvestre Ventura pregunta si se va a prescindir de los monitores deportivos que no han mostrado carácter de docilidad respecto al equipo de gobierno.

Se le contesta por la Presidencia que ellos no han prescindido de nadie.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2005



Y que luego presentará el documento para la aprobación del

D. José Ramón López López, Diputado, en nombre de

De esta forma pregunta al Sr. D. José Ramón López López, Diputado, si ha sido ya

El Sr. D. José Ramón López López, Diputado, pregunta al Sr. D. José Ramón López López, Diputado,

De la contestación por el Sr. D. José Ramón López López, Diputado, se deduce que si no

D. José Ramón López López, Diputado, pregunta al Sr. D. José Ramón López López, Diputado,

Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta sesión, se da por concluido el

EL PRESIDENTE.- Esta ha sido la última sesión de este día y se da por concluido el



OG6799338

CLASE 8.º

ha quedado extendida en 37 folios de Timbre del Estado de la clase 8.º, números OG6799302, OG6799303, OG6799304, OG6799305, OG6799306, OG6799307, OG6799308, OG6799309, OG6799310, OG6799311, OG6799312, OG6799313, OG6799314, OG6799315, OG6799316, OG6799317, OG6799318, OG6799319, OG6799320, OG6799321, OG6799322, OG6799323, OG6799324, OG6799325, OG6799326, OG6799327, OG6799328, OG6799329, OG6799330, OG6799331, OG6799332, OG6799333, OG6799334, OG6799335, OG6799336, OG6799337 y OG6799338

D. Manuel García Pizarro.

En Zafra a 31 de enero de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE



D. Manuel Rodríguez del Río,
D. Juan María de la Rosa Vázquez,
D. Isabel María Cerezo Trujillo,
D. Juan José Toro González,
D. Juan Manuel Blanco García,
D. Juan José Costa Venegas,
D. Juan Antonio Toral Pequeño,
D. Juan José Pérez Idroba,
D. Juan José Miranda,
D. Juan María Angulo Romero,
D. Juan Carlos Fernández Calderín,
D. Juan Ramón López Miranda,
D.ª M.ª Gloria Pons Fornelinos,
D. Francisco Guerrero Ramos.

EL SECRETARIO.



En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Silvestre Ventura Rodríguez y D. Antonio Córdoba Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a sesionar el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde, los miembros de la corporación y el público asistente, en pie, guardan un minuto de silencio en memoria del vecino de esta ciudad D. José Manuel Hidalgo Joto, asesinado el pasado 25 de enero, en el establecimiento de



CLASE 8.ª



0G6799339

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de enero de 2006

Hora: 20:00.

Acta número: 1/06.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Silvestre Ventura Rodríguez y D. Antonio Corchero Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde, los miembros de la corporación y el público asistente, en pie, guardan un minuto de silencio en memoria del vecino de esta ciudad D. José Manuel Hidalgo Soto, asesinado el pasado 25 de enero, en el establecimiento de



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 26 de mayo de 1908
Acta número: 1102

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente
D. Manuel García Pizarro

Concejales

- D. M.º Carlos Rodríguez del Real
- D. Juan de la Cruz Rodríguez
- D. Manuel M.º Cruz Rodríguez
- D. Antonio José Rodríguez
- D. Ramón Blanco Rodríguez
- D. Reyes Acosta Vázquez
- D. Sebastián José Rodríguez
- D. Antonio Pérez Sáenz
- D. José Luis Miranda
- D. M.º Teresa Aguila Romero
- D. Juan Carlos Fernández Salazar
- D. José Ramón López Méndez
- D. M.º Gloria López Fernández
- D. Francisco Gutiérrez Sáenz

En la ciudad de Liria (Balears) siendo las once horas del día treinta de mayo de dos mil ocho, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, acordando en su sesión los concejales D. Sebastián Vázquez Rodríguez y D. Antonio González Sáenz, el objeto de celebrar sesión ordinaria por el fin de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación y el público asistente, en pie, guardan un minuto de silencio en memoria del vecino de esta ciudad D. Juan José Rodríguez López, fallecido el día 25 de mayo, en el establecimiento de



CLASE 8.ª



OG6799340

electrodomésticos del que era propietario junto con sus hermanos. Descanse en paz.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta número 17/05 de la sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de diciembre de 2005.

II.- INVERSIONES DE PLANES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ANUALIDAD DE 2006.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que la propuesta de obras que se llevaba ya se había pactado previamente entre el grupo Socialista y el grupo Izquierda Unida-SIEX. A juicio de su grupo, esta propuesta no está en consonancia con los intereses generales de los ciudadanos de Zafra.

No se está de acuerdo con la obra de la plaza de España y que se entierre en ella más dinero. Costará 90 millones de pesetas, en tres años. El grupo Popular propuso hacer un aparcamiento subterráneo, que no le costaba dinero ni al ayuntamiento ni a los ciudadanos.

En cuanto a la obra de las pistas deportivas, no se sabe si hay necesidad de hacer un frontón. El gimnasio parece que se va a terminar. En su día no se pudo hacer la segunda fase porque los fondos se destinaron para el gimnasio del colegio "Juan XXIII". No hay tanta necesidad para una pista de frontón.

Respecto a la obra de reordenación del casco histórico, calle Santa Catalina, se considera que es necesaria. Pero ¿Es sólo pavimentación? ¿Va a incluir el saneamiento? ¿Se va a hacer también con otros planes? Si así fuera, es complicado y problemático.

Con relación a la obra de asfaltado de la carretera Vieja de la Puebla, no está definido. Hay muchos baches en otras calles de Zafra.

La obra nº 73, de abastecimiento de agua calle Virgen de Guadalupe, se considera necesaria por los problemas que hay en esa calle y que vienen desde el campo de fútbol.



...del ... en ...

... de ...

1.- ASOCIACIÓN, SI PROCEEDE, DEL ACTO EN LA ...
... de la ... de 2007.

II.- INYERSIÓN DE ... DE LA ...
... DE 2006.

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...



CLASE 8.



OG6799341

La nº 33, de mantenimiento de servicios municipales, debería precisar algunos edificios como Casa de Cultura, Casa de la Juventud, antigua sede la Policía en el ayuntamiento.

Respecto al saneamiento de la calle Burguillos y otras, parece que hay algo previsto por la Junta de Extremadura, aunque se duda de ello.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que el Plan Trienal de Inversiones ya se aprobó en su momento. Hay que incorporar a la anualidad de 2006, una de remanentes para municipios de más de 5.000 habitantes y otra que proviene de la anualidad de 2005.

La obra nº 140, de la plaza de España, es una continuidad de otras iniciadas en el 2004 y 2005. Con ello se termina así la obra de la plaza de España. Ejecutando esta obra por administración, se genera y se da trabajo.

En cuanto a la obra nº 141, ya en el 2005 había una obra de pista de atletismo y otras instalaciones deportivas. Se ha planteado la posibilidad de hacer una pista de frontón, siempre que ello sea factible. Disponer de una pista de frontón va a suponer una alternativa para la práctica de otros deportes. Si no fuera posible, este importe podría destinarse a mejora de dependencias deportivas como ampliación de vestuarios, almacenes, etc.

Con la obra nº 331, reordenación del casco histórico calle Santa Catalina, se pretende solucionar el problema de humedades que existe en esta calle. Se pretende cambiar el pavimento y dotar de un nuevo saneamiento. Esta obra es una necesidad. Se acometerán nuevas conducciones de agua, saneamiento y cableado. Se ejecutaría en esta calle el tramo comprendido entre Campo Marín y plaza de abastos.

Con la obra nº 332 se pretende continuar el plan de mejora y pavimentación de calles propuesto por los Servicios Técnicos.

La obra nº 73, abastecimiento de agua calle Virgen de Guadalupe, va a solucionar los problemas existentes en la misma, sustituyendo la red y dando respuesta a una nueva urbanización, la de la Unidad de Actuación nº 7, en coordinación con los promotores de dicha Unidad.

En cuanto a la actuación nº 33, mantenimiento de servicios municipales, el pasado año se dedicó gran parte de su importe a mantenimiento de centros escolares. Ahora se destinaría a edificios municipales como ayuntamiento (antiguas dependencias



CLASE B

de ... de ... de ... de ... de ...
debe ... para ...
de la ... de la ... de la ...
segundo el ...
porque ...
según se ...

El ... de ...
que el ...
en ...
para ...
que ...

El ... de ...
de ...
de ...

El ... de ...
de ...
de ...

El ... de ...
de ...
de ...

El ... de ...
de ...

El ... de ...
de ...

El ... de ...
de ...
de ...

El ... de ...
de ...
de ...



CLASE 8.ª



OG6799342

de la Policía y del Servicios Social de Base), Casa de la Cultura (solución de problemas de fachada y humedades con vecino) y de la Casa de la Juventud (problemas de iluminación).

En cuanto a la obra nº 455, saneamiento, existe un compromiso, que ha empezado ya su cumplimiento, de la Junta con los ciudadanos para la solución de problemas de saneamiento. En el DOE del 3 de diciembre, la Junta convocó la licitación de la obra. Por ello con esta obra nº 455 se ejecutará una parte de la calle Burguillos hasta conectar con la obra que ejecute la Junta. También con la obra nº 630 se dará solución a problemas de saneamiento en las calles Toledillo, La Cruz, Golondrinas, avenida de la Fuente y Hospital de Santiago con calle Santa Catalina.

Estas obras, según los Servicios Técnicos, son necesarias.

El Sr. López Minero manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se arreglen las calles. Pero la propuesta de obras que se trae no está en consonancia con las necesidades que tienen los ciudadanos. No se ha mencionado nada acerca de la terminación de la calle entre el hospital y el instituto.

Sorprende ahora que el grupo Socialista plantee realizarlas por contrata cuando antes proponía que se realizaran por administración.

Su grupo quiere que se arreglen las calles de nuestra ciudad pero no enterrar más dinero en la plaza de España; es un dinero que pone la Diputación y que también aporta el ayuntamiento.

Anuncia la abstención de su grupo en este asunto.

El Sr. De la Rosa Vázquez, respecto a la obra de la plaza de España, indica que requería una reforma para disfrute de los ciudadanos.

Estos planes van a permitir la realización de inversiones en infraestructuras por importe aproximado de 115 millones de pesetas. La mayor parte de las inversiones van para abastecimiento y saneamiento, en lugar de ejecutar obras que serían más rentables electoralmente. Sin embargo, se tienen en cuenta las necesidades que existen. Dependiendo de las características de las obras, las ejecuta o no el ayuntamiento. En las que se ejecutan por administración, se da trabajo y con ello se mueve la bolsa de trabajo del ayuntamiento.

Con todas las obras se mejoran las infraestructuras y la



CLASE 2.

de la Policía y del Servicio Social de Sanidad, de la
 Guardia (sección de programas de turismo y actividades
 sector) y de la Casa de la Juventud (programa de actividades
 en cuanto a la obra de Sanidad Social, de Sanidad
 comunitaria, que ha sido ya un compromiso de los
 los ciudadanos para la solución de problemas de
 En el I del 1 de diciembre, la Junta Municipal de Sanidad
 de la obra por esta obra en el 1 de diciembre
 parte de la Calle Buñuel hacia el barrio de San
 ejecución la Junta. También se ha de la obra de Sanidad
 y programas de mantenimiento de las obras de Sanidad
 Calentador, desde de la obra y programa de Sanidad
 Calle Santa Catalina.

El 15 de mayo de 1975 se celebró una reunión en
 sesión en que se acordó la ejecución de las obras
 obra que se han de realizar en el barrio de San
 que tienen los ciudadanos. No se ha acordado más
 la formación de la Calle Buñuel al Hospital y al barrio.
 Se propone ahora que se haga un estudio de
 realizar por contrato como antes propusieron los
 realizar por administrativa.

Se propone ahora que se estudie la Calle de San
 ciudad pero no se trata más de la obra de Sanidad
 un dinero por parte de la Diputación y que también se
 Ayuntamiento.

— Anuncia la ejecución de la obra en este barrio.

El Sr. de la Rosa Vázquez, respecto a la obra de la Plaza
 de España, indica que reducir una zona para distrito de los
 ciudadanos.

Las obras van a permitir la realización de trabajos
 en infraestructura por importe aproximado de 112 millones de
 pesetas. La obra parte de las inversiones que se
 mantenimiento y saneamiento, en los de ejecución obra que
 serán las obras de saneamiento. Sin embargo, se tiene en
 cuenta las necesidades que existen, especialmente de las
 características de las obras, las obras de saneamiento.
 En las que se ejecutan por administrativa, se ha previsto que
 ello se mueva la obra de Sanidad Social y Ayuntamiento.
 Con todas las obras se hará un estudio de Sanidad y de



CLASE 8.ª



OG6799343

calidad de vida de los ciudadanos. La aportación global del ayuntamiento será de 20 millones de pesetas aproximadamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que los Servicios Técnicos conocen los problemas de infraestructura, marcan prioridades y, por ello, se asume. La obra de saneamiento de la calle Burguillos de 2005 se aplazó porque la Junta iba a acometer la obra. También hay problemas en los colectores, que afectan a los sectores RC-2 y RB-1, y espera que se pueda también conseguir su ejecución. Se asumen unas obras ya propuestas y se terminan otras. Se continuarán haciendo gestiones para conseguir la ejecución de obras que solucionen problemas existentes.

Por ello, vistos los escritos recibidos del Área de Fomento de Obras relativos a inversiones en distintos planes de la Diputación Provincial y correspondientes a la anualidad de 2006; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor, del grupo Socialista, y siete abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra **Primero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 140 Anualidad: 2006 Plan: Local
 Denominación: Pavimentar-ajardinar plaza de España.
 Aportación Diputación 47.700 €.
 Aportación Diputación Préstamo: 13.500 €
 Aportación Municipal 10.800 €.
 Total presupuesto obras 72.000 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Segundo: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 141 Anualidad: 2006 Plan: Local
 Denominación: Reparación de aguas calle San Francisco y otras por
 abastecimiento de aguas calle Virgen de Guadalupe otras y en



Estado de vida de los estudiantes. La cantidad de...
aproximadamente más de 10 millones de pesetas...

El Sr. Alcalde señalara que los trabajos...
concernen los problemas de infraestructura, entre otros...
y, por otro lado, se sabe que la obra de...
de 1955 se abrió porque la obra de...
obra. También hay problemas en los colegios...
los sectores 50-2 y 50-1, y espera que se...
consigra su ejecución. Se desea que se...
se terminen otras. Se desea que se...
consigra la ejecución de obras que...

Por otro lado, se desea que se...
También se desea que se...
de la enseñanza primaria y secundaria...
de 1955, visto el sistema de...
de Sanlúcar, Oropesa, Villavieja y...
Cooperación, por mayoría de...
Socialistas y otros parlamentarios...
votantes a favor.

Primeros gastos del presupuesto de...
Nº 140 Anualidad: 2000
Nº 141 Anualidad: 2000

Comisión: Evaluación del...
Aprobación Diputación...
Aprobación Diputación...
Aprobación Municipal...
Total presupuesto obra...

Solicitudes de Diputación la sesión de...
para realizar la...
Segundo: Gastos del presupuesto de...

Nº 141 Anualidad: 2000
Nº 142 Anualidad: 2000



CLASE 8.ª



OG6799344

Denominación: Pista de atletismo y otras instalaciones deportivas.

Nº Obra: 73	Anualidad: 2006	Plan: Provincial de Cooperación
Aportación Diputación	34.500 €.	
Aportación Diputación Préstamo:	13.500 €	
Aportación Municipal	<u>12.000 €.</u>	
Total presupuesto obras	60.000 €.	

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Tercero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
Nº Obra: 331 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación: Reordenación casco histórico calle Santa Catalina.

Aportación Diputación	59.840'44 €.
Aportación Diputación Préstamo:	13.500 €
Aportación Municipal	<u>12.942'43 €.</u>
Total presupuesto obras	86.282'87 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Cuarto: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
Nº Obra: 332 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación: Asfaltar Ctra. Vieja de la Puebla y otra.

Aportación Diputación	37.500 €.
Aportación Diputación Préstamo:	13.500 €
Aportación Municipal	<u>9.000 €.</u>
Total presupuesto obras	60.000 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Quinto: Proponer la modificación de la obra número 73 del Plan Provincial de Cooperación de 2006 consistente en abastecimiento de agua calle San Francisco y otras por abastecimiento de agua calle Virgen de Guadalupe otras y en



Denominación Plaza de Aljando y Plaza de las Escuelas
Depositos

Aportación Diputación 12.000 €
Aportación Diputación Provincial 12.000 €
Aportación Municipal 12.000 €
Total presupuesto obras 36.000 €

Elaboración de Diputación de Badajoz en el mes de Mayo de 1988
para serleida para serleida por contrato

Carácter: Obras de Mantenimiento y Reparación
Nº Orden: 111 - Aprobada: 1988

Denominación: Plaza de Aljando y Plaza de las Escuelas
Calle

Aportación Diputación 12.000 €
Aportación Diputación Provincial 12.000 €
Aportación Municipal 12.000 €
Total presupuesto obras 36.000 €

Elaboración de Diputación de Badajoz en el mes de Mayo de 1988
para serleida para serleida por contrato

Carácter: Obras de Mantenimiento y Reparación
Nº Orden: 111 - Aprobada: 1988

Denominación: Plaza de Aljando y Plaza de las Escuelas
Calle

Aportación Diputación 12.000 €
Aportación Diputación Provincial 12.000 €
Aportación Municipal 12.000 €
Total presupuesto obras 36.000 €

Elaboración de Diputación de Badajoz en el mes de Mayo de 1988
para serleida para serleida por contrato

Quiero proponer la modificación de la obra objeto de este
Plan Provincial de Cooperación de 1988 para serleida para serleida
aportación de agua caliente en Aljando y Plaza de las Escuelas
aportación de agua caliente en Aljando y Plaza de las Escuelas



CLASE 8.ª



OG6799345

consecuencia aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 73 Anualidad: 2006 Plan: Provincial de Cooperación.

Denominación: Abastecimiento de agua calle Virgen de Guadalupe y otras.

Aportación Estatal	30.000 €
Aportación Diputación	21.000 €.
Aportación Municipal	9.000 €.
Total presupuesto obras	60.000 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Sexto: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 33 Anualidad: 2006 Plan: Servicios.

Denominación: Mantenimiento servicios municipales.

Aportación Diputación	98.325'70 €.
Aportación Municipal	24.581'43 €.
Total presupuesto obras	122.907'13 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Séptimo: Proponer la modificación de la obra número 455 del Programa Operativo Local de 2006 consistente en saneamiento calle Burguillos I Fase, por saneamiento calle Burguillos y otras, y en consecuencia Aprobar la siguiente inversión:

Nº Obra: 455 Anualidad: 2006 Plan: POL.

Denominación: Saneamiento calle Burguillos y otras.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	5.445,78 €.
Aportación FEDER (A. Central).	13.009,37 €.
Aportación FEDER (A. Local)...	92.880,85 €.



Procedimiento especial definitivamente la siguiente:

Nº Orden 13 Anualidad 2004
 Denominación: Anunciando de una feria de artesanía y artesanía y artes.

Agencia Estatal de Informativa
 Diputación Provincial de Badajoz
 Ayuntamiento de Badajoz
 Total presupuesto 0,00 €

Se solicita a la Administración de la Diputación Provincial de Badajoz para realizar una feria de artesanía y artesanía y artes.

Sección de Informativa y Anunciando de una feria de artesanía y artesanía y artes.

Nº Orden 13 Anualidad 2004
 Denominación: Anunciando de una feria de artesanía y artesanía y artes.

Agencia Estatal de Informativa
 Diputación Provincial de Badajoz
 Ayuntamiento de Badajoz
 Total presupuesto 0,00 €

Se solicita a la Administración de la Diputación Provincial de Badajoz para realizar una feria de artesanía y artesanía y artes.

Sección de Informativa y Anunciando de una feria de artesanía y artesanía y artes.

Nº Orden 13 Anualidad 2004
 Denominación: Anunciando de una feria de artesanía y artesanía y artes.

Agencia Estatal de Informativa
 Diputación Provincial de Badajoz
 Ayuntamiento de Badajoz
 Total presupuesto 0,00 €

Se solicita a la Administración de la Diputación Provincial de Badajoz para realizar una feria de artesanía y artesanía y artes.



OG6799346

CLASE 8.ª

por Aportación Diputación	9.681,39 €.
por Aportación Municipal	30.254,35 €.
por Presupuesto	151.271,74 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Octavo: Aprobar la siguiente inversión:

Nº Obra: 630 Anualidad: 2006 Plan: POL.

Denominación: Abastecimiento y saneamiento.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	2.700 €.
Aportación FEDER (A. Central)	6.450 €.
Aportación FEDER (A. Local)	46.050 €.
Aportación Diputación	4.800 €.
Aportación Municipal	15.000 €.
Presupuesto	75.000 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Noveno: Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

III.- PLAN DE EMPLEO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que este Plan de Empleo es un instrumento técnico que sirve para desarrollar una óptima utilización de los recursos humanos. Es fruto de la voluntad política para dar solución a problemas estructurales. Supone la puesta en marcha, ejecución y es consecuencia de una política de gestión de personal y de diseño que ha llevado mucho tiempo de trabajo. Fruto de este esfuerzo y trabajo se aprobó en su día un convenio colectivo, un acuerdo marco, se implantó la jornada de 35 horas, se llevó a cabo una política de conversión de eventuales en fijos, se desarrolló una



CLASE 8ª

Agencia Diputación ...
Agencia Municipal ...
Presupuesto ...

Comisión de Diputación ...
para ...

Octavo: Aprobada la siguiente ...

2ª Orden: 630 ...
Anexidad: 2004

Decreto: Aprobación ...

Presupuesto ...

Agencia ...

Agencia ...

Agencia ...

Agencia ...

Comisión de Diputación ...

Noveno: Que se expida ...

Aprobados y se remite a la Diputación Provincial.

III.- PLAN DE EMPLEO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Cada vez que de la propuesta y del estudio ...
la Comisión ...
representación del grupo popular, ...
también se ha ...
utilización de los recursos humanos, ...
voluntad política para dar solución a ...
según se ...
política de gestión de personal y de ...
mucha ...
aprobó ...
incluyó ...
de conversión de ...





OG6799347

política de empleo con discapacitados, se aprobó la relación de puestos de trabajo, se modificaron las normas sobre la bolsa de trabajo. Se desarrolló una política de personal buscando el consenso y que se tradujo en la RPT, en el convenio y en el acuerdo marco. También se llevó a cabo un Plan de Choque contra el desempleo con muy buenos resultados.

Como consecuencia de todo ello nos encontramos con este instrumento legal y técnico. La política de personal no debe ser de cara a la galería sino que su fin es que los servicios funcionen y los trabajos se realicen bien.

La materia de personal origina problemas al ayuntamiento cuyo coste es importante, el 60 por 100 del presupuesto del ayuntamiento. Este porcentaje es elevado; debería ser menor para una optimización de los recursos.

Deben abordarse los trabajos que se derivan de este Plan de Empleo y lo antes posible. Debe abordarse también alguna situación puntual, como la de la trabajadora Sra. Moriche Boza, y buscar una solución en orden a la consolidación del puesto.

Interesa dar solución en esta materia porque la política de personal no es un fin en sí misma sino para desarrollo y prestación de los servicios.

Celebra que se haya conseguido consenso en materia de personal hablando con los sindicatos y con los grupos políticos.

Ruega diligencia y rapidez en la ejecución de las medidas que se recogen. En él se contemplan medidas como el pase de los policías a los grupos superiores, así como el pase a segunda actividad. Son medidas impuestas por la Junta de Extremadura sin que haya una compensación por ello a los ayuntamientos.

Desea que la gestión de este plan sea exitosa y que tenga sus frutos.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que este plan se plantea para la ejecución de la RPT y sus objetivos se enmarcan en la política de personal procurando optimizar los recursos. Es una necesidad. Entre otras cuestiones se plantea el pase de los policías al grupo superior. Afectará económicamente al ayuntamiento pero es de justicia y de ley.

Tiene varias partes: la adscripción definitiva a puestos de trabajo, la promoción interna en los distintos servicios, la oferta de empleo público, consolidación de empleo temporal.



ELABORADO

política de empleo que presupone la creación de puestos de trabajo en sectores de actividad económica de alto potencial de crecimiento y que se trabaja en la Ley de Empleo y en el Plan de Empleo Público. También se prevé la creación de puestos de trabajo en sectores de actividad económica de alto potencial de crecimiento.

Los conocimientos de todo el personal de la Policía Nacional se actualizarán y perfeccionarán a través de cursos de formación profesional y técnica. La Policía Nacional será de cara a la ciudadanía y los ciudadanos a los servicios de la Policía Nacional.

La reforma de personal de la Policía Nacional se plantea en un horizonte de tiempo corto y urgente. El objetivo es que el personal de la Policía Nacional esté en condiciones de prestar los servicios que le corresponden.

Dada la importancia del problema de personal de la Policía Nacional y la necesidad de adoptar medidas urgentes para su solución, se propone la creación de un grupo de trabajo para el estudio y propuesta de las medidas que permitan la adaptación del personal de la Policía Nacional a las necesidades de los servicios.

Interesa que se seleccione el personal de la Policía Nacional en función de las necesidades de los servicios. El personal de la Policía Nacional se seleccionará en función de las necesidades de los servicios.

Contra que se haya conseguido mantener en condiciones de personal habido con las necesidades y con los servicios de la Policía Nacional.

Una vez disuelta y fijada en la ejecución de los servicios que se le encomienden. En el caso de que se haya de pasar a los servicios de la Policía Nacional, así como el grupo de trabajo de la Policía Nacional. Son medidas impuestas por la Ley de Empleo y el Plan de Empleo Público.

Una vez que haya una compensación por parte de los servicios de la Policía Nacional que se le encomienden y que se le encomienden sus labores.

La Srta. Rodríguez del Río, en representación del grupo socialista, indica que este plan se plantea para la ejecución de la Ley y sus objetivos se enmarcan en la Ley de Empleo y el Plan de Empleo Público.

Entre otras cuestiones se plantea el grupo de trabajo de la Policía Nacional para el estudio y propuesta de las medidas que permitan la adaptación del personal de la Policía Nacional a las necesidades de los servicios. El grupo de trabajo de la Policía Nacional.

Una vez que se haya conseguido mantener en condiciones de personal habido con las necesidades y con los servicios de la Policía Nacional. Una vez disuelta y fijada en la ejecución de los servicios que se le encomienden. En el caso de que se haya de pasar a los servicios de la Policía Nacional, así como el grupo de trabajo de la Policía Nacional. Son medidas impuestas por la Ley de Empleo y el Plan de Empleo Público.



OG6799348

Es muy satisfactorio porque cuenta con el apoyo de todos los grupos políticos y de los sindicatos. Se han mantenido muchas reuniones, se han hecho modificaciones. Afecta a muchos trabajadores, les dará seguridad, beneficiará a los ciudadanos y éstos recibirán el provecho de ello.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Fernández Calderón, le dice que valora el buen trabajo que realizó en la anterior Corporación como Concejal Delegado de Personal y que contó con el consenso de los demás grupos. El desarrollo de la política de personal tiene como finalidad el bienestar de los ciudadanos. Si bien es verdad que se hizo y se aprobó la RPT, lo fue en mayo de 2003. En relación a lo manifestado sobre costes que supone para los ayuntamientos medidas adoptadas por la Junta de Extremadura, indica que también la Junta da dinero para políticas de personal y de empleo. Nos congratulamos por el diálogo que ha existido y el consenso alcanzado.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan de Empleo del personal de este ayuntamiento redactado al amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, como conjunto de actuaciones a desarrollar para la óptima utilización de los recursos humanos; vistos los informes emitidos por la Mesa General de Negociación y los dictámenes de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, dio aprobación a referido Plan de Empleo para su posterior cumplimiento y ejecución.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, la Srta. Angulo Romero, en representación el grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de este convenio. Lamenta que no se incremente la aportación de la Consejería, ni en el IPC. Desde Zafra se presta un buen servicio, de ámbito comarcal. Zafra es una de



El muy respetable Sr. Diputado Sr. D. ...

El Sr. Alcalde, distinguido Sr. D. ...

Por todo ello, visto el expediente ...

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMERCIA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DE LA JERMA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Cada lectura de la propuesta y del ...





OG6799349

las siete ciudades de Extremadura que reciben mayor número de visitantes, como decía el Consejero. Ruego que se hagan gestiones para que se incremente la cuantía de la aportación de la Junta. Que se expida certificación del acuerdo suscritado y se remita a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que desde la oficina de turismo se presta un servicio que no se concibe sin la existencia de esta oficina. Los ayuntamientos cada vez abarcan y prestan más servicios y necesitan más personal para la dinamización de la vida cultural. Así, con la puesta en funcionamiento del museo de Santa Clara se necesitará más personal y esto hay que pagarlo. Hay que agradecer a la Junta la ayuda que presta para pagar estos puestos de trabajo. Si podía aumentarse la ayuda pero el cambio de Director General ha ralentizado una serie de medidas de las que Zafra se beneficiaba. Este convenio es positivo para la ciudad.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha incrementado la aportación de la Consejería ni para ésta ni para otras oficinas. Existe un proyecto importante en la Dirección General que podía suponer una mejora. Procuraremos que se continúe con él o, por el contrario, que se incremente la dotación.

Por ello, examinado el Convenio de Colaboración con la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para la prestación del servicio de información turística; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para la prestación del servicio de información turística y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo, ratificándose así el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en



Las siete ciudades de Extremadura que tienen mayor número de visitantes, como decía el Conde de... posición para que se incrementa la...

La Srta. Rodríguez del Río, en representación de la... Socialista, indica que desde la creación de... un servicio que no se concibe sin la... oficinas, los experimentos van a ser... servicios y necesitan más personal para... vida cultural. Así, con la compra de... de la Srta. Clara se demostrará que... pagar. Hay que educar a la Srta. Clara... pagar estos gastos en función de... para el centro de Dirección General... medidas de las que tanto se necesitan...

El Sr. Alcalde manifestaba que no se... aportación de la Compañía de... oficinas. Existe un proyecto... que podrá suponer los mejores... si el contrato, que se...

Por ello, se remite al... Compañía de Energía y Trabajo de la... para la prestación del servicio de... el diccionario emitido por la... Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y... lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 11/1985, de 2 de abril... reguladora de las bases del Régimen Local y... Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de... Asociaciones Públicas y del Procedimiento... Común, al fin de la... existentes, según los siguientes...

El Sr. Alcalde... Compañía de Energía y Trabajo... para la prestación del servicio... facultar al Sr. Alcalde... igualmente se... así el acuerdo adoptado...



CLASE 8.ª



0G6799350

sesión celebrada el pasado 13 de diciembre, por razones de urgencia y a expensas de su ratificación por el Pleno.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VII.- BURGOS Y PREGUNTAS.

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JUVENTUDES MUSICALES.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, la Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, expresa su apoyo al convenio. Se trata de una cuestión formal, legal. Expresa su apoyo a Juventudes Musicales por la importante labor que están desarrollando. Espera que sirva para solucionar el problema económico en el retraso del pago. Desea que sigan prestando este servicio a Zafra. La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que Juventudes Musicales funciona hace más de 30 años. Su financiación depende no sólo del ayuntamiento sino también hay aportación de la Junta y de Diputación. Hasta que se apruebe el Presupuesto, se acuerda adquirir el compromiso para que se consigne en el Presupuesto la subvención que se le va a conceder.

Por ello, examinado el Convenio de Colaboración a suscribir con Juventudes Musicales por el que el ayuntamiento se compromete a consignar nominativamente en el Presupuesto Municipal de 2006 cantidad para subvencionar de forma directa a aquella entidad y financiar la organización y celebración de conciertos en el presente año; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.



CLASE 4ª

tercera coincida el pasado 11 de diciembre por el...
Segundo: Que se exija...
y se remita a la Comisaría de Economía...
de Extremadura, a las efectos oportunos.

V.- CONVENIO DE COLABORACION CON JUVENES MEXICANOS

Dada la falta de la Comisaría de la Cultura...
la Comisión Intermunicipal de Cultura...
Participación Ciudadana...
representación del grupo...
de falta de una...
Jóvenes Mexicanos por la...
desarrollando. Para...
económica en el...
este servicio a favor.

La Srta. Rodríguez del Río, en representación del grupo...
Socialista, indica que...
de 20 años. La...
sino también hay...
que se...
compartido para...
que se le...
conceder.

Por ello, examinado el convenio...
asociación con Jóvenes Mexicanos...
se...
Municipal de 5000...
a...
docentes en el...
la Comisión Intermunicipal de Cultura...
Participación Ciudadana, el...
unidades de los...
además los...
compartido.

Primero: Reducir dicho convenio...
técnicos en que...
reducido.

Segundo: Excluir al Sr. Rodríguez del Río...
a persona que...
reducido.



OG6799351

CLASE 8.ª

Tercero: Dar traslado del acuerdo adoptado a Juventudes Musicales para su conocimiento y efectos.

VI.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pérez Sáenz manifiesta que ante el momento actual por el que atraviesa nuestra ciudad por la pérdida de uno de sus vecinos, hoy no va a hacer ninguna pregunta, sino solo un ruego en memoria de José Manuel Hidalgo.

Continúa manifestando que la semana pasada, y especialmente el miércoles 25, fue una semana trágica para nuestra ciudad. Que esa semana tuvo que desplazarse a Barcelona por motivo familiar inexcusable, para asistir a un acto que tuvo lugar el mismo día 25. Este acto le impidió estar en Zafra, como hubiera sido su deseo tras los hechos acaecidos, hechos que le comunicaron en la mañana del día 26, por lo tanto sin tiempo para desplazarse. Que ya le ha dado su más sentido pésame a la familia y a la Asociación de Empresarios, pero al ser un hecho tan significativo, ruega que conste en acta lo siguiente:

1º.- Expresar mi más enérgica condena a estos actos criminales que atentan contra la libertad de los ciudadanos y de sus propias vidas.

2º.- Manifestar que aunque no ha podido estar presente físicamente en Zafra si lo he estado moralmente y, aunque en la distancia, me he sentido muy cerca, como si estuviera entre esos dos mil ciudadanos que de forma ejemplar y en representación de toda la ciudad, han testimoniado su condena al criminal acto y han dado su apoyo a la familia del comercio y de forma especial su solidaridad y cariño a la familia destrozada de José Manuel Hidalgo.

3º.- Animar a todos los ciudadanos que sigan unidos y se manifiesten en defensa de nuestros derechos para plantar cara a estos miserables y criminales que atentan contra nuestra convivencia cotidiana."

El Sr. Alcalde manifiesta que suscribimos lo expresado por el Sr. Pérez Sáenz.

El Sr. Fernando González, como Concejal Delegado de Tráfico, manifiesta que DORNIER tiene su contrato hasta diciembre de



CLASE B7

Tras el traslado del edificio municipal para su acondicionamiento y adaptación...

VI.- MOJONES Y ASUNTOS DE ORDENACIÓN

VII.- RUEGOS Y REQUERIMIENTOS. Inicialmente el Sr. Alcalde manifestó que en el momento actual por el que se ha producido la pérdida de uno de sus vecinos, hoy no se ha producido ninguna pérdida...

1º.- Exponer al Sr. Alcalde... que se han producido algunos problemas de ordenación...

2º.- Manifestar que aunque no se ha podido evitar el problema de ordenación en la zona... se ha producido un problema de ordenación...

3º.- Agradecer a todos los señores que están realizando manifestaciones en defensa de los intereses de la zona...

El Sr. Alcalde manifestó que...



CLASE 8.ª



0G6799352

El Sr. Ruiz Miranda indica que tiene pendiente que el Concejal de Bienestar Social le conteste a dos preguntas que formuló en la anterior sesión de Pleno.

Ante la ausencia del Sr. Corchero Durán, el Sr. Alcalde le dice que le ha manifestado que lo tratarán en una próxima Comisión y que le contestará.

La Srta. Angulo Romero manifiesta que vecinos de la barriada de Antonio Zoido se quejan por las dificultades de acceso de los peatones porque los vehículos invaden el acerado. Ruega que se ponga algún tipo de grapa que impida el estacionamiento en el acerado.

También pregunta que cuándo se va a solucionar el problema de las Escuelas de tenis y cuándo comenzarán las clases.

El Sr. Blanco García, como Concejal Delegado de Deportes, le contesta que la Escuela de Tenis no ha comenzado porque no ha habido acuerdo con los monitores. Ya se explicó en la Comisión Informativa. La Escuela de Tenis tendrá que esperar otro momento para llevarla a cabo.

El Sr. Fernández Calderón pregunta al Sr. Alcalde si cree que hace falta un aparcamiento subterráneo y si fuera así, qué gestiones se han realizado.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se descarta la construcción del aparcamiento si no tiene coste para el ayuntamiento. Ha habido dos propuestas: una de ellas no es viable y la otra plantea que se vendan algunas plazas y otras se exploten en rotación.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que se ha realizado un cambio de tráfico en la salida de la calle Toledillo. Indica que si se controlase el aparcamiento quizás no fuera necesario ese cambio.

También el Sr. Fernández Calderón se interesa por la posible renovación del contrato con DORNIER, que gestiona la zona azul, y sobre cumplimiento de la ordenanza que prohíbe la actividad de aparcacoches ilegales.

El Sr. Toro González, como Concejal Delegado de Tráfico, manifiesta que DORNIER tiene su contrato hasta diciembre de



El Sr. Juan Miran...
Consejo de Hacienda Social...
formado en la anterior sesión de 1967...
Así se acuerda el Sr. Gobernador...
le dice que se ha manifestado que la...
Comisión y que se conteste.

La Srta. Ángela Romero...
partida de Antonio Solís se...
acceso de los pastores porque...
haya que se ponga algún tipo de...
relacionamiento en el...
También pregunta por...
de las escuelas de...

El Sr. Juan Miran...
le contesta que la escuela de...
ha debido acordar con los...
Comisión Informativa. La escuela de...
otro modo para llevarla a cabo.

El Sr. Fernando Calderón...
que hace falta un...
decisiones se han realizado.

El Sr. Alcalde...
construcción del...
simultáneamente. Ha debido...
viable y la otra planta que se...
se explican en esta sesión.

El Sr. Fernando Calderón...
un cambio de...
que si se controla el...
ese cambio.

También el Sr. Fernando...
posible renovación del...
zona azul, y...
actividad de...

El Sr. Juan...
manifestar que...



066799353

este año. Podía estudiarse la posibilidad de renovación así como la posibilidad de ampliarlo a algunas calles. Van a hacer una propuesta que podía contemplar la zona donde actúan "los gorrillas", con lo que se solucionaría también ese problema. Se verá si es factible.

El Sr. López Minero pregunta si se va a hacer un nuevo convenio con la Junta para continuar las obras de adaptación del edificio para Museo de la Medicina.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que cuando se firmó este convenio llevaba implícito la idea de otro convenio que fuera continuación del anterior. El Alcalde ha hecho gestiones para ello.

El Sr. López Minero se interesa por la terminación de la obra de la calle existente entre el hospital y el instituto.

El Sr. Alcalde le contesta que esa obra no es de competencia municipal. Se han hecho gestiones con la empresa. Existe el problema que por allí vierte el saneamiento del hospital. Una vez que se solucione este problema se seguirá con la ejecución de la calle.

El Sr. López Minero se interesa también por la limpieza del embalse de "El Castellar".

El Sr. Alcalde le contesta que la Confederación no creía oportuno hacerlo. Una empresa estaba interesada en hacerlo. Desde la Confederación se le pidió una documentación y no sabemos si continúa interesada en ello.

El Sr. López Minero se interesa también por los resultados de la reunión que se iba a celebrar el pasado 11 de enero para tratar la ejecución de obras de abastecimiento, y sobre la posible tramitación para la ejecución de las mismas con carácter de emergencia.

El Sr. Alcalde le contesta que dicha reunión se celebró aunque no se declaró su tramitación como emergencia. La mancomunidad de aguas ha celebrado una reunión a la que asistió



CLASE 81
MUNICIPAL

Este año, los datos estadísticos de mortalidad en Badajoz, así como la posibilidad de ampliar el número de camas de hospital, son temas que los señores concejales han tratado en el momento oportuno, con lo que se han tomado las medidas necesarias para dar solución a los problemas que se plantean.

El Sr. López Miera pregunta: ¿Se ha acordado algún convenio con la Junta para conseguir el traslado del edificio para el Hospital de San Juan?

La Srta. Rodríguez del Real contesta: En el momento de la reunión de la Junta de Gobierno Municipal, se acordó que se estudiara la posibilidad de conseguir el traslado del edificio para el Hospital de San Juan.

El Sr. López Miera pregunta: ¿Se ha acordado algún convenio con la Junta para conseguir el traslado del edificio para el Hospital de San Juan?

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha acordado ningún convenio con la Junta para conseguir el traslado del edificio para el Hospital de San Juan. Sin embargo, se ha acordado que se estudie la posibilidad de conseguir el traslado del edificio para el Hospital de San Juan.

El Sr. López Miera se interesa también por la ejecución del contrato de "El Castellano".

El Sr. Alcalde le contesta que el contrato de "El Castellano" no está ejecutando. Una vez que se haya firmado el contrato, se procederá a la ejecución del mismo.

El Sr. López Miera se interesa también por los resultados de la reunión que se ha celebrado el pasado 11 de mayo para tratar la ejecución de obras de saneamiento. Y sobre la posibilidad de realizar para la ejecución de las obras un carácter de emergencia.

El Sr. Alcalde le contesta que dicho reunión se celebró el día 11 de mayo y se acordó que se estudiara la posibilidad de realizar para la ejecución de las obras un carácter de emergencia.



OG8738808

el concejal Antonio Toro y se acordó plantear el problema a la Junta de Extremadura.

El Sr. Toro González indica que la mancomunidad tuvo una reunión con el Vicepresidente de la Junta. No sólo se trató el problema de Zafra sino también de otras ciudades en las que estaban afectadas un total de 60.000 habitantes. Esperamos que ante esta situación nos ayuden las lluvias y la Junta.

La Sra. Pons Fornelino se interesa por la implantación de los estudios de hostelería en Zafra.

El Sr. Blanco García manifiesta que interesa hostelería, sanidad, mecanizado. Se ha adelantado mecanizado y ha sido un éxito. Respecto de hostelería, el compromiso del Director General es que se incluyera en el mapa. Se impartiría en el Instituto "Suárez de Figueroa" o en el edificio de la calle Ancha.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora está incluido en el borrador del mapa de formación profesional. Mañana hay una reunión y se insistirá en ello.

La Sr. Pons Fornelino ruega que los parques y jardines de las nuevas urbanizaciones, aunque no estén recepcionados, al menos se mantengan por quien corresponda porque, en definitiva, son de Zafra.

El Sr. Guerrero Ramos expresa su satisfacción por el arreglo de algunas calles como Avda. de los Cameranos, Andrés Pro, etc. y pregunta cuando se va a iniciar el bacheo de otras.

El Sr. De la Rosa contesta que cuando se pueda económicamente. Con la empresa Gévora se van a hacer ocho o diez calles. Se ha pedido a la empresa presupuesto para arreglar las inmediaciones del Centro de Salud, calle Cervantes, zona de Álvarez Chamorro. Por otro lado, no se puede empezar hasta que el tiempo lo permita y se va a continuar trabajando en ello. Hay un plan de bacheo y de mejora de las calles.



El concejal Antonio Jara y su acuerdo relativo a...

El Sr. Jara donó el terreno para la construcción de...

La Sr. Jara donó el terreno para la construcción de...

El Sr. Jara donó el terreno para la construcción de...

El Sr. Alcalde donó el terreno para la construcción de...

La Sr. Jara donó el terreno para la construcción de...

El Sr. Jara donó el terreno para la construcción de...

El Sr. Jara donó el terreno para la construcción de...



CLASE 8ª



OG8738809

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 2006 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG6799339, OG6799340, OG6799341, OG6799342, OG6799343, OG6799344, OG6799345, OG6799346, OG6799347, OG6799348, OG6799349, OG6799350, OG6799351, OG6799352, OG6799353, OG8738808 y OG8738809

En Zafra a 1 de marzo de 2006

1º Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiocho horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

1.- APROBACIÓN, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 1/06, de la sesión

068738802



CLASE B

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





OG8738810

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de febrero de 2006 **Hora:** 14:05. **CLÁUSULAS DEL**

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE

Acta número: 2/06. **AGUA POTABLE** **Carácter:** Extraordinario. **RESIDUALES**

Miembros asistentes: Miranda, portavoz del grupo Popular,

manifiesta que existe un acuerdo plenario para que se

Alcalde Presidente: ante las sesiones y en la sesión de hoy

D. Manuel García Pizarro. **Comunicación:** Pide que se quite

pendiente este asunto y se convoque la sesión para otro día.

Concejales: el que se pueda poner. **Secretario:** D. Pedro J. García Flores.

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río. D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo. D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García. D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero. **Interventor:** D. Ignacio Medina Merino.

D. Antonio Pérez Sáenz. D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero. D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero. D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos. D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán. En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas

y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis,

se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los

señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación

que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por

el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden

del día que a continuación se detallan.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el pliego se de cláusulas

del Sr. Corchero. Señala que la no

presencia de los medios de comunicación puede afectar a la

existencia de otras actividades en el municipio y que, en

cuanto a la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas

y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis,

se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los

señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación

que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por

el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden

del día que a continuación se detallan.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el pliego se de cláusulas

del Sr. Corchero. Señala que la no

presencia de los medios de comunicación puede afectar a la

existencia de otras actividades en el municipio y que, en

cuanto a la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas

y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis,

se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los

señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación

que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 18 de febrero de 1988

Ahora número: 2106

Miembros asistentes:

Aldede Presidente:

D. Manuel García Fialco

Concejales:

- D. M.ª Carmen Rodríguez
- D. Julián de la Haza
- D. Juan M.ª
- D. Antonio
- D. Rufino
- D. Reyes Acosta
- D. Encarnación
- D. Antonio
- D. José
- D. M.ª Teresa
- D. Juan Carlos
- D. José
- D. M.ª Gloria
- D. Francisco
- D. Elvira
- D. Antonio

En la ciudad de Mérida (Badajoz), siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ochenta y ocho en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Por unanimidad se aprueba el acta nº 1164, de la sesión





CLASE 8.ª



0G8738811

ordinaria celebrada el pasado 30 de enero de 2006.

II.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que existe un acuerdo plenario para que se retransmitan íntegramente las sesiones y en la sesión de hoy no están los medios de comunicación. Propone que se quede pendiente este asunto y se convoque la sesión para otro día, evitándose así que se pueda pensar que se quiere ocultar algo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no en todas las sesiones de Pleno están presentes los medios de comunicación. Se convoca la sesión y se hace pública.

El Sr. Ruiz Miranda indica que hay un contrato firmado y el asunto de hoy es de sumo interés.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que en todas las convocatorias de Pleno se cumplen los requisitos que exige la ley y no se condiciona la celebración del Pleno a la presencia de los medios de comunicación.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, reitera lo expresado por el Sr. Corchero. Señala que la no presencia de los medios de comunicación puede deberse a la existencia de otras actividades en el municipio y que, en cualquier caso, les consta la celebración de este Pleno.

A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía y el Sr. Ruiz Miranda dio cuenta del dictamen que sobre este asunto emitió la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en la que su grupo expresó que faltaba informe del técnico municipal.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el pliego es de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas; se ha pedido el informe del técnico municipal y se sigue pidiendo.

Se propone admitir la alegación presentada por URBASER y

068738811



CLASE B.

Medidas de saneamiento de aguas...

II - RESOLUCIÓN DE ALCALDIA... CONCORSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES...

El Sr. Sr. Juan Mirand... manifiesta que existe un... instalaciones... no están los... pendiente este... volviéndose al...

El Sr. Sr. Juan Mirand... punto de... la...

El Sr. Sr. Juan Mirand... al punto de...

El Sr. Sr. Juan Mirand... El Sr. Sr. Juan Mirand... los pedimentos que... la presencia de...

El Sr. Sr. Juan Mirand... El Sr. Sr. Juan Mirand... la...

A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía... y el Sr. Sr. Juan Mirand... Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Ejecución y Control...

El Sr. Sr. Juan Mirand... de cláusulas... y se pide...



CLASE 8.ª



0G8738812

a su grupo ello le parece bien.

El grupo Popular pide el informe de los técnicos. ¿Quién ha hecho la descripción de las instalaciones? Se tiene derecho a conocer los documentos y se está negando esta información.

En cuanto a la alegación del Sr. Pérez Llera, no se ha buscado el acuerdo con los trabajadores y se dijo que era bueno alcanzar este acuerdo. Se podían haber buscado fórmulas para que esto no se hiciera de manera forzosa. Conoce el informe del Secretario sobre este asunto y la consulta que adjunta, aunque conoce alguna sentencia posterior en sentido contrario.

Estando de acuerdo con la propuesta que se hace con relación a la alegación de URBASER, no lo está con las otras dos, por lo que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, con relación a la alegación presentada por el grupo Popular y lo manifestado por el Sr. Ruiz, indica que como consta en el acta de la Comisión Informativa de Hacienda del día 22, que está aprobada, se indica que el informe del Secretario obra en el expediente. Nunca ha pedido informe de otro técnico. El interés que le anima no es facilitar la gestión sino entorpecer. Podía entenderse como alegación lo que se hace constar que el pliego hace referencia a la cesión de la gestión integral del agua cuando solo puede cederse la gestión en baja ya que en alta está cedida a la Mancomunidad de los Molinos, algo que, no obstante, ya se dice en el punto 7 del anexo I. Sin embargo, no se entiende lo demás.

Las sesiones del Pleno las convoca el Sr. Alcalde, que es quien lo decide.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que en este asunto no hay nada que ocultar. Se ha visto en siete reuniones de la Comisión de Hacienda y se ha podido aportar ideas. Se han mantenido reuniones con los trabajadores, se ha tratado en la Mesa de Negociación. Viene aquí, al Pleno, una vez que se han cumplido los plazos. El objetivo que pretende el Sr. Ruiz es que no se pueda llevar a la práctica. Las alegaciones han sido informadas por el Secretario y se da un nuevo plazo para la presentación de proposiciones. Ha habido transparencia y todos los documentos estaban a disposición de los grupos. Se pretende llevar a la práctica porque es beneficioso para la institución, para el Ayuntamiento. Su grupo va a votar a favor.



El grupo popular pide al Sr. Alcaide que presente un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios, indicando el avance de las mismas y el presupuesto que se ha asignado para su ejecución.

El Sr. Alcaide contesta que el informe que se le pide se encuentra en trámite de aprobación y que se le presentará en el próximo Pleno. Asimismo, indica que el presupuesto para las obras de saneamiento de San Juan de los Rios se ha asignado en el presupuesto ordinario de este ejercicio.

El Sr. De la Hoz pregunta al Sr. Alcaide si se ha cumplido el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para la ejecución de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios, y si se ha asignado el presupuesto necesario para su ejecución.



CLASE 8.ª



OG8738813

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que pide informe respecto del pliego que queda cerrado en la comisión del día 22 de diciembre, y se ha pedido informe de todos los técnicos desde el primer día. Manifiesta esto porque quiere cumplir con su obligación. El Partido Popular no ha privatizado ningún servicio municipal. Localia está obligada a venir porque hay un contrato con ellos.

Reitera el voto en contra de su grupo.

El Sr. Corchero indica que está de acuerdo con los informes del Secretario. La alegación del Sr. Pérez Llera se fundamenta en el artículo 1.205 del Código Civil, que no es aplicable en este caso. No se hace referencia alguna a sentencia a la que ahora hace mención el Sr. Ruiz. Respecto a lo manifestado sobre la no privatización de los servicios municipales por el Partido Popular, le indica que el servicio de depuración de aguas residuales lo está gestionando una empresa privada.

El Sr. De la Rosa señala que el grupo Popular busca la confrontación con el grupo de Gobierno. La depuración de aguas residuales se ha estado gestionando de manera indirecta, por una empresa, así como la gestión en alta del servicio de agua. En este asunto ha existido una total transparencia y se han mantenido reuniones suficientes.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de tomar una decisión se solicitan los informes. Este asunto se empezó a tratar en noviembre y ya estamos en marzo. Respecto al informe del técnico del servicio de aguas, sabe que tiene las dependencias abiertas y los servicios a su disposición donde puede obtener los informes que precise. No hay ningún contrato con Localia y, quizás, el gasto por las retransmisiones de los Plenos habría que revisarlo por el coste que supone.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la concesión, mediante concurso, de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales y cuyo pliego de cláusulas fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2005, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de enero de 2006 y Tablón de



El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el servicio de agua potable que presta el Ayuntamiento de Badajoz es de mala calidad y se da pedido de que se mejore el servicio. El Partido Popular solicita al Ayuntamiento de Badajoz que mejore el servicio de agua potable y se comprometa a ello.

El Sr. Górriz pregunta al Ayuntamiento de Badajoz si tiene previsto mejorar el servicio de agua potable y si tiene previsto contratar a personal para ello. El Ayuntamiento de Badajoz responde que tiene previsto mejorar el servicio de agua potable y que ya ha contratado a personal para ello.

El Sr. de la Haza pregunta al Ayuntamiento de Badajoz si tiene previsto mejorar el servicio de agua potable y si tiene previsto contratar a personal para ello. El Ayuntamiento de Badajoz responde que tiene previsto mejorar el servicio de agua potable y que ya ha contratado a personal para ello.

El Sr. Alcalde contesta que antes de tomar una decisión se solicitarán los informes. Esta medida se adopta a través del Ayuntamiento y se encarga al Ayuntamiento de Badajoz el estudio del servicio de agua potable, para que se pueda disponer de los datos que precise. No hay ningún convenio con la empresa y, además, el gasto por las transmisiones de los datos debería ser asumido por el coste que supone.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la concesión, mediante concurso, de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales y otros servicios de saneamiento por el Ayuntamiento de Badajoz, se acuerda en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2005, y someter a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 11 de enero de 2006 y fecha de



CLASE 8.ª



OG8738814

Anuncios del Ayuntamiento.

Vistas las alegaciones formuladas, los informes emitidos y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación presentada por URBASER S.A. en base a los razonamientos que se contienen en el informe de Secretaría y, en consecuencia, modificar el apartado 5 de la letra d de la cláusula 34 del pliego en el sentido siguiente: Donde dice "Justificante de disponer dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura una infraestructura de apoyo compuesta como mínimo de lo siguiente..." por la siguiente redacción "Justificante de disponer de una infraestructura de apoyo compuesta como mínimo de lo siguiente..."

Segundo.- No admitir la alegación presentada por el Grupo Popular a la vista de la documentación obrante en el expediente.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por Don Antonio F. Pérez Llera puesto que los trabajadores que figuran en el Anexo II del Pliego como personal que ha de asumir el concesionario es personal laboral, siendo ello posible en base a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, no habiéndose incluido en dicho Anexo al personal funcionario en virtud de los derechos al cargo y a la inamovilidad. No resulta aplicable al presente procedimiento el artículo 1.205 del Código Civil, alegado por el interesado, que se refiere a las obligaciones de carácter civil.

Cuarto.- Convocar nuevamente la licitación mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, pudiendo presentarse las proposiciones durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos establecidos en la cláusula 37 del pliego.



anuncio del Ayuntamiento.

Visto las diligencias practicadas y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda que se proceda a la adjudicación de los terrenos que se detallan en el anexo I de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público.

Primer.- Estimar la adjudicación de los terrenos que se detallan en el anexo I de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público, a favor de la persona física o jurídica que resulte adjudicatario en el procedimiento que se describe en el anexo II de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público, se declara en el expediente

Tercero.- Constatar la adjudicación presentada por los señores D. Juan María García y D. Juan María García, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público, a favor de la persona física o jurídica que resulte adjudicatario en el procedimiento que se describe en el anexo II de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público.

Cuarto.- Constatar mediante la inscripción en el Registro de Edificios de la Provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público, a favor de la persona física o jurídica que resulte adjudicatario en el procedimiento que se describe en el anexo II de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1977, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de adjudicación de terrenos de dominio público.



OG8738815

CLASE 8ª

ACTA Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

Acta número: 3/06.

Carácter: Ordinaria.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de febrero de 2006 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG8738810, OG8738811, OG8738812, OG8738813, OG8738814 y OG8738815.

En Zafra a 16 de marzo de 2006

Yº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



D. M.ª Carmen Rodríguez del Río.
D. Juan de la Rosa Vázquez.
D. Cruz Touzillas.
D. Antonio T. González.
D. Juan Blanco García.
D. Adolfo Vera Vegas.
D. Concepción Toro Pequeño.
D. Pérez Blaz.
D. Luis Mirando.
D. Ángel Amador.
D. Juan José Fernández Calderón.
D. Juan Ramón López Mirado.
D. M.ª Gloria Fina Peralino.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Antonio Coronado Durán.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día quince de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2/06)

Por unanimidad se aprueba el acta número 2/06 de la sesión

068738812



CLASE B

... no hallada otra...
... la sesión...
... y cinco minutos...
... de los señores...

DIVIDENCIA - Para...
del Bando de la Corporación...
quedó extendida en 2 folios...
n.º número 068738812...
068738814 y 068738812.





CLASE 8.ª



OG8738816

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de marzo de 2006 **Hora:** 20:06.

Acta número: 3/06. **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes: D. Manuel García Pizarro.

Alcalde Presidente: D. Manuel García Pizarro.

Concejales: D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río, D. Julián de la Rosa Vázquez, D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo, D. Antonio Toro González, D. Regino Blanco García, D. Reyes Acosta Venegas, D.ª Encarnación Toro Peguero, D. Antonio Pérez Sáenz, D. José Ruiz Miranda, D.ª M.ª Teresa Angulo Romero, D. Juan Carlos Fernández Calderón, D. José Ramón López Minero, D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino, D. Francisco Guerrero Ramos, D. Silvestre Ventura Rodríguez, D. Antonio Corchero Durán.

Secretario: D. Pedro J. García Flores.

Interventor: D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día quince de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2/06).

Por unanimidad se aprueba el acta número 2/06 de la sesión

06873881E



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

Fecha: 17 de Mayo de 1966

Acta número: 1/66

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:
D. Manuel García Plaza

Concejales:

- D. M. Campón Martínez
- D. Julián de la Haza
- D. Rafael M. López
- D. Antonio López
- D. Ramón López
- D. Reyes López
- D. Baldomero López
- D. Antonio López
- D. José Ruiz
- D. M. Teresa Angulo
- D. Juan Carlos Rodríguez
- D. José María López
- D. M. Gloria Vera
- D. Francisco Guerrero
- D. Elvira Ventura
- D. Antonio Corchero

En la ciudad de Badajoz, siendo las once horas del día quince de mayo de dos mil sesenta y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el fin de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROHIBE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (1/66).
Por unanimidad se aprueba el acta número 1/66 de la sesión



OG8738817

CLASE 8.ª

extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2006.

II.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que la residencia la gestiona el ayuntamiento y su grupo está de acuerdo con ello porque, por razones de proximidad, se presta un mejor servicio a los residentes, es beneficioso para los trabajadores y para la ciudad. Desde que en el 98 empezó a gestionarse la residencia se han producido unos cambios, se ha implantado la jornada de 35 horas, los residentes se han hecho más mayores, se ha aplicado la RPT. Ello ha supuesto que hayan aumentado los gastos. También han aumentado las aportaciones de la Junta pero no de la misma manera que el déficit. El déficit del pasado año ha sido de 175.000 euros. La residencia es de la Junta y es ella, por ley, quien tiene que prestar este tipo de servicios. Entonces, hay que plantearse hasta qué punto es asumible por el ayuntamiento de Zafra ese "déficit" de treinta millones de pesetas. Los ingresos no han subido en el mismo porcentaje que los gastos. De 23.000 euros se ha incrementado el déficit a 175.000. Han subido los gastos de reparaciones, los de personal por aplicación de la RPT y por bajas que hay que cubrir, los gastos de farmacia han subido significativamente. La conclusión es que si la Junta no da lo suficiente, no se pueden subir las aportaciones de los residentes, se produce un déficit. Si la gestión es buena y hay déficit ¿quién debe asumirlo? Si la gestión es buena, la Junta debe asumir el déficit y si la gestión no es buena, habrá que ver por qué ese déficit.

Más adelante el Sr. Ruiz manifiesta que su grupo ha estado siempre de acuerdo que la gestión la lleve el ayuntamiento por las ventajas que ello supone pero ¿hasta qué nivel esto es asumible? Es cierto que la Junta ha incrementado su aportación pero cada vez da más y cada vez se pierde más. El compromiso de la Junta debe ser asumir el déficit porque si no, el déficit hay que compensarlo con impuestos.

Su grupo no pone en duda la calidad del servicio ni que la residencia sea gestionada por el ayuntamiento. Este servicio tiene una calidad y un coste y la única vía posible es que lo asuma la Junta.

Por las razones indicadas, su grupo va a votar en contra.



II. - CONVENIO CON LA COMARCAL DE BISMILLER BOKIAR SAMA

LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE MAJONES

En la propuesta, el Sr. D. ... grupo Popular, ... Ayuntamiento y se ... razones de proximidad, ... tratándose, en definitiva, ... Ciudad. Desde que en el ... se han producido ... 22 horas, los ... aplicado la RTI, ... gastos. También ... no de la misma ... de la ... de la ... En consecuencia, hay que ... el Ayuntamiento de ... prever. Los ingresos ... los gastos. ... 175.000. ... por aplicación de la RTI y ... gastos de ... en que se la Junta no ... aplicaciones de los ... gestión es buena y ... gestión es buena, la ... gestión no es buena, ... Más adelante el Sr. ... siempre de acuerdo ... las ventajas que ... asumidas. Es claro ... pero cada vez de ... de la Junta debe ... hay que ... Su grupo no pone ... la residencia sea ... tiene una calidad y ... para la Junta.

Por las razones ...





CLASE 8.ª



OG8738818

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que hay un convenio con la Junta con una cuenta de resultados del 2005. El déficit es el que ha dicho el Sr. Ruiz Miranda. Sin embargo, este convenio es el mejor que ha tenido el ayuntamiento. El incremento de la aportación es superior al IPC. Se incrementa en 60.000 euros, un 10 por 100. No es suficiente. Gustaría un mayor incremento. Así se le puso de manifiesto a los responsables de la Consejería y su compromiso es que se incremente la aportación en más del IPC. Que en 2-3 años se aumente la aportación por plaza por la Junta hasta la cuantía del coste que le supone a la propia Junta las residencias que ella gestiona. Es un buen convenio, aunque al ayuntamiento le supone un coste de 28 millones de pesetas.

Está totalmente de acuerdo con la gestión que se está haciendo. La partida de personal supone sobre el 82 por 100. Se han reducido las horas extras. El incremento más llamativo es la partida de trabajos de empresas motivado por los contratos de suministro de gas, telefonía, mantenimiento de ascensor, plan de seguridad e incendios. Es la residencia de más longevidad. No se puede reducir en gastos farmacéuticos. La partida más alta es la de personal pero se convino de común acuerdo que debería ser así, por los trabajadores. Se van a seguir haciendo gestiones; se sabe cual es el origen del déficit y aunque el convenio es mejorable, y no siendo totalmente satisfactorio, es uno de los mejores. Se procurará que se mejore. La aportación de la Junta ha ido creciendo. En principio no está previsto para este año una addenda. El déficit se produce también porque hay menos aportaciones de los residentes, aumentan las prestaciones asistenciales y se reducen los ingresos. Este convenio hay que verlo desde un punto de vista global, en el área de bienestar social, con los demás convenios que se van a suscribir en este área. Con él se mejora la calidad del servicio.

La residencia se está gestionando bien. Globalmente se han reducido los gastos corrientes. Es un coste importante el de personal pero esa es la calidad del servicio. Ha habido bajas de personal, por contingencias comunes, que hay que cubrir y eso supone un coste.

La otra alternativa es que el ayuntamiento no gestione la residencia pero se prefiere que la gestione el ayuntamiento y se presta un servicio bueno. Reporta beneficios a la ciudad. Ese coste que supone la calidad del servicio revierte en la



El Sr. Concejal Sr. García, pregunta al Sr. Excmo. Sr. Alcalde, como se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993 se va a definir en el momento de aprobar el presupuesto municipal correspondiente. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993.

El Sr. Concejal Sr. García, pregunta al Sr. Excmo. Sr. Alcalde, cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993 se va a definir en el momento de aprobar el presupuesto municipal correspondiente. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993. En particular, pregunta cómo se va a definir el Ayuntamiento de Mérida para el año 1993.



CLASE 8.ª



0G8738819

ciudad. Se considera que hay que seguir gestionándola porque el ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y porque se presta un mejor servicio. Finalmente da las gracias a los trabajadores de la residencia por su trabajo y a las residentes por su comprensión ante las posibles deficiencias que pudiera haber.

Pretende dinamizar la residencia, mejorar las instalaciones, que se impartan cursos para los trabajadores y para los residentes de manera que éstos se sientan ciudadanos activos de nuestra ciudad.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo a este convenio. El ayuntamiento asume este convenio porque se da una calidad mayor a los residentes, va en beneficio de los trabajadores y de la propia ciudad. Los residentes gozan de una calidad en el servicio de las más altas que se prestan en las residencias de mayores. Su gestión por el ayuntamiento supone una serie de ventajas que hace que, aunque existe el déficit que se ha mencionado, éste tenga que asumirse. En los últimos tres años, el incremento de la aportación por la Junta ha sido palpable, treinta y cinco millones de pesetas en las tres últimas anualidades, cuando del 2001 a 2003 fue de 4.700.000 pesetas. Ha mejorado bastante el compromiso de la Junta con el ayuntamiento y el esfuerzo que se hace desde la Junta es bastante considerable. El déficit se debe a algo y todos somos corresponsables de ello. Se dijo que la aplicación de la RPT iba a suponer un coste. La partida más alta es la de personal y, por otro lado, se reducen las aportaciones de los residentes. Desde la administración regional y desde el ayuntamiento se está intentando que en 2-3 años la aportación de la Junta sea igual al coste que le supone las residencias que ella gestiona. Aún así, seguirá existiendo déficit por la buena calidad del servicio que se viene prestando. Se agradece el esfuerzo que se está haciendo desde la Junta. Es un buen convenio y esperamos que se siga mejorando.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el incremento de la aportación de la Junta en estos tres años ha sido de 242.000 euros. Los gastos corrientes globales se han reducido. La ratio de trabajadores en la residencia en el año 98 era de 37-38. A finales de 2005 es de 45. Es un déficit atípico porque ha



CLASE B

ciudad. Se considera que los servicios que se prestan en esta ciudad. El Ayuntamiento es el responsable de los servicios que se prestan en esta ciudad. y por tanto se presta un servicio de calidad. Finalmente de los gastos que se destinan a los servicios que se prestan en esta ciudad. Se debe tener en cuenta que los gastos que se destinan a los servicios que se prestan en esta ciudad. Se debe tener en cuenta que los gastos que se destinan a los servicios que se prestan en esta ciudad.

El Sr. Alcalde pone en evidencia que el incremento de la explotación de la Junta en estos tres años ha sido de 143.000 euros, los gastos corrientes anuales se han reducido. La ratio de explotación en la explotación en el año 98 era de 17,19. A finales de 2002 se ha reducido el déficit aplico porque ha...

El Sr. Alcalde pone en evidencia que el incremento de la explotación de la Junta en estos tres años ha sido de 143.000 euros, los gastos corrientes anuales se han reducido. La ratio de explotación en la explotación en el año 98 era de 17,19. A finales de 2002 se ha reducido el déficit aplico porque ha...



CLASE 8.ª



OG8738820

habido bajas de larga duración. El coste por plaza de las residencias que gestiona la Junta es de 13.600 euros, que es lo que está previsto que aporte la Junta en el 2008. Es previsible que no se produzcan esas bajas más adelante. Habrá que ver los resultados en el 2008, cuando la aportación de la Junta sea la indicada.

Por todo ello, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de la residencia de mayores de esta ciudad para el presente año; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo. - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía y el Sr. Ruiz Miranda dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

La Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, manifiesta que estamos ante otro convenio de una competencia que también es de la Junta. El pasado año su grupo se abstuvo por la promesa de un trabajador social más. También se prometió una addenda al convenio y pregunta ahora qué pasó con ello.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que en aquel momento no



CLASE B1

habida cuenta de las circunstancias, el Sr. Alcalde y el Sr. Diputado Provincial de Badajoz, en sus respectivos informes, han manifestado que la gestión de la explotación de la finca en cuestión, que no se produce en el momento actual, no es de carácter industrial y que, por lo tanto, no está sujeta a las normas de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sino que debe regirse por las normas de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Por todo ello, acordamos el presente dictamen, en el que se recomienda al Sr. Alcalde de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, que proceda a la adjudicación de la explotación de la finca en cuestión, a favor de la persona que resulte adjudicatario en el concurso que se celebre al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de Arrendamientos Rústicos, de 1970, y en el artículo 1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 1954, y que, en consecuencia, se proceda a la adjudicación de la explotación de la finca en cuestión, a favor de la persona que resulte adjudicatario en el concurso que se celebre al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de Arrendamientos Rústicos, de 1970, y en el artículo 1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 1954.

Primer.- Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Calvo Pizarro a persona que represente la municipalidad para la firma del mismo.

Segundo.- Que se apruebe certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por el Decreto de 14 de febrero de 1970 se dio lectura a la propuesta de la Srta. Rufa Miranda de Castejón del programa social de la Comisión Interativa de Hacienda, Cooperación, Patrimonio y Consumo.

La Srta. Rufa Miranda, en representación del grupo popular, manifestó que estaba en condiciones de dar competencia para la firma del programa social. También se abstuvo por la primera de no haberse acordado con el Sr. Alcalde una subvención al programa social que pasó con el Sr. Alcalde.

El Sr. Gobierno Dado manifestó que en aquel momento no



CLASE 8.ª



OG8738821

era Concejal de Bienestar Social. Después de su nombramiento manifestó que asumía la gestión que había realizado el anterior Concejal Delegado. Se está negociando con la Consejería para que no se tenga que devolver cantidades no gastadas correspondientes al concepto de mantenimiento (gestión, dietas, etc...). Este convenio es interesante porque se contempla un tercer trabajador social. Con ello se abre el abanico de prestaciones que se ofrecen desde el Servicio Social de Base. Aunque la competencia sea de la Junta, se prefiere ejercerla desde aquí porque mejora la calidad del servicio.

El convenio cumple lo que se solicitó y se prometió en cuanto al tercer trabajador social. Ahora, en compensación de la addenda se está intentando que no se tenga que devolver dinero de cantidades no gastadas por el concepto de mantenimiento.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este convenio cumple el compromiso de la Junta. Se incrementa en una plaza más de trabajador social. Se va a seguir prestando un servicio a la ciudadanía, con más eficacia. Va a mejorar la calidad del servicio. Se trata de un buen convenio y expresamos nuestra satisfacción por ello.

La Sra. Pons Fornelino indica que este servicio se va a prestar siempre desde el ayuntamiento pero hay que saber qué va a financiar, si se van a asumir los costes y si la financiación es suficiente. Está de acuerdo que se gestione por el ayuntamiento por la proximidad de esta administración. Por lo manifestado por el concejal delegado más que hablar de addenda hay que hablar de justificación de los gastos del convenio.

IV.- AGENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE COM. El Sr. Corchero Durán señala que, a su juicio, no hay posibilidad de prestar estos servicios si no es a través de los ayuntamientos. Hay que practicar políticas de igualdad, diversificar, prestar más servicios. De cara a la próxima Ley de Dependencia, actuar de una manera coordinada las distintas Administraciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que, efectivamente, la Junta tiene unas competencias, pero los ayuntamiento, por estar más próximos a los ciudadanos, deben llevarlas. Entre estas



El Sr. García... [mirrored text]





CLASE 8.ª



0G8738822

competencias está la de Servicios Sociales. Luego, con criterios políticos se determinará si se gasta más o menos. En materia de servicios sociales hay que hacer una apuesta importante. Con la futura Ley de Dependencia va a mejorar el derecho de las personas que tienen algún tipo de dependencia, van a mejorar mucho las prestaciones que se vienen dando a las persona más desfavorecidas. Expresa su satisfacción por el incremento de un trabajador social.

El Sr. Conchero Soriano, portavoz del grupo Izquierda Unida-
 374X El Sr. Alcalde manifiesta que la addenda era un propósito, a través de remanentes pero nunca se planteó como algo definitivo. Es beneficioso que el ayuntamiento participe en este servicio. Ahora mismo son cuatro trabajadores, que de otro modo solo serían dos.

Por lo tanto, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

IV.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA".

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, la Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, indica que su grupo va a votar a favor de este asunto; se está haciendo una labor un poco silenciosa. La Antena Cameral es poco conocida en Zafra. Sería interesante que desde el ayuntamiento se colaborara más con la Antena Cameral para



competencias más allá de lo que se ha mencionado en el artículo 103 de la Constitución y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de creación de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, el artículo 103 de la Constitución y el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de creación de las Comunidades Autónomas, son el fundamento legal de las competencias de las Diputaciones provinciales.

El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Diputación Provincial de Badajoz, ha desarrollado una serie de actividades de carácter social y cultural, que han contribuido a mejorar el nivel de vida de la población. Estas actividades han sido financiadas por el Ayuntamiento de Badajoz y por la Diputación Provincial de Badajoz.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Diputación Provincial de Badajoz, ha desarrollado una serie de actividades de carácter social y cultural, que han contribuido a mejorar el nivel de vida de la población. Estas actividades han sido financiadas por el Ayuntamiento de Badajoz y por la Diputación Provincial de Badajoz.

Primero: Agradecer mucho al Sr. Alcalde y al Sr. Diputado Provincial por haberme permitido participar en esta sesión.

Segundo: Que se apruebe el expediente de modificación del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz para la implantación del programa "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA JUVENTUD Y MEDIANA EMPRESA".

IV - AGENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA JUVENTUD Y MEDIANA EMPRESA".

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo de Badajoz, se acordó aprobar el convenio de colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz para la implantación del programa "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA JUVENTUD Y MEDIANA EMPRESA".



CLASE 8.ª



OG8738823

que fuese más conocida. Aunque el coste para el ayuntamiento es poco se solapan funciones y cometidos entre la Oficina de Industria y la Antena Cameral. La información que llega a los empresarios quizás no sea suficiente por lo que debe divulgarse más su existencia y los recursos que dispone. Podría potenciarse la asistencia de industriales y comerciantes a otros lugares así como el desarrollo de actividades.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta. La considera positiva para la ciudad.

El Sr. Toro González, en representación del grupo Socialista, señala que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Es una iniciativa de la Cámara de Comercio con el ayuntamiento. Existe esta oficina en cinco poblaciones de la provincia. Reconoce que puede haber funciones que se solapan con la Oficina de Industria por lo que recoge la sugerencia de la Sra. Pons para que haya una coordinación entre estos servicios. La considera como una herramienta buena para el sector industrial y la aprobación de esta addenda supone una apuesta para este sector.

El Sr. Alcalde manifiesta que las distintas asociaciones empresariales pueden difundir este servicio entre sus asociados para que sea más conocido y también desde el ayuntamiento se puede realizar alguna labor de coordinación.

Por todo ello, examinada la Addenda al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria y el Consejo Superior de Cámaras para la implantación del Programa "Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa"; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo y considerando lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en los términos en que aparece redactada condicionada al compromiso de este ayuntamiento de consignar en el presupuesto



CLASE B.

que fuese más conocida. Aunque se desea que se pudiese en todas las zonas de la provincia y en todas las comarcas, se debe tener en cuenta que la industria y el comercio no se reparten por igual en toda la provincia y que en algunas zonas existen industrias y comercios que no existen en otras.

El Sr. Conde de... pregunta si se va a hacer un estudio de la industria y el comercio en toda la provincia para tener una visión general de la situación.

El Sr. Conde de... pregunta si se va a hacer un estudio de la industria y el comercio en toda la provincia para tener una visión general de la situación. El Sr. Conde de... pregunta si se va a hacer un estudio de la industria y el comercio en toda la provincia para tener una visión general de la situación.

El Sr. Conde de... pregunta si se va a hacer un estudio de la industria y el comercio en toda la provincia para tener una visión general de la situación. El Sr. Conde de... pregunta si se va a hacer un estudio de la industria y el comercio en toda la provincia para tener una visión general de la situación.

Por todo ello, examinada la Adenda al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria y el Consejo Superior de Cámaras para la implantación del Programa "Servicios de proximidad para la pesca y marisqueo" visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo de Badajoz y condecorado en el artículo 25 de la Ley 1/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprobó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Adenda al convenio de colaboración en los términos en que aparece redactada condicionada al cumplimiento de este expediente de concurso de licitación.



CLASE 8.ª



OG8738824

de este año la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo. - Expedir certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Cámara Oficial de Comercio e Industria y al Consejo Superior de Cámaras, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- SOLICITUD DE AIMCOZ DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen que sobre este asunto ha emitido la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y cuentas, los portavoces de los distintos grupos expresaron su apoyo a la misma ya que ésta, como otras asociaciones, persiguen fines humanitarios y de esta manera el ayuntamiento colabora en el cumplimiento de estos fines.

Por ello, visto el escrito presentado por la Asociación de Minusválidos de la Comarca de Zafra (AIMCOZ) por el que solicita la concesión de beneficios tributarios con motivo de la liquidación practicada por las obras a realizar en el inmueble que le ha sido cedido por este Ayuntamiento en la calle Juan II nº 7 de esta ciudad.

Conocido el informe emitido por la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de referencia y la concesión de una bonificación del 95% en el ICIO.

SEGUNDO. - Conceder una subvención de carácter humanitario por importe de 350,59 euros.

VI.- SOLICITUD DE ASPACEBA DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos ratificaron respecto de esta asociación lo ya expresado en el



CLASE 5

de esta obra la cantidad necesaria para el pago de los gastos de impresión y encuadernación y para el pago de los gastos de transporte y de otros gastos que se produzcan en el curso de la obra.

Segunda.- Exponer que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Director de la Oficina de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz, ha solicitado para la obra que se trata el uso de un local en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, para el depósito de los libros que se van imprimiendo.

V.- SOLICITUD DE AYUDA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE NIÑOS DE BADAJOZ

La obra que se trata es la de reconstrucción de la escuela de niños de Badajoz, que se encuentra en ruinas desde el año 1936. La obra se divide en dos partes: la de reconstrucción de la escuela y la de construcción de un edificio anexo para el depósito de los libros que se van imprimiendo. La obra se ejecutará en el curso de 1954 y 1955.

Por ello, visto el estudio que se ha hecho por la Comisión de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz, y el dictamen de la Comisión de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz, se propone a la Diputación Provincial de Badajoz que conceda una ayuda para la ejecución de esta obra, en el importe de 100.000 pesetas.

Concedido el informe emitido por la Comisión de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz, y el dictamen de la Comisión de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz, se propone a la Diputación Provincial de Badajoz que conceda una ayuda para la ejecución de esta obra, en el importe de 100.000 pesetas.

PRIMERA.- Decretar de especial interés y utilidad municipal las obras de reconstrucción y construcción de un edificio anexo para el depósito de los libros que se van imprimiendo.

SEGUNDA.- Conceder una subvención de carácter especial para la ejecución de esta obra, en el importe de 100.000 pesetas.

VI.- SOLICITUD DE AYUDA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE NIÑOS DE BADAJOZ

La obra que se trata es la de reconstrucción de la escuela de niños de Badajoz, que se encuentra en ruinas desde el año 1936. La obra se divide en dos partes: la de reconstrucción de la escuela y la de construcción de un edificio anexo para el depósito de los libros que se van imprimiendo. La obra se ejecutará en el curso de 1954 y 1955.



OG8738825

CLASE 8.ª

mismo sentido en el punto anterior.

Por ello, visto el escrito presentado por la Asociación Protectora de Paralíticos Cerebrales de la Provincia de Badajoz (ASPACEBA) por el que solicita la concesión de beneficios tributarios con motivo de la liquidación practicada por las obras a realizar en el inmueble que le ha sido cedido en grupo social "Antonio Zoido" de esta ciudad.

Conocido el informe emitido por la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de referencia y la concesión de una bonificación del 95% en el ICIO.

SEGUNDO.- Conceder una subvención de carácter humanitario por importe de 1.092,72 euros.

VII.- SOLICITUD DE URVIPEXSA DE POSPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE CONDICIÓN RESOLUTORIA POR LA CESIÓN DE TERRENOS.

En este momento de la sesión, se ausenta de la sala el concejal Sr. Corchero Durán.

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos Popular y Socialista, expresan su apoyo a la misma.

En su virtud, resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 28 de abril y 30 de octubre de 2003, 26 de mayo y 7 de noviembre de 2005 adoptó acuerdo de cesión onerosa a URVIPEXSA de las fincas que se dirán a continuación para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial sobre la finca descrita con el número 1 y de régimen general sobre la finca descrita con el número 2, en ambos casos con plazas de garaje y trasteros.

- Fincas de que se trata:
 - 1.- Urbana. Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-3, de 2.000 m², manzana R-15. Linderos: derecha, calle Juan Justo García; izquierda, entrando parcela R-05,



CLASE B

El presente documento es el punto de partida...

Por otro lado, visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Badajoz en sesión de 14 de mayo de 1983, por el que se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita con el número 2, en ambos casos con plaza de garaje y terraza...

Conocido el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, se acuerda por unanimidad de los señores regidores, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Declarar de utilidad pública y declarar municipal las obras de urbanización y la construcción de una edificación del tipo de vivienda...

SEGUNDA.- Conceder una subvención de carácter subsidiario por importe de 1.000,00 euros...

VII.- SOLICITUD DE URBANIZACIÓN DE POSICIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE CONDICIÓN RESOLUTORIA POR LA CESIÓN DE TERRENOS. En este sentido de la sesión, se acuerda de la sala el siguiente texto:

Leída la propuesta, los señores regidores de los grupos popular y socialista, expresan su apoyo a la misma.

En su virtud, resultando que el Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada los días 28 de abril y 30 de octubre de 1983, 28 de mayo y 1 de noviembre de 1983 adoptó acuerdo de cesión-omero a URBANIZACIÓN de las líneas que se describen a continuación para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial sobre la finca descrita con el número 1 y de régimen general sobre la finca descrita con el número 2, en ambos casos con plaza de garaje y terraza.

Finca de que se trata: 1.- Urbana. Terreno ubicado en el barrio del Plan Facetal 80-3, de 2.000 m², con parcelas 8-15. Linderos: dirección Calle Juan Juan García; por el norte, terreno parcelas 8-03...



CLASE 8.ª



OG8738826

fondo edificación residencial; frente, vial nº 6.
Título: en virtud de cesión por proyecto de compensación en ejecución del Plan Parcial RC-3. Inscrita en el Registro del Propiedad de Zafra al tomo 1.559, libro 231, folio 1, finca nº 14.227, inscripción 1ª.

2.- Urbana: Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-4, de 2.815,55 m², manzana A-1. Linderos: al Norte con terrenos correspondientes al Plan Parcial RC-1; al Sur, con la calle 1; al Este, con manzana A-2 y al Oeste con la calle Burguillos.

Título: En virtud de cesión mediante escritura de segregación y adjudicación de fincas en ejecución de proyecto de equidistribución del Plan Parcial RC-4, otorgada ante el Notario D. Miguel Ángel del Pozo Espada el 6 de marzo de 2.003, protocolo nº 219. Inscrita en el Registro del Propiedad de Zafra al tomo 1.579, libro 240, folio 10, finca nº 14.722, inscripción 1ª.

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2005 se otorgó la escritura de cesión autorizada por el Notario de esta ciudad Don José María Montero Álvarez, con nº de protocolo 1.242, percibiendo el Ayuntamiento en ese mismo acto las cantidades estipuladas.

Visto el escrito presentado por URVIPEXSA por el que solicita la posposición de las condiciones de resolución, y por tanto, de reversión, que eran las establecidas legal y reglamentariamente, a la inscripción de la carga o cargas hipotecarias que grava o grave las fincas y que tengan como finalidad la adquisición por URVIPEXSA de referidas fincas y/o posterior construcción de las viviendas, ello como requisito necesario para obtener el crédito hipotecario que permitan como fin último la construcción de las viviendas y su adquisición por los interesados, todo ello con el fin de no perjudicar a la promoción y debido al fin social perseguido.

Teniendo en cuenta que por URVIPEXSA se ha solicitado ya y concedido por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de enero del actual, licencia municipal para la construcción de dichas viviendas.

008738826



Tanto en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, como en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, se ha acordado en el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958, lo siguiente:

1.- Se acuerda la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958.

2.- Se acuerda la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958.

Resultando que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se otorgó la concesión de explotación por el Ayuntamiento de Badajoz de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, con el número 1.147, por José María Muñoz Álvarez, con el número 1.147, por el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958.

Visto el escrito presentado por URBIVEXA por el que solicita la posesión de las condiciones de explotación y por tanto, de explotación, por parte de las autoridades locales y provinciales, a la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, que se han concedido como explotación por URBIVEXA de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958, se ha acordado en el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958, lo siguiente:

1.- Se acuerda la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz a Mérida y de Badajoz a Huelva, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 1958.



CLASE 8.ª



OG8738827

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó acuerdo concediendo lo solicitado, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado y que se expida certificación del acuerdo adoptado a los oportunos efectos.

VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que se lleva ya mucho tiempo oyendo hablar de piscina climatizada. Disponer de ella es un síntoma de calidad de vida. Supone un alto coste de mantenimiento. Otras ciudades ya cuentan con ella. Ahora la aportación del ayuntamiento es de 100 millones de pesetas, el 43 por 100 de la inversión, cuando no debería superarse el tercio. Esta piscina no es solo para Zafra sino para la comarca, por lo que el esfuerzo de la Junta debería ser mayor. El Consejo Superior de Deportes en otras ocasiones ha financiado estas instalaciones. Aún estando de acuerdo con la construcción de la piscina climatizada, se podía haber negociado mejor para que la aportación del ayuntamiento hubiera sido menor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que va a votar a favor de la propuesta. Es una aspiración que viene desde hace muchos años y se refleja en los distintos programas electorales. La aportación del ayuntamiento aparecerá reflejado en el Presupuesto.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que se ha intentado hacer una piscina de acuerdo con lo que se merece Zafra, por lo que es un día de bastante satisfacción. El primer paso que permita su construcción está aquí, que es la aprobación y posterior firma del convenio. Hace tres años que el Consejo Superior de Deportes no financia este tipo de instalaciones. Se hace el proyecto y el presupuesto es el que es, 1.400.000 euros. Primero se decía que se iba a financiar al 50 por 100 por cada Administración. Tras las negociaciones, se llega al acuerdo que sea 800.000 euros la



CLASE B*

Los fondos de capital de la Diputación de Badajoz, destinados a los servicios de saneamiento, agua potable, electricidad, gas, etc., se encuentran en un estado de conservación que permite su explotación normal. En consecuencia, se propone su explotación normal, para lo cual se destinan los fondos de capital de la Diputación de Badajoz, destinados a los servicios de saneamiento, agua potable, electricidad, gas, etc., en la cantidad de 1.400.000 euros.

VII.- GOBIERNO CON LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ

CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Se propone la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el barrio de San Juan, con una capacidad de 1.000 habitantes. La inversión total es de 1.400 millones de pesetas. El coste unitario es de 1.400 millones de pesetas por habitante. La inversión se realizará en tres fases: 1.ª fase, construcción de la planta de tratamiento; 2.ª fase, construcción de las redes de saneamiento; 3.ª fase, construcción de las estaciones de bombeo. El coste total es de 1.400 millones de pesetas. El coste unitario es de 1.400 millones de pesetas por habitante. La inversión se realizará en tres fases: 1.ª fase, construcción de la planta de tratamiento; 2.ª fase, construcción de las redes de saneamiento; 3.ª fase, construcción de las estaciones de bombeo.

El Sr. Coronado Dorán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIX, indica que va a votar a favor de la propuesta. Es una aplicación que viene desde hace muchos años y se realiza en los distintos proyectos electorales. La aplicación del sistema de reparto se realiza en el presupuesto.

El Sr. de la Rosa-Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que se ha intentado hacer una planta de saneamiento con un coste de 1.400 millones de pesetas, por lo que es un día de bastante inversión. El primer paso es la construcción de la planta de tratamiento y posterior a las obras de saneamiento. Hace tres años que el Consejo Superior de Gobierno no financió este tipo de instalaciones. Se hace el convenio y el presupuesto es de 1.400 millones de pesetas. El coste unitario es de 1.400 millones de pesetas por habitante. Se hace el convenio y el presupuesto es de 1.400 millones de pesetas. El coste unitario es de 1.400 millones de pesetas por habitante.



CLASE 8.ª



OG8738828

Junta de Extremadura y 600.000 el ayuntamiento. También se va a hacer por esta Consejería el teatro sin aportación del ayuntamiento. Es una buena negociación la que se ha hecho; es bueno para la práctica deportiva por los ciudadanos y como terapia también para muchas personas. Ahora se adquiere el compromiso de consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal. Hay ayuntamientos que en este tipo de instalaciones tienen que aportar el 50 por 100. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Ruiz habla que la aportación del ayuntamiento no debería ser superior al tercio pero esta actuación hay que enmarcarla dentro de una negociación global, en la que se incluye la construcción del teatro, y que ambas inversiones suponen un total de 3.900.000 euros. El convenio al que alude con el Consejo Superior de Deportes ya no está vigente y la aportación que podía hacer éste tienen que asumirla los ayuntamiento.

Por ello, examinado el convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento y que tiene por objeto la construcción de piscina cubierta climatizada; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio adquiriendo el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2006 la cantidad de 240.000 euros y en el presupuesto de 2007 la cantidad de 300.000 euros, cantidades que sumadas a los 60.000 euros ya consignados en el Presupuesto de 2005 e incorporados al del 2006, hacen un total de 600.000 euros, que es la aportación municipal total. También se faculta al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

068738828



CLASE B

Contra de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. También se le
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se
 a hacer por esta Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios. Se

El Sr. Alcalde para este año...
 aprobación del presupuesto...
 para este presupuesto...
 aprobación...
 para este presupuesto...
 aprobación...
 para este presupuesto...
 aprobación...
 para este presupuesto...
 aprobación...

Por otro lado, estando en proceso de aprobación de
 la Junta de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios y por
 tanto por objeto la Consejería de Intermedios y O.T. 1111 al 11 de Intermedios
 olímpicas, considerando lo dispuesto en el artículo 25 de la
 Ley 1/1987, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen
 Local, el Rincón de la Cooperación por ser de nueva creación
 a favor de los grupos socialista e izquierda Urdiz-21EX, y
 ocho representantes del grupo popular, siendo los siguientes
 representantes:

Primeros: Agrupación de Izquierdas Socialistas al comprometerse
 de conseguir en el Presupuesto de 2005 la cantidad de 240.000
 euros y en el presupuesto de 2007 la cantidad de 300.000 euros.
 Segundos: Agrupación de Izquierdas Socialistas al comprometerse en el
 presupuesto de 2005 a incorporarse al 100% de los recursos locales
 de 600.000 euros, que es la aportación municipal total. También
 se le atribuye al Sr. Alcalde o a quien el Sr. Alcalde designe a persona
 que le represente en sustitución para la firma del mismo.

Segundos: Que se expida certificación del acuerdo alcanzado
 y se remita a la Consejería de Cultura de la Junta de
 Extremadura los electos siguientes



CLASE 8.ª



OG8738829

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la concejala del grupo Socialista D^a Encarnación Toro Peguero se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparable en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, así como de las mujeres en general, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política,





CLASE 8

II - ACCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON VOTO DE LA COMISIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Por la Comisión del Día Internacional de la Mujer se dio lectura a la siguiente resolución:

«En esta nueva conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que nos recuerda el papel fundamental que las mujeres desempeñan en la sociedad, el Gobierno de España debe adoptar medidas que permitan a las mujeres participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política del país. En este sentido, es necesario promover la igualdad de oportunidades y eliminar las discriminaciones que afectan a las mujeres en el ámbito laboral y profesional.»

En consecuencia, se propone al Gobierno de España que adopte las siguientes medidas: 1. Promover la igualdad de oportunidades y eliminar las discriminaciones que afectan a las mujeres en el ámbito laboral y profesional. 2. Promover la participación de las mujeres en la vida económica, social, cultural y política del país. 3. Promover la conciliación de la vida familiar y profesional. 4. Promover la formación profesional de las mujeres. 5. Promover la investigación científica y tecnológica liderada por mujeres.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades y representación de las mujeres en los órganos de decisión, se propone al Gobierno de España que adopte las siguientes medidas: 1. Promover la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las empresas y organizaciones. 2. Promover la representación de las mujeres en los órganos de decisión de las instituciones públicas. 3. Promover la representación de las mujeres en los órganos de decisión de las organizaciones de la sociedad civil. 4. Promover la representación de las mujeres en los órganos de decisión de las organizaciones internacionales.

Así como está reconocida la necesidad de renovar cualquier legislación que afecte a las mujeres y las españolas, así como de las mujeres en general, se propone al Gobierno de España que adopte las siguientes medidas: 1. Renovar la legislación que afecta a las mujeres y las españolas. 2. Promover la participación de las mujeres en la elaboración de la legislación que afecta a las mujeres y las españolas. 3. Promover la participación de las mujeres en la evaluación de la legislación que afecta a las mujeres y las españolas. 4. Promover la participación de las mujeres en la implementación de la legislación que afecta a las mujeres y las españolas.

La celebración de este día internacional de la mujer nos proporciona la ocasión de formular un mensaje a las mujeres y a los hombres, para que las mujeres en España puedan ser electoras, ahora y siempre, en igualdad de condiciones con los hombres. Este día internacional de la mujer es la ocasión para recordar a las mujeres que forman parte esencial de nuestra sociedad y que debemos reconocer su papel fundamental en la vida económica, social, cultural y política del país. En este sentido, es necesario promover la igualdad de oportunidades y eliminar las discriminaciones que afectan a las mujeres en el ámbito laboral y profesional.

Por lo tanto, se propone al Gobierno de España que adopte las siguientes medidas:



CLASE 8.ª



OG8738830

sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

La Oficina de Estudios y Estadística, creada por el Decreto de 15 de febrero de 1986, tiene como finalidad proporcionar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz los datos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero describe la estructura de la Oficina; el segundo, las actividades realizadas durante el periodo de referencia; y el tercero, las conclusiones y recomendaciones.

La Oficina de Estudios y Estadística está integrada por un jefe de Oficina, un secretario y un personal administrativo. Las actividades realizadas durante el periodo de referencia se han centrado en la elaboración de estadísticas de carácter general y en la realización de estudios de carácter específico.

Además de las actividades mencionadas anteriormente, la Oficina ha participado en la elaboración de los planes de desarrollo económico y social de la Diputación de Badajoz, así como en la realización de estudios de carácter técnico.

En conclusión, la Oficina de Estudios y Estadística ha cumplido con su cometido durante el periodo de referencia, proporcionando a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz los datos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 15 de febrero de 1986, que crea la Oficina de Estudios y Estadística.



CLASE 8.ª



OG8738831

refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafra, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguiente acuerdos:

1.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo



CLASE B*

relativa con igualdad de...

Por ello, considero que...

Después de lo que...

Comisión de...

1.- Recoger y...

2.- Elaborar,...

3.- Solicitar al...

4.- Realizar el...



0G8738832

CLASE 8.ª

institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, medidas legales para estimular y facilitar la participación de las mujeres en el ámbito de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la elección de cargos de responsabilidad pública y privada por parte de los partidos políticos.>>

La Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, manifiesta que hubiera gustado que el 8 de marzo se hubiera conseguido consensuar una moción de todos los grupos. Se hace una venta de un montón de leyes del gobierno de la Nación que da la sensación que se quiere vender todo lo que se está haciendo, pero si no se pone en práctica, poco sirve. No se han desarrollado medidas que se preveían en la Ley contra la Violencia de género. Si no se dota de medios y no se ponen en práctica estas medidas, se hacen las leyes para la galería. También las Corporaciones Locales tienen que implicarse con la financiación necesaria. Lo principal y prioritario es modificar el modelo laboral que existe, en cuanto al régimen de acceso y retributivo, el acceso a la educación y la erradicación de la violencia de género. Preocupa que la Ley para la Igualdad se quede en un simple cupo para conseguir una paridad mayor porque su aplicación, sin más, estaría generando una desigualdad mayor. Habría que consensuar estos temas. El grupo Popular sí quiere celebrar y reivindicar el papel de la mujer en el mundo actual. Debería haberse consensuado la celebración



CLASE 8.ª



OG8738833

del Día de la Mujer y no hacer una venta de las leyes que se han hecho o se van a hacer. Su grupo va a seguir trabajando en el sentido que se ha indicado. En el 2004 se aprobó aquí una moción que contemplaba una serie de medidas y no se han puesto en práctica.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa el voto favorable a la moción. Manifiesta que no quiere hacer una defensa de las leyes que está promoviendo el Gobierno. No se puede decir que no se hacen leyes, y si se hacen que es oportunismo. La larga lucha de la mujer por la igualdad no empezó hace 75 años, empezó en la prehistoria. Se hizo la declaración de derechos del hombre y del ciudadano y las mujeres pelearon por esos derechos, por los derechos humanos. Ha sido una larga lucha de la mujer por la igualdad. Debemos acompañar a las mujeres en pie de igualdad en esa lucha. Expresa su reconocimiento a las personas que han luchado por la igualdad.

La Sra. Toro Peguero lamenta que el grupo Popular no apoye esta moción. Las leyes que se están aprobando están siendo consensuadas y se está trabajando en la puesta en práctica de las medidas que se contemplan en ellas. El hecho de estar hoy aquí, en este pleno, es fruto de esa lucha y por eso, la lucha por conseguir esa igualdad, deber ser reconocida.

La Sra. Pons Fornelino indica que ella no ha hablado de oportunismo, sino que se adopten las medidas y se pongan en práctica. Hoy todavía las mujeres tienen que luchar y demostrar más que los hombres para conseguir lo que quieren. No comparte que ese Día se dedique a hacer propaganda de las leyes que se están aprobando. Hay muchas mujeres que son dependientes. No quiere ser un cupo sino una persona.

La Sra. Toro Peguero manifiesta que va a seguir trabajando por esa igualdad. Hay que seguir luchando y apostando por una política de igualdad. Se han hecho diferentes actos y se va a seguir trabajando por la igualdad.

El Sr. Alcalde indica que el objeto de la moción es el reconocimiento a todas las mujeres y por ello se trae aquí a este Pleno. No se trata de una propaganda. Lo que se quiere



CLASE 2ª

del día de la mujer y en general las leyes que se refieren a la mujer en el campo de la familia, de la educación, de la cultura, de la salud, de la vivienda, de la asistencia social, de la sanidad, de la participación en la vida económica y de la política.

El Sr. Gobernador, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se ponga en conocimiento de la Diputación de Badajoz el contenido de las leyes que se refieren a la mujer en el campo de la familia, de la educación, de la cultura, de la salud, de la vivienda, de la asistencia social, de la sanidad, de la participación en la vida económica y de la política.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se ponga en conocimiento de la Diputación de Badajoz el contenido de las leyes que se refieren a la mujer en el campo de la familia, de la educación, de la cultura, de la salud, de la vivienda, de la asistencia social, de la sanidad, de la participación en la vida económica y de la política.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se ponga en conocimiento de la Diputación de Badajoz el contenido de las leyes que se refieren a la mujer en el campo de la familia, de la educación, de la cultura, de la salud, de la vivienda, de la asistencia social, de la sanidad, de la participación en la vida económica y de la política.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se ponga en conocimiento de la Diputación de Badajoz el contenido de las leyes que se refieren a la mujer en el campo de la familia, de la educación, de la cultura, de la salud, de la vivienda, de la asistencia social, de la sanidad, de la participación en la vida económica y de la política.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se ponga en conocimiento de la Diputación de Badajoz el contenido de las leyes que se refieren a la mujer en el campo de la familia, de la educación, de la cultura, de la salud, de la vivienda, de la asistencia social, de la sanidad, de la participación en la vida económica y de la política.



CLASE 8.ª



OG8738834

hacer se está haciendo. Por ello posiblemente los próximos 41 trabajadores que se contraten del proceso que actualmente está haciendo el ayuntamiento sean mujeres.

Debatida suficientemente la moción se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

- Votos en contra: ninguno (0).

- Abstenciones: ocho (8) del grupo Popular.

Por todo ello, por mayoría resulta aprobada la moción.

X.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ruiz Miranda solicita al Sr. Corchero que le conteste las preguntas que quedaron pendientes de contestación en la sesión del Pleno el 28 de diciembre pasado.

El Sr. Corchero manifiesta que le dijo que eran largas de contestar, que le contestaría en Comisión y en la Comisión se ha informado.

El Sr. Ruiz dice que se contestó en una Comisión en la que él no estaba.

El Sr. Corchero manifiesta que entendía que la representante de su grupo que asistió a la Comisión le informaría sobre ello, y que por lo que dijo en la Junta de Portavoces daba por válida la contestación que dio en la Comisión.

El Sr. Ruiz manifiesta que esperaba que le contestase en el Pleno pero que, no obstante, se daba por enterado.

El Sr. Pérez Sáenz se interesa por las gestiones realizadas para el cobro de las certificaciones de obras del convenio con el Ministerio de Agricultura por importe de 41 millones de pesetas para obras del ferial y si se han pagado las mismas a TRAGSA.



... en esta materia. De este procedimiento se informará al
... de los datos del contrato de suministro de
... el procedimiento de licitación.

... de la licitación de suministro de
... al expediente de licitación.
- Valor a favor de la licitación de suministro de
...
- Valor de los contratos de suministro de
...
- Antecedentes de la licitación de suministro de
...
Por lo que se pide a la Comisión de Urgencia

X.- OTRAS MEDIDAS Y ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. ... y ...
El Sr. ... en la sesión del día 28 de diciembre pasado
... las propuestas de suministro de
... en la sesión del día 28 de diciembre pasado.

El Sr. ... que se dio por readmitido de
... en Comisión y en la Comisión de
... de información.

El Sr. ... en la sesión
... de información.

El Sr. ... por entender que se
... de la Comisión de
... y que por lo que se dio en la Junta de
... la Comisión que dio en la
... Comisión.

El Sr. ... que se dio por readmitido de
... de información.

El Sr. ... se interesa por las gestiones
... de las licitaciones de obras del
... por informe de la
... y si se han pagado
... las mismas a ...



CLASE 8.ª



OG8738835

El Sr. Alcalde manifiesta que las gestiones siguen su curso y las certificaciones serán abonadas en su momento a TRAGSA. Por su parte no hay inconveniente en esperar. Está reconocida la deuda y se siguen haciendo gestiones. Va a mantener una entrevista con el Director General de Agricultura para tratar este tema y para solicitarle su apoyo para la Feria de Zafra.

La Srta. Angulo Romero se interesa por la situación en que se encuentra el proceso de adquisición del hospital de San Miguel. Cuáles son las condiciones y previsiones.

El Sr. Alcalde le contesta que se firmó un protocolo. Estaban pendientes de unos temas registrales que se lleven a cabo y habrá que verlo en Comisión. Se ha recabado información a la Dirección General de Patrimonio y se está en un impasse de espera. Podría el Ayuntamiento ejercitar la facultad de expropiación.

También se interesa la Srta. Angulo por el anuncio que se hizo desde el ayuntamiento de creación de un registro de viviendas como consecuencia del Registro que se ha creado en virtud del Decreto que fue publicado en el DOE el pasado 28 de febrero. Parece ser que a los vecinos que vienen a preguntar se les da información en los despachos de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX. Por ello pregunta si se ha constituido ya ese registro y quien ha dado la orden para que se dé esta información en los despachos de los grupos referidos.

Indica también que el próximo 20 de marzo finaliza el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional con las puntuaciones de los solicitantes de las viviendas que ha construido la Junta de Extremadura, por lo que ruega que se hagan las gestiones para que se resuelvan lo antes posible y no se espere otros ocho meses como el que se ha tardado en sacar estas listas.

El Sr. Alcalde contesta que nadie ha decidido que se dé una determinada información sobre las viviendas. Quien viene a los despachos se le informa sobre la documentación que establece el Decreto.

Respecto a la otra cuestión planteada, indica que los que tienen solicitada vivienda a URVIPEXSA se inscribirán en el



CLASE B

El Sr. Alcalde pregunta por los gastos que se han hecho en el curso y las características de las viviendas que se han construido en el barrio de SAN PEDRO. Por su parte se han informado de que se han construido 15 viviendas de las que se han entregado 10 y se encuentran en proceso de construcción las restantes. Se ha informado también de que se han hecho unos gastos de 1.500 millones en el curso.

La Sra. Angila Ramos pregunta por los gastos que se han hecho en el curso en el barrio de SAN PEDRO y si se han construido más viviendas. Se ha informado de que se han hecho unos gastos de 1.500 millones en el curso y se han construido 15 viviendas de las que se han entregado 10 y se encuentran en proceso de construcción las restantes.

El Sr. Alcalde pregunta por los gastos que se han hecho en el curso en el barrio de SAN PEDRO y si se han construido más viviendas. Se ha informado de que se han hecho unos gastos de 1.500 millones en el curso y se han construido 15 viviendas de las que se han entregado 10 y se encuentran en proceso de construcción las restantes.

También se pregunta la Sra. Angila por el anuncio que se hizo desde el Ayuntamiento de creación de un barrio de viviendas con un presupuesto del 100 millones que se ha creado en virtud del convenio que fue suscrito en el año 1980 de un lado y de otro por el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Pedro. Parece ser que a los vecinos que viven en esas viviendas se les da información de los gastos de los grupos vecinales de San Pedro. Por su parte se ha preguntado si se ha construido ya ese barrio y si se ha dado la orden para que se construya información en los despachos de los grupos vecinales.

Indica también que el barrio de SAN PEDRO está en proceso de presentación de las peticiones de las viviendas que se han construido provisionalmente con las puntuaciones de los solicitantes de las viviendas que se encuentran en lista de espera, por lo que cuando se pagan las gestiones para que se construyan las viviendas y no se espera más que unos meses como el que se ha indicado en esas listas.

El Sr. Alcalde pregunta que nadie le diga que se da una determinada información sobre las viviendas. Se ha informado de que se ha dado la información de los gastos de las viviendas que se han construido provisionalmente con las puntuaciones de los solicitantes de las viviendas que se encuentran en lista de espera, por lo que cuando se pagan las gestiones para que se construyan las viviendas y no se espera más que unos meses como el que se ha indicado en esas listas.

Responde a la otra cuestión planteada, indica que los gastos que se han hecho en el curso en el barrio de SAN PEDRO son de 1.500 millones.



CLASE 8.ª



OG8738836

registro y se actualizarán sus datos. Está previsto que desde la oficina de INTERREG se recoja documentación y se dará traslado a la Agencia Extremeña de la Vivienda.

Respecto a las viviendas, indica que las obras de urbanización se han retrasado. Ha habido una reunión para intentar que finalicen a final de mes en orden a una posible entrega antes de Semana Santa.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que corrobora las palabras del Sr. Alcalde y que desde el despacho de su grupo siempre va a dar la información que demanden los ciudadanos. No se están registrando solicitudes.

El Sr. Fernández Calderón ruega que se continúen haciendo gestiones ante Retevisión porque no se pueden ver los canales de la televisión digital terrestre.

También se interesa por la situación que se puede generar en la Administración Tributaria, de la que se ha informado a través de un escrito de un sindicato de trabajadores. Parece ser que con esta nueva distribución no se podrían hacer determinadas gestiones, quedarían muy disminuidas las funciones de las Administraciones, se arbitrarían unidades móviles, por lo que ruega que se hagan gestiones ante los responsables políticos para que no se perpetre esta barbaridad.

El Sr. Alcalde le dice que se seguirán haciendo gestiones ante Retevisión.

Respecto a la Agencia Tributaria, recabó información al Administrador de aquí, de Zafra. Estuvieron aquí en la Alcaldía él y la Delegada de la Agencia. Por la información que facilitaron, aquí en Zafra en el plazo de 14-15 años no va a disminuir la plantilla ni se van a reducir las funciones que vienen realizando.

El Sr. López Minero ruega que se tomen medidas porque en la calle Golondrinas hay vehículos aparcados a ambos lados de la calle y se producen embotellamientos. Algo parecido ocurre en la zona del hospital y del centro comercial próximo que allí existe.



CLASE 2ª

legitim y se acreditado por medio de los expedientes que desde
la oficina de INTERIO se van formando y se van
reunido a la Agencia de Empleo de INTERIO
Respecto a los expedientes, los que se van
reunido en los expedientes de empleo de INTERIO
interior que finalizan a fin de dar lugar a los expedientes
antes de ser de INTERIO

El Sr. Conde de Valdecañas, Sr. Conde de Valdecañas
palabras del Sr. Alcaide - que dice el Sr. Alcaide de su grupo
siempre va a dar la información que necesitan los expedientes.
No se está realizando el trabajo

El Sr. Conde de Valdecañas dice que se está haciendo el trabajo
de los expedientes de INTERIO y que se está haciendo el trabajo
de los expedientes de INTERIO y que se está haciendo el trabajo

Además de INTERIO por la información que se está haciendo
en la Administración Tripartita, de la que se ha informado a
través de un escrito de un sindicato de trabajadores. Parece
ser que con esta nueva distribución no se podrá hacer
determinadas gestiones, quedándose algunas de las gestiones
de las Administraciones, se seguirán haciendo como antes, por
lo que se dice que se sigue haciendo ante las responsabilidades
políticas para que no se perjudice esta actividad.

El Sr. Alcaide le dice que se seguirán haciendo gestiones
ante INTERIO.

Respecto a la Agencia Tripartita, según información de
Comité de Empleo de INTERIO, de la que se ha informado a
el y la Agencia de Empleo de INTERIO. Por la información que
facilitaron, según se dice en el punto de 14-15 años se van a
disminuir la plantilla al se van a reducir las funciones que
vanen realizando.

El Sr. López Sáez dice que se están haciendo gestiones en
la calle Colindres y se están haciendo gestiones en la calle de
la calle y se producen expedientes. Algo parecido ocurre
en la zona del hospital y del centro comercial próximo que allí
existe.



CLASE 8.ª



0G8738837

También se interesa por si está previsto un nuevo convenio para continuar las obras del Museo de la Medicina. El Sr. Alcalde manifiesta que se han hecho gestiones y está previsto para ello otros 30.000 euros. Están preparando el convenio para remitirlo.

También se interesa el Sr. López Minero por la ejecución de las obras para apertura del vial que está previsto entre el hospital y el instituto "Suárez de Figueroa". Se dijo que existía un problema de saneamiento y que había que hacer un desvío. La apertura de esta calle es de bastante utilidad por lo que ruega que se hagan gestiones para que ese desvío se haga cuanto antes y esta calle esté disponible.

Asimismo el Sr. López Minero se interesa por la ejecución de las obras que se habían anunciado de abastecimiento de agua. Respecto de esta última cuestión, el Sr. Alcalde manifiesta que estas obras han pasado de tener el carácter de urgencia a emergencia. Es previsible que se hagan en 4-5 meses. Aún así, es posible que tengamos problemas en el verano. Se están haciendo gestiones en este sentido por el Alcalde de Villafranca de los Barros, en Madrid.

La Sra. Pons Fornelino, con motivo de los actos celebrados por el Día de la Mujer, ruega que se invite a todos los actos porque luego se dice que no van. Ni en Comisión se presentó el programa de los actos ni se ha recibido invitación.

También se interesa por el motivo por el que no se ha colocado el monumento que se iba a colocar en reconocimiento a los donantes de sangre, que en su lugar hay un hueco, con unas tablas que da una mala sensación.

El Sr. Alcalde indica que esto fue motivado por una solicitud de la Hermandad de Donantes. El ayuntamiento le ofreció una posibilidad, que descartaron y lo están haciendo por su cuenta. Se pondrá en su momento. No obstante, se retirará el palé que hay allí colocado.

El Sr. Guerrero Ramos expresa el abandono que existe en las instalaciones infantiles del parque de la Paz y en las barriadas, por lo que ruega que se arregle o se inste a los



También se interesa por el estado de los trabajos que se están realizando en el Hospital de San Juan de Dios...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad y que se están realizando los trabajos necesarios para su funcionamiento...

También se interesa por el estado de los trabajos que se están realizando en el Hospital de San Juan de Dios...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad...

El Sr. Alcalde contesta que el Hospital de San Juan de Dios está en un estado de gran actividad...



CLASE 8.ª



06738838

constructores o promotores a arreglarlos. También indica que es frecuente ver junto a los contenedores colchones, camas viejas y otros enseres, por lo que ruega que se inste a los vecinos para que soliciten del ayuntamiento el servicio de recogida de enseres.

La Sra. Rodríguez del Río indica que se han hecho gestiones con Caja Badajoz. Que va a conceder unos 30.000 euros para las instalaciones del parque infantil. Mientras tanto el taller de ebanistería intenta arreglar los desperfectos más grandes. Alrededor de las instalaciones se va poner unas empalizadas de colores para evitar que entren los perros en estos espacios y hagan sus necesidades.

La Sra. Cruz Trujillo manifiesta que los trabajadores de parques y jardines se encargan del mantenimiento del parque. Se da información de la existencia del servicio de recogida de enseres a través de trípticos y se informa en ruedas de prensa. Cree que los ciudadanos conocen de la existencia de este servicio e incluso se recogen los enseres fuera del horario preestablecido.

El Sr. Ventura Rodríguez se interesa por el helipuerto que se iba a construir para emergencias sanitarias.

El Sr. Acosta Venegas contesta que se entrevistó con los responsables de la Junta. Por el ayuntamiento se hizo lo que propusieron.

El Sr. Ventura Rodríguez ruega que el convenio de colaboración con el Consejo Local de la Juventud se firme cuanto antes. También ruega que se dé una oportunidad a los monitores que impartían las clases de tenis.

El Sr. Alcalde le contesta que el convenio con el Consejo Local de la Juventud se puede ver en Comisión Informativa el lunes.

Respecto a los monitores de tenis, el Sr. Blanco García manifiesta que se ha dialogado mucho con ellos. Ellos ponen unas condiciones que el ayuntamiento no puede asumir. La respuesta que se le ha dado ha sido teniendo en cuenta esos 130



CLASE B

Contra el uso de patinetes a motor...

El Sr. Rodríguez... para las instalaciones...

El Sr. Acosta... para el Ayuntamiento...

Respecto a los monitores de ocio...



OG6799204

CLASE 8.ª

niños de la escuela. No ha sido una decisión precipitada. Se procura dar unas garantías con un nivel deportivo y educativo. Le invita a que asista a las escuelas que están llevando a cabo. Están funcionando cuatro escuelas de tenis; le invita a que asista y vea el nivel que se está dando.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2006 ha quedado extendida en 24 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números 0G8738816, 0G8738817, 0G8738818, 0G8738819, 0G8738820, 0G8738821, 0G8738822, 0G8738823, 0G8738824, 0G8738825, 0G8738826, 0G8738827, 0G8738828, 0G8738829, 0G8738830, 0G8738831, 0G8738832, 0G8738833, 0G8738834, 0G8738835, 0G8738836, 0G8738837, 0G8738838 y 0G6799204.

En Zafra a 10 de abril de 2006

V.º B.º
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



T.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (N.º 3/06)

Por unanimidad de los referidos se aprueba el acta



CLASE 8ª

En la reunión de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, celebrada el día 15 de mayo de 1981, se acordó...

Y en virtud de lo acordado en la sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, celebrada el día 15 de mayo de 1981, se acuerda...

DISTRIBUIDA - Para cada concejal, un ejemplar de la presente resolución, en su caso, en el momento de la firma de la presente resolución, en el caso de que se acordase la publicación de la presente resolución en el Boletín de la Diputación de Badajoz, en su caso, en el momento de la firma de la presente resolución...

En fecha 15 de mayo de 1981

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE
[Handwritten signature]




0G6797386

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de abril de 2006

Hora: 19:00.

Acta número: 4/06

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día siete de abril de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Antonio Pérez Sáenz y D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 3/06).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 7 de abril de 1981
Acta número: 4107

Miembros asistentes:

Alcaldé: Sr. García

D. Manuel García

Concejales:

- D. Manuel García
- D. Juan Carlos
- D. José María
- D. Antonio
- D. Rafael
- D. Reyes
- D. Encarnación
- D. José María
- D. M. Teresa
- D. Juan Carlos
- D. José Ramón
- D. D. Gloria
- D. Francisco
- D. Patricia

En la ciudad de Badajoz, a las 10 horas de la mañana del día siete de abril de mil ochocientos ochenta y uno, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde D. Manuel García, en el salón de sesiones de esta institución, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Asistieron a la sesión los señores D. Manuel García, D. Juan Carlos, D. José María, D. Antonio, D. Rafael, D. Reyes, D. Encarnación, D. José María, D. M. Teresa, D. Juan Carlos, D. José Ramón, D. D. Gloria, D. Francisco y D. Patricia. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se aprobó el informe de la Comisión de Estudios sobre el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que fue aprobado por unanimidad. Se aprobó el informe de la Comisión de Estudios sobre el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que fue aprobado por unanimidad. Se aprobó el informe de la Comisión de Estudios sobre el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que fue aprobado por unanimidad.

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
(Nº 3/81)



0G6797387

CLASE 8.ª

3/06 de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2006.

II.- ESTUDIO DE DETALLE DE INMUEBLE EN C/ MÁRTIRES PROMOVIDO POR MESAS DEL RÍO S.A.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Visto el expediente que se tramita a instancia de **Mesas del Río, S.A.**, para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por los arquitectos D. Carlos Pfeifer López-Jurado y D. Luis Rico Flores, con relación al inmueble sito en calle Mártires nº 49 de esta ciudad, y que tiene por objeto la rehabilitación de la antigua ermita llamada de los Mártires y del antiguo Convento de las Carmelitas Descalzas, así como la ejecución de una calle de nueva apertura de comunicación entre las calles Convento y Gregorio Fernández, con acceso a una sala multiusos y la ejecución de 52 viviendas en altura y 3 plantas de garaje comunitario bajo rasante con aparcamientos para 120 plazas.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 7 de enero de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de 24 de enero de 2006, Diario Oficial de Extremadura de 11 de febrero de 2006 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia."



CLASE B1

1997 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985

II.- ESTUDIO DE DETALLE DE LOS PLANES DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Por el Decreto de 1997 de la Diputación de Badajoz

Tras el expediente que se tramita en esta Diputación de Badajoz del día 2 de mayo de 1997, en virtud del artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, se ha procedido a la elaboración de los planes de barrios de la ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985.

Resultando por el expediente de estudio de detalle de los planes de barrios de la ciudad de Badajoz, en virtud del artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, se ha procedido a la elaboración de los planes de barrios de la ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985.

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985.

Primer.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de los planes de barrios de la ciudad de Badajoz.

Segundo.- Solicitar al Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, que proceda a la elaboración de los planes de barrios de la ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985.

Tercero.- Solicitar al Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, que proceda a la elaboración de los planes de barrios de la ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985.



CLASE 8.ª



0G6797388

El Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que la LSOTEX dispone que los Estudios de Detalle, en ningún caso, pueden modificar el destino urbanístico del suelo, incrementar el aprovechamiento urbanístico del suelo, suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

Por ello, a su juicio, este estudio de detalle incumple lo que dice la ley.

Su grupo no va a votar a favor porque no ha participado en la entrevista con los promotores de este estudio de detalle. El Sr. Corchero, Concejal Delegado de Urbanismo, se ha reunido con los promotores y no se sabe qué ha pactado con ellos. Reclama transparencia en el asunto. No se ha quitado la protección integral. Un estudio de detalle no puede cambiar el destino ni incrementar la edificabilidad por lo que, a su juicio, se está incumpliendo la normativa. Se debería haber tramitado como una modificación puntual. Este estudio de detalle se ha aprobado con unos informes que no son favorables. Hay aspectos que no los permite el Plan General.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, califica de insidias y calumnias las declaraciones del representante del grupo Popular. Manifiesta que en aquel momento no se podía reunir con el grupo Popular por las mentiras que se habían dicho. Que no se pacta con nadie. No se piden compensaciones. Si se advirtieran ilegalidades o infracciones en el estudio de detalle, no se tramitaría. No se ajusta a la verdad decir que se ha pactado con los promotores. Aquí no se dan licencias que no se ajustan a derecho.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Se han cumplido los trámites y requisitos necesarios. Este estudio de detalle va a permitir que se desarrolle y se rehabilite una zona muy concreta de Zafra. Se ha tratado varias veces en Comisión Informativa. Hay una sustancial modificación en el proyecto final respecto del primero. Se trata de una parcela con una gran diferencia de rasante, que ya lo advertía el técnico municipal. El técnico también decía que tenía cierta protección. Ha sido una buena negociación y un buen acuerdo que va a permitir que se desarrolle esa zona y rehabilitar un espacio que si no fuera así, hubiera sido difícil. Hubo



El Sr. López Álvarez, en contestación a las preguntas
realizadas por el Sr. López Álvarez, dice que en el
año 1967, cuando se celebró el primer concurso de
obras de urbanización de terrenos baldíos, se
repartieron 1.200 metros cuadrados de terrenos
entre los interesados.

Por ello, a las preguntas formuladas por el Sr.
López Álvarez, dice que en el año 1967, cuando se
celebró el primer concurso de obras de urbanización
de terrenos baldíos, se repartieron 1.200 metros
cuadrados de terrenos entre los interesados. En el
año 1968, cuando se celebró el segundo concurso
de obras de urbanización de terrenos baldíos, se
repartieron 1.200 metros cuadrados de terrenos
entre los interesados. En el año 1969, cuando
se celebró el tercer concurso de obras de
urbanización de terrenos baldíos, se repartieron
1.200 metros cuadrados de terrenos entre los
interesados. En el año 1970, cuando se celebró
el cuarto concurso de obras de urbanización de
terrenos baldíos, se repartieron 1.200 metros
cuadrados de terrenos entre los interesados.

El Sr. Conde de Baza, portavoz del grupo socialista
dice que en el año 1967, cuando se celebró el
primer concurso de obras de urbanización de
terrenos baldíos, se repartieron 1.200 metros
cuadrados de terrenos entre los interesados. En
el año 1968, cuando se celebró el segundo
concurso de obras de urbanización de terrenos
baldíos, se repartieron 1.200 metros cuadrados
de terrenos entre los interesados. En el año
1969, cuando se celebró el tercer concurso de
obras de urbanización de terrenos baldíos, se
repartieron 1.200 metros cuadrados de terrenos
entre los interesados. En el año 1970, cuando
se celebró el cuarto concurso de obras de
urbanización de terrenos baldíos, se repartieron
1.200 metros cuadrados de terrenos entre los
interesados.

El Sr. de la Hoz Álvarez, portavoz del grupo socialista,
dice que en el año 1967, cuando se celebró el
primer concurso de obras de urbanización de
terrenos baldíos, se repartieron 1.200 metros
cuadrados de terrenos entre los interesados. En
el año 1968, cuando se celebró el segundo
concurso de obras de urbanización de terrenos
baldíos, se repartieron 1.200 metros cuadrados
de terrenos entre los interesados. En el año
1969, cuando se celebró el tercer concurso de
obras de urbanización de terrenos baldíos, se
repartieron 1.200 metros cuadrados de terrenos
entre los interesados. En el año 1970, cuando
se celebró el cuarto concurso de obras de
urbanización de terrenos baldíos, se repartieron
1.200 metros cuadrados de terrenos entre los
interesados.



CLASE 8.ª



0G6797389

discrepancias desde un principio. Los técnicos también decían que al rebajarse la edificabilidad podía tramitarse como un estudio de detalle.

El Sr. López Minero dice que los informes del arquitecto no son favorables. Dice que "se podía...". Lo lógico hubiera sido una modificación puntual y hacerlo a la medida que se quisiera, con unas compensaciones, como se ha hecho en otros supuestos. El Sr. Corchero se ha reunido con los promotores. Cree que este proyecto está fuera de la legalidad. Se podía haber arreglado mediante una modificación puntual.

El Sr. Corchero Durán propone quedar el tema pendiente sobre la mesa y los portavoces de los tres grupos reunirse con los promotores. Ellos hacen sus propuestas pero no se pacta nada. Expresa su total conformidad con lo expresado por el Sr. De la Rosa. No está de acuerdo en su tramitación como una modificación puntual al encontrarnos inmersos en un proceso de revisión del Plan General. La legalidad la queremos todos.

El Sr. De la Rosa manifiesta que el Concejal de Urbanismo, el Alcalde o cualquier concejal puede reunirse con cualquier promotor. También el Sr. López Minero ha tenido la oportunidad de poder reunirse también. En este procedimiento ha habido modificaciones desde un primer momento y ahí están los informes técnicos.

El Sr. Corchero manifiesta que está de acuerdo con el planteamiento del portavoz del grupo Socialista pero quizás sería bueno, y no tiene inconveniente en ello, en mantener una reunión los tres grupos con los promotores.

Teniendo en cuenta la petición formulada, y al amparo de lo establecido en el artículo 92 del ROFRJEL, se somete ésta a votación acordándose por unanimidad de los asistentes quedar pendiente el asunto sobre la mesa, por lo que no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

III.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

y a Lérida la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del



CLASE 5

Disposición sobre el ejercicio de las funciones de los miembros de la Diputación de Badajoz...

El Sr. López Hinojosa dice que los señores de la Diputación de Badajoz...

El Sr. López Hinojosa dice que los señores de la Diputación de Badajoz...

El Sr. de la Mesa dice que los señores de la Diputación de Badajoz...

El Sr. González Martínez dice que está de acuerdo con el planteamiento del grupo socialista...

Yendo en cuenta la petición formulada, y el resto de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento...

III - ADMISIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



0G6797390

grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Los medios informáticos han avanzado. Es posible el intercambio de información. Con ello aumenta la eficacia, redundando en la mejora de la Administración y beneficia a los ciudadanos.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable a la propuesta como ya hiciera en la Comisión Informativa.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo. Esta iniciativa viene avalada por la FEMP también. Su objeto es el intercambio de información y la colaboración en la gestión recaudatoria.

Por ello, examinada la documentación remitida relativa al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Adherirse este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias a que anteriormente se ha hecho referencia.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Federación Española de Municipios y Provincias.



grupo facultad, manifestar que los datos de la fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento han sido remitidos al Comité de la Diputación de Badajoz para su conocimiento y registro.

El Sr. González, en respuesta a las preguntas de los señores Diputados, expresa su voto favorable a la propuesta de modificación de la Comisión de Estudios.

El Sr. de la Hoz, en su turno, pregunta al Sr. González si se ha producido alguna incidencia de este tipo en otros municipios de la provincia de Badajoz, ya que en el presente se está realizando un estudio de las incidencias de este tipo en los municipios de la provincia de Badajoz.

El Sr. de la Hoz, en su turno, pregunta al Sr. González si se ha producido alguna incidencia de este tipo en otros municipios de la provincia de Badajoz, ya que en el presente se está realizando un estudio de las incidencias de este tipo en los municipios de la provincia de Badajoz.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, el Sr. de la Hoz, en su turno, pregunta al Sr. González si se ha producido alguna incidencia de este tipo en otros municipios de la provincia de Badajoz, ya que en el presente se está realizando un estudio de las incidencias de este tipo en los municipios de la provincia de Badajoz.

Excmo. Sr. Alcalde: Agradecer muy especialmente al Sr. de la Hoz su colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias a por adelantado se ha hecho referencia.

Señor Alcalde: Facilita al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que padeciera la sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

Terminado el debate, el Sr. Alcalde declara el debate concluido y se remite a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Federación Española de Municipios y Provincias.



CLASE 8.ª



OG6797391

IV.- PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA CON D^a ROSA MARÍA VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, al estar prevista la prórroga en el contrato y al igual que se han acordado prórrogas con otros contratos de arrendamiento.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por D^a Rosa María Vázquez Vázquez, por el que solicita prórroga del contrato de arrendamiento de vivienda sita en C/ Lorenzo Suárez de Figueroa, vivienda 3^a Dcha, del portal 3, Barrio de la Luz, suscrito el 8 de febrero de 2000.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Prorrogar por un nuevo periodo de cinco años el contrato de arrendamiento de vivienda con D^a Rosa María Vázquez Vázquez a que anteriormente se ha hecho referencia.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.D. DÍTER ZAFRA.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el convenio con el C.D. Diter Zafra se repite todos los años. Lamenta que los resultados deportivos no sean los que se esperaban. La historia del club y de Zafra están unidas. El club tiene una proyección social y hace una promoción de la ciudad. Se reduce en unos 30.000 euros respecto al anterior convenio. Expresa el voto favorable de su grupo a la propuesta y ruega que se cumpla lo que queda pendiente del convenio del año pasado. Le desea al club lo mejor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que va a votar a favor de este asunto.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo



IV - - PROYECTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA CON D^a ROSA MARIA VARGAS VARGAS.

Leída la propuesta de arrendamiento de vivienda de D^a ROSA MARIA VARGAS VARGAS, se acordó en el pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1977, lo siguiente:

Por tanto, se acuerda aprobar el contrato de arrendamiento de vivienda que se adjunta, en su totalidad, y se acuerda autorizar al Sr. D. Juan José VARGAS VARGAS, en su calidad de representante legal de la Diputación Provincial de Badajoz, para que proceda a la suscripción del mismo.

En consecuencia, se acuerda autorizar al Sr. D. Juan José VARGAS VARGAS, en su calidad de representante legal de la Diputación Provincial de Badajoz, para que proceda a la suscripción del mismo.

Primero: Proponer por un nuevo periodo de diez años el contrato de arrendamiento de vivienda con D^a ROSA MARIA VARGAS VARGAS a que anteriormente se ha hecho referencia.

Segundo: Remitir al Sr. Ricardo S. Manuel García Pizarro y Marina del Espinoza la escritura para la firma del correspondiente contrato.

V - - CONVENIO DE COLABORACION CON EL C.D. DIXIE SANTA

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo popular, solicita que el convenio con el C.D. DIXIE SANTA se repita todos los años. Señala que los jugadores deportivos no sólo son los que se registran. La práctica del deporte y de la actividad física. El club tiene una proyección social y hace una promoción de la ciudad. Se reduce en unos 10.000 euros respecto al anterior convenio. Sugiere el voto favorable de su grupo a la propuesta y sugiere que se cumpla lo dispuesto en el convenio del año pasado. La fecha al club se adjunta.

El Sr. Ricardo Durán, portavoz del grupo popular, indica que se a votar a favor de este convenio.

El Sr. Ricardo Durán, portavoz del grupo popular, indica que se a votar a favor de este convenio.





0G6797392

Socialista, manifiesta que los resultados, en cuanto a lo deportivo, quizás no sean los que se esperaban. Expresa su confianza en el entrenador. El Díter aún no está descendido, aún no hay un resultado definitivo. Ha habido una buena colaboración entre las dos entidades, y se ha mantenido un contacto continuo y fluido. El club adquiere unos compromisos importantes con los niños y jóvenes y con la FMD. Se ha reducido a 60.000 euros la aportación del ayuntamiento, más 12.000 para traslados y una propuesta de 12.000 por la FIG. Aún cuando se reduce la aportación del ayuntamiento, queda compensado con el compromiso de conservación y mantenimiento del estadio por el ayuntamiento y se ha ganado mucho en este aspecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que lamentablemente la trayectoria del club en cuanto a los resultados no es buena y podemos descender, algo que sentimos. El ayuntamiento siempre ha apoyado y seguirá apoyando al C.D. Díter Zafra. El nombre de Zafra es el que cuenta. Aunque lamenta la situación por los resultados, anima a la Junta Directiva para que siga trabajando en la consecución de los éxitos y para que siga difundiendo el nombre de Zafra.

En su virtud, visto el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zafra y el C.D. Díter Zafra; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al C.D. Díter Zafra para su conocimiento y efectos.

VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE EXTREMADURA.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, expresa el voto favorable de



Elaboración de un informe de actividades... que se han desarrollado durante el periodo...

En el presente informe se detallan las actividades realizadas durante el periodo...

En su virtud, visto el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Liria y el C.D. Liria Fútbol Club...

Primer.- Aprobado dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece reflejado...

Segundo.- En el ámbito del acuerdo suscrito el C.D. Liria Fútbol Club...

VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE DOWN DE KIXENAGURA...





066797393

su grupo. Estos convenios facilitan la integración de las personas y van a contar con el apoyo de su grupo. Es importante colaborar con una asociación como ésta y las administraciones tenemos la obligación de facilitar esto. Este convenio es beneficioso para ambas partes. Puede ser también un estímulo para las empresas acciones de este tipo, de manera que no sean solo instituciones quienes lo hacen. Son interesantes desde un punto de vista formativo y laboral.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que este ayuntamiento ha colaborado con diferentes asociaciones facilitando la integración en la comunidad. Ahora esta propuesta con Down Extremadura supone un avance más. Es importante. Esta asociación hace un análisis de compatibilidad entre la persona y el puesto de trabajo. Va a haber un preparador laboral que le va a hacer un seguimiento. Se pretende su integración sociolaboral y abrir expectativas de futuro. La vigencia del convenio es de un año y se hace una valoración por una comisión de seguimiento ;Ojalá esto sea una práctica habitual! Es lo que se pretende.

El Sr. Acosta Venegas, en representación del grupo Socialista, señala que su grupo va a votar a favor de este convenio. Se hace una labor de carácter sociolaboral. Supone poner unos recursos de la asociación y se crea empleo con estas personas. El modelo de colaboración es interesante: hay una etapa de formación y otra de inserción laboral. Se va a prestar el apoyo necesario con un preparador laboral y una comisión de seguimiento hará una valoración.

El Sr. Alcalde dice que esta iniciativa no es nueva. Se ha retomado la iniciativa, se pretende dar continuidad y poner recursos para su desarrollo.

Por todo lo cual, examinado el Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación Síndrome de Down de Extremadura; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado, condicionado al compromiso



En primer lugar, conviene recordar que el presente informe es el resultado de un estudio que se ha desarrollado durante un periodo de tiempo considerable y que ha contado con la colaboración de un gran número de personas que han aportado su experiencia y conocimientos en materia de...

El Sr. Alcalde dice que esta iniciativa de su grupo, en primer lugar, es una iniciativa de carácter social y que pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. En segundo lugar, se trata de una iniciativa que pretende fomentar el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los ciudadanos...

El Sr. Alcalde también dice que esta iniciativa de su grupo, en tercer lugar, es una iniciativa que pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. En cuarto lugar, se trata de una iniciativa que pretende fomentar el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los ciudadanos...

El Sr. Alcalde dice que esta iniciativa de su grupo, en quinto lugar, es una iniciativa que pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. En sexto lugar, se trata de una iniciativa que pretende fomentar el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los ciudadanos...

Por todo lo cual, exhorta al Concejo de la Diputación a que apoye esta iniciativa y a que contribuya a su desarrollo. En consecuencia, solicita al Sr. Alcalde que promueva esta iniciativa y que la presente como una de las prioridades de su gestión...

Primeros: Agradecer al Sr. Alcalde su colaboración y su apoyo en esta iniciativa. Segundo: Solicitar al Sr. Alcalde que promueva esta iniciativa y que la presente como una de las prioridades de su gestión...



CLASE 8.ª



OG6797394

de este ayuntamiento de consignar en el presupuesto de este año la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Asociación Síndrome de Down de Extremadura para su conocimiento y efectos.

VII.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, expresa la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta. Es algo que se viene haciendo año tras año. No hay modificación con respecto a los anteriores y se considera interesante.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Acosta Venegas, en representación del grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo. Es una labor que se viene haciendo desde hace años a través de la UPZ y que va dirigida a personas desfavorecidas.

El Sr. Alcalde expresa que ya desde los años 90-91 se viene realizando esta actividad con resultados muy beneficiosos para estas personas.

Por todo ello, examinado el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2005-2006; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



DE UNO... (faint text)

Segundo: (faint text)

Tercero: (faint text)

VII.- PROTOCOLO DE ADERCIÓN AL ACORDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN P-1 DE VEHÍCULOS INMÓVILES EN EL MARCO DE LA ALIASEACIÓN

Este protocolo de cooperación... (faint text)

El Sr. Carmona... (faint text)

El Sr. Acosta Vegas... (faint text)

El Sr. Alcalá... (faint text)

Por todo ello, examinado el protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación... (faint text)



CLASE 8.ª



0G6797395

Primero.- Aprobar dicho Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación antes referido, en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VIII.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la misma. El Consejo Escolar Municipal es un órgano de participación en materia de educación y cuando se creó entonces era difícil hacer esas previsiones en cuanto al CPR y a la Escuela de Idiomas. Las dos propuestas de modificación se consideran muy oportunas.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable. Va a facilitar una mayor participación y su funcionamiento va a ser más operativo.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo Socialista, agradece el apoyo de los demás grupos a la propuesta. Entonces no se podía prever la posible incorporación del CPR y de la Escuela de Idiomas. Con ello se cubren esos objetivos. También viene a precisar el quórum para la válida celebración de la reunión del Consejo en segunda convocatoria.

El Sr. Alcalde manifiesta que se considera que el CPR y la Escuela Oficial de Idiomas deben estar presentes en el Consejo Escolar Municipal y es el motivo de esta propuesta.

Por todo lo cual, y resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de junio de 1992, aprobó el Reglamento del Consejo Escolar Municipal, como órgano participativo y consultivo para asuntos de competencia municipal en materia de educación.



Primeros - Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Segundo - Que se expida... (text is mirrored and difficult to read)

VIII - MODIFICACION DEL REGIMEN DE LOS ESCUELAS MUNICIPALES

En esta fecha... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Conde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Blanco Garcia... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

Por todo lo cual... (text is mirrored and difficult to read)



CLASE 8.ª



0G6797396

Debido al tiempo transcurrido y a peticiones planteadas en el seno del propio Consejo Escolar, conviene introducir algunas modificaciones en el Reglamento, lo que redundará en una mejora en el funcionamiento del mismo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Añadir al artículo 6 un nuevo párrafo del siguiente tenor literal:

"Formarán asimismo parte del Consejo Escolar Municipal el director del Centro de Profesores y Recursos de este Municipio, así como el director, un representante del profesorado y un representante de los alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas".

Segundo.- Añadir al artículo 7 un nuevo párrafo del siguiente tenor literal:

"Para la válida constitución del Consejo Escolar Municipal se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Tercero.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



CLASE B*

Después de leer el informe... en el mes de mayo... algunas modificaciones... una vez más en el...

Considerando... con la Ley 17/1987... del Régimen Local y... de la Gobernación... Organización... las medidas...

Primer.-... algunas... "El... director... así como el... representante del... representante de los...

Segundo.-... alguna... "Para la... es requisito... componentes... convocación... primera... de sus miembros.

Tercero.-... ciertos días... Oficial de la...

Cuarto.-... el transcurso...

Y no habiendo... decidió... quince minutos...



CLASE 8ª



OG6797397

ACTA DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de abril de 2006 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG6797386, OG6797387, OG6797388, OG6797389, OG6797390, OG6797391, OG6797392, OG6797393, OG6797394, OG6797395, OG6797396 y OG6797397.

Miembros asistentes:

En Zafra a 26 de abril de 2006

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



- 1. Sr. Rodríguez del Río
- 2. Sr. de la Rosa
- 3. Sr. Cruz
- 4. Sr. Toño
- 5. Sr. Blanco
- 6. Sr. Acosta
- 7. Sr. Fariña
- 8. Sr. Pérez
- 9. Sr. Ruiz
- 10. Sr. Teresa
- 11. Sr. Juan
- 12. Sr. José
- 13. Sr. María
- 14. Sr. Francisca
- 15. Sr. Silvestre
- 16. Sr. Antonio

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las horas once y cinco minutos del día veintiseis de abril de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 4/06).
Por unanimidad se aprueba el acta nº 1/06 de la sesión

00000000



Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE B2





CLASE 8.ª



0G6797398

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 25 de abril de 2006 Hora: 14:05.

Acta número: 5/06. Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente: D. Manuel García Pizarro.

Concejales: D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río. D. Julián de la Rosa Vázquez. D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo. D. Antonio Toro González. D. Regino Blanco García. D. Reyes Acosta Venegas. D.ª Encarnación Toro Peguero. D. Antonio Pérez Sáenz. D. José Ruiz Miranda. D.ª M.ª Teresa Angulo Romero. D. Juan Carlos Fernández Calderón. D. José Ramón López Minero. D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino. D. Francisco Guerrero Ramos. D. Silvestre Ventura Rodríguez. D. Antonio Corchero Durán.

Secretario: D. Pedro J. García Flores.

Interventor: D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 4/06).

Por unanimidad se aprueba el acta nº 4/06, de las sesión



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR LA QUE SE RECONSTITUYÓ

Fecha: 19 de abril de 1987

Acta número: 2704

Miembros asistentes:

Alcalde: Manuel García Fariña

Concejales:

- D. Mariano Rodríguez
- D. Jesús María Rodríguez
- D. Antonio José Rodríguez
- D. Eugenio Sánchez
- D. Reyes Álvarez
- D. Encarnación Pérez Rodríguez
- D. Antonio Pérez Rodríguez
- D. José Raúl Mirón
- D.ª Teresa Rodríguez
- D. Juan Carlos Rodríguez
- D. José Ramón López
- D.ª María José Rodríguez
- D. Francisco Rodríguez
- D. Elvira Rodríguez
- D. Antonio Rodríguez

En la ciudad de Badajoz (Badajoz), a las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de abril de 1987, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el fin de la convocatoria para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I - Aprobación, en primer lugar, del Acta de la Sesión anterior (N.º 2703).





CLASE 8.ª



0G6797399

extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2006.

II.- RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR D. ANTONIO F. PÉREZ LLERA CONTRA ACUERDO PLENARIO DESESTIMANDO ALEGACIÓN AL PLIEGO DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEPURACIÓN.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que lamenta tener que discutir esta reclamación. Se trata de un empleado público y quiere seguir siéndolo. Hubiera gustado que se llegara a un acuerdo con los representantes de los trabajadores. Que conoce el informe del Secretario, aunque los casos no son iguales. Que el servicio de alcantarillado no se cede. Esto puede desembocar en un proceso judicial que se podía haber evitado. Que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que no va a entrar a discutir en valoraciones que hace el portavoz del grupo Popular. Que se remite al informe del Secretario.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que este es un recurso que permite la ley después del acuerdo plenario que se adoptó. Vistos los informes, su grupo va a votar a favor de desestimar el recurso. Entiende que se dan las circunstancias para que sea posible el pase de los trabajadores a la empresa. Se ha hablado con los trabajadores y con los representantes sindicales y han sido varias las reuniones que se han mantenido.

Por todo ello, examinado el recurso de reposición formulado por D. Antonio F. Pérez Llera (R.E. 1.955/2006), contra acuerdo del Pleno en sesión de 28 de febrero del actual por el que se desestima la alegación presentada por él mismo al pliego de cláusulas del concurso convocado para la concesión de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.



CLASE A

EXTRINSECA DE LA COMISIÓN DE LA DIPUTACIÓN

11 - SECCION DE REPOSICION PERMANENTE POR D. ANTONIO F. VARELA CONTRA ACUERDO PERMANENTE DEPOSITADO EN EL PLIEGO DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD

Esta incluye de la primera y del segundo de la Comisión Intermedia de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Concesiones, el Sr. D. Miguel Ángel de la Cruz y González, que durante el periodo de vigencia de este contrato se le atribuya el estudio y tramitación de los expedientes de concesión de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que se le atribuya en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Real Decreto de 19 de Mayo de 1977, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en sus artículos 10 y 11, y en el artículo 10 del Real Decreto de 19 de Mayo de 1977, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en sus artículos 10 y 11.

El Sr. D. Antonio F. Varela, profesor del grupo de Ingeniería de Edificación, que se le atribuya el estudio y tramitación de los expedientes de concesión de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que se le atribuya en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Real Decreto de 19 de Mayo de 1977, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en sus artículos 10 y 11, y en el artículo 10 del Real Decreto de 19 de Mayo de 1977, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en sus artículos 10 y 11.

El Sr. D. José Manuel González del grupo de Ingeniería de Edificación, que se le atribuya el estudio y tramitación de los expedientes de concesión de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que se le atribuya en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Real Decreto de 19 de Mayo de 1977, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en sus artículos 10 y 11, y en el artículo 10 del Real Decreto de 19 de Mayo de 1977, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en sus artículos 10 y 11.

Por todo ello, examinado el recurso de reposición formulado por D. Antonio F. Varela (N.º de expediente 1000000001), contra acuerdo del Pleno en sesión de 18 de febrero del actual por el que se desestima la alegación presentada por el mismo al pliego de cláusulas del concurso convocado para la concesión de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.

Esta es la razón de la desestimación y el dictamen emitido por la Comisión Intermedia de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Concesiones.



CLASE 8.ª



OG6797400

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y la doctrina jurisprudencial existente sobre la materia, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Antonio F. Pérez Llera contra el acuerdo del Pleno en sesión de 28 de febrero del actual, por cuanto que en la cláusula 10.7 del pliego se hace constar expresamente que al personal transferido del ayuntamiento de Zafra le será de aplicación el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, disponiendo dicho artículo que el cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior. Se considera que existe sucesión de empresa cuando la transmisión afecta a una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados a fin de llevarse a cabo una actividad económica, esencial o accesoria.

La jurisprudencia viene exigiendo en estos supuestos, de forma reiterada, la existencia de dos elementos para que se dé la sucesión de empresa: uno subjetivo, es decir la sustitución de un empresario por otro; otro objetivo, la transmisión de elementos patrimoniales susceptibles de constituir un soporte productivo dotado de autonomía funcional, operando en esta concesión administrativa la entrega al concesionario de la infraestructura y organización básica para la explotación.

Segundo: Notificar al Sr. Pérez Llera el acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 25 de abril de 2006 ha



CLASE B.
Impreso

CONSIDERANDO que el presente es el resultado de las deliberaciones de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las competencias atribuidas a esta Corporación por la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General, y con el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General.

PRIMERO: Que el Sr. D. Antonio F. Pérez López, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General, y con el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General, ha sido designado como candidato a la Diputación de Badajoz en virtud de haber sido admitido a la lista de candidatos de esta Corporación por la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General.

La Jurisdicción viene ejercida en favor de la existencia de los elementos para la creación de empresas, así como de la actividad por parte de las empresas ya creadas, y de la actividad económica de las empresas ya creadas, en el territorio de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO: Que el Sr. Pérez López ha sido designado como candidato a la Diputación de Badajoz en virtud de haber sido admitido a la lista de candidatos de esta Corporación por la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General.

TERCERO: Que el Sr. Pérez López ha sido designado como candidato a la Diputación de Badajoz en virtud de haber sido admitido a la lista de candidatos de esta Corporación por la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General.





CLASE 8.ª



0G6797401

quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0G6797398, 0G6797399, 0G6797400 y 0G6797401.

Fecha: 30 de Mayo de 2006

Mayo 14-06

En Zafra a 31 de mayo de 2006

Acta general: 5/06.

Carácter: Extraordinaria.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



EL ALCALDE

Presidencia: Sr. García Pizarro.

Concejales: Sr. Rodríguez del Pío.

Sr. de la Haza Vázquez.

D.ª M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Rogelio Blázquez García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Fdez.

D. Antonio Pérez Sáez.

D. Juan José Miranda.

D. Juan Carlos Fernández Calderín.

D. Sr. Juan López Minera.

D.ª M.ª Elvira Fernández.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Díez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCESA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 5/06).

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Acta nº 5/06, de la Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo.

006787801



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...





0G6797402

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de mayo de 2.006 **Hora:** 14:05.

Acta número: 6/06. **Carácter:** Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D^a Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D. Juan Carlos Fernández Calderón. Excusa su ausencia:

D. José Ramón López Minero.

D^a M^a Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

D^a M^a Teresa Angulo Romero

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 5/06).

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta nº 5/06, de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril



CLASE 8.º



0G6797403

de 2006. Fue en julio de 2004 cuando los grupos municipales manifestaron la voluntad y el interés de gestionar dicho servicio.

II.- CREACIÓN DE ENTIDAD GESTORA DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL.

Dada lectura de la propuesta y dada cuanta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, manifiesta que este debate no es nuevo pues ya en julio de 2004 se solicitó la gestión, con el resto de los municipio que lo hubieran solicitado, de un programa del canal múltiple de televisión digital local y su grupo se sumó a esta propuesta. No se ha producido el debate que se propuso cuando se adoptó tal acuerdo. Ahora nos encontramos que no se ve la televisión digital terrestre normal y se solicita la local.

Al Sr. Alcalde ya se le ha preguntado en dos ocasiones en el Pleno y el tema sigue en el aire.

Ahora se discute aquí, con prisas, cuando se podía haber hablado y negociado antes. Hace tres meses que la Junta publicó el Decreto que regula esta materia. Ahora se presenta deprisa y corriendo la constitución de un consorcio y la aprobación de sus Estatutos. Hay una serie de cuestiones que no quedan claras como el reparto de los gastos, el coste económico del proyecto de viabilidad, composición del Consejo Rector, facultades del Presidente y Vicepresidente, dificultades para salirse del consorcio, ausencia de estudios de costes, remisión de la programación a la Junta, etc...

Su grupo está a favor de la televisión digital terrestre local pero no a favor de la improvisación y de la falta de debate.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que está a favor de la televisión digital terrestre local aunque comprende la crítica al proceso seguido realizada por el portavoz del Grupo Popular. Hubiera sido bueno el debate, pero estando en el límite del plazo para presentar el acuerdo, va a votar a favor para no perder "este carro". Es necesario y conveniente el debate y debe producirse. Entiende que no es previsible que haya afán intervencionista sobre los medios de comunicación. Conviene sacar este tema adelante.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista,



CLASE 8.ª



0G6797404

expresa que en julio de 2.004 todos los grupos municipales manifestaron la voluntad y el interés de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de los municipios que lo hubieran solicitado, un programa de televisión digital local.

Hasta finales de febrero no se ha publicado el Decreto que regula la materia, marca unas fechas y, como fecha límite, el 31 de mayo hay que presentar una documentación. A nadie se le va a privar del debate.

Hay que presentar un plan de viabilidad y es posible que luego no interese estar en esto. Después habrá un plazo para que negocien los Ayuntamientos y se presente el resto de la documentación. El modelo de gestión viene un poco regulado por la ley; hay varias opciones y la mayoría de los Ayuntamientos han optado por el consorcio. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que más que precipitación es incertidumbre por parte de todos. También la Dirección General tiene incertidumbre y la propia Secretaria General del Ministerio. Se cumplen los plazos, ha de cursarse la solicitud como fecha límite el día 31 de mayo y cumplir este trámite. Aunque ahora se aprueben los estatutos, éstos se pueden modificar. Ahora queremos cumplir el requisito de presentar el acuerdo plenario. Cuestiones como cuando empieza a funcionar, cuanto nos cuesta, contenido de la programación, etc... habrá tiempo para discutir las y ponerse de acuerdo.

Por todo lo cual y considerando que según la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la televisión tiene siempre la consideración de servicio de difusión, cualquiera que sea el medio técnico a través del cual se efectúa el transporte de la señal, estableciendo el artículo 2 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, que la televisión local por ondas terrestres es un medio audiovisual de comunicación social que tiene la naturaleza de servicio público.

Considerando que el artículo 8.10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para el desarrollo legislativo y ejecución en materia de prensa, radio y televisión y otros medios de comunicación social, en el marco de las normas básicas del



expresó que no tiene en cuenta los datos estadísticos
realizados en los últimos años y el carácter de los
lineamientos y de las competencias con el fin de las
funciones de los organismos autónomos, en particular de
la televisión digital local.

Hasta finales de febrero no se ha iniciado el trabajo
regula la materia, como se indica en el punto 1.º de
11 de mayo que presenta un presupuesto de 2014 en el
ya a primer del debate.

Hay que presentar un plan de trabajo y se indica que
luego de haberse hecho un estudio de los datos que
que se presenten los datos de los últimos años en los
documentos. El estudio de los datos de los últimos años
la ley de los datos y la ley de los datos de los últimos
han estado en el estudio de los datos de los últimos
trabajos.

El Sr. Alcalde manifestó que no se ha participado en
instancias por parte de los organismos autónomos de
este departamento y la propia Secretaría General del
Ministerio de cumplir los planes, de manera que la televisión
como fecha límite el día 31 de mayo y cumplir con el plan.
Algunos otros se refieren los datos, como se puede
verificar. Ahora queremos cumplir el plan de presentar el
estado general. Queremos como cuando se refieren a los datos,
cuanto más datos, contenido de la información, etc., para
tiempo para desarrollar y presentar de acuerdo.

Por todo lo cual y considerando que según la Ley 11/1987,
de 18 de diciembre, de Organización de las Telecomunicaciones,
la televisión tiene siempre la consideración de servicio de
difusión, considero que sea el medio técnico a través del cual
se efectúa el transporte de la señal, estableciendo el artículo
1.º de la Ley 11/1987, de 18 de diciembre, de televisión local
por ondas terrestres, que la televisión local por ondas
terrestres es un medio audiovisual de comunicación social que
tiene la naturaleza de servicio público.

Considerando que el artículo 1.º de la Ley 11/1987,
Autonómica de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma
competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de
materia de prensa, radio y televisión y otros medios de
comunicación social, en el marco de las normas básicas del



CLASE 8.ª



0G6797405

Estado; estableciendo el artículo 9.3 de la Ley 41/1995, que, tanto en el caso de la gestión del servicio por los Municipios, en régimen de gestión directa, como por particulares, en régimen de gestión indirecta, corresponde a las Comunidades Autónomas el otorgamiento de las correspondientes concesiones para la prestación del servicio. Dicha competencia se desarrolla a través del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local, que será adjudicado a los municipios en demarcaciones territoriales supramunicipales.

Considerando que mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, concretándose los canales múltiples y las demarcaciones asignadas por la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así, se establece el ámbito de demarcación denominado "Zafra" que comprende los municipios de Zafra, Jerez de los Caballeros, Los Santos de Maimona, Fuente del Maestre, Fregenal de la Sierra y Fuente de Cantos.

Considerando que conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Resultando que la iniciativa que se ejerce mediante este acuerdo, lo es para el ejercicio de actividades que trascienden del interés local, y, que tienen el carácter de servicio público, no siendo oportuno tramitar de manera individualizada por cada municipio el expediente para el ejercicio de actividades económicas, a que se refiere el artículo 97 del real decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resultando que la unión o asociación de varios entes locales para gestionar un asunto de interés común, instalar o gestionar servicios de interés local, puede adoptar la forma de consorcio; y, que éste, a criterio de la doctrina más solvente, se constituye como un ente local sectorial, no



El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, en su artículo 10, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1.

El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, en su artículo 10, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1.

El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, en su artículo 10, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1.

El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, en su artículo 10, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1, y en el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, apartado 1.



CLASE 8.ª



OG6797406

territorial, con competencias determinadas y tasadas, sin población, y sin que quepa asignarles fines indeterminados e indefinidos, como se desprende de los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; y, artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete abstenciones, del Grupo Popular, y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Zafra presta su conformidad a la creación del "Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Zafra", Entidad Gestora del Servicio de Televisión Digital Terrestre Local, y a suscribir el Acta de Constitución que se acompaña como anexo I, asumiendo los derechos y obligaciones que de la misma se derivan.

Segundo.- El Ayuntamiento de Zafra presta su conformidad a la aprobación de los Estatutos reguladores del "Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Zafra", que se acompañan como anexo II, sometiendo su aprobación a trámite de información pública por término de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- No adquiriendo el Consortio personalidad jurídica propia hasta la suscripción del Acta de Constitución, y, a efectos de garantizar ante la Consejería competente en materia de telecomunicaciones el cumplimiento de las obligaciones para la solicitud del régimen de gestión directa por los municipios, a que se refiere el artículo 16 del Decreto 36/2006, de 21 de febrero (D.O.E. nº 25, de 28-02-06), los Ayuntamientos de Zafra, Jerez de los Caballeros, Los Santos de Maimona, Fuente del Maestre, Fregenal de la Sierra y Fuente de



... con respecto a los procedimientos y ...
... y así que estas actividades fuesen ...
... como se dispone en los artículos 10 y 11 ...
... de la Ley 1/1982, de 2 de Abril, ...
... en su redacción dada por la Ley 1/1985, ...
... artículo 130 del Real Decreto ...
... allí, por lo que se aprueba el ...
... disposiciones vigentes en materia de ...
... artículos 57 y 60 del Reglamento ...
... Corporaciones Locales; y en ...
... Comisión Informal de ...
... Ciudadana, al estar en la ...
... de los grupos ...
... electorales, ...
... artículo 100 de la Ley ...
... artículo 100 de la Ley ...

Primer.- El Ayuntamiento de ...
... a la creación del "consorcio para la ...
... Territorio Local Democrático ...
... Servicio de Información Digital ...
... el Acta de Constitución que se acompaña ...
... los miembros y disposiciones que de la ...

Segundo.- El Ayuntamiento de ...
... a la aprobación de los Estatutos ...
... para la Información Digital ...
... que se acompaña como anexo II, ...
... trámite de información pública ...
... mediante la inserción de anuncio ...
... Provincial.

Tercero.- No atribuyendo al ...
... jurídica propia hasta la ...
... y, a efectos de garantizar ...
... materia de telecomunicaciones ...
... obligaciones para la ...
... por los municipios, a que se ...
... 31/1988, de 27 de Febrero ...
... Ayuntamientos de ...
... Huelva, Ponte del ...



CLASE 8.ª



0G6797407

Cantos de la provincia de Badajoz, conceden la más amplia representación en derecho al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zafra para que, en nombre y representación de los municipios interesados en la constitución de la entidad gestora del servicio, presente la documentación necesaria a los fines pretendidos.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Zafra, Jerez de los Caballeros, Los Santos de Maimona, Fuente del Maestro, Fregenal de la Sierra y Fuente de Cantos, de la provincia de Badajoz, asumen el compromiso de sufragar en proporción al número de sus habitantes la parte que le corresponda de los gastos que origine la solicitud de concesión, especialmente el coste de redacción del Proyecto de Viabilidad Económica.

Quinto.- Los Ayuntamientos de Zafra, Jerez de los Caballeros, Los Santos de Maimona, Fuente del Maestro, Fregenal de la Sierra y Fuente de Cantos, de la provincia de Badajoz, reconocen, a través de los Estatutos aprobados, las peculiaridades de los municipios que a la fecha de constitución del consorcio ya vinieran prestando servicios y actividades audiovisuales a través de personal y medios propios.

Sexto.- El Ayuntamiento de Zafra notificará la presente resolución a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural, a efectos de su inscripción en Registro Público".

III.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la contratación de operaciones de tesorería lamentablemente viene siendo algo habitual. Actualmente el porcentaje de endeudamiento es ocho puntos más que hace tres años. No se ha hecho un esfuerzo para reducirlo. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable a este asunto. La contratación de operaciones de tesorería es algo normal, se han hecho antes y ahora. El endeudamiento se ha reducido en comparación con el



Centro de la provincia de Badajoz, en el que se han
reunido los señores de la Diputación de Badajoz y
los señores de la Diputación de Huelva y de Sevilla
para tratar de la construcción de un puente sobre
el río Guadiana en el punto de su nacimiento en
Badajoz, para facilitar el comercio y el tráfico
de mercancías.

Quinto - El Ayuntamiento de Badajoz, por el Sr.
D. Juan de Salazar, Alcalde, y el Sr. D. Juan de
Alcázar, Teniente, en nombre de la Diputación de
Badajoz, piden a la Diputación de Huelva y de Sevilla
que se acuerde la construcción de un puente sobre
el río Guadiana en el punto de su nacimiento en
Badajoz, para facilitar el comercio y el tráfico
de mercancías.

Sexto - El Ayuntamiento de Badajoz, por el Sr.
D. Juan de Salazar, Alcalde, y el Sr. D. Juan de
Alcázar, Teniente, en nombre de la Diputación de
Badajoz, piden a la Diputación de Huelva y de Sevilla
que se acuerde la construcción de un puente sobre
el río Guadiana en el punto de su nacimiento en
Badajoz, para facilitar el comercio y el tráfico
de mercancías.

Séptimo - El Ayuntamiento de Badajoz, por el Sr.
D. Juan de Salazar, Alcalde, y el Sr. D. Juan de
Alcázar, Teniente, en nombre de la Diputación de
Badajoz, piden a la Diputación de Huelva y de Sevilla
que se acuerde la construcción de un puente sobre
el río Guadiana en el punto de su nacimiento en
Badajoz, para facilitar el comercio y el tráfico
de mercancías.

III - CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dada cuenta de la propuesta y dada cuenta del estudio
emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación,
Patrimonio y Empleo, el Sr. D. Juan de Salazar, Alcalde,
en nombre de la Diputación de Badajoz, pide a la
Diputación de Huelva y de Sevilla que se acuerde la
contratación de la operación de tesorería de
Badajoz, para facilitar el comercio y el tráfico
de mercancías.

El Sr. D. Juan de Salazar, Alcalde, en nombre de la
Diputación de Badajoz, pide a la Diputación de Huelva
y de Sevilla que se acuerde la contratación de la
operación de tesorería de Badajoz, para facilitar
el comercio y el tráfico de mercancías.



CLASE 8.ª



0G6797408

pasado año y confía en reducirlo a la terminación de la legislatura.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo va a votar a favor. La contratación de estas operaciones viene siendo habitual. Se renuevan pólizas que provienen de la anterior legislatura. Por otra parte, determinados programas exigen que se haga el pago por adelantado. Todas las pólizas se han ido cancelando a su fecha. Se ha acudido a su renovación para que la tesorería municipal no se resienta.

El Sr. Alcalde manifiesta, en relación a lo expresado por el Sr. Ruíz Miranda que, no obstante, el porcentaje total y global de endeudamiento se ha reducido. Hay pólizas que se han pedido para financiar Interreg. Con las existencias en la cuenta prácticamente está compensada. Por otro lado, la contratación de operaciones de crédito es práctica habitual.

Por todo ello, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y que todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Vistas las ofertas presentadas, el informe emitido por la Intervención Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas,



El Sr. D. Juan José... (mirrored text)



CLASE 8.ª



0G6797409

el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida -SIEX, y siete en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Contratar con Banco de Santander Central Hispano una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,20 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

Segundo. - Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco de Santander Central Hispano, demás Entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

IV.- CESIÓN DE TERRENO AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO CENTRO DEL CERDO IBÉRICO.-

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía y se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este asunto es positivo. Es una buena noticia. Va a mejorar las infraestructuras, el desarrollo de la Feria y Zafra en este sentido va a ser un punto de referencia.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor. Va a suponer una mejora y va a ser positivo para la ciudad.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que es una satisfacción la ejecución de este proyecto aquí en Zafra. Es un compromiso del Gobierno Central. Por este motivo, Zafra va a ser un referente en la provincia y a nivel nacional.

En virtud de ello y visto el expediente tramitado para la cesión de un terreno al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la construcción del futuro Centro del Cerdo Ibérico.



El fin de la Diputación por medio de la creación de un grupo de trabajo...

Primer - Que se cree un grupo de trabajo para el estudio de las...

Segundo - Que se cree un grupo de trabajo para el estudio de las...

IV - CREACIÓN DE TRABAJO AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGARIA Y ALIMENTARIA (INIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO CENTRO DEL CERDO IBÉRICO -

Por el momento se ha iniciado y se continuará de la...

El Sr. Juan Miranda, portavoz del Grupo Parlamentario...

El Sr. Roberto Durán, portavoz del Grupo Parlamentario...

El Sr. de la Vera Vázquez, portavoz del Grupo Parlamentario...

En virtud de ello y visto el expediente remitido para la...





CLASE 8.ª



0G6797410

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, esto es de dieciséis miembros de los diecisiete que legalmente la componen, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el artículo 49.2.ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

V - PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA J.ª

Primero: Segregar 6.000 m² de la finca propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción: Rústica, hoy urbana, cercado llamado Barroso y Vega, en término de esta Ciudad, al sitio de la Tinajita y Aragón, de cabida siete hectáreas, setenta y dos áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Este, Antonio Dolores Boncompte Ramírez y parcela segregada; Sur, vía férrea de Mérida a Sevilla; Oeste, ejido y finca de Bibiana Sánchez Rodríguez; y Norte, camino de la Tinajita.

Tiene la calificación jurídica de patrimonial, excepto la porción de la misma que se destina a Parque de Bomberos y Parque de Maquinaria, que tienen el carácter de dominio público, servicio público.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.056, libro 96, folio 18, finca n.º 3.319.

La porción segregada tiene los siguientes linderos: Norte, resto de finca matriz, hoy atravesada por la carretera a Los Santos de Maimona; Sur, resto de finca matriz y vía férrea de Mérida a Sevilla; Este, resto de la finca matriz; Oeste, ejido, hoy Parque de maquinaria y Parque de Bomberos.

Segundo: Ceder la porción segregada al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la construcción del futuro Centro del Cerdo Ibérico, considerándose el acuerdo definitivamente adoptado si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de información pública del expediente.

Tercero: Dar cuenta del acuerdo de cesión a la Dirección



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la explotación de la finca denominada "Finca de San Juan" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985. El resultado de la explotación de esta finca ha sido favorable, obteniéndose un beneficio neto de 1.200.000 pesetas.

El resultado de la explotación de la finca de San Juan durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985 ha sido favorable, obteniéndose un beneficio neto de 1.200.000 pesetas. Este beneficio se ha dividido en tres partes: 400.000 pesetas para el fondo de reserva, 400.000 pesetas para el fondo de amortización y 400.000 pesetas para el fondo de mantenimiento.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Hacienda y Contabilidad que se apruebe el resultado de la explotación de la finca de San Juan durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, tal como se detalla en el presente informe.

La explotación de la finca de San Juan durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985 ha sido favorable, obteniéndose un beneficio neto de 1.200.000 pesetas. Este beneficio se ha dividido en tres partes: 400.000 pesetas para el fondo de reserva, 400.000 pesetas para el fondo de amortización y 400.000 pesetas para el fondo de mantenimiento.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Hacienda y Contabilidad que se apruebe el resultado de la explotación de la finca de San Juan durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, tal como se detalla en el presente informe.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Hacienda y Contabilidad que se apruebe el resultado de la explotación de la finca de San Juan durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, tal como se detalla en el presente informe.



OG6797411

General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos y privados se deriven y sean consecuencia de los acuerdos adoptados.

Quinto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al INIA, a los efectos oportunos.

V.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL INMUEBLE SITO EN C/FERNANDO MORENO MÁRQUEZ Nº 22 PARA CONSTRUCCIÓN DE TEATRO.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la propuesta. Les consta que la zona en donde se va a construir el teatro y aledaños está afectado por un PERI y espera que no haya inconveniente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que va a votar a favor de la propuesta. Desde la Delegación de Urbanismo y desde la Alcaldía se han realizado gestiones que redunden en beneficio de los intereses colectivos de los ciudadanos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del Grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo a la propuesta. Era un compromiso electoral. Se han hecho gestiones para ello. Existe un compromiso de la Junta, que lo ha entendido y esperamos que sea una realidad próximamente. Expresa la satisfacción y agradecimiento a la Junta por el esfuerzo realizado.

El Sr. Alcalde señala que el tema del PERI está resuelto; lo podía abordar el Ayuntamiento sólo y ahora se está intentando solucionar el acceso a la Vía Mirador.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de la



CLASE 8.

Consejo de Administración Local de la Diputación de Badajoz

Quiero manifestar al Sr. Alcalde... que he leído el informe...

Quiero decir que he leído el informe... y he visto el informe...

V.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA JUNTA DE ESTADÍSTICA DEL INSERTE EN EL CANTÓN DE MADRID

El Sr. Alcalde indica que va a votar a favor de la propuesta...

El Sr. Srta. Mónica, portavoz del Grupo popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta...

El Sr. Encarnación Gueza, portavoz del Grupo popular, indica que va a votar a favor de la propuesta...

El Sr. Srta. Rosa Vázquez, portavoz del Grupo socialista, expresa el voto favorable de su grupo a la propuesta...

El Sr. Alcalde indica que va a votar a favor de la propuesta...

Quiero decir que he leído el informe...



CLASE 8ª



OG6797412

Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por el que solicita que, con motivo de la contratación de las obras de rehabilitación de edificio para teatro, se ponga a su disposición dicho edificio y los terrenos necesarios.

Acta número 7/06

Carácter: Ordinaria

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Fernando Moreno Márquez nº 22, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 842, libro 75, folio 108, finca nº 3.509, para la contratación y ejecución de las obras de rehabilitación del edificio para teatro.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de mayo de 2006 ha quedado extendida en 11 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG6797402, OG6797403, OG6797404, OG6797405, OG6797406, OG6797407, OG6797408, OG6797409, OG6797410, OG6797411 y OG6797412.

En Zafra a 8 de junio de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





Consejo de Estado de España de la Diputación Provincial de Badajoz...
Señor Diputado Provincial Sr. D. ...

Visto el expediente que se ha seguido en virtud de la Ley de 19 de Mayo de 1907...
y de acuerdo con lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1907...

Primero - Que se acuerde que se proceda a la inscripción de los datos...
de la lista de los electores que se han presentado en virtud de la Ley de 19 de Mayo de 1907...

Segundo - Que se acuerde que se proceda a la inscripción de los datos...
de la lista de los electores que se han presentado en virtud de la Ley de 19 de Mayo de 1907...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta sesión...
declara cerrada la sesión cuando sean las once y cinco minutos...
y cinco minutos, extinguiéndose la presente sesión...
de que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA - Para poder constar que el día de la sesión...
del Pleno de la Corporación de fecha 10 de Mayo de 1907...
quedado extendida en el folio de fin de libro del Estado de la clase...
8ª, números 006797402, 006797403, 006797404, 006797405,
006797406, 006797407, 006797408, 006797409, 006797410,
006797411 y 006797412.

En Badajoz a 8 de Junio de 1907





CLASE 8.ª



OG6797413

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de junio de 2006

Hora: 20:00.

Acta número: 7/06.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D.ª Encarnación Toro Peguero.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Minero.
- D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

III - PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 7
 A. ESTUDIO DE DETALLE, REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ZAFRA (BADAJOZ), SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, SE REÚNEN EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS SEÑORES ANTERIORMENTE RELACIONADOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE Y CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN QUE CERTIFICA, AL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA TRATAR LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 6/06).

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL SEÑO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 1 de junio de 1966
 Acta número: 1111
 Lugar: Badajoz

Presidencia: Sr. D. Manuel García Pizarro

Vicespresidencia: Sr. D. Manuel García Pizarro

Secretaría: Sr. D. Manuel García Pizarro

Concejales:

- D. Manuel García Pizarro
- D. Juan Carlos Fernández Caldeira
- D. José María López Mínguez
- D. José María Pons Fernández
- D. Francisco Gutiérrez Ramos
- D. Silverio Ventura Rodríguez
- D. Antonio Cortizo Osán
- D. José Ruiz Miranda
- D. Antonio Pérez Sáenz
- D. Encarnación Torre Espinosa
- D. Reyes Acosta Vázquez
- D. Ramón Estrella
- D. Antonio Cruz
- D. Isabel M. Cruz
- D. Julián de la Cruz
- D. M.ª Carmen Rodríguez

En la ciudad de Badajoz, a 1 de junio de 1966, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

1. - APROBACIÓN DE PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (N.º 106)



CLASE 8ª



OG6797414

del acta nº 6/06 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo del actual, resulta aprobada por unanimidad.

II. - CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2005.

Por el Secretario se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2005 y cuyo resumen es el siguiente:

Resultado presupuestario consolidado 2005			
	AYTO. de Zafra	F.I.G.	TOTALES
(+) Derechos reconocidos netos	14.078.390,48	1.134.306,41	15.212.696,89
(-) Obligaciones Reconocidas	14.636.693,40	822.269,09	15.438.962,49
Resultado presupuestario consolidado	-538.302,92	312.037,32	-226.265,60
(-) Desviaciones Positivas de Financiación	-3.483.727,31	-116.717,00	-1.600.444,31
(+) Desviaciones Negativas de Financiación	1.131.306,13	0	1.131.306,13
(+) Gastos Finan. Momentáneos Liquid. de Tesorería	834.279,66	0	834.279,66
Resultado Presupuestario Ajustado	-56.444,44	195.320,32	138.875,88

De lo cual se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

III.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 7 A, ESTUDIO DE DETALLE, REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Dada lectura de la propuesta el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que este asunto viene ya desde hace varios años, se ha visto en varias comisiones e interesa solucionarlo. Las observaciones que se han hecho al Programa desde la Agencia se han aceptado y subsanado por los propietarios que integran la Agrupación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar favorablemente a la vista de los informes y dictámenes emitidos, desestimándose las alegaciones.



del día 17 de mayo de 1984, en el que se acordó la aprobación de la Ley de Regulación de las Actividades de las Naciones Locales.

II.- CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES LOCALES DE 1984.

Por el Decretado de 17 de mayo de 1984, se acordó la aprobación de la Ley de Regulación de las Actividades de las Naciones Locales.

Actividades de las Naciones Locales de 1984			
Actividad	Presupuesto	Realización	Observaciones
Actividad 1	100.000.000	100.000.000	
Actividad 2	200.000.000	200.000.000	
Actividad 3	300.000.000	300.000.000	
Actividad 4	400.000.000	400.000.000	
Actividad 5	500.000.000	500.000.000	
Actividad 6	600.000.000	600.000.000	
Actividad 7	700.000.000	700.000.000	
Actividad 8	800.000.000	800.000.000	
Actividad 9	900.000.000	900.000.000	
Actividad 10	1.000.000.000	1.000.000.000	

En la cual se da cuenta de la situación de las actividades de las Naciones Locales de 1984, en el artículo 15.4 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Naciones Locales.

III.- PROGRAMA DE ELECCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCIÓN Y A, ESTUDIO DE DETALLE, RESERVAACIÓN Y PROYECTO DE URBARIZACIÓN.

Dada lectura de la propuesta de Sr. Juan Rivera, en representación del grupo popular, manifestando que para poder llevar a cabo dicho programa, se ha de realizar un estudio de detalle, reservaación y proyecto de urbarización, y que para ello se han de realizar los trabajos de campo y de gabinete que se indican a continuación.

El Sr. Corchero Bataín, portavoz del grupo popular, indicó que para poder llevar a cabo dicho programa, se ha de realizar un estudio de detalle, reservaación y proyecto de urbarización, y que para ello se han de realizar los trabajos de campo y de gabinete que se indican a continuación.



OG6797415

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo a la propuesta. Se trata de una zona que lleva mucho tiempo pendiente de su desarrollo y que ante la imposibilidad de desarrollarse en su totalidad, se subdividió la unidad. Subsana los errores y deficiencias observadas, teniendo en cuenta los informes de la Comisión, su grupo va a votar favorablemente la propuesta.

Por todo ello, vistos los expedientes tramitados para la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7A, Estudio de Detalle, Reparcelación y Proyecto de Urbanización a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico de referida Unidad de Actuación; vistos los informes emitidos y los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución, al haberse justificado y subsanado las observaciones que se hacían constar en el informe de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio remitido el 7 de febrero del actual y, en consecuencia, adjudicar la ejecución del Programa de Ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico formalizándose el convenio urbanístico que contiene referido programa, facultándose al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo. Asimismo se acuerda desestimar el recurso presentado por el propietario no incluido en la Agrupación D. Manuel Arroyo García en base a los informes emitidos de los que se les dará traslado al interesado.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 7A promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico, desestimándose el escrito de alegaciones presentado por D. Manuel Arroyo García en base a los informes emitidos de los que se dará traslado al interesado.

Tercero: Aprobar definitivamente el Proyecto de



El día 14 de mayo de 1984, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de una comisión de estudio para el estudio de la situación de la zona de Badajoz y de sus alrededores, así como de las posibilidades de desarrollo de esta zona y de su integración en el territorio de Badajoz.

Por todo ello, se crea una comisión de estudio para el estudio de la situación de la zona de Badajoz y de sus alrededores, así como de las posibilidades de desarrollo de esta zona y de su integración en el territorio de Badajoz.

Primera: Aprobar definitivamente el programa de estudio de la zona de Badajoz y de sus alrededores, así como de las posibilidades de desarrollo de esta zona y de su integración en el territorio de Badajoz.

Segunda: Aprobar definitivamente el estudio de detalle y proyecto de recuperación de la zona de estudio, así como de las posibilidades de desarrollo de esta zona y de su integración en el territorio de Badajoz.

Tercera: Aprobar definitivamente el estudio de



CLASE 8.ª



0G6797416

Urbanización de la Unidad de Actuación 7A en los términos indicados en el mismo y con las correcciones practicadas en el Programa de Ejecución definitivamente aprobado, desestimándose el escrito de alegaciones presentado por D. Manuel Arroyo García a la vista de los informes emitidos.

Cuarto: Publicar en los diarios y boletines oficiales la aprobación del Programa, Estudio y Proyectos indicados, comunicándolo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a efectos de inscripción en el registro administrativo correspondiente y notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

IV.- ESTUDIO DE DETALLE DE INMUEBLE EN C/ MÁRTIRES PROMOVIDO POR MESAS DEL RÍO S.A.

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, indica que este asunto quedó pendiente sobre la mesa en la sesión del pasado 7 de abril y pregunta por qué se dejó pendiente entonces y por qué se presenta ahora el mismo documento. Se han emitido por el Arquitecto y por el Secretario los informes que se habían solicitado. El Secretario, en su informe, hace una advertencia que luego se recoge en la propuesta de la Alcaldía, de que en la calle interior solo podrán construirse tres plantas y el aprovechamiento bajo cubierta y que en semisótanos no podrán situarse usos de carácter residencial. Por lo tanto no se puede construir todo lo que se quería.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, contesta que se quedó pendiente porque se hicieron unas manifestaciones que podían sembrar dudas. Se tuvo una reunión con los promotores en la que participó el Sr. López Minero. Luego se solicitó un informe al Secretario y se hacen unas preguntas al Arquitecto. Dice que va a votar favorablemente con la tranquilidad de lo que dice el Arquitecto en su informe y de que no hay ninguna ilegalidad. Lo que hace constar el Secretario en su informe es algo obvio, porque así está dispuesto, pero eso es un tema de licencia de obras. Propuso que se dejara sobre la mesa por cortesía. Lo normal es reunirse el Delegado con los interesados, en ésta y en otras materias. Los informes son favorables y, por tanto, va a votar a favor.



El Sr. Gobernador, por la D. D. de 19 de Mayo de 1911, en virtud de la cual se le ha autorizado para que se ponga a disposición de la D. D. de Badajoz el edificio que se encuentra en el barrio de San Juan, para que se utilice como oficina de la D. D. de Badajoz.

En consecuencia, se le ha autorizado para que se ponga a disposición de la D. D. de Badajoz el edificio que se encuentra en el barrio de San Juan, para que se utilice como oficina de la D. D. de Badajoz.

IV.- ESTUDIO DE DETALLE DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE NIÑOS DE SAN JUAN

El Sr. Gobernador, por la D. D. de 19 de Mayo de 1911, en virtud de la cual se le ha autorizado para que se ponga a disposición de la D. D. de Badajoz el edificio que se encuentra en el barrio de San Juan, para que se utilice como oficina de la D. D. de Badajoz.

El Sr. Gobernador, por la D. D. de 19 de Mayo de 1911, en virtud de la cual se le ha autorizado para que se ponga a disposición de la D. D. de Badajoz el edificio que se encuentra en el barrio de San Juan, para que se utilice como oficina de la D. D. de Badajoz.





0G6797417

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que esta parcela es la de las Carmelitas Descalzas, que es compleja, con unos desniveles. Se dijo que tenía una protección y ya el Arquitecto mencionaba que existían una serie de contradicciones. Se ha intentado desbloquear el tema para que se pueda desarrollar esta zona. Lo que ahora se trae no tiene nada que ver con lo que se presentó en un principio. Se ha ido modificando de acuerdo con los informes del ARI y de los técnicos municipales. Había una serie de dudas. Hay una contradicción entre los cuadros de superficie y un plano y por ello viene esta matización en el informe del Secretario. Ahora no se está dando la licencia de obras. Todos los planos han sufrido una evolución desde el principio. En el informe del Arquitecto queda claro que se puede tramitar como Estudio de Detalle. Es importante que se pueda desarrollar esta zona, que tenía sus dificultades y que es importante recuperar por tratarse de una zona emblemática.

El Sr. López Minero indica que el cumplimiento de la advertencia que se hace en el informe supone una reducción de la edificabilidad y, por tanto, de viviendas. Es cierto que estuvo en la reunión pero no se despejaron las dudas que existían. El Arquitecto no ha respondido a algunas preguntas que se hacían. En el informe de Secretaría se indican los trámites que se han seguido pero se hace una advertencia a la que ha de sujetarse el estudio de detalle. Su grupo se va a abstener.

El Sr. Corchero Durán indica que de la reunión con los promotores cada cual sacó su conclusión. La pregunta final que se hace al Arquitecto es si puede tramitarse como estudio de detalle y éste, en su informe, dice que sí, por lo que no tiene duda alguna para su aprobación. Este es un proyecto interesante para la ciudad, es bueno, es positivo y legal y por ello va a votar favorablemente.

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que su grupo va a votar favorablemente y esta decisión viene avalada por los informes de los técnicos. Los técnicos dicen que se puede tramitar como estudio de detalle. La advertencia del Secretario se recoge en la propuesta para clarificar y solventar la contradicción existente y para que no haya problemas con la empresa.



El Sr. D. Juan... (Faint, mostly illegible text block)

El Sr. D. Juan... (Faint, mostly illegible text block)

El Sr. D. Juan... (Faint, mostly illegible text block)

El Sr. D. Juan... (Faint, mostly illegible text block)





CLASE 8.ª



OG6797418

El Sr. Alcalde indica que del informe del Secretario no se deduce que haya una reducción de la edificabilidad. Ahora la edificabilidad que se contempla es más reducida que la que se contemplaba en un principio en el proyecto. En cualquier caso, ya se verá en el proyecto cuando se solicite la licencia de obras. Oficina de Actuación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo cual, visto nuevamente el expediente que se tramita a instancia de Mesas del Río, S.A., para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por los arquitectos D. Carlos Pfeifer López-Jurado y D. Luis Rico Flores, con relación al inmueble sito en calle Mártires nº 49 de esta ciudad, y que tiene por objeto la rehabilitación de la antigua ermita llamada de los Mártires y del antiguo Convento de las Carmelitas Descalzas, así como la ejecución de una calle de nueva apertura de comunicación entre las calles Convento y Gregorio Fernández, con acceso a una sala multiusos y la ejecución de 52 viviendas en altura y 3 plantas de garaje comunitario bajo rasante con aparcamientos para 120 plazas.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 7 de enero de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de 24 de enero de 2006, Diario Oficial de Extremadura de 11 de febrero de 2006 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado con la advertencia de que en la calle interior sólo podrán construirse tres plantas y el aprovechamiento bajo cubierta y que en semisótanos no podrán situarse usos de carácter residencial.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con



El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side of the page)

Por tanto... (mirrored text from the reverse side of the page)

Resolviendo... (mirrored text from the reverse side of the page)

Considerando... (mirrored text from the reverse side of the page)

Primer:... (mirrored text from the reverse side of the page)

Segundo:... (mirrored text from the reverse side of the page)



OG6797419

certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.- ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR EN LA AVDA. DE LA ESTACIÓN PROMOVIDO POR FORTCASA Y PROHERGON S.L.

Por el Sr. Alcalde se indica que teniendo en cuenta las conversaciones mantenidas con los portavoces de los grupos y con los promotores del estudio de detalle, con motivo de las condiciones que se establecen en el informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, propone al Pleno quedar el asunto pendiente sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de dejar pendiente el asunto sobre la mesa, resulta aprobada por unanimidad.

VI.- ESTUDIO DE DETALLE DE DETERMINADAS PARCELAS DEL PLAN PARCIAL RC-4 PROMOVIDO POR DON JUAN JOSÉ ORTIZ SILVA.

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que este estudio de detalle cumple en su totalidad el artículo 73 de la LSOTEX, reajusta volúmenes y no incrementa el aprovechamiento urbanístico. Su grupo va a votar favorablemente.

VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CONDO El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que va a votar favorablemente, que cuenta también con el dictamen favorable de la comisión informativa.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que el estudio de detalle afecta a cuatro parcelas del RC-4 y hace una redistribución del número de viviendas en cada una de ellas que no afecta al número total de las mismas. Cumple la normativa y su grupo va a votar favorablemente.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de Don Juan José Ortiz Silva para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón con relación a las parcelas E1-2, E1-3, F-2 y G-2



El Director General de Investigaciones y Estadísticas y el Director de Estadística de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, han acordado lo siguiente:

V.- ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR EN LA AVDA. DE LA ESTACION
PROPUESTO POR SOCIEDAD S. PROGRESO S. L.
El Sr. D. Juan José Ortiz Sierra, propietario del solar sito en la Avda. de la Estación, nº 10, solicita la autorización para edificar un edificio de viviendas de planta baja y dos plantas superiores, con un total de 12 viviendas, con un área de 1.200 m². El Sr. D. Juan José Ortiz Sierra, propietario del solar, solicita la autorización para edificar un edificio de viviendas de planta baja y dos plantas superiores, con un total de 12 viviendas, con un área de 1.200 m².

Comparte la solicitud de autorización de urbanización de las parcelas nº 1 y nº 2 del solar sito en la Avda. de la Estación, nº 10, con un área de 1.200 m².

VI.- ESTUDIO DE DETALLE DE DETERMINADAS PARCELAS DEL PLAN
PARCIAL PC-4 PROPUESTO POR DON JUAN JOSÉ ORTIZ SIERRA.
En la propuesta, el Sr. D. Juan José Ortiz Sierra, propietario del grupo parcelar nº 1, solicita la autorización para edificar un edificio de viviendas de planta baja y dos plantas superiores, con un total de 12 viviendas, con un área de 1.200 m². El Sr. D. Juan José Ortiz Sierra, propietario del grupo parcelar nº 2, solicita la autorización para edificar un edificio de viviendas de planta baja y dos plantas superiores, con un total de 12 viviendas, con un área de 1.200 m².

El Sr. D. Juan José Ortiz Sierra, propietario del grupo parcelar nº 1, solicita la autorización para edificar un edificio de viviendas de planta baja y dos plantas superiores, con un total de 12 viviendas, con un área de 1.200 m².

El Sr. D. Juan José Ortiz Sierra, propietario del grupo parcelar nº 2, solicita la autorización para edificar un edificio de viviendas de planta baja y dos plantas superiores, con un total de 12 viviendas, con un área de 1.200 m².

Por todo ello, esta Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, ha acordado lo siguiente:



OG6797420

del plan parcial RC-4, y que tiene por objeto un nuevo reparto del número de viviendas por parcela de referido Plan.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 30 de marzo de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de 6 de abril de 2006, Diario Oficial de Extremadura de 15 de abril de 2006, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase.

Considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DE LA MEDICINA DE EXTREMADURA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que su grupo va a votar favorablemente. La propuesta recoge las sugerencias que se hacían en la Comisión.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable a la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que ya en su día se trajo al Pleno un convenio con la Consejería de Sanidad por el que se concedía una ayuda económica para la restauración del edificio que se



del plan parcial WC-1, y que afecta por debajo de dicho número del número de viviendas por parcela de terreno...

Resolución que el expediente de urbanización de la información pública mediante el cual se aprobó el plan parcial WC-1 de 30 de marzo de 2004, en el que se modificó el número de viviendas de 2 a 3 en el año de 2004, y tanto en el año de 2004 como en el año de 2005...

Con respecto al número de viviendas en los terrenos de 1 y 2 que se indican en el expediente de urbanización de la información pública, se indica que el número de viviendas en los terrenos de 1 y 2 es de 2 y 3 respectivamente...

Respecto al número de viviendas en los terrenos de 1 y 2 que se indican en el expediente de urbanización de la información pública, se indica que el número de viviendas en los terrenos de 1 y 2 es de 2 y 3 respectivamente...

Segunda: pedir un estudio de viabilidad, tanto en el terreno de 1 como en el terreno de 2, para poder determinar el número de viviendas que se pueden construir en cada uno de ellos...

Tercera: facilitar el acceso al agua en aquellos terrenos que no tienen acceso al agua, tanto en el terreno de 1 como en el terreno de 2...

VII - CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO PARA FOMENTAR EL COMERCIO DE LA HISTORIA DE LA MEDICINA DE EXTREMADURA.

Para la creación de la asociación, el Sr. Ruiz Miralles, portavoz del grupo popular, indica que su grupo va a votar favorablemente la propuesta tanto en las sesiones que se celebren en la Comisión...

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo popular, indica que su grupo va a votar favorablemente la propuesta...

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo socialista, manifiesta que su grupo va a votar favorablemente la propuesta de creación del consorcio para la restauración del patrimonio que se...



OG6797421

va a destinar a museo de la medicina. Próximamente habrá otro convenio para subvencionar la continuación de las obras. Ahora se trae la creación de un consorcio con distintas instituciones extremeñas; va a existir una amplia participación. Se vio en la Comisión de Régimen Interior; se hicieron unas sugerencias que se contemplan en la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Zafra se suma a esta iniciativa adhiriéndose a la misma.

Examinado el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Zafra, los Colegios Oficiales de Médicos de Cáceres y Badajoz, la Asociación de Amigos de la Historia de la Medicina de Extremadura y la Asociación Científica Coloquios Médicos-Quirúrgicos de Zafra que tiene como objetivo el fomento del conocimiento de la Historia de la Medicina de Extremadura, mediante la organización de una exposición, con vocación de permanencia, de obras y objetos de interés relacionados con la materia en el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en Avenida de la Estación, adecuado para ello, así como el desarrollo de otras actividades con tal finalidad, para lo cual se crea un Consorcio denominado Consorcio para la difusión de la Historia de la Medicina en Extremadura.

Visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, artículo 110 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; y artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración mencionado en los términos en que aparece redactado, salvo en la cláusula



CLASE 8.ª



OG6797422

quinta que donde dice "el Ayuntamiento de Zafra cederá el inmueble...", se propone la siguiente redacción "El Ayuntamiento de Zafra cederá el uso del inmueble...".

Segundo.- Prestar su conformidad a la creación del "Consortio para la difusión de la Historia de la Medicina en Extremadura", como Entidad encargada de gestionar el objeto del convenio antes referido.

Tercero.- Prestar su conformidad a la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio que se acompañan como anexo, proponiendo las siguientes modificaciones:

- En el artículo 8, donde dice que formarán parte del Consejo Rector, en calidad de Vocales, dos representantes del Ayuntamiento de Zafra, se propone que sean cuatro concejales designados por el Pleno

- En el artículo 13, donde dice que formarán parte de la Comisión Ejecutiva, en calidad de Vocal, un representante del Ayuntamiento de Zafra, se propone que sea un concejal del Ayuntamiento de Zafra, designado por el Pleno.

Cuarto.- Someter el expediente a trámite de información pública por término de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la ejecución del presente acuerdo y para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado.

Sexto.- El Ayuntamiento de Zafra notificará la presente resolución a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural, y a cuantos organismos públicos sea preciso a efectos de su inscripción en los registros públicos.

VIII.- CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y COORDINADOR CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 125 AÑOS DE LA CONCESIÓN A ZAFRA DEL TÍTULO DE CIUDAD.

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va



quinta que donde tiene el Ayuntamiento de Badajoz un
instituto... de gestión de servicios...
Ayuntamiento de Badajoz para el...

Segundo. - En virtud de lo establecido en el artículo 101
del Estatuto de Autonomía de la Región de Extremadura,
el Ayuntamiento de Badajoz...

Tercero. - En virtud de lo establecido en el artículo 101
del Estatuto de Autonomía de la Región de Extremadura,
el Ayuntamiento de Badajoz...

En el artículo 101 del Estatuto de Autonomía de la Región de Extremadura,
se establece que el Ayuntamiento de Badajoz...

Cuarto. - Que el Ayuntamiento de Badajoz se informe
por escrito de todas las medidas que se adopten
en el ámbito de las funciones y atribuciones
del Ayuntamiento.

Quinto. - Que el Ayuntamiento de Badajoz se informe
de todas las personas que se dedican a la explotación
de las explotaciones agrícolas y ganaderas
de la zona de explotación.

Sexto. - El Ayuntamiento de Badajoz podrá
reservarse la facultad de Administración Local,
la Concejalía de Desarrollo Rural, y a todas las
funciones que correspondan a la Concejalía de
Desarrollo Rural.

**VIII - CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y COORDINADOR CON
MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 125 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN A
PARTIR DEL TÍTULO DE CIUDAD.**

Leída la propuesta, en virtud de lo establecido en el artículo 101
del Estatuto de Autonomía de la Región de Extremadura...



OG6797423

a votar a favor de la propuesta. Parece muy interesante el proyecto presentado por el Centro de Estudios del Estado de Feria y se puede aprovechar la ocasión para hacer un recorrido por los 125 años de historia de la ciudad y llevar a cabo las actividades que se estimen más convenientes. Expresa su felicitación a los promotores de este proyecto en el que Zafra va a ser protagonista de las actividades.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su deseo de que este proyecto salga lo mejor posible y que va a contribuir a difundir el conocimiento de la ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que el 9 de enero de 1882, Alfonso XII, otorgó a Zafra el título de ciudad. Esta fecha no podía pasar desapercibida para las personas interesadas en esta materia. Se llevó este asunto a la Comisión Informativa de Cultura y Turismo y allí se propuso la composición del comité organizador. Zafra es una ciudad innovadora y es un referente en Extremadura. A través de este comité se cuenta con la participación ciudadana. En su momento se hará un llamamiento a la participación en las actividades que ahondarán en el conocimiento de la ciudad.

El Sr. Alcalde se suma a la felicitación expresada por la Srta. Angulo, expresa su agradecimiento a los Sres. Moreno González, Rubio Masa y Croche de Acuña por su excelente trabajo y por la magnífica colaboración que están prestando al ayuntamiento.

Por todo lo cual, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana para la creación de un Comité organizador y coordinador de los actos que se organicen con motivo de la conmemoración de los "125 años de la concesión a Zafra del título de Ciudad", el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó la creación de referido Comité que estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa antes mencionada así como por Don José María Moreno González, Don Juan Carlos Rubio Masa y por Don Francisco Croche de Acuña, en base a sus conocimientos y estudios sobre la materia y todo



El Sr. Gobernador D. Juan José de...

El Sr. Alcalde de Badajoz D. Juan José de...

El Sr. Alcalde de Badajoz D. Juan José de...

El Sr. Alcalde de Badajoz D. Juan José de...

El Sr. Alcalde de Badajoz D. Juan José de...



0G6797424

ello sin perjuicio de que pueda contarse con el asesoramiento de cualquier otra persona en aquellas cuestiones concretas que se considere necesario.

IX.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D^a VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ.

Por el Secretario se dio lectura al escrito recibido del ayuntamiento de La Coronada por el que solicita se adopte acuerdo de adhesión al adoptado por el Pleno del citado ayuntamiento por el que se propone la concesión de la Medalla de Extremadura a D^a María Victoria López Blázquez, por la importante labor social y humana desarrollada.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que María Victoria López Blázquez ha demostrado su preocupación por la mejora de las condiciones de los países llamados del Tercer Mundo donde ha realizado importantes trabajos y ha expresado la necesidad de que los demás países se sensibilicen con sus problemas. Es fundadora y directora de Médicus Mundi. Es una gran embajadora en la lucha contra el hambre y tiene méritos suficientes para que se le conceda esta distinción porque es merecida. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que comparte su compromiso con los más desfavorecidos. No obstante, no va a votar a favor porque tanto él como su grupo no propone la concesión de medallas para nadie. Entiende y alaba la labor que hace y le parece fenomenal porque son personas comprometidas con los desfavorecidos. Tiene todo su respeto, aplaude la labor que realiza y obliga a los poderes públicos y a los grupos políticos a comprometerse. Le expresa su respeto total y el aplauso a su compromiso. Se va a abstener.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar favorablemente. Cualquier persona que hace una labor así merece un gran respeto.

El Sr. Alcalde expresa el deseo de que el Presidente de la Junta de Extremadura acepte esta propuesta.



El Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. D. Juan José Rodríguez...

IX.- PROYECTO DEL REPARTIMIENTO DE LA COMUNA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE MERITO A D. VICTORIANO LÓPEZ...

Por el Sr. Diputado Sr. D. Juan José Rodríguez...

El Sr. Diputado Sr. D. Juan José Rodríguez...

El Sr. Diputado Sr. D. Juan José Rodríguez...

La Srta. Rodríguez del Río, en representación del grupo socialista...

El Sr. Alcalde expresa el deseo de que el Presidente de la Junta de Extremadura apruebe esta propuesta.



CLASE 8ª



0G6797425

Por todo lo cual, por mayoría de dieciséis votos a favor, de los grupos Socialista y Popular, y una abstención, del grupo Izquierda Unida-SIEX, se acuerda la adhesión de este ayuntamiento a la propuesta del Ayuntamiento de La Coronada, para la concesión de la Medalla de Extremadura a D^a María Victoria López Blázquez por la importante labor social y humana desarrollada y que se remita certificación del acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de La Coronada.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE ZAFRA.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<El día 23 de diciembre de 2005, la Agencia Estatal Tributaria presentó una Propuesta sobre reorganización de las Administraciones de la Agencia Tributaria, cuya entrada en vigor está prevista para el día 1 de Enero de 2.007. De la citada reforma resulta una clasificación de las Agencias Tributarias en tres niveles:

- Nivel 1: No pierden ninguna de sus funciones actuales.
- Nivel 2: Pierden las funciones que tienen que ver con empresarios y profesionales (función recaudatoria, de control, resolución de reclamaciones, gestión de declaraciones informativas, censos de empresarios, profesionales y retenedores y las unidades de módulos).
- Nivel 3: Pierden todas las funciones actuales, salvo las de información básica y registro.

En nuestra Comunidad Autónoma se encontraría afectada, entre otras, la Administración de Zafra que pasaría a ser de nivel 2, es decir, sólo atendería rentas del trabajo, certificados, registro e información.

De llevarse a cabo esta reforma, cuyo primer paso se ha dado con la aprobación de la Resolución de 21 de Marzo de 2.006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en nuestro caso afectará a 55 municipios adscritos a la Administración de Zafra, con una población aproximada de 137.000 habitantes, a los que se les



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de marzo de 1989.

1. - OBJETIVO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de marzo de 1989.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de marzo de 1989.

- Nivel 1: Se plantea el estudio de las funciones actuales.
- Nivel 2: Se plantea el estudio de las funciones que se van a desarrollar y profesionalizar (función estadística, de control, de información, de relaciones, gestión de documentación, etc.).
- Nivel 3: Se plantea el estudio de las funciones actuales, de información básica y registro.

La presente Comisión de Estudios y Estadística se encarga de la gestión de la Oficina de Estudios y Estadística de la Diputación de Badajoz, en el nivel 3, en el ámbito de las funciones de información, registro e información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1980, de la Reforma Universitaria, el presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de marzo de 1989.



CLASE 8.ª



0G6797426

obligará a realizar la mayoría de sus gestiones en la Delegación de Badajoz, con los consiguientes perjuicios que ello ocasionará no sólo a todos los afectados, sino a la ciudad de Zafra, que verá suprimido un servicio que atrae necesariamente a un gran número de personas diariamente, con la consiguiente merma de ingresos para nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se inste a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que en la reorganización de sus Administraciones que pretende llevar a cabo, mantenga la Administración de Zafra, como mínimo, en los niveles de atención en los que actualmente se encuentra.

2. Se inste a la Junta de Extremadura para que ésta, a su vez, haga cuantas gestiones sean necesarias ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fin de que por ésta se mantenga a la Administración de Zafra al menos en los mismos niveles en que actualmente se encuentra.

3. Se de traslado de la presente moción a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Junta de Extremadura.>>

La Srta. Angulo Romero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que de llevarse a cabo estas reformas supondrá un perjuicio para Zafra. Para algunas gestiones se les va a obligar a los ciudadanos ir a Badajoz e interesa ahora hacer alguna actuación porque entrará en vigor en noviembre. La respuesta que se ha dado desde la Agencia al Ayuntamiento reafirma lo que se dice en la moción. Contiene unos párrafos de la Resolución que están cortados, sesgados, y al final que sí, que puede afectar, aunque sea pequeño, a un cierto número de contribuyentes. Se presenta la moción para que de algún modo la Administración de Zafra quede como está, se mantenga el nivel de prestaciones que ha tenido hasta ahora porque costó su trabajo alcanzarlo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



obligados a realizar el depósito de su patrimonio en la
Delegación de Hacienda de Badajoz, con los datos que se indican en
este documento en una forma que permita su inscripción en el
de libro, que será publicado en el Boletín de la
provincia de Badajoz en su momento correspondiente.
La inscripción de este patrimonio será gratuita.

Por todo ello, el Sr. Diputado Sr. D. [Nombre] se
le informa de que el Sr. [Nombre] se encuentra en el
sitio de [Nombre].

1. De parte de la Administración de la Diputación Provincial de Badajoz se ha
informado a la Administración de la Diputación Provincial de Badajoz de la
situación de la [Nombre] en el [Nombre].

2. Se trata de la [Nombre] de la [Nombre] que se ha
verificado en la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].
La Administración de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]
de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].

3. Se ha tratado de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]
de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].

4. La [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]
de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].
La [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]
de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].
La [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]
de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].
La [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]
de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre].

5. El Sr. Diputado Sr. D. [Nombre] de la [Nombre] de la [Nombre]



CLASE 8.ª



OG6797427

SIEX, indica que ante las informaciones que aparecieron sobre este asunto, se puso en contacto con el Alcalde, que ha hecho gestiones y dará la información oportuna.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa que en la Resolución de marzo del presente año desaparece la distinción en tres niveles que se hacía de las distintas administraciones. El Sr. Alcalde mantuvo una reunión con responsables territoriales y locales de la Agencia Tributaria en el que se planteó este tema y se transmitió tranquilidad, pues la Administración de Zafra iba a seguir funcionando igual que hasta ahora. En la Resolución de marzo no se habla de niveles. Se dice que se va a seguir prestando los servicios. A la vista de la Resolución se podía haber retirado la moción. En base a la información que se tiene, su grupo va a rechazar la propuesta porque la Administración de Zafra no va a sufrir modificación.

La Srta. Angulo Romero señala que en la Resolución de 21 de marzo se habla de la necesidad de reorganizar y reestructurar las Administraciones teniendo en cuenta procedimientos automatizados que se realizan hoy día mediante las nuevas tecnologías y las mejoras de infraestructuras viarias. Con esta Resolución lo que se hace es concretar los ámbitos territoriales de las Administraciones. La Resolución no habla de niveles porque eso es propio de la competencia funcional y no territorial que es el objetivo de la Resolución. La propia Delegada de la Agencia reconoce en su escrito dos tipos de oficinas: de cabecera o especializadas y no especializadas. Determinadas funciones de la Administración Tributaria habrá que hacerlas en Badajoz. Este asunto se ha debatido también en la Asamblea de Extremadura y se justifica porque hay obligaciones tributarias que se cumplimentarán a través de internet y por la mejora de las carreteras. Esta reestructuración va a afectar a Zafra. Debe decirse claro qué funciones se están haciendo ahora y cuales se harán después. Los sindicatos también han mostrado su preocupación. Se dice que las bajas no se van a cubrir porque va a haber menor carga de trabajo. Cree que también se van a ver afectados medios y pequeños empresarios y profesionales.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que va a votar en contra



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



CLASE 8.ª



066797428

porque se considera satisfecho con la información que ha dado el grupo de Gobierno.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que con esta resolución se crean nuevas Administraciones y otras se modifican, pero la de Zafra va a seguir haciendo las mismas funciones. Con esta moción se crea confusión y alarma en los ciudadanos.

No es la primera modificación que se produce en las Agencias y Administraciones. Ahora sí se fijan las funciones y Zafra no va a sufrir modificación. Así se desprende de la contestación que da la Delegada Especial de la Agencia y del contenido de la propia Resolución. Por estas razones su grupo va a votar en contra.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Delegada Especial de la Agencia Tributaria, en su escrito, hace constar que por lo que se refiere a los municipios incluidos en el ámbito territorial de la Administración de Zafra no han experimentado modificación alguna respecto al vigente hasta la fecha y que la Administración de Zafra se configura como Administración sin limitación de competencias a las funciones de información y asistencia. Dichas funciones comprenderán todas las funciones de aplicación de los tributos previstas en la normativa vigente, lo que incluye funciones de gestión tributaria (tanto en su faceta de verificación y comprobación, como de información y asistencia al contribuyente) inspección tributaria y recaudación tributaria.

Por otro lado, tampoco afectará al personal de la Administración porque en Zafra no hay jubilaciones en un periodo de 15 años, salvo el Administrador.

Por lo tanto no va a haber modificaciones en la Administración de Zafra y quiere transmitir esta tranquilidad a los ciudadanos.

La Srta. Angulo Romero cierra el turno de intervenciones reiterando lo manifestado en sus anteriores intervenciones.

Debatida suficientemente la moción se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8), del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9), de los grupos Socialista e



En el día de la fecha se ha reunido el Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz en sesión ordinaria convocada para el día 15 de mayo de 1971.

En el día de la fecha se ha reunido el Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz en sesión ordinaria convocada para el día 15 de mayo de 1971. En esta sesión se ha tratado el expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de las carreteras provinciales de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970.

El Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970, ha acordado adjudicar a las empresas interesadas en el concurso de obras de reparación y mantenimiento de las carreteras provinciales de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970.

Por otro lado, tampoco se acordó el otorgamiento de la Administración porque en la actualidad no hay adjudicatarios en el período de 15 años, según el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970.

En consecuencia, no se ha acordado el otorgamiento de la Administración porque en la actualidad no hay adjudicatarios en el período de 15 años, según el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970.

Decidido solicitar al Ayuntamiento de Badajoz la adjudicación de las obras de reparación y mantenimiento de las carreteras provinciales de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970.

Por lo tanto, se ha acordado el otorgamiento de la Administración porque en la actualidad no hay adjudicatarios en el período de 15 años, según el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 14 de febrero de 1970.



CLASE 8.



0G6797429

Izquierda Unida-SIEX. ...
deparación. Era aconsejable esperar un poco para ...
evaluar. - Abstenciones: Ninguna.

Teniendo en cuenta el resultado de la votación no resulta aprobada la moción.

El Sr. Calderón ruega al Sr. Alcalde que ... y haga las gestiones ante las Administraciones competentes en ...

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pérez Sáenz se interesa por el cobro de las certificaciones de las obras del recinto ferial del convenio con el Ministerio de Agricultura y su posterior pago a TRAGSA, que ha ejecutado las obras.

También ruega que por el ayuntamiento se requiera a los propietarios de los edificios del casco histórico cuyas fachadas están en mal estado para que procedan a su adecentamiento.

El Sr. Alcalde contesta, respecto de la primera cuestión, que aún no se ha recibido el importe de las certificaciones de obras. Tanto por parte del ayuntamiento como por parte de TRAGSA se han hecho gestiones ante el Ministerio.

Con relación a la segunda cuestión, indica que se han hecho del orden de 60 a 100 requerimientos a propietarios de inmuebles para que procedan al adecentamiento de las fachadas.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que la liquidación del Presupuesto del pasado año se ha cerrado con déficit. No se ha cumplido el plan de saneamiento por lo que ruega que se adopten medidas para corregirlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que las previsiones no son malas. Se viene atendiendo el pago a proveedores, nóminas, no se piden anticipos al OAR. El plan de saneamiento se está cumpliendo. Hay ahorro neto positivo. No obstante, se adoptarán medidas en el próximo presupuesto.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta al Sr. Corchero Durán, como Concejal Delegado de Hacienda, si tiene intención de traer pronto al Pleno el presupuesto de 2006.

El Sr. Corchero Durán le contesta que su intención es que antes de que termine el mes. Estaba condicionado por el



Industria Lumber

Administración General

Yanindo en comite de... la sección...

XI - RUBROS Y PRECATORIOS

Industria el punto, el Sr. V... de la... de las... del convenio... pago a TRABA... También... propósitos... medidas...

El Sr. Alcalde... que así se ha... tanto por parte... TRABA se ha...

Con relación a la segunda... hecho del... miembros para...

El Sr. Ruiz Miranda... presupuesto del... cumplido el plan... medidas para...

El Sr. Alcalde... se viene atendiendo... se piden anticipos... cumpliendo. Hay...

El Sr. Ruiz Miranda... Consejo Delegado... hecho el plan...

El Sr. Conde... inter de que...





OG6797430

concurso para la gestión indirecta del servicio de agua y depuración. Era aconsejable esperar un poco para ver como evolucionaba el asunto. El martes o miércoles de la próxima semana estará disponible el borrador.

El Sr. Fernández Calderón ruega al Sr. Alcalde que insista y haga las gestiones ante las Administraciones competentes en orden a conseguir que el trazado de la autovía 432 Badajoz-Granada pase por Zafra, pues puede haber presiones de otras localidades para que pasen por ellas la autovía, y pregunta si tiene conocimiento de algún dato concreto sobre este trazado.

También pregunta si se han hecho gestiones ante Retevisión para que se pueda ver en Zafra la televisión digital pues hay personas que han comprado los aparatos y no la pueden ver.

También manifiesta que en la Comisión de Control del día 6 de marzo solicitó información sobre empresas eléctricas contratadas por el ayuntamiento para la ejecución de obras municipales y al día de la fecha no se ha dado esta información.

El Sr. Alcalde manifiesta que ante la publicación en prensa del posible trazado de la carretera N-432 por lugar distinto del actual ha recabado información de Fomento y de la Consejería y de momento no hay nada todavía pero que había la posibilidad de esas otras dos propuestas y es entonces cuando se ha manifestado en contra de esos otros trazados. Zafra tiene mucho que decir en ese sentido. Cuando haya otras informaciones y estudios previos se trabajará en ese sentido. No vamos a consentir un trazado distinto del habitual que es Zafra-Llerena-Granja de Torrehermosa-Azuaga.

Respecto a Retevisión se siguen haciendo gestiones. Se ha contactado con un delegado que hay en Mérida. Los compromisos de Retevisión para Extremadura con la televisión digital era cubrir el 55 por 100 a 2005; del 2006 a 2008 el 80 por 100, en donde entraría Zafra y el 20 por 100 restante para el 2010 que es cuando termina la moratoria de la televisión analógica.

Respecto a lo preguntado en la Comisión de Control, mañana verá el tema y se le hará llegar.

El Sr. Fernández Calderón pregunta al Concejal Delegado de Tráfico sobre la posible instalación por la Dirección General de Tráfico de un radar fijo en Zafra.



CONCORDIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA...

El Sr. Fernando Calvo... y para los servicios de...

El Sr. Fernando Calvo... respecto a la revisión...

El Sr. Fernando Calvo... de la revisión...



0G6797431

Pregunta también si hay algún convenio entre la Dirección General de Tráfico y alguna autoescuela para la impartición de algunos cursos para recuperar el carnet de conducir aquellos que lo pierdan al implantarse el nuevo sistema del carnet por puntos.

Finalmente ruega que se den las instrucciones precisas para que se cumpla la ordenanza que prohíbe la actividad de aparcacoches ilegales y no se ocasionen molestias a los vecinos y a los forasteros.

El Sr. Toro González contesta que la ordenanza se intenta cumplir. Los recursos de Policía Local son escasos y en la medida de lo posible se está intentando llevar a cabo. Sigue adelante la intención de implantar una zona naranja de estacionamiento, con lo que esa zona estaría controlada y se evitaría el problema.

Respecto al carnet por puntos, agentes de la Policía Local están recibiendo unos cursos que luego, a su vez, podían ellos impartir aquí en Zafra a las personas que estuvieran interesadas.

Sobre la posible instalación de un radar fijo por la Dirección General de Tráfico aquí en Zafra, lo desconoce y mañana se informará al respecto.

También el Sr. Fernández Calderón indica que aprovechando el pase a destino de segunda actividad de la Policía podría destinarse a vigilancia de zonas verdes y, si fuera posible, para volver a realizar funciones de policía rural. También manifiesta que dado que los taxistas han constituido una Asociación, se les haga caso y se aplique la ordenanza que regula esta actividad en todos sus términos.

La Sra. Rodríguez del Río expresa que en la próxima reunión de la mesa de negociación se lleva una propuesta teniendo en cuenta lo que se dijo en la última reunión y una vez que se ha oído a algunos concejales y al Jefe de Policía.

En cuanto a la aplicación de la ordenanza del taxi, el Sr. Toro González le contesta que se está aplicando.

El Sr. López Minero pregunta por el contenido y cuándo se va a llevar a cabo la anunciada campaña para reducción del consumo de agua.



El Sr. D. José María...
General de... y...
algunos...
que se...
Dijo:

El Sr. D. José María...
para que...
aportaciones...
y a los...

El Sr. D. José María...
propuso...
debe de...
sustente...
el Sr. D. José María...

El Sr. D. José María...
estas...
operar...
interior.

El Sr. D. José María...
Diputación...
añada...

El Sr. D. José María...
el...
destinase...
para...
manifieste...
Asociación...
requiera...

El Sr. D. José María...
reunión...
entendido...
por...
En...
Dijo...

El Sr. D. José María...
va a...
comunes...



OG6797432

El Sr. Toro González contesta que se está llevando a cabo esta campaña fomentando un uso racional del agua. Se van a ejecutar inversiones para garantizar el suministro de agua por importe de 12 millones de euros. Estas obras estarán terminadas en noviembre o diciembre. Hay que seguir haciendo hincapié en el uso racional del agua, se hará la campaña a nivel escolar para que a su vez los niños conciencien a los padres. A los titulares de los 200 contadores con mayor consumo podría mandárseles una carta para que adopten medidas de ahorro.

El Sr. López Minero pregunta qué obras se van a hacer con los 12 millones de euros y qué ha ocurrido con el importe que anteriormente estaba previsto invertir hasta los 33 millones de euros.

El Sr. Toro González contesta que se van a invertir en la instalación de una tubería desde la presa de Los Molinos hasta el Cerro de la Mesa de las Cuestas, otra hasta la ETAP de Villafranca y de Los Santos y desde el pantano del Castellar hasta la Torre de San Francisco. Se puede demorar algo la ejecución de la obra por la necesidad de tener que realizar expropiaciones pero con estas obras se garantizará el suministro de agua a la población de Zafra para 50-60 años.

El Sr. López Minero se interesa por la urbanización de la calle existente entre el hospital y el Instituto y que tenía que realizar una empresa.

El Sr. Alcalde le contesta que allí el ayuntamiento ha ejecutado lo que tenía que hacer. Se ha requerido a la empresa y se le va a volver a requerir.

La Sra. Pons Fornelino pregunta cuándo se van a ejecutar algunos proyectos ya aprobados como la elaboración de un sello conmemorativo, para lo cual ya se constituyó una comisión, creación de una zona común de servicios en los polígonos industriales, la realización de unas Jornadas Empresariales que estaban previstas y se suspendieron. También ruega mayor atención en las zonas verdes, mayor vigilancia en el estanque del parque, que se está limpiando ahora, y una mayor atención y cuidado en los juegos infantiles que, aunque se arreglan, duran poco. Podía llevarse a cabo una



El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.

El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.

El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.

El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.

El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.

El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.

El Sr. López Mena pregunta por qué se ha producido un aumento de la población de Badajoz en los últimos años y si se han tomado medidas para paliar el problema de la vivienda y el empleo en la ciudad.



CLASE 8.ª



OG6797433

labor de concienciación. También ruega se proceda a la limpieza de jaramagos que hay junto al monumento erigido a Santa Ángela de la Cruz. Alcaide le contesta que no hay adquisición concreta para una fecha concreta. Se hará en la medida que se pueda. El Sr. La Sra. Cruz Trujillo contesta que el estanque es la segunda vez que se limpia en este mandato. El año pasado no se limpió por la escasez de agua. Ahora con motivo también de las filtraciones que hay se está limpiando. A una empresa se le ha pedido presupuesto. Las zonas verdes no se pueden regar y por tanto no se van a volver a sembrar de momento. Respecto a los juegos infantiles, se han arreglado salvo el que ha salido en la prensa que se está pendiente de que traigan el material. Lo que hay al lado del monumento de Santa Angela de la Cruz no son jaramagos, son romeros y no se puede cortar hasta que se vaya la flor.

Respecto a la edición del sello conmemorativo, la Sra. Rodríguez del Río indica que en la comisión que se constituyó se llegó a la conclusión que era algo inútil, imposible, dicho por todos pero, no obstante, no existe inconveniente en convocar nuevamente la comisión.

Respecto a la zona común de servicios de los polígonos industriales, el Sr. Toro González manifiesta que no es un proyecto que esté aparcado. Es lento, se está gestionando con otros proyectos.

En cuanto a las Jornadas Empresariales, se llevaron a cabo dos muy buenas patrocinadas por la Junta y por la Diputación, al contar con más recursos que nosotros. El empresariado estaba contento. No obstante, se puede intentar llevar a cabo pero nosotros no disponemos de los mismos recursos.

El Sr. Guerrero Ramos expresa que, ante la plaga de cucarachas que hay, ruega que se lleve a cabo alguna campaña de desinsectación, existiendo empresas que ofrecen estos servicios.

El Sr. Acosta Venegas contesta que hará las gestiones que sean necesarias en este sentido.

El Sr. Ventura Rodríguez ruega que se haga el pago del segundo plazo a los monitores de las escuelas deportivas



labor de mantenimiento... de la...

El Sr. Conde... de la... de la...

Respecto a la... de la...

El Sr. Conde... de la...



CLASE 8.ª



OG6797434

municipales a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay adquirido compromiso para una fecha concreta. Se hará en la medida que se pueda. Eso fue lo que se les dijo y están de acuerdo.

También el Sr. Ventura Rodríguez ruega que se abone al Consejo Local de la Juventud las cantidades que tuvieran pendientes de recibir.

El Sr. Alcalde le dice que mensualmente están recibiendo la asignación a la que se comprometió y están satisfechos en este sentido. No obstante, si tuvieran dificultades y quisieran un anticipo, se puede estudiar y se atendería si fuese posible.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de junio de 2006 ha quedado extendida en 22 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números OG6797413, OG6797414, OG6797415, OG6797416, OG6797417, OG6797418, OG6797419, OG6797420, OG6797421, OG6797422, OG6797423, OG6797424, OG6797425, OG6797426, OG6797427, OG6797428, OG6797429, OG6797430, OG6797431, OG6797432, OG6797433 y OG6797334.

En Zafra a 4 de julio de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature of the Mayor]





CLASE B

El Sr. Alcalde se acuerda que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, con el fin de construir un edificio de viviendas.

El Sr. Alcalde se acuerda que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, con el fin de construir un edificio de viviendas.

El Sr. Alcalde se acuerda que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, con el fin de construir un edificio de viviendas.

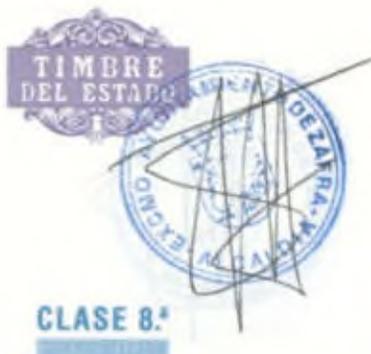
El Sr. Alcalde se acuerda que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, con el fin de construir un edificio de viviendas.

El Sr. Alcalde se acuerda que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, con el fin de construir un edificio de viviendas.

En Badajoz a 4 de Julio de 1906

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OG6797435

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de junio de 2006

Hora: 14:00.

Acta número: 8/06.

Carácter: Extraordinario y urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día treinta de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Expuesta por la Presidencia la razón por la que se ha



CLASE B*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL EJERCIO DEL EJERCICIO

Fecha: 10 de febrero de 1988
Hora: 10:00
Lugar: Sala de Sesiones

Miembros asistentes:

Miembros no asistentes:

Miembros no convocados:

Orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Comisión de Hacienda.
3. Informe de la Comisión de Urbanismo.
4. Informe de la Comisión de Obras.
5. Informe de la Comisión de Fomento.
6. Informe de la Comisión de Cultura.
7. Informe de la Comisión de Asistencia Social.
8. Informe de la Comisión de Deportes.
9. Informe de la Comisión de Medio Ambiente.
10. Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
11. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
12. Informe de la Comisión de Evaluación de Políticas.
13. Informe de la Comisión de Estudios Demográficos.
14. Informe de la Comisión de Estudios Económicos.
15. Informe de la Comisión de Estudios Sociales.
16. Informe de la Comisión de Estudios Jurídicos.
17. Informe de la Comisión de Estudios Políticos.
18. Informe de la Comisión de Estudios de Opinión.
19. Informe de la Comisión de Estudios de Mercado.
20. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Ambiental.
21. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Social.
22. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Cultural.
23. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Económico.
24. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Político.
25. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Ambiental.
26. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Social.
27. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Cultural.
28. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Económico.
29. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Político.
30. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Ambiental.

En la ciudad de Badajoz, a diez días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación el Sr. Alcalde y Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Secretario y Sr. Secretario de la Corporación para tratar los asuntos que se le presentaron y acordó lo siguiente:
1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Comisión de Hacienda.
3. Informe de la Comisión de Urbanismo.
4. Informe de la Comisión de Obras.
5. Informe de la Comisión de Fomento.
6. Informe de la Comisión de Cultura.
7. Informe de la Comisión de Asistencia Social.
8. Informe de la Comisión de Deportes.
9. Informe de la Comisión de Medio Ambiente.
10. Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
11. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
12. Informe de la Comisión de Evaluación de Políticas.
13. Informe de la Comisión de Estudios Demográficos.
14. Informe de la Comisión de Estudios Económicos.
15. Informe de la Comisión de Estudios Sociales.
16. Informe de la Comisión de Estudios Jurídicos.
17. Informe de la Comisión de Estudios Políticos.
18. Informe de la Comisión de Estudios de Opinión.
19. Informe de la Comisión de Estudios de Mercado.
20. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Ambiental.
21. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Social.
22. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Cultural.
23. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Económico.
24. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Político.
25. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Ambiental.
26. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Social.
27. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Cultural.
28. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Económico.
29. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Político.
30. Informe de la Comisión de Estudios de Impacto Ambiental.

I - RATIFICACIÓN DE LA VERDAD DE LA SESIÓN

Después de la lectura de la presente acta, se acordó lo siguiente:





0G6797436

convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, esto es, resolución en plazo, dado el próximo vencimiento del mismo, del concurso objeto de la convocatoria de la sesión, por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 7/06).

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 7/06 de la sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de junio del actual, resulta aprobada por unanimidad.

III.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta de adjudicación que hace la mesa de contratación del concurso a favor de la UTE Agua y Gestión del Ciclo Integral S.L.U.- Grupo Empresarial MAGENTA S.A., al haber obtenido la mayor puntuación y considerar que es la oferta más ventajosa.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que después de seis meses desde que se iniciara el proceso parece que llega a su fin. El 28 de diciembre se aprobó el pliego con el voto en contra de su grupo. Con este procedimiento se logran importantes ingresos en poco tiempo y es menester que no lo tengan que pagar los ciudadanos. Su grupo ha sostenido que había que negociar con los trabajadores de manera que se lograra un acuerdo para facilitar su traspaso y hay uno que ha presentado reclamación porque no está conforme. También se solicitó que el técnico del servicio emitiera, informe antes de aprobar el pliego y asimismo se preguntó a que se iba a dedicar el dinero que se obtuviera.

Con todo ello, nos pusimos a trabajar en la Mesa de Contratación, que ha celebrado diez reuniones. La Mesa lo ha tenido bastante difícil precisamente por no tener el informe del técnico antes de la aprobación del pliego. Algunos conceptos están faltos de definición. Desea hacer constar el



Anterior (Nº 7102) - II - Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión

III - Reacción del Townboard para la concesión

IV - Reacción del Townboard para la concesión

V - Reacción del Townboard para la concesión

VI - Reacción del Townboard para la concesión

VII - Reacción del Townboard para la concesión

VIII - Reacción del Townboard para la concesión



0G6797437

buen trabajo realizado por los técnicos municipales en el proceso de análisis y valoración de las ofertas. No obstante, algunos aún mantienen ciertas dudas. Por otro lado, el ayuntamiento va a tener que seguir invirtiendo en el servicio de alcantarillado. Su grupo era partidario de que también se gestionara indirectamente el saneamiento, esto es, todo el ciclo integral del agua.

El concepto de mejoras no se definían en el pliego y ha creado problemas. Ha sido una gran oferta la presentada por Agua y Gestión y Magenta. Todas eran buenas. El criterio de su grupo es respetar lo que han dicho los técnicos. Habrá que llevar un control y velar por que se cumplan las condiciones ofertadas. Por las razones antes apuntadas, su grupo no va a votar favorablemente aún estando de acuerdo con los técnicos municipales.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que cuando se presenta la propuesta para la concesión del servicio se hace basándose en tres pilares: mejorar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos; que no se va a subir la cuota más allá del IPC y percibir el ayuntamiento anticipadamente un canon para hacer una planificación de los gastos y pago de deudas pendientes, muchas de ellas contraídas por la anterior Corporación. Otra alternativa era cumplir un plan de saneamiento con una subida de tasas del 14 al 18 por 100. Con la propuesta se procura el interés general por encima del partidario.

Se ha trabajado mucho en el estudio y análisis de las propuestas. Se ha dispuesto de muchas horas para ver las ofertas, se ha entrevistado a las empresas y se les ha formulado preguntas. La propuesta de la mesa ha sido por unanimidad de lo que se congratula. Todos hemos estado de acuerdo, técnicos y políticos. Ha habido una gran trabajo y el pliego ha permitido que se haga una propuesta por unanimidad. Se desea que se haga una transición correcta y preocupa como se haga el traspaso. Es preciso articular los mecanismos de control necesarios y que los ciudadanos vean mejorados sus servicios.

Se siente satisfecho con el trabajo realizado y va a luchar para que se cumplan las condiciones del pliego porque es obligado su cumplimiento. El servicio sigue siendo



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el primer trimestre de 1990.

El desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el primer trimestre de 1990 ha sido satisfactorio, habiéndose cumplido con los objetivos previstos en el plan de trabajo.

En el primer trimestre de 1990 se han realizado las siguientes actividades: elaboración de los informes de gestión, realización de encuestas, etc.

Con la presente se informa al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de las actividades realizadas durante el primer trimestre de 1990.

Se tiene a disposición de la Junta de Gobierno el presente informe y se aco-





0G6797438

municipal, sólo que es gestionado por una empresa. Ha sido un proceso duro, agotador, en el que se ha trabajado mucho y se han hecho las cosas bien. Su voto va a ser favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que en este proceso se ha debatido mucho. En su día se discutió el pliego, en donde se recogía todo lo relativo al servicio. Para la aprobación del pliego hubo siete reuniones y, ahora, la mesa de contratación se ha reunido en diez ocasiones. Todos los grupos han tenido oportunidad de hacer sus propuestas. Ahora se trata de la resolución del concurso, pero esta segunda parte del proceso ha sido más fácil porque en todo momento se ha contado con el asesoramiento de los técnicos. En el seno de la propia Mesa de Contratación ha habido diferencias y discrepancias; no obstante, se ha llegado a un consenso y la propuesta se ha hecho por unanimidad. Ha sido un proceso totalmente transparente, claro y va a ser beneficioso para los ciudadanos y para el ayuntamiento. La causa de este proceso es la situación económica heredada del ayuntamiento. La calidad del servicio no podía empeorar sino mejorar. También otro objetivo era que los trabajadores no sufrieran ningún tipo de empeoramiento en su situación. Se ha dialogado con ellos y salen beneficiados. En general, se benefician. El ayuntamiento se beneficia económicamente y se mejora la calidad de vida de los ciudadanos por las mejoras que se ofrecen.

En la oferta económica, todas las empresas han ido al máximo. Respecto a las mejoras ofrecidas, hay diferencia en la que se propone como adjudicataria a la que le sigue en puntuación.

Esta decisión se toma en un proceso en el que desde el principio ha existido total claridad, amplio debate y diálogo. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que es deseo del Partido Popular que el día de mañana esto sea para bien. Respecto a la situación económica, en los tres últimos años se han subido los impuestos y hay pagos que no se hacen, a asociaciones, proveedor de la comida de los patos del parque ... Hay un trabajador que ha recurrido a la vía judicial, y esto se podía haber evitado. Se podía haber incluido la gestión del servicio de saneamiento. También se dijo que antes de que se aprobara el pliego, el técnico del servicio de agua emitiera un informe.



El Sr. ...

El Sr. ...

En la oferta ...

Esta decisión ...

El Sr. ...



0G6797439

El pliego se hizo a toda marcha. Luego, ya se ha dicho que la oferta a la que se propone la adjudicación es la mejor. Su grupo se va a abstener.

El Sr. Corchero Durán, en relación a lo manifestado por el Sr. Ruiz sobre pagos de subvenciones, le contesta que cuando quiera pueden debatir sobre subvenciones pendientes de pago. Sobre la posibilidad de incluir la gestión del servicio de alcantarillado, se consideró que no era procedente. Con los trabajadores se negoció bastante y lo recogido en el pliego está por encima de sus propias expectativas iniciales. Sólo uno no quiere pasar a la empresa y, no obstante, puede reclamar a la justicia. Ha habido diálogo con ellos y no se ha conseguido la conformidad al 100 por 100, por uno sólo que estaba en desacuerdo. El proceso se ha hecho bien, se ha trabajado a tope y se han dedicado muchas horas. Esta corporación ha sido especialmente cuidadosa de no ser egoísta pues se van a recaudar 6.600.000 euros y se va a fraccionar el pago que se hará antes y después de 2008, porque se podía haber acordado el pago de la cantidad indicada a la firma del contrato. Los ayuntamientos tienen dificultades económicas por la legislación estatal. Continúa manifestando que espera, desea y va a luchar para que el traspaso se haga de la mejor forma posible y se cumpla escrupulosamente lo propuesto por las empresas adjudicatarias, por lealtad con las demás empresas que no han resultado adjudicatarias y con los ciudadanos.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que el ayuntamiento no tiene posibilidad de recurrir al crédito y en toda inversión el ayuntamiento tiene que poner dinero. En la cláusula 2 del pliego se prevé la creación de una comisión de seguimiento, el ayuntamiento fiscaliza al concesionario y en la cláusula 6 se precisa que la titularidad del servicio es del ayuntamiento, que es un servicio público y municipal. Las tarifas no se pueden subir sin el consentimiento del ayuntamiento. Lo que se garantiza de incremento es el IPC. El ayuntamiento va a percibir no sólo más dinero sino también se va a beneficiar de unas mejoras en obras e infraestructuras, de las que también se va a beneficiar el ciudadano. El proceso desarrollado ha sido totalmente claro y transparente.

El Sr. Alcalde da a todos las gracias por su colaboración.



El Sr. Alcaide de la villa de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. Alcaide de la villa de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. Alcaide de la villa de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. Alcaide de la villa de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios...





0G6797440

La decisión se toma y el tiempo da o quita la razón. Respecto a en qué se gasta el dinero, le dice al Sr. Ruiz que estará informado de en qué se gasta. Agradece a los técnicos municipales el trabajo realizado, lo que ha permitido, ha ayudado y conseguido que sea un buen pliego y a resolver las dudas que existían. Cree que la decisión es justa y equilibrada. URBASER S.A. - EXMAN S.L.U., con un total de 129,57 puntos.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, de la concesión administrativa de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y depuración del municipio de Zafra, y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2005 y 28 de febrero de 2006, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de enero y 6 de marzo de 2006, tablón de edictos y página web oficial del Ayuntamiento.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición nº 1.- Presentada por U.T.E. HIDROGESTIÓN S.A. - IMES S.A.

Proposición nº 2.- Presentada por U.T.E. URBASER S.A. - EXMAN S.L.U.

Proposición nº 3.- Presentada por U.T.E. AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL S.L.U. - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.

Proposición nº 4.- Presentada por U.T.E. AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS S.A. - CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA S.L.U.

Proposición nº 5.- Presentada por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del concurso a la UTE AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL S.L.U. - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. al haber obtenido mayor puntuación y ser la proposición más ventajosa de las presentadas, obteniendo cada una de las licitadoras la puntuación que se indica a continuación, de acuerdo con el desglose que se adjunta al acta:



la decisión de tipo y el tiempo de gestión de cada expediente a fin de que se pueda al menos de una vez al año revisar el funcionamiento de los servicios, tal como se establece en el artículo 10.º de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Organización y Competencia de los Organismos de la Administración Local que se aplican a las Diputaciones provinciales.

Por todo ello, visto el expediente de modificación de las condiciones, medidas organizativas, personal y presupuesto de la Concejalía Administrativa de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos de la Diputación Provincial de Badajoz, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que se apruebe el siguiente texto: Artículo 1.º - Se modifica el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Organización y Competencia de los Organismos de la Administración Local que se aplican a las Diputaciones provinciales.

Resultando que durante el plazo de un mes se ha cumplido con la presentación de las siguientes proposiciones:

- Proposición nº 1.- Presentada por D. F. J. GARCÍA GARCÍA - IBER S.A.
- Proposición nº 2.- Presentada por D. F. J. GARCÍA GARCÍA - IBER S.A.
- Proposición nº 3.- Presentada por D. F. J. GARCÍA GARCÍA - IBER S.A.
- Proposición nº 4.- Presentada por D. F. J. GARCÍA GARCÍA - IBER S.A.
- Proposición nº 5.- Presentada por D. F. J. GARCÍA GARCÍA - IBER S.A.

Resultando que por la Mesa de Concejalía se propone la adjudicación del contrato a la UTE ARSA y ASISTEN DEL TADU INTERIOR S.L.U. - GRUPO EMPRESARIAL MARGITA S.A. Al haber obtenido mayor puntuación y ser la proposición más ventajosa de las presentadas, optándose para las modificaciones de la proposición que se indica a continuación, de acuerdo con el artículo que se adjunta al final.



CLASE 8.º



OG6797441

- U.T.E. AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL S.L.U. - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A., con un total de 158,72 puntos.
- U.T.E. HIDROGESTIÓN S.A. - IMES S.A., con un total de 140,30 puntos.
- U.T.E. URBASER S.A. - EXMAN S.L.U., con un total de 129,52 puntos.
- U.T.E. AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS S.A. - CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA S.L.U., con un total 127,07 puntos.

- AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., con un total de 125,14 puntos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del Grupo Popular, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el artículo 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la UTE AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL S.L.U. - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. debiendo satisfacer un canon inicial, a la firma del contrato, de tres millones (3.000.000.-) de euros, un canon mensual de cien mil (100.000.-) euros durante el periodo enero/2008 a diciembre/2010 y un canon variable, a partir de enero de 2011, del 3 por 100 sobre la facturación, excluido IVA, por aplicación de las tarifas a los abonados del servicio, debiendo realizar asimismo las mejoras ofertadas.

Segundo.- Requerir a las empresas que componen la UTE adjudicataria su constitución formal en escritura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, antes mencionado.





... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...

... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...

... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...

... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...



CLASE 8.ª



OG6797442

Tercero. - Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto la de la UTE adjudicataria, la cual deberá presentar en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, garantía definitiva por importe de trescientos mil (300.000.-) euros de conformidad con lo establecido en la cláusula 43 del pliego de condiciones, así como acreditar la suscripción de una póliza de seguros de responsabilidad civil por importe de un millón doscientos mil (1.200.000) euros siniestro/año, en base a la cláusula 41 del pliego y abonar los gastos de publicaciones que ascienden a la cantidad de 73,70 euros.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del contrato administrativo, que será dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, pudiendo elevarse a escritura pública si lo solicita la adjudicataria, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Quinto. - Formalizado el contrato, se remitirá al Tribunal de Cuentas y al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda la documentación e información de referido contrato, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de junio de 2006 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG6797435, OG6797436, OG6797437, OG6797438, OG6797439, OG6797440, OG6797441, OG6797442.

En Zafra a 14 de julio de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





Fuente - Para los señores que desearan saber...
de las facultades, segun se ve en el articulo 1.º de la Ley...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...

Costa - El Sr. D. Juan...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...

Quinto - Formado el Sr. D. Juan...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en la presente...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...

El Sr. D. Juan...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...
de las facultades de las universidades de España...





066797443

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de julio de 2.006 **Hora:** 20:00.

Acta número: 9/06. **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
D. Antonio Toro González.
D. Regino Blanco García.
D. Reyes Acosta Venegas.
D.ª Encarnación Toro Peguero.
D. Antonio Pérez Sáenz.
D. José Ruiz Miranda.
D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D. José Ramón López Minero.
D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día trece de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el concejal D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 8/06).

Por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes a la



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Fecha: 15 de Julio de 1993
Acta número: 118

Miembros asistentes:

Aldolfo Fernández

D. Manuel García Estrella

CONCEJAL:

- D. Manuel García Estrella
- D. Juan Carlos Fernández Caldeón
- D. José Ramón López Hinoja
- D. M.ª Dolores Torres Fernández
- D. Francisco Gutiérrez Ramos
- D. Antonio Corchero Cárdena
- D. José Luis Miranda
- D. Antonio Pérez Díaz
- D. Encarnación Torres Rodríguez
- D. Reyes Rodríguez Sánchez
- D. Rafael Rodríguez Sánchez
- D. Antonio Martínez
- D. Rafael Rodríguez Sánchez
- D. Juan Carlos Fernández Caldeón
- D. M.ª Dolores Torres Fernández
- D. Francisco Gutiérrez Ramos
- D. Antonio Corchero Cárdena

CLASE B
D. Manuel García Estrella

En la ciudad de Mérida (Badajoz), siendo las veinte horas del día trece de Julio de dos mil noventa y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores concejales asistentes, para la presidencia del Sr. Aldolfo Fernández, en el momento de la convocatoria de la Corporación que se produce, exponiendo en consecuencia el concejal D. Aldolfo Fernández, en el momento de la convocatoria para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (M.º 117)

Por unanimidad de los miembros del Pleno se acuerda y se



CLASE 8.º



OG6797444

sesión se aprueba el acta nº 8/06 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 30 de junio de 2.006.

II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar en contra de esta operación; en la actualidad la deuda a corto plazo es un millón de euros más que hace tres años. Ahora mismo la economía municipal no está mas saneada que entonces. Se propone la contratación a interés fijo, que es más arriesgado.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su intención de votar a favor. Son operaciones normales dentro de las responsabilidades que se tienen. Ahora la situación económica es sensiblemente mejor. Estas operaciones se han hecho y se van a seguir haciendo. Se ha reducido el endeudamiento. Es intención que cuando acabe la legislatura, el porcentaje de endeudamiento sea menor.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar a favor. Con esta operación el endeudamiento es del 27%. Podía no haberse solicitado, pero se hace para tener más disponibilidad de tesorería. Está motivada esta operación principalmente por INTERREG, hay que adelantar el dinero para que luego lo envíen. La deuda a largo plazo ha bajado 6-7 puntos y a corto plazo es similar a entonces pero se ha hecho un gran esfuerzo para afrontar una serie de gastos que no existían antes. Aunque la adjudicación que se propone a Caja Rural de Almodralejo no es la más ventajosa económicamente, existe consenso entre los grupos para que se tenga en cuenta la colaboración que las distintas entidades prestan al Ayuntamiento y, aun así, la diferencia que supone en el coste es mínimo.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ruiz que la diferencia de ese millón de euros viene motivada principalmente por Interreg. Ahora mismo se tiene liquidez, lo que permite ir pagando las obligaciones que cumplen. La póliza que ahora se solicita es para el nuevo proyecto de Interreg. Ahora se cancelan las pólizas antes de su vencimiento. Es necesaria para financiar este proyecto. Cuando no sea necesario, se liquidará y no se pedirán. Por todo ello, existiendo dificultades de tesorería se



Señor D. Juan... de la Diputación Provincial de Badajoz...

II.- CONSTATACION DE OPERACION DE TROQUEL

En virtud de la denuncia que el Sr. D. Juan... ha hecho...

El Sr. D. Juan... ha denunciado que en el día... se ha...

El Sr. D. Juan... ha denunciado que en el día... se ha...

El Sr. D. Juan... ha denunciado que en el día... se ha...

Por todo ello, esta Diputación Provincial de Badajoz...



OG6797445

considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y que todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Vistas las ofertas presentadas, el informe emitido por la Intervención Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Caja Rural de Almedralejo una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo de 3'50 por 100 con una comisión de apertura de 0'25 por 100, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja Rural de Almedralejo, demás Entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

III.- CUENTA GENERAL DE 2.005.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, anuncia que su grupo va a votar en contra de esta cuenta. En los dos años anteriores se ha gastado más de lo presupuestado, ha habido que hacer un reconocimiento



Elaboración de un informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1992.

Tratamiento de los datos que se han ido recogiendo a lo largo del ejercicio 1992, para su posterior análisis y valoración. Se han realizado una serie de encuestas y se han recogido una gran cantidad de datos que se van a ir incorporando a medida que se vaya avanzando en el estudio.

Vista las obras presentadas, el informe elaborado por la Intervención Municipal así como el informe de la Comisión Interventiva de Hacienda, Intervención, Patrimonio y Contratación de la Corporación, por medio de cuyos informes se han dado las oportunas indicaciones y sugerencias, y en virtud de lo acordado en el pleno, se adopta la siguiente resolución:

Primera. - Contratar con Caja Rural de Alentejo una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 50.000 €, con destino a realizar trabajos, a partir de la fecha de la contratación de un contrato de obras por importe de 2.500.000 €, con una comisión de amortización de 0,75 por 100, en las condiciones establecidas por esta Diputación y de acuerdo a la oferta presentada.

Segunda. - Dar traslado del presente informe a Caja Rural de Alentejo, para que proceda a las actuaciones que han de seguirse a los efectos de ejecución del contrato.

III. - CUENTA GENERAL DE 1.992

Para la propuesta, el Sr. Luis Miranda, portavoz del Grupo Popular, anuncia que su grupo va a votar en contra de esta cuenta. En los dos años anteriores se ha votado por la aprobación de la cuenta de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.ª



OG6797446

extrajudicial de créditos y, a continuación, hace una comparación de los datos de la cuenta de 2.002 con la de 2.005. No se ha cumplido la Ley de Estabilidad Presupuestaria ni el plan de saneamiento. Aunque ha habido un ahorro positivo, que es pequeño, no hay remanentes y esto es peligroso. Los gastos de personal se han ido al 67% y el mayor desvío se ha producido en la contratación de personal eventual. Cada vez se asumen más servicios que son deficitarios y son competencias de otras Administraciones. Lo importante es arreglar los problemas del día a día a los ciudadanos.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, considera lógica la crítica del Sr. Ruiz por estar en la oposición. Dice que hay que distinguir dos conceptos: Déficit presupuestario y remanentes de tesorería.

Respecto al primero, estamos en una empresa pública y depende cómo sea ese déficit. Todo lo que se gasta está intervenido. El desfase mayor está en la partida de personal y, sobre todo, en el personal eventual. Un tercio se dedica a Bienestar Social, donde se producen unas bajas que están justificadas; este personal está sometido a un desgaste psíquico y físico y estas circunstancias hacen incrementar la partida de personal. Invita al Sr. Ruiz a buscar soluciones conjuntamente, soluciones para la ciudad. No se puede bajar el nivel de prestaciones sociales, y, por tanto, se asume ese gasto porque, por otro lado, esta empresa tiene que funcionar.

Otro concepto diferente es el remanente de tesorería. Los resultados de la cuenta no es sólo de este presupuesto; esto viene arrastrado desde el año 97. Esta corporación vivía a golpe de anticipos y se decía que no se iban a pagar las nóminas. Hoy, a pesar de este remanente, se han garantizado las nóminas. Se han mejorado las prestaciones sociales; se ha reducido el endeudamiento a corto y la situación puede mejorar aún más en pocos días. La cuenta con el OAR del pasado año, a pesar de los anticipos, terminó favorablemente para el Ayuntamiento. La situación es significativamente mejor que la que existía hace un tiempo y todo lo que se ha gastado es conforme a ley.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que ahora no se está analizando la liquidación del presupuesto sino la Cuenta General y el resultado de ésta se arrastra de ejercicios anteriores. La Cuenta General es un



Administración... la... de... a...

El Sr. ... de... de... de...

Justificado... esta... y...

Este concepto... de... de...

El Sr. ... de... de... de...



CLASE 8.ª



OG6797447

documento técnico que se elabora con los números que hay. La ley dice lo que hay que hacer si sale de una determinada forma, y hay que adoptar las medidas que la propia ley establece. Nos comprometemos a adoptar estas medidas y así vendrá próximamente en el presupuesto. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Ruiz Miranda indica que su grupo ha presentado muchas propuestas que han sido rechazadas, como por ejemplo para la financiación de la Residencia. Si es cierto que ha mejorado la liquidez pero también se han subido los impuestos un 20%. Expresa la disposición de su grupo a colaborar en mejorar la economía municipal. El Presupuesto lo aprueba el Pleno y lo ejecuta el Gobierno. La gestión de los recursos es cuestión de los políticos y la ejecución del Presupuesto no ha sido buena.

El Sr. Corchero Durán replica diciendo que la subida de impuestos no ha sido del 20 por 100. Hay que asumir la responsabilidad de equilibrar los costes de los servicios. Hay servicios que tienen que cobrarse por su precio. A ninguno le gusta subir los impuestos pero lo que vale un servicio hay que pagarlo. Antes que termine la legislatura, desde el equipo de gobierno se presentarán unos remanentes positivos. La situación económica ha mejorado y la gestión ha sido positiva para la ciudad.

El Sr. De la Rosa Vázquez reitera que se adoptarán medidas para corregir el resultado que presenta la Cuenta General. Ahora hay mayor disponibilidad para hacer las aportaciones de las inversiones que vienen a Zafra.

Para corregir el endeudamiento hay que recurrir o bien a la subida de impuestos o bien adoptar otras medidas, como por ejemplo la concesión del servicio de agua para así no incrementar la carga fiscal a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora la situación económica del Ayuntamiento es bastante mejor que la que se encontró. Aunque hay un ahorro neto negativo, prefiere éste antes que tener remanentes y pasar las dificultades que se han pasado. Respecto a los gastos de personal, el convenio se aplica a todo el personal y esto puede ser también una causa por lo que supone y el plan de saneamiento que se aprobó en su día también contemplaba incremento de los tributos. No obstante, su voluntad



documentación técnica que se elabora en los centros que hay en la zona de los pozos para el uso de los agricultores, y que se reparte en forma de folletos que se reparten en los centros de documentación y se reparten en los centros de documentación de la zona.

El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona. El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona.

El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona. El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona.

El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona. El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona.

El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona. El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona.

El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona. El Sr. Sr. MIRANDA solicita que se le permita a los agricultores que han sido beneficiarios de las ayudas de la Diputación de Badajoz para el cultivo de la vid, la posibilidad de cambiar de cultivo a otros que se permitan en la zona.



CLASE 8.ª



OG6797448

es que se siga mejorando la situación.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2.005; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de mayo de 2006 y tablón de edictos del Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete en contra, del grupo Popular, dio aprobación a la citada Cuenta General del Presupuesto de 2005 con arreglo al siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

Resultado presupuestario	-538.302,92 €	Déficit
Resultado presupuestario ajustado	-56.444,44 €	Déficit
Remanente neto de tesorería	-2.097.201,58 €	Negativo

Dicho remanente negativo de tesorería se desglosa en:

a) Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	2.476.542,47 €
b) Remanente de tesorería para gastos generales	-2.097.201,58 €

ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA

Resultado presupuestario	312.037,32 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado	195.320,32 €	Superávit
Remanente total de tesorería	397.292,33 €	Positivo

Dicho remanente positivo de tesorería se desglosa en:



on que se signa...
 En todo lo que...
 aprobada de la...
 emitida por la...
 artículo 211 del...
 por el que se...
 las Naciones...
 de nueva...
 a la...
 al...

EXAMENES DE 1912

Resultados de los	-1.087.11,25 €	Resultados de los
Resultados de los	-1.087.11,25 €	Resultados de los
Resultados de los	-1.087.11,25 €	Resultados de los

Dicho resultado negativo de los exámenes se desglosa así:

Resultados de los exámenes de los	-1.087.11,25 €
Resultados de los exámenes de los	-1.087.11,25 €

EXAMENES DE 1913

Resultados de los	-1.087.11,25 €	Resultados de los
Resultados de los	-1.087.11,25 €	Resultados de los
Resultados de los	-1.087.11,25 €	Resultados de los

Dicho resultado positivo de los exámenes se desglosa así:



CLASE 8.ª



OG6797449

a) Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	116.717,00 €
b) Remanente de tesorería para gastos generales	280.575,33 €

IV.- SOLICITUD DE AIMCOZ DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, reconociendo la gran labor que viene desarrollando y la colaboración que viene prestando el Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el escrito presentado por la Asociación para la Integración del Minusválido en la Comarca de Zafra (AIMCOZ) en el que expresan que la asociación tiene intención de realizar importantes obras de rehabilitación en el local que tienen cedido en uso por este ayuntamiento en calle Juan II nº 7, por lo que necesitan un compromiso de cesión de uso por más de treinta años.

Visto el informe de Secretaría General y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder temporalmente en uso, por mínimo de treinta años, el inmueble de propiedad municipal sito en calle Juan II nº 7 para el desarrollo de las actividades propias de dicha asociación, teniendo en cuenta los fines que persigue, la ausencia de ánimo de lucro, quedando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No obstante, la cesión temporal de uso queda sujeta a las siguientes condiciones:

- El inmueble no podrá destinarse a uso distinto de su objeto social.

- El ayuntamiento podrá dar por concluida y extinguida la cesión sin indemnización de tipo alguno, en el supuesto de necesitar el inmueble, debiendo quedar libre y expedito a



0G6797450

disposición del ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

- En caso de incumplimiento de las condiciones de uso, cumplimiento del plazo o finalización de éste por acuerdo municipal, el bien revertirá al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

- La Asociación, por razón de su actividad, no queda en relación de dependencia respecto del ayuntamiento, por lo que éste no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse dentro del inmueble.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, considerándose el expediente definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo de información pública, no se presentaran reclamaciones.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del acuerdo adoptado.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a AIMCOZ y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

V.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor; se trata de un proyecto que ya viene de atrás.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable. Es una antigua aspiración esta instalación para uso y disfrute de los ciudadanos. Interesa que se haga con la mayor celeridad posible.



El Sr. Alcalde D. Juan García, en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, el día 10 de Mayo de 1950.

En virtud de lo acordado en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, el día 10 de Mayo de 1950, se acuerda que el Sr. D. Juan García, Alcalde de Badajoz, sea el representante de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz.

La Asociación por parte de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, para la explotación de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz, se constituye en un ente autónomo, con personalidad jurídica propia, y se le otorga el carácter de entidad pública administrativa.

Segunda: En virtud de lo acordado en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, el día 10 de Mayo de 1950, se acuerda que el Sr. D. Juan García, Alcalde de Badajoz, sea el representante de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz.

Tercera: Facultar al Sr. Alcalde de Badajoz para que, en el caso de que se produjera alguna modificación en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz, sea el representante de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz.

Cuarta: Hacer saber al Sr. Alcalde de Badajoz que, en el caso de que se produjera alguna modificación en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz, sea el representante de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz.

V.- CONVENIO CON LA COMERCIALIZADORA DE CERVEZA Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL DE CERAMICA EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE.

En la sesión de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, celebrada el día 10 de Mayo de 1950, se acordó que el Sr. D. Juan García, Alcalde de Badajoz, sea el representante de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz.

El Sr. Alcalde D. Juan García, en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, el día 10 de Mayo de 1950, se acuerda que el Sr. D. Juan García, Alcalde de Badajoz, sea el representante de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Badajoz.



0G6797451

ciudad. Se trata de un proyecto que inicia en primer lugar la gestión y el Sr. Blanco García, en representación del Grupo Socialista, indica que la ejecución de este proyecto va a posibilitar la práctica deportiva por los ciudadanos. No se trata sólo de mantener lo que tenemos sino conseguir nuevas infraestructuras. Su coste es de 360.000, de los que la Consejería aporta 144.000, la Federación 144.000 y 72.000 el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, haciéndose eco del sentir de todos los grupos, expresa la satisfacción del Ayuntamiento por la ejecución de este proyecto.

Por todo ello, examinado el convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Real Federación Española de Fútbol para la construcción de un campo de fútbol de césped sintético; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio adquiriendo el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2006 la cantidad de 18.000 euros y en el presupuesto de 2007 la cantidad de 54.000 euros, que hacen un total de 72.000 euros, que es la aportación municipal total. También se faculta al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VI.- CONVENIO DE CESIÓN DE USO AL AYUNTAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL MONASTERIO "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE".

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta y la Srta. Angulo Romero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la anterior Corporación consiguió que se llevase a cabo la rehabilitación del Convento con cargo al I^º cultural y ahora se va a ejecutar en él el proyecto de exposición museográfica y el Grupo Popular va a apoyar este proyecto. Felicita a todas las personas que han trabajado para que esto sea posible. Cuando las distintas Administraciones se entienden puede ser bueno para la



El Sr. ...

El Sr. ...

Por ...

Primeros ...

Segundos ...

VI - CONVENIO DE CESIÓN DE USO AL AYUNTAMIENTO DE BERNABEU DEL MONASTERIO "MURTA ERERA DEL VALLE"

Por ...



CLASE 8.ª



0G6797452

ciudad. Se trata de un proyecto que inicia un grupo de gobierno y que asume el grupo de gobierno siguiente. Expresa su felicitación a todos y nos congratulamos que antes de finales de año sea una realidad.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa que lo importante es que esto se haga y Zafra cuente con un nuevo espacio para esa finalidad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo Socialista, indica que su Grupo se congratula de la aprobación de este convenio. Es de especial interés para el patrimonio histórico y artístico. Un equipo de restauradores está actualmente trabajando en el convento, en la restauración de cuadros, auténticas obras de arte de los siglos XVI, XVII y XVIII. Se está en contacto con Instituciones para que sigan apoyándonos en este sentido, como la Junta de Extremadura y la Escuela de Restauración de Madrid.

Nos alegramos desde el punto de vista del patrimonio pero también desde el punto de vista turístico porque enseñaremos las cosas que tenemos a quienes nos visiten, lo que ayudará a que permanezcan más tiempo en nuestra ciudad.

La Junta aporta 300.000 Euros para la instalación del museo y ya ha salido a licitación.

Expresa su agradecimiento a la Comunidad de Religiosas de las Hermanas Clarisas por su comportamiento y por su sensibilidad, a todos los grupos políticos, a la anterior corporación así como a la Junta de Extremadura por su apoyo absoluto, total y rápido.

La Srta. Angulo Romero, en nombre de su grupo, hace un llamamiento a la población para que particulares que tengan alguna obra de arte la pongan a disposición del museo y expresa su apoyo en este sentido a la Concejala de Cultura.

La Sra. Rodríguez del Río indica que lo que hacen es ceder la obra u objeto en cuestión por el tiempo que sea. Agradece el apoyo del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto pone en evidencia que son actuaciones que se han hecho y se siguen haciendo. Lo importante es que se hagan y sigan adelante.



0G6797453

Por todo lo cual, examinado el borrador del convenio a suscribir entre el Arzobispado de Mérida-Badajoz, la Comunidad de Religiosas de las Hermanas Clarisas de Zafra y este ayuntamiento, de cesión de uso de las dependencias del Monasterio "Nuestra Señora del Valle" para exposición museográfica y visitas turísticas, así como el convenio específico anexo al mismo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio y el anexo al mismo en los términos en que aparece redactado, modificándose la cláusula 5ª en cuanto a la comisión de seguimiento en los términos propuestos por el ayuntamiento y aceptados por el Arzobispado. Asimismo se hace constar que la cantidad que figurará en el apartado 7 del convenio específico anexo será la correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional actualizada a 2.006, contemplándose las cantidades necesarias para tal fin en el Presupuesto de 2006 y sucesivos.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Tercero: Dar traslado del acuerdo al Arzobispado de Mérida-Badajoz y a la Comunidad de Religiosas de las Hermanas Clarisas de Zafra.

VII.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D. ANTONIO MUÑOZ SIERRA.

Leída la propuesta por Secretaria, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla. La Sra. Rodríguez del Río añade que las Escuelas Taller y Talleres de Empleo tienen como finalidad principal la inserción de los alumnos en el mundo laboral y, en este caso, es así.

Por todo lo cual, vista la instancia presentada por D. Antonio Muñoz Sierra, con D.N.I. nº 8.776.526W, contratado por este ayuntamiento como alumno trabajador del Taller de Empleo "Sierra del Castellar II" en régimen laboral, por la que solicita



Los datos de esta... (mirrored text from the reverse side)

Vista el Dictamen emitido por la Comisión... (mirrored text from the reverse side)

Primero: Que el... (mirrored text from the reverse side)

Segundo: Que... (mirrored text from the reverse side)

Tercero: Que... (mirrored text from the reverse side)

VII - RECONOCIMIENTO DE COMPARTIMIENTO SOLICITADA POR D. ANTONIO BARRAL BARRAL

En la propuesta por... (text from the reverse side)



0G6797454

reconocimiento de compatibilidad para actividad laboral privada (mantenimiento de finca rústica).

Visto el informe de Secretaría General y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D. Antonio Muñoz Sierra para actividad laboral privada (mantenimiento de finca rústica).

Segundo.- Este reconocimiento no será causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este ayuntamiento en virtud de la relación laboral que tiene con el mismo.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado y al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

VIII.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los miembros del Pleno, y por tanto con el quórum de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó tratar el asunto que a continuación se indica, lo que se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Sra. Pons Fornelino, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya, cuando se trató este asunto en la Comisión de



...de las ...

VIII.- ACCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los miembros del Pleno, y por tanto con el quórum de la mayoría prevista en el artículo 27.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se acordó tomar el asunto para su continuación en el Pleno lo que se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS PROCEDEMICIAS Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS.

Por el Pleno se acuerda la creación de la Comisión de la Alcaldía. La Srta. María José, en representación del Sr. Alcalde, confiere por vía telefónica con la Comisión de



0G6797455

ayer, indicó que era interesante, que era bueno que en la Comisión estuvieran representados, como así es, gran parte de los estamentos y colectivos de la sociedad de Zafra, y que también formara parte de ella el Coordinador de la Casa de la Juventud.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que en la Comisión de ayer se tuvo oportunidad de conocer el programa. Estuvo presente y dio las explicaciones del contenido del proyecto el Coordinador de la Casa de la Juventud. Es importante el compromiso expresado por las AMPAS de nuestra ciudad. Es un programa interesante. Aborda el tema de la prevención. Lo importante es que salga adelante y también apoya la inclusión en la Comisión del Coordinador de la Casa de la Juventud.

El Sr. Acosta Venegas, en representación del Grupo Socialista, indica que este proyecto se enmarca en el Plan Nacional y Regional de Prevención de las Drogodependencias. Desea hacer constar la colaboración y agradecimiento a las entidades y colectivos que han expresado su apoyo y forman parte de la Comisión. El proyecto tiene dos partes: Un programa de prevención y la contratación de un técnico, psicólogo, para que lleve a cabo una labor en desarrollo del programa. Este proyecto y el espacio de creación joven pueden ser buenos instrumentos para prevenir la drogadicción y ofrecer a la juventud ese espacio joven para desarrollar su creatividad.

La Sra. Pons Fornelino expresa el interés y la preocupación de su Grupo por este tema. Indica que está en contacto con las AMPAS. Es interesante todo lo que se haga en la prevención de las drogodependencias y otras adicciones. Cualquier proyecto que surja del equipo técnico del Ayuntamiento contará con su apoyo. Expresa su felicitación a la Casa de la Juventud por la elaboración de este proyecto.

El Sr. Corchero Durán indica que su apoyo a este proyecto es por compromiso ideológico. Expresa su preocupación por el problema y deberían aunarse programas de este tipo. Hay que empezar por la prevención y abordar la cuestión asumiendo la existencia del problema en la sociedad y con normalidad.



El Sr. Gobernador Dijo: ...



CLASE 8.



0G6797456

El Sr. Acosta Venegas dice que desde la Casa de la Juventud ya se viene trabajando en este sentido con los niños en los Institutos. Expresa su agradecimiento al equipo técnico de la Casa de la Juventud por la elaboración del proyecto.

Por todo ello, visto el informe técnico emitido por el Coordinador de la Casa de la Juventud y considerando lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan las subvenciones públicas para el año 2006, en desarrollo del Decreto 102/2005, de 12 de abril, destinadas a mancomunidades y ayuntamientos que realicen programas de prevención comunitaria en el marco del Plan Integral sobre Drogas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Crear la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, con el carácter de Consejo Sectorial, con la composición y funciones que se propone en el informe técnico.

Segundo: Aprobar la memoria (Anexo II) en la que se describe la intervención y solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 12.100 euros para la contratación del técnico, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2006, antes citada.

Tercero: Aprobar el programa de prevención comunitaria (Anexo V) y solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por importe de 4.300 euros, al amparo de la Orden antes citada.

Cuarto: Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pérez Sáenz se interesa por la realización de las obras de reparación de la techumbre de la Colegiata y arreglo del órgano, que en su día se dijo que podrían abordarse en virtud del convenio entre la Junta y la Iglesia. Sugiere que se solicite su ejecución con cargo al 1% cultural.



El Sr. Diputado pregunta que con motivo de haberse celebrado ya en varios puntos de esta provincia los trabajos de saneamiento de las aguas, ¿tiene en contemplación el Sr. Diputado de la Junta de la Diputación de Badajoz...

Por esta parte, al no haberse iniciado todavía los trabajos de saneamiento de las aguas en esta provincia, el Sr. Diputado de la Junta de la Diputación de Badajoz en la orden de 10 de mayo de 1934, en virtud de la cual se acordó por la Junta de la Diputación de Badajoz, en el año 1934, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz...

En consecuencia, el Sr. Diputado de la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz...

Segundo: ¿puede la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz...

Tercero: ¿puede la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz...

Cuarto: Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Comisión de Sanidad y Consumo de la Junta de la Diputación de Badajoz...

IX - RUBIO Y FRECHAS.

Indicó el Sr. Rubio y Frechas que en consecuencia de la realización de los obras de reparación de la carretera de la Colada y arreglo del órgano, que en su día se hizo por parte de la Junta de la Diputación de Badajoz, en consecuencia de las recomendaciones de la Junta de la Diputación de Badajoz...



CLASE 8.ª



0G6797457

También se interesa por la ampliación del cementerio, en los 5.000 m2 que cedió SERVISA por la construcción del tanatorio.

El Sr. Alcalde, respecto a la primera cuestión, en relación al convenio entre la Junta y la Iglesia, contesta que las prioridades las marca la Iglesia. Se ha insistido ante la Consejería y Patrimonio, pero no le han trasladado estas actuaciones como prioritarias.

Respecto al 1% cultural, se han hecho gestiones pero para el Hospital de San Miguel. La concesión de actuaciones con cargo al 1% cultural es en función de las obras que haga el Estado y estamos en lista de espera.

En cuanto a la ampliación del cementerio, podía incluirse en el presupuesto de este año alguna cantidad, financiándose con el canon que se va a percibir por la concesión del servicio de agua.

La Srta. Angulo Romero pregunta en que consiste el contrato de consultoría y asistencia adjudicado por Junta de Gobierno en sesión de 4 de julio, para la puesta en marcha de una campaña de competitividad.

También se interesa por la convocatoria pendiente de algunas plazas como Universidad Popular, Casa de la Juventud, etc.

El Sr. Alcalde indica que el proyecto objeto de la contratación a que se refiere fue una iniciativa de la Oficina de Industria. En el DOE se publicó una Orden que convocaba subvenciones y se aprobó. Se ha solicitado oferta a tres empresas y se ha adjudicado de acuerdo con el informe de la Agente de Empleo y Desarrollo de la Oficina de Industria.

Respecto de la convocatoria de plazas, la Sra. Rodríguez del Río contesta que este asunto se trató en la Mesa de Negociación. Las convocatorias de muchas plazas están en marcha como una de Agente de la Policía, Profesores de la Escuela de Música, Encargado de Obras, Oficial, plazas de la Residencia, las de promoción de la Policía. Se dijo que se fueran convocando por orden de interinidad terminada. Al propio grupo de gobierno interesa que salgan ya de manera definitiva porque, por otro lado, el coste ya se está abonando.



Tras haberse leído el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, se acuerda que el Sr. Alcalde presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

El Sr. Alcalde, en consecuencia, se le remite el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

Respecto al Sr. Alcalde, se le remite el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

En consecuencia, se le remite el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en consecuencia, se le remite el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

También se acuerda que el Sr. Alcalde presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

El Sr. Alcalde, en consecuencia, se le remite el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.

Respecto al Sr. Alcalde, se le remite el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha, para que presente a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el informe que se le remite en esta fecha.



0G6797458

El Sr. Fernández Calderón se interesa por las siguientes cuestiones, solicitando información sobre ellas al Sr. Alcalde:

- Actuaciones de Fomento en la Avenida Díaz Ambrona hasta el Pilar de la República.

- Relación de empresas que han obtenido contrato con el Ayuntamiento por trabajos eléctricos.

- Trazado de la autovía N-432.

Al Sr. Acosta Venegas le pregunta si puede hacer una evaluación sobre actuaciones en el municipio por la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP, de la que formamos parte.

Al Sr. Toro González le ruega disponga de mayor vigilancia en la piscina municipal para evitar casos de hurto que parece ser que se han dado.

También le pregunta si existe algún convenio para impartición de cursos de reciclaje por la posible pérdida de puntos de conductores así como la posible repercusión de pérdida de puntos por sanciones de tráfico en la ciudad.

También le solicita una valoración sobre la aplicación de las Ordenanzas de los taxis y efectividad de la puesta en marcha del Plan de Emergencias que se aprobó en su día, ante cualquier eventualidad, como la ocurrida días pasados.

También ruega que se adopten las medidas necesarias para evitar el depósito de objetos y enseres al lado de los contenedores, al disponer el Ayuntamiento del servicio de recogida.

El Sr. Alcalde, respecto a las actuaciones en Avenida Díaz Ambrona, contesta que al responsable del Departamento le manifestó sus quejas y su preocupación por lo que pudiera afectar a esa vía. El tráfico se va a reducir y le ha emplazado a una reunión en septiembre.

En cuanto a los trabajos eléctricos, no son proyectos ni actuaciones importantes y, no obstante, le puede facilitar relación de facturas que hay por estos conceptos.

Respecto al trazado de la N-432, no hay ninguna noticia nueva.

También se interesa por la urbanización y terminación de la calle. El Sr. Toro González, respondiendo a la pregunta sobre reducción de puntos por sanciones en el casco urbano, le contesta que no está muy definido y que de momento no se está actuando en ese sentido.

El Sr. Alcalde esta información por escrito.



El Sr. Portales pregunta si se tiene en cuenta que los trabajos de saneamiento, especialmente en lo que respecta a las alcantarillas, han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

Responde el Sr. Portales que los trabajos de saneamiento han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

El Sr. Portales pregunta si se tiene en cuenta que los trabajos de saneamiento, especialmente en lo que respecta a las alcantarillas, han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

Responde el Sr. Portales que los trabajos de saneamiento han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

El Sr. Portales pregunta si se tiene en cuenta que los trabajos de saneamiento, especialmente en lo que respecta a las alcantarillas, han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

Responde el Sr. Portales que los trabajos de saneamiento han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

El Sr. Portales pregunta si se tiene en cuenta que los trabajos de saneamiento, especialmente en lo que respecta a las alcantarillas, han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.

Responde el Sr. Portales que los trabajos de saneamiento han sido realizados en forma de obra piónera, en las zonas de Badajoz y de Mérida.



0G6797459

En cuanto a la aplicación de la ordenanza de los taxis, contesta que ha charlado con los taxistas y están satisfechos. No es un negocio muy atractivo. Cuesta trabajo mantenerse en Zafra. De momento están satisfechos y veremos el balance.

Respecto al Plan de Emergencias, manifiesta que es un documento. Llevarlo a la práctica es difícil. Con motivo del temporal de días pasados, la Policía Local actuó en el centro de la ciudad; hubo caída de ramas y árboles que fueron retirados por el servicio de Parques y Jardines.

En cuanto a la impartición de cursos para la recuperación de puntos del carné, considera que puede ser competencia de la Junta pero que, no obstante, lo verá y se enterará.

Con relación a la vigilancia en la piscina, el Sr. Blanco García informa que se ha producido el hurto de una bicicleta del almacén. El procedimiento es que la chica de la taquilla acompaña a la persona para la recogida de la bicicleta del almacén. En un determinado momento de aglomeración de público en la taquilla a alguien le ha entregado la llave porque en ese momento no podía acompañarle y es cuando se ha producido. Ya se verá el asunto y esperemos que no se vuelva a repetir.

El Sr. Acosta Venegas contesta que el Ayuntamiento forma parte de la Red de Ciudades Saludables de Extremadura. Dijeron que las actuaciones se llevarían a cabo a través de las Mancomunidades y por ello estamos en contacto con la Mancomunidad Río Bodión.

Respecto al servicio de recogida de enseres, la Sra. Cruz Trujillo manifiesta que los enseres se recogen los miércoles. En esta época se ha incrementado el servicio a dos veces por semana. Se está prestando el servicio y se le ha dicho a la Policía para que vigile el cumplimiento de la ordenanza.

El Sr. López Minero se interesa por la disposición de los aparcamientos en calle Golondrina, de doble dirección, y por el tráfico que existe en la misma.

También se interesa por la urbanización y terminación de la calle existente entre el hospital y el instituto.

También pregunta por el acuerdo alcanzado con el ARI y con la empresa promotora de la obra que se realiza en Avenida López Asme y Luis Chamizo, como se dijo en Comisión, y que le facilite el Sr. Alcalde esta información por escrito.



En cuanto a la explotación de la industria de la lana, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de esta industria. En cuanto a la explotación de la industria de la lana, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de esta industria.

Con respecto a la explotación de la industria de la lana, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de esta industria.

En cuanto a la explotación de la industria de la lana, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de esta industria.

Respecto al servicio de recogida de residuos en Badajoz, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de este servicio.

En el lugar donde se indica que se encuentra el Ayuntamiento en la calle Colón, de Badajoz, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de este lugar.

También se indica que se encuentra el Ayuntamiento en la calle Colón, de Badajoz, conviene que se estudie con los señores de la Diputación de Badajoz, para que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación actual de este lugar.



CLASE 8.



OG6797460

Asimismo se interesa por la campaña sobre el uso del agua.

Respecto a la terminación de la calle existente entre el hospital y el instituto, el Sr. Alcalde le dice que el Ayuntamiento ya terminó lo que tenía que hacer en esta calle. Se le ha requerido al promotor. El arquitecto ha contactado con el urbanizador y ha dicho que la va a acometer.

Respecto al problema de la calle Golondrinas, el Sr. Toro González le contesta que se le dio traslado a la Policía y lo está viendo.

En cuanto a la campaña para reducir el consumo de agua, indica que a esta fecha se disponen de tres puntos de abastecimiento: la del pantano de la Albuera, el pantano de Los Molinos y los pozos de sondeo. Solo se está utilizando el de los Molinos que nos suministran 3.500 m3 diarios, siendo hasta ahora suficiente. Se está haciendo un uso racional del agua porque si no tendríamos problemas. Hay un momento crítico que es la Feria. Agradece a la población el uso racional que se está haciendo del agua y su concienciación del problema.

La Sra. Pons Fornelino indica que días atrás salió en prensa la noticia de hacer de Zafra un centro comercial abierto y el tema del aparcamiento en este sentido es importante. Se indicaba que no se descartaba la idea de hacer un aparcamiento subterráneo en la Plaza de España o en la Plaza del Alcázar. Sorprende que se diga esto después del tiempo y la inversión que se está empleando en la Plaza de España.

El Sr. Alcalde manifiesta que fue una mala interpretación de sus palabras por quién redactó la noticia. Dijo que se había desistido de hacerlo en la Plaza de España, aunque se estaba abierto a poder hacerlo la Plaza del Alcázar o en el paseo central del Parque de la Paz.

El Sr. Guerrero Ramos insiste también en el asunto antes indicado sobre la mala imagen que da la existencia de enseres al lado de los contenedores y ruega que se intervenga en este sentido.

Pregunta también al Sr. De la Rosa Vázquez, como Presidente de la Comisión Local de Viviendas, sobre la entrega de las viviendas.



Asimismo se propone por la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz...

Respecto al problema de la venta de los productos de la agricultura...

En cuanto a la Comisión para el estudio de la venta de los productos...

La Diputación de Badajoz ha iniciado ya los trabajos para la venta...

El Sr. Alcalde manifestó que con una sola intervención de...

El Sr. Conde de Rivas manifestó también que el estudio sobre...

Propone también al Sr. Alcalde que se abra un expediente...



CLASE 8ª



OG6797461

La Sra. Trujillo reitera lo ya manifestado sobre la recogida de enseres y que esa información es la que le ha dado también el jefe del Servicio.

El Sr. De la Rosa contesta que se han hecho las viviendas y se ha solucionado el problema del tendido eléctrico que existía pero se ha presentado una alegación ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda y está pendiente que se resuelva. Se entregarán en breve, antes de la Feria, las 40 que se han construido y dos vacantes que hay. También se construirán 17 más.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 13 de julio de 2006 ha quedado extendida en 19 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG6797443, OG6797444, OG6797445, OG6797446, OG6797447, OG6797448, OG6797449, OG6797450, OG6797451, OG6797452, OG6797453, OG6797454, OG6797455, OG6797456, OG6797457, OG6797458, OG6797459, OG6797460 y OG6797461.

En Zafra a 1 de agosto de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

I. - APROBACIÓN, SI PROCESA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 9/06)

Por unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba el acta nº 9/06 de la sesión anterior.



En el día... de... de... de...
Yo, el Sr. Alcalde...
Firma y sello del Sr. Alcalde...

En fe de lo cual...
Yo, el Sr. Secretario...
Firma y sello del Sr. Secretario...

En fe de lo cual...
Yo, el Sr. Secretario...
Firma y sello del Sr. Secretario...

En fe de lo cual...
Yo, el Sr. Secretario...
Firma y sello del Sr. Secretario...

En fe de lo cual...
Yo, el Sr. Secretario...
Firma y sello del Sr. Secretario...



0G6797462

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

II.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.

Fecha: 31 de julio de 2.006 **Hora:** 20:00

Acta nº: 10/06 **Carácter:** Extraordinario

Miembros Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D^a M^a del Carmen Rodríguez del Río. Secretario en funciones.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D^a Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda. Interventor.

D^a M^a Teresa Angulo Romero. D. Ignacio Medina Merino.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D^a Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

En la ciudad de Zafra, (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 9/06)

Por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes a la sesión, se aprueba el acta nº 9/06 de la sesión ordinaria



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL FINO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 11 de Julio de 1962
Acta n.º 1092

Miembros Asistentes:

Alcalde: Sr. García
Sr. García

Concejales:

- 1.º Sr. García
2.º Sr. García
3.º Sr. García
4.º Sr. García
5.º Sr. García
6.º Sr. García
7.º Sr. García
8.º Sr. García
9.º Sr. García
10.º Sr. García
11.º Sr. García
12.º Sr. García
13.º Sr. García
14.º Sr. García
15.º Sr. García
16.º Sr. García
17.º Sr. García
18.º Sr. García
19.º Sr. García
20.º Sr. García

En la ciudad de Badajoz, a los once días del mes de Julio de 1962, se celebró en el Ayuntamiento de esta localidad la sesión ordinaria...

1.º APROBACIÓN, EN SU CONCEPTO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Por unanimidad de los señores del Ayuntamiento...



CLASE 8.



OG6797463

celebrada el día 13 de julio de 2.006.

II.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas manifiesta que el dictamen de la Comisión consta en el expediente.

D. José Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular interviene para decir que la aprobación del Presupuesto General es una de las decisiones más importantes del Ayuntamiento a lo largo del año, que éste viene tarde, que es atípico, que se ha cuadrado con el canon del agua, que los ingresos suben un 32% y el gasto un 11,6%, que el ingreso del canon del agua se debería aplicar en varios años, que a gastos de personal se destinan 7.000.000 de Euros, un millón más que el año anterior, que se siguen manteniendo servicios deficitarios que son competencia de la Junta, que con este presupuesto no se logran los objetivos que deberían tener los mismos, como mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, que no son inversores, que con ellos no se mejora el parque móvil del Ayuntamiento, que solamente se dedica un 13% del presupuesto a inversiones, que se ha hecho algunas cosas que se solicitaron el pasado año, como arreglo de calles, adquisición de bancos y papeleras, pero otras están en el olvido como la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, la terminación del albergue juvenil, el arreglo del sistema de depuración de las piscinas, la urbanización de la Dehesa Boyal, el pago de las subvenciones que se le deben a las asociaciones, además de que no se reúnen las comisiones para conceder la subvención.

Don José Ruiz prosigue esta intervención suya diciendo que la memoria de la Alcaldía que acompaña a los presupuestos más que la memoria de la Alcaldía le parece la memoria del PSOE, que él entiende que la memoria deber contener los objetivos del presupuesto no lo que está hecho, que la memoria debería reflejar la Plaza de España que es la obra más significativa de esta Corporación, que la memoria no habla de controlar el gasto de personal, que estos presupuestos no son inversores ni austeros, que no hay una apuesta por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

D. José Ruiz termina esta intervención suya diciendo que estos presupuestos llegan tarde, no son inversores, suben los impuestos, conceden subvenciones que luego no se pagan y por lo tanto no son los presupuestos que Zafra necesita.



11.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 1988

Este informe de la Comisión de Hacienda, Comisiones de Hacienda y de Economía de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se han examinado los datos que se refieren a la gestión económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988.

El Sr. José Ruiz Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en su informe de gestión, hace un análisis de la situación económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988. En este informe se han examinado los datos que se refieren a la gestión económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988. El Sr. José Ruiz Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en su informe de gestión, hace un análisis de la situación económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988. En este informe se han examinado los datos que se refieren a la gestión económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988.

Don José Ruiz Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en su informe de gestión, hace un análisis de la situación económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988. En este informe se han examinado los datos que se refieren a la gestión económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988.

El Sr. José Ruiz Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en su informe de gestión, hace un análisis de la situación económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988. En este informe se han examinado los datos que se refieren a la gestión económica del Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de 1988.



CLASE 8.ª



OG6797464

ayuntamiento con unos presupuestos con un superávit de 100.000 €.

Por Don Antonio Corchero se manifiesta que estos presupuestos son austeros, serios y profundizan en la política de bienestar social, no vienen tarde, desde que él asumió la Delegación de Hacienda, ha presentado dos presupuestos en catorce meses, que ya en septiembre de 2.005 cuando se aprobó el presupuesto él dijo que era necesario buscar recursos para el Ayuntamiento que no fuera solamente la subida de impuestos, que no se ha buscado la gestión indirecta del servicio de agua, para equilibrar el presupuesto, que lo que se revisan son las tasas no se suben los impuestos, que la política de bienestar social se profundiza con este presupuesto igual que se hizo con el anterior, que se profundiza también la política cultural con el museo de la medicina, con el teatro en clave de humor, con las fiestas de la luna al fuego, que se van a pagar las subvenciones y entre ellas alguna concedidas en el año electoral cuando el portavoz del Partido Popular era concejal delegado de hacienda.

Por Don Antonio Corchero se sigue manifestando que se profundiza en el área de deportes, preferentemente en el deporte de bases, que se profundiza en la política de juventud, habiéndose inaugurado el espacio joven, que el portavoz del partido popular se quejaba en el pleno en el que se debatían los presupuestos del año anterior, de que había hecho veintiocho propuestas y no se le había aceptado ninguna, pero que en relación a este presupuesto no ha hecho ninguna, que no tiene sentido consignar en el presupuesto muchas inversiones que no se pueden ejecutar o que supongan un gran endeudamiento a largo plazo para el Ayuntamiento; que las inversiones son equilibradas, realista y el presupuesto es bueno y si no lo era que lo hubiese mejorado la oposición en las reuniones de las comisiones.

D. Antonio Cochero termina esta intervención suya diciendo que respecto a los vehículos hay otros sistemas que no son la compra, que se han recepcionado espacios urbanísticos que ahora tiene que mantener el Ayuntamiento, que en septiembre se va a pagar mucha deuda, que éste es un buen presupuesto, un presupuesto que presenta el cuatripartito, que su intención era haberlo presentado en noviembre pasado y que el que portavoz del Partido Popular le pidió aprobar el presupuesto en septiembre.

D. Julián de la Rosa interviene para decir que los presupuestos son previsiones de ingresos o gastos que pueden sufrir cualquier modificación, que por primera vez cuenta el



El Sr. Jefe de División encargada de...
 En el expediente de...
 La Diputación de Badajoz...
 Se ha acordado...
 El Sr. Jefe de División...
 En consecuencia...
 Se ruega...
 En fe de lo cual...
 Dada en...
 A las...
 Yo, Sr. Jefe de División...
 (Firma)



OG6797465

ayuntamiento con unos presupuestos con un superávit de más de cuatrocientos millones de pesetas, que es un presupuesto en el que se refleja el esfuerzo del equipo de gobierno y de las delegaciones, que se han ido consolidando, que son bastantes optimistas, que contempla la gestión del equipo de gobierno ante otras administraciones, como la Junta de Extremadura, la Diputación Provincia y el Gobierno Central, que con ellos se cumple el plan de saneamiento y la catalogación de los puestos de trabajo. Don Julián de la Rosa prosigue su intervención diciendo que este presupuesto va a permitir hacer al Ayuntamiento una serie de mejoras para que se pueda beneficiar el ciudadano de Zafra, que hoy el Ayuntamiento tiene un mayor margen de maniobra, que en la nueva fase de Interreg III faltan por incorporar unos 500.000 Euros que tiene que venir, que se van a construir 476 viviendas protegidas, que ya va a salir el pliego de la piscina climatizada, que se va a hacer el campo de fútbol de césped artificial, que se están construyendo naves en el polígono municipal en cuya obra el Ayuntamiento no tiene que aportar cantidad alguna, que se están acometiendo obras de saneamiento y colectores en las que el Ayuntamiento no aporta nada, que se van a acometer las obras del traslado del centro de salud al edificio del antiguo ambulatorio en las que tampoco el ayuntamiento aporta cantidad alguna, que se van a realizar obras de arreglo de caminos con una subvención de 150.000 Euros, habiéndose firmado ya el convenio con Tragsa para acometerlas, que en las obras del espacio de creación joven el Ayuntamiento solamente ha colaborado con el arreglo del espacio exterior, que se están acometiendo inversiones en los colegios públicos (infraestructura, mobiliario, etc, que la Diputación Provincial está actuando en la ciudad con el acondicionamiento de la sala de artesanía en el edificio de la calle Ancha y mediante los planes provinciales en el asfaltado de calle, pistas deportivas, arreglo del casco histórico, mejoras medioambientales, etc.

Don D. Julián de la Rosa termina esta intervención suya diciendo que existe un apoyo a la Fundación de Deportes, a la universidad popular, un esfuerzo en bienestar social que son unos presupuestos inversores solidarios que permiten a los ciudadanos de Zafra mejorar su calidad de vida, por lo que su grupo va a votar favorablemente la aprobación de los mismos.

Por la presidencia se manifiesta que el tema de las multas Don José Ruiz interviene de nuevo para decir que las multas suponen unos ingresos considerables, que para la Coral y la Banda



OG6797466

de Música no se consigna cantidad alguna, que el ciudadano tiene que pagar los impuestos, las tasas y los precios públicos, no distinguiendo entre unos y otros, que él se alegra si de verdad se le va a pagar a todos los que se les adeuda, que hay que mejorar el control de los ingresos y de los gastos, que cuando él ve la filosofía del presupuesto sabe si es mejorable o no, que es vergonzoso que no se haya utilizado el dinero del banco y estén cosas sin hacer como lo de la piscina, que ellos han facilitado que se aprueben los presupuestos, no presentando enmiendas a los mismos, pues mientras no se aprueben los presupuestos no se pueden ejecutar las obras que estén pendientes, aunque no estén de acuerdo con algunas de ellas, como la de la piscina climatizada por la alta aportación del Ayuntamiento, que resulta sospechoso que se estén haciendo ahora muchos contratos laborales, lo cual relaciona con que se esté ante un año electoral, que cuando gobernó el Partido Popular se dedicó gran atención a los colegios, que la calle Huelva ha quedado sin terminar, que no se ha dicho porqué no se han acometido las inversiones pendientes, que no se pueden recoger en las inversiones las obras que van a hacer y a pagar la empresa del agua y que éste no es el presupuesto del Grupo Popular ni el que Zafra necesita.

D. Antonio Corchero interviene de nuevo para decir que cuando un grupo hace aportaciones al presupuesto es que quiere mejorarlo, que cuando un grupo político está en la oposición es normal que no apruebe los presupuestos, que ésta es una norma no escrita, que éste es un buen presupuesto que se va a poder llevar a cabo y se va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

D. Julián de la Rosa interviene de nuevo para decir que la RPT hay que considerarla, que es muy grande el esfuerzo que tiene que realizar el Ayuntamiento para pagar la nómina, que los contratos se hace para realizar las obras por administración, para mover la bolsa de trabajo en la que están apuntadas más de 400 personas, que se pretende mejorar la imagen de la ciudad y que su grupo va a votar a favor de la aprobación de estos presupuestos.

Por la Presidencia se manifiesta que el tema de los presupuestos es un tema importantes que siempre suscita polémica sobre todo en los grupos de la oposición que busca protagonismo,



0G6797467

que el presupuesto se incrementa en un 32%, que nacen con superávit y que se va a garantizar la estabilidad presupuestaria y las inversiones, que el capítulo de personal se eleva porque ha habido que aplicar la RPT y la nómina se ha incrementado en un treinta y tanto por ciento, que se ha pensado en un alquiler de la maquinaria e incluso en una ampliación del convenio de Diputación, incluso con la recogida de basuras; que se va a ir a una depuradora nueva de la piscina, que se van a terminar las obras de la Plaza de España, y del albergue, que los presupuestos se han presentado tarde preferentemente por la concesión del agua, que son unos presupuestos reales e inversores, que quién gobierna deber ejecutar los presupuestos y el ciudadano decidir en las urnas en las elecciones.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2.006 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno por mayoría de nueve votos a favor de los grupos socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2.006, que asciende a la cantidad de 16.692.596,53 €, en los estados de ingresos y gastos, y 14.250.660,24 € en el estado de gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.765.501,00	0	2.765.501,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00	0	700.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.725.791,00	635.723,00	3.361.514,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.719.711,50	189.060,00	3.908.771,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.702.646,00	70.203,00	3.772.849,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	7	0	7
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.103.930,53	7	2.103.937,03
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.006,00	1.503,00	10.509,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	66.004,50	3.504,00	69.508,50



que el presupuesto de ingresos de este ejercicio se sitúa en 1.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 10% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe a la aplicación de los nuevos tipos de IVA y a la modificación de los tipos de IRPF, así como a la creación de nuevos impuestos y a la modificación de los tipos de los existentes. En consecuencia, el presupuesto de ingresos de este ejercicio se sitúa en 1.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 10% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe a la aplicación de los nuevos tipos de IVA y a la modificación de los tipos de IRPF, así como a la creación de nuevos impuestos y a la modificación de los tipos de los existentes.

En consecuencia, el presupuesto de ingresos de este ejercicio se sitúa en 1.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 10% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe a la aplicación de los nuevos tipos de IVA y a la modificación de los tipos de IRPF, así como a la creación de nuevos impuestos y a la modificación de los tipos de los existentes. En consecuencia, el presupuesto de ingresos de este ejercicio se sitúa en 1.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 10% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe a la aplicación de los nuevos tipos de IVA y a la modificación de los tipos de IRPF, así como a la creación de nuevos impuestos y a la modificación de los tipos de los existentes.

Primer.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio 2001, que asciende a la cantidad de 10.000.000.000,00 pesetas, en el estado de ingresos y gastos, y 14.000.000.000,00 pesetas en el estado de gastos, con arreglo al siguiente esquema a nivel de capitales:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PYO AUTÓNOMA	PYO REG. AUT.	PYO GENERAL
1	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.100.000.000,00	0	2.100.000.000,00
2	IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO	0	0	0
3	IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	0	0	0
4	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
5	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
6	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
7	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
8	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
9	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
10	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
11	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
12	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
13	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
14	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
15	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
16	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
17	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
18	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
19	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
20	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
21	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
22	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
23	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
24	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
25	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
26	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
27	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
28	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
29	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
30	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
31	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
32	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
33	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
34	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
35	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
36	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
37	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
38	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
39	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
40	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
41	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
42	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
43	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
44	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
45	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
46	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
47	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
48	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
49	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
50	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
51	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
52	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
53	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
54	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
55	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
56	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
57	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
58	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
59	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
60	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
61	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
62	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
63	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
64	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
65	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
66	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
67	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
68	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
69	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
70	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
71	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
72	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
73	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
74	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
75	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
76	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
77	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
78	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
79	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
80	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
81	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
82	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
83	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
84	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
85	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
86	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
87	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
88	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
89	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
90	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
91	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
92	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
93	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
94	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
95	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
96	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
97	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
98	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
99	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0
100	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	0	0	0



CLASE 8.ª



0G6797468

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.792.597,53	900.000,00	16.692.596,53
-------------------------------	---------------	------------	---------------

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	6.934.721,04	237.056,00	7.171.777,04
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SER	3.276.029,50	593.427,50	3.869.457,00
III	GASTOS FINANCIEROS	355.800,00	2.001,50	357.801,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	612.645,01	60.900,50	673.545,01
VI	INVERSIONES REALES	1.959.272,91	13	1.959.285,91
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.692,28	0	46.691,78
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.500,00	1.500,00	11.000.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	156.000,50	5.101,50	161.102,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.350.661,24	900.000,00	14.250.660,24

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, la plantilla de personal y demás anexos que figuran incorporados al mismo, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

III.- ACTUALIZACIÓN AL IPC CON REDONDEO DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular manifiesta que éste es un compromiso que tenía el equipo de gobierno desde la aprobación del plan de saneamiento y como su



ESTADO DE GASTOS			
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
1. Gastos de personal	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
2. Gastos de material	200.000,00	200.000,00	200.000,00
3. Gastos de viaje	100.000,00	100.000,00	100.000,00
4. Gastos de publicidad	100.000,00	100.000,00	100.000,00
5. Gastos de mantenimiento	100.000,00	100.000,00	100.000,00
6. Gastos de transporte	100.000,00	100.000,00	100.000,00
7. Gastos de suministros	100.000,00	100.000,00	100.000,00
8. Gastos de energía	100.000,00	100.000,00	100.000,00
9. Gastos de agua	100.000,00	100.000,00	100.000,00
10. Gastos de telefonía	100.000,00	100.000,00	100.000,00
11. Gastos de alquiler	100.000,00	100.000,00	100.000,00
12. Gastos de seguros	100.000,00	100.000,00	100.000,00
13. Gastos de otros servicios	100.000,00	100.000,00	100.000,00
14. Gastos de formación	100.000,00	100.000,00	100.000,00
15. Gastos de investigación	100.000,00	100.000,00	100.000,00
16. Gastos de otros conceptos	100.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Sección de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz. En el presente informe se detallan los gastos de personal, material, viaje, publicidad, mantenimiento, transporte, suministros, energía, agua, telefonía, alquiler, seguros, otros servicios, formación, investigación, otros conceptos y el total del presupuesto de gastos.

Sección de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz. En el presente informe se detallan los gastos de personal, material, viaje, publicidad, mantenimiento, transporte, suministros, energía, agua, telefonía, alquiler, seguros, otros servicios, formación, investigación, otros conceptos y el total del presupuesto de gastos.

Sección de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz. En el presente informe se detallan los gastos de personal, material, viaje, publicidad, mantenimiento, transporte, suministros, energía, agua, telefonía, alquiler, seguros, otros servicios, formación, investigación, otros conceptos y el total del presupuesto de gastos.

III.- ACTUALIZACIÓN DE ITC CON REGISTRO DE DIVERSAS

Sección de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz. En el presente informe se detallan los gastos de personal, material, viaje, publicidad, mantenimiento, transporte, suministros, energía, agua, telefonía, alquiler, seguros, otros servicios, formación, investigación, otros conceptos y el total del presupuesto de gastos.



CLASE 8.ª



OG6797469

grupo estaba en contra del plan de saneamiento y este IPC se aplica sobre unas subidas muy grande, van a votar en contra.

NUM. 16.- TASA POR APERTURA DE TALLAS, CARPINTERÍA Y OTRAS OBRAS DE TALLERES. Por D. Antonio Corchero se manifiesta que solamente se sube el IPC por la gestión indirecta del Servicio de Agua.

Don Julián de la Rosa interviene para decir que se está aplicando el IPC, que el Partido Popular tenía un plan de saneamiento que decía lo mismo que el de ahora y que ellos lo que han hecho es actualizarlo.

Por D. Antonio Corchero se manifiesta que por un servicio no se puede cobrar más que el coste.

Por D. Julián de la Rosa se manifiesta que lo que hacen es asumir el compromiso que en su día votaron al aprobar el plan de saneamiento.

Por todo ello, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que para actualizarlas al IPC con redondeo se tramita al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX y ocho en contra, del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan al objeto de actualizarlas al IPC con redondeo:

Ordenanzas Fiscales objeto de modificación:

NUM. 8.- TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

NUM. 11.- TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

NUM. 12.- TASA DE ALCANTARILLADO.

NUM. 13.- TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

NUM. 14.- TASA POR DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.



CLASE B1

El presente expediente se tramita en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 104, y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17.

El Sr. D. Antonio Martínez, en su calidad de representante legal de la entidad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita en el folio 100 del tomo 1.000 del libro 1.000 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Con fecha de 10 de mayo de 2011, se acordó en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria de 10 de mayo de 2011, que se autorice al Sr. D. Antonio Martínez para que realice los trámites necesarios para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

El Sr. D. Antonio Martínez, en su calidad de representante legal de la entidad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita en el folio 100 del tomo 1.000 del libro 1.000 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 17, se procede a la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Por tanto, se acuerda en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria de 10 de mayo de 2011, que se autorice al Sr. D. Antonio Martínez para que realice los trámites necesarios para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Badajoz. En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Antonio Martínez, en su calidad de representante legal de la entidad, solicite la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Ordinanza fiscal que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

Núm. 6. - TASAS POR LICENCIAS DE AMOTONIA Y TEMAS VENTAS DE ALQUILER.

Núm. 11. - TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Núm. 12. - TASA DE ACARREO.

Núm. 13. - TASA POR RECOPIA DE PLANOS.

Núm. 14. - TASA POR DISTRIBUCIÓN DE FOLIOS.



CLASE 8.ª



066797470

- NUM. 15.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.
- NUM. 16.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS, CAMINOS Y DEMÁS VÍAS PÚBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑERÍAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA.
- NUM. 17.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.
- NUM. 18.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.
- NUM. 19.- TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.
- NUM. 21.- TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA, AGUAS, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDO LOS POSTES PARA LÍNEAS, CABLES, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VÍAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS.
- NUM. 22.- TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.
- NUM. 25.- PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS.
- NUM. 29.- TASA POR UTILIZACIÓN DE COLUMNAS, CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS.
- NUM. 30.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PESAJE EN LA BÁSCULA MUNICIPAL.
- NUM. 31.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DECENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL.



OG6797471

NUM. 33.- PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

NUM. 34.- PRECIO PUBLICO POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA CASETA MUNICIPAL.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

IV.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD DE DÑA. LUISA GONZÁLEZ GARCÍA Y DÑA. FÁTIMA GARCÍA SALGUERO.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, los señores Fernández Calderón y Corchero Durán y la Sra. Rodríguez del Río anuncian el apoyo de sus grupos a la aprobación de estas compatibilidades.

Vista las instancias presentadas por Dña. Luisa González García, D.N.I. 8.988.048-Q y Dña. Fátima García Salguero, D.N.I. nº 80.060.900-Q contratadas por este Ayuntamiento como auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial y A.T.S-D.U.E de la piscina municipal respectivamente por las que solicitan reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de un puesto de trabajo en la empresa privada con carácter fijo y a tiempo parcial en horario de 18,30 a 22,30 horas y para el desempeño de un puesto de ATS-DUE en el Servicio Extremeño de Salud a partir del 3 de julio de 2.006.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la ley 53/1.984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocer la compatibilidad solicitada por Dña. Luisa González García para el ejercicio de un puesto de trabajo





NUM. 21. - ORDEN MUNICIPAL DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ.

NUM. 22. - ORDEN MUNICIPAL DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ.

Exposición - Exposición al público en el Ayuntamiento de Badajoz, durante el mes de mayo de 1982, el Anuario del Ayuntamiento de Badajoz, editado por el Ayuntamiento de Badajoz, en el mes de mayo de 1982, que los interesados pueden consultar en el Ayuntamiento de Badajoz, las reclamaciones por cualquier concepto.

IV.- SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE UNA JUNTA GUBERNATIVA

GARCIA Y LUIS: JUNTA GUBERNATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, se constituye la Junta Gubernativa de Economía y Finanzas de la Ciudad de Badajoz, integrada por los señores D. José María García y D. Luis García, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones económicas y financieras de la Ciudad de Badajoz, en el ámbito de sus competencias. La Junta Gubernativa de Economía y Finanzas de la Ciudad de Badajoz, quedará constituida por los señores D. José María García y D. Luis García, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones económicas y financieras de la Ciudad de Badajoz, en el ámbito de sus competencias. La Junta Gubernativa de Economía y Finanzas de la Ciudad de Badajoz, quedará constituida por los señores D. José María García y D. Luis García, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones económicas y financieras de la Ciudad de Badajoz, en el ámbito de sus competencias.



CLASE 8.ª



0G6797472

en la empresa privada con carácter fijo y a tiempo parcial en horario de 18,30 a 22,30 horas.

Segundo.- Reconocer la compatibilidad solicitada por Dña. Fátima García Salguero para el desempeño de un puesto de ATS-DUE en el Servicio Extremeño de Salud.

Tercero.- Estos reconocimientos no serán causa que puedan impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este Ayuntamiento en virtud de la relación laboral que tienen con el mismo.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las interesadas y al Consejo Superior de la función pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada ley 53,1.984 de 26 de diciembre.

V.- PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA "HISTORIA DE LA MEDICINA EN EXTREMADURA" EN ZAFRA.

Leída la propuesta de la Alcalde, por la que se solicita se de aprobación al protocolo de actuaciones a suscribir con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en ejecución de la subvención de 64.111,72 Euros, concedida para el programa "Historia de la Medicina de Extremadura" en Zafra.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, en su reunión del día 21 del pasado mes de julio.

Realizadas las diversas intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que configuran la Corporación Municipal, en favor de la aprobación de este protocolo de actuaciones.

Por unanimidad de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero.- Dar aprobación al referido protocolo de actuaciones.

Segundo.- Autorizar al Alcalde-Presidente, Don Manuel García Pizarro o a quién legalmente le sustituya en el cargo para firmar el mismo o cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON MANUEL MARÍN Y OTROS, EN RELACIÓN A SOLAR DE LA AVENIDA DE LA ESTACIÓN.

Leída la propuesta de la Alcaldía.



CLASE A

En la sesión ordinaria de fecha 11 de Mayo de 1971, se aprobó el Proyecto de Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de las Empresas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970, que faculta a las Diputaciones provinciales para dictar disposiciones de carácter general en materia de fomento de la actividad económica de las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970.

VI - PROYECTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE LA SUBVENCION PARA EL PROMOTOR DE LA MEDICINA EN ESTADIOS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970, que faculta a las Diputaciones provinciales para dictar disposiciones de carácter general en materia de fomento de la actividad económica de las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970, se propone la siguiente actuación:

1.- Realizar las obras de construcción de los edificios de la ciudad de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970, que faculta a las Diputaciones provinciales para dictar disposiciones de carácter general en materia de fomento de la actividad económica de las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970.

VII - ASOCIACION DE FOMENTO DE LA MEDICINA EN ESTADIOS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970, que faculta a las Diputaciones provinciales para dictar disposiciones de carácter general en materia de fomento de la actividad económica de las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 13 de Mayo de 1970, se propone la siguiente actuación:



CLASE 8.ª



0G6797473

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Por Don José López Minero se manifiesta que tanto este estudio de detalle como el que se va a tratar en el punto siguiente del orden del día, se vieron en dos comisiones y su grupo va a votar a favor de la aprobación definitiva de los mismos.

Don Antonio Corchero interviene para decir que con estos estudios de detalle se va a permitir desarrollar esa zona, por lo que va a votar a favor de la aprobación de los mismos.

Don Julián de la Rosa incide en que estos estudios de detalle se aprueban sin perjuicio de daños a terceros.

Visto el expediente que se tramita a instancia de Don Manuel Marín Reyes y otros para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por el arquitecto Don Javier Ruiz García, con relación al inmueble de Ditrasa ubicado en la Avenida de la Estación s/n y que tiene por objeto la ordenación de los terrenos.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 22 de mayo de 2.006, Boletín Oficial de la Provincia de 8 de junio de 2.006 y Diario Oficial de Extremadura de 17 de junio de 2.006 y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2.001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de dos diecisiete miembros que constituyen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado, sin perjuicio de daños a terceros.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Don Antonio...
 La ley...
 Considerando...
 En consecuencia...
 Se acuerda...
 El presente...
 Se declara...
 La ley...
 Y para...
 Resultando...
 Información...
 Nacional...
 Provincia...
 de la...
 Y...
 municipal...
 Partido...
 de la...
 municipal...
 de la...
 municipal...



CLASE 8.ª



OG6797474

VII. - ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR FORTCASA Y PROHERGÓN, S.L. EN RELACIÓN A SOLAR DE LA AVENIDA DE LA ESTACIÓN.

Leída la propuesta de la Alcaldía.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Visto el expediente que se tramita a instancia de Fortcasa y Prohergón, S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Manuel Fortea Luna (Vault Zafra, S.L) con relación a un determinado solar de la Avenida de la Estación, entre ésta y los terrenos correspondientes a la vía férrea, con la apertura de una calle de nueva formación y que tiene por objeto la reordenación de los volúmenes de forma más adecuada ya que la profundidad de la manzana es excesiva para una tipología residencial.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 20 de febrero y 3 de marzo de 2.006, Diario Oficial de Extremadura de 16 de marzo de 2.006, Boletín Oficial de la Provincia de 20 de marzo de 2.006 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna salvo el escrito recibido del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado, sin perjuicio de daños a terceros.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII. - ALEGACIÓN QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA AL ESTUDIO INFORMATIVO FASE B DE LA VÍA DE ALTA CAPACIDAD DE ZAFRA A JEREZ DE LOS CABALLEROS (AUTOVÍA EX-A3)

Por el Secretario se da lectura a la alegación que presenta el Ayuntamiento Pleno de Zafra, al estudio informativo de la vía



VII - ESTUDIO DE SERVICIO PROYECTIVO POR FORNECIDA Y ESTACION
B.1. EN RELACION A SERVICIO DE LA AVENIDA DE LA ESTACION

Este estudio se realiza en virtud de la necesidad de mejorar el servicio de transporte en la zona comprendida entre la Avenida de la Estación y la Avenida de la Libertad, para lo cual se propone la construcción de un carril bici y la mejora de las condiciones de circulación de los vehículos.

El estudio se realiza en virtud de la necesidad de mejorar el servicio de transporte en la zona comprendida entre la Avenida de la Estación y la Avenida de la Libertad, para lo cual se propone la construcción de un carril bici y la mejora de las condiciones de circulación de los vehículos.

El estudio se realiza en virtud de la necesidad de mejorar el servicio de transporte en la zona comprendida entre la Avenida de la Estación y la Avenida de la Libertad, para lo cual se propone la construcción de un carril bici y la mejora de las condiciones de circulación de los vehículos.

El estudio se realiza en virtud de la necesidad de mejorar el servicio de transporte en la zona comprendida entre la Avenida de la Estación y la Avenida de la Libertad, para lo cual se propone la construcción de un carril bici y la mejora de las condiciones de circulación de los vehículos.

VIII - ALICACION QUE PERMITE EL AYUNTAMIENTO DE LAZAR DE
ESTUDIO PROYECTIVO PARA LA VIA DE ALTA CAPACIDAD DE LAZAR
A LINEA DE LOS CABALLEROS (AUTOVIA EX-43)

Este estudio se realiza en virtud de la necesidad de mejorar el servicio de transporte en la zona comprendida entre la Avenida de la Estación y la Avenida de la Libertad, para lo cual se propone la construcción de un carril bici y la mejora de las condiciones de circulación de los vehículos.



OG6797475

CLASE 8.ª

de alta capacidad de Zafra a Jerez de los Caballeros (Autovía EX-A3) que copiada literalmente dice así:

"Desde hace varios años la carretera EX1-01 a su paso por esta ciudad, ha adquirido tal volumen de tráfico que ha hecho que desde el Ayuntamiento se haya demandado, en numerosas ocasiones, al titular de la misma, la Junta de Extremadura, la búsqueda de soluciones a la situación actual y adopte las medidas necesarias tendentes a solucionar los problemas que actualmente se producen y que obligan a mantener en el tramo urbano de dicha carretera a cuatro agentes de la policía municipal constantemente para paliar en parte las dificultades de acceso a la ciudad desde las diferentes poblaciones de la comarca que diariamente nos visitan.

Parecía que la solución a parte de estos problemas podría llegar con la anunciada vía de alta capacidad entre Zafra y Jerez de los Caballeros, siempre que esta contemplara la variante de Zafra, que unida a la futura variante noroeste, (nacional 432, Badajoz-Granada) y a la ya existente, pero incompleta, variante sureste rodearan Zafra formando un anillo perimetral que impidiera el tránsito por el centro de la ciudad de numerosos vehículos, (la mayoría), que solo van de paso.

Conocido el Estudio Informativo de la citada vía de Alta Capacidad Zafra-Jerez, actualmente en periodo de información pública, observamos que todos estos problemas de tráfico que afectan a la travesía urbana de la Ex101, lejos de solucionarse, se agravan considerablemente pues se intensifica el tráfico en la Avd. de la Estación, (acceso a Zafra de los habitantes de Puebla, Medina, Valencia del Ventoso, Bodonal de la Sierra), que diariamente llegan a Zafra a realizar numerosas gestiones, con los 6.000 vehículos, (según el estudio informativo), procedentes de Jerez, Burguillos, Brovales, Oliva, etc.).

Econtrándose en fase de exposición pública el Estudio Informativo de la Vía de Alta Capacidad Zafra-Jerez de los Caballeros (Autovía EX A3) según publicación en Diario Oficial de Extremadura nº 76, de fecha 29 de Junio de 2.006 y en defensa de sus legítimos intereses el Ayuntamiento Pleno de Zafra formula las siguientes alegaciones:

Primera: En el estudio informativo no se ha valorado el efecto que sobre la ciudad de Zafra producirá la conexión E-2 Puebla de Sancho Parez /Medina de las Torres, con el incremento, en un horizonte en el tiempo no más allá del 2.012, de 6.000 vehículos que colapsaran prácticamente la Avenida de la Estación



CLASE B.

de las unidades de datos a tener en los dispositivos de almacenamiento de datos.
 También para tener en cuenta la posibilidad de que se produzcan errores en el
 sistema de almacenamiento de datos, lo que puede ocasionar graves perjuicios
 al funcionamiento normal de los dispositivos de almacenamiento de datos.
 En consecuencia, se propone que se establezca un sistema de control de
 calidad de los datos almacenados en los dispositivos de almacenamiento de
 datos, que permita detectar y corregir los errores que se produzcan en el
 sistema de almacenamiento de datos, lo que contribuirá a mejorar la
 fiabilidad del sistema de almacenamiento de datos y a evitar los perjuicios
 que se ocasionan por los errores que se producen en el sistema de
 almacenamiento de datos.
 En consecuencia, se propone que se establezca un sistema de control de
 calidad de los datos almacenados en los dispositivos de almacenamiento de
 datos, que permita detectar y corregir los errores que se produzcan en el
 sistema de almacenamiento de datos, lo que contribuirá a mejorar la
 fiabilidad del sistema de almacenamiento de datos y a evitar los perjuicios
 que se ocasionan por los errores que se producen en el sistema de
 almacenamiento de datos.
 En consecuencia, se propone que se establezca un sistema de control de
 calidad de los datos almacenados en los dispositivos de almacenamiento de
 datos, que permita detectar y corregir los errores que se produzcan en el
 sistema de almacenamiento de datos, lo que contribuirá a mejorar la
 fiabilidad del sistema de almacenamiento de datos y a evitar los perjuicios
 que se ocasionan por los errores que se producen en el sistema de
 almacenamiento de datos.



OG6797476

CLASE 8.ª

de Zafra, vía que sirve de interconexión entre Puebla de Sancho Perez y Zafra.

Si uno de los objetivos de la citada infraestructura es evitar el tráfico en las diferentes travesías urbanas de las ciudades que atraviesa, no entendemos que esta vía que ya soporta el tránsito de 7.000 vehículos diarios, (según un reciente estudio realizado por la Diputación de Badajoz para la BA-160, Puebla de Sancho Perez-Medina de las Torres) se incremente con otros 6.000 provenientes de la EX A3.

Segunda: El enlace con la N-630, que no con la A-66 de reciente construcción, es tremendamente complejo, de manera que hace desaparecer las construcciones existentes en esa zona como consecuencia de que aquel constituye un nudo excesivamente extenso en superficie en detrimento de criterios de racionalidad y sostenibilidad.

Encontrada esta alegación ajustada a los intereses generales de Zafra y de sus ciudadanos y sometida a consideración de los miembros de la Corporación, por unanimidad de éstos se da aprobación a la misma.

Por la Presidencia se manifiesta que en una próxima reunión a celebrar en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y a la que asistirá acompañado de los portavoces de los grupos municipales, se explicará el contenido de esta alegación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de junio de 2006 ha quedado extendida en 15 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG6797462, OG6797463, OG6797464, OG6797465, OG6797466, OG6797467, OG6797468, OG6797469, OG6797470, OG6797471, OG6797472, OG6797473, OG6797474, OG6797475 y OG6797476.

En Zafra a 7 de septiembre de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OG6797477

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de septiembre de 2006 Hora: 20:00.

Acta número: 11/06. Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D.ª Encarnación Toro Peguero.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Minero.
- D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día seis de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 10/06).

Por unanimidad se aprueba el acta nº 10/06 de la sesión



CLASE 8.ª



OG6797478

celebrada el pasado día 31 de julio de 2006.

II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que la contratación de operaciones de tesorería viene siendo ya algo habitual. En anteriores ocasiones, su grupo ha dado las razones por las que se ha opuesto a las mismas. El endeudamiento de este tipo se ha incrementado en un millón de euros, siendo actualmente de tres millones. Extraña que se diga que las dificultades de tesorería son transitorias y luego se tenga en el banco los tres millones que se han cobrado del canon del agua.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que la contratación de este tipo de operaciones es algo normal. Se ha hecho en esta legislatura y en las anteriores. Se cancelan unas y se piden otras. El porcentaje de endeudamiento ha bajado. Se utiliza el término "transitoria" porque es la jerga que se usa. Como consecuencia del cobro del canon del servicio de agua se está elaborando un plan para hacer los pagos a los diferentes proveedores, beneficiarios de subvención, etc... Se irán haciendo pagos y se irá quitando deuda.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que es normal que el grupo de gobierno contrate operaciones de tesorería. Es algo que permite la ley. Ahora mismo el porcentaje de endeudamiento es del 22 por 100 y la ley permite hasta el 30. Para poder percibir las subvenciones de Interreg era necesario afrontar una serie de pagos antes y para ello se tuvieron que contratar operaciones de tesorería. Actualmente se continúa ejecutando otro proyecto de Interreg. Respecto al canon de agua, se remite a lo expresado por el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Corchero. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Ruiz Miranda señala que su grupo está de acuerdo que se formalice con Caja Badajoz pero no está de acuerdo con el fondo del asunto.

El Sr. Corchero Durán indica que ahora mismo estamos en disposición de pagar deudas y, entre ellas, de la Corporación



Relación de Damos de la Diputación Provincial de Badajoz.

II. - CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TIPO...

En la propuesta de la Diputación Provincial de Badajoz, manifiesta que la contratación de operaciones de tipo...

El Sr. D. Juan Vázquez, portador del tipo socialista, indica que el grupo de personas contratadas para las operaciones de tipo...

El Sr. D. Juan Vázquez, portador del tipo socialista, indica que el grupo de personas contratadas para las operaciones de tipo...

El Sr. D. Juan Vázquez, portador del tipo socialista, indica que el grupo de personas contratadas para las operaciones de tipo...

El Sr. D. Juan Vázquez, portador del tipo socialista, indica que el grupo de personas contratadas para las operaciones de tipo...



CLASE 8.ª



OG6797479

anterior. El Sr. De la Rosa dice que se propone la contratación con Caja Badajoz por la colaboración que viene prestando y las subvenciones que viene concediendo. Con respecto a otras entidades, la diferencia económica es poca.

El Sr. Alcalde manifiesta que las pólizas de crédito se vienen cancelando con anterioridad a su vencimiento. Se había solicitado oferta a las entidades bancarias antes de recibir los tres millones del canon de agua. Se va a hacer una programación exhaustiva de los pagos. Cuando se reciban los 500.000 euros de Interreg se puede cancelar esta póliza.

Por ello, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y que todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Vistas las ofertas presentadas, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable



ARTÍCULO 3.º

El Sr. De la Haza pide que se promueva la...
para pagar por la...
subvenciones por...
en el...
de la...

El Sr. Alcalde...
vienen cancelada con...
solicitado...
los...
programación...
500.000...

El Sr. De la Haza...
condición...
plazo...
a...

Entiendo en...
de por 100...
liquidación...
por...
pueden...
recursos...
operación...
con...
legislativo...
texto...
y artículo...
de las...
resorte...
cancelada...

Vistos las...
Corporación...
e...
adoptó...

Primera.-...
crédito...
con...



CLASE 8.



OG6797480

equivalente a euribor trimestral más 0,25 %, y una comisión de apertura de 1.000 euros, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada, y ello teniendo en cuenta la colaboración y aportaciones que dicha Entidad tiene con este Ayuntamiento y la Entidad Ferial.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja Badajoz, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda indica que si la Junta da este dinero su grupo no se va a oponer. El destino de estos fondos, 140.000 euros, es una decisión política, y se podía haber destinado para otra cosa, teniendo en cuenta las cantidades ya invertidas en la plaza y porque con ello se hipoteca el futuro del centro comercial y turístico de Zafra, para lo cual en su día su grupo propuso un aparcamiento subterráneo.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que serán bienvenidos los recursos que vengan de la Junta, y que son de los extremeños. Es bueno que reviertan en parte en nuestra población. Respecto al aparcamiento, el ayuntamiento cedía el subsuelo para explotarlo. Desde la Delegación de Urbanismo se están estudiando propuestas de aparcamiento en nuestra ciudad. Cuando haya algo concreto, esperamos que se sumen a este proyecto y sea un proyecto de la Corporación.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que han finalizado las obras de albañilería en la plaza de España y que se han ejecutado a través de los Planes Provinciales en las tres últimas anualidades. Con ello, al ejecutarse por administración, también se ha dado trabajo a personas de Zafra. Pero faltaba la financiación de la fuente que va en ella. Se hizo una petición escrita a la Junta y éste es el resultado. Va a permitir financiar la fuente así como la iluminación del paseo central hasta donde sea posible. Esta es la finalidad de la subvención. Expresa su agradecimiento a la Junta de Extremadura por la ayuda concedida para esto y para otro tipo



Equivalente a un... de... y...

segundo - del... de...

III - CONVENIO CON LA COMPLEJA DE DEPARTAMENTO...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...



OG6797481

de cosas. Su grupo no se opuso al aparcamiento, sino a que fuera en la plaza de España, no en otro lugar.

El Sr. Alcalde concluye el debate manifestando que lo importante es que a una petición que se ha hecho a Presidencia de la Junta se ha respondido afirmativamente, con lo que se va a poder terminar algo para lo que los recursos no eran suficientes. Se nos dijo que se atendería la petición a través de la Consejería de Desarrollo Rural. Con la zona azul, el problema de aparcamientos se ha resuelto porque hay aparcamientos libres. Es posible que antes de final de año tengamos dos aparcamientos céntricos y bien ubicados. Pueden venir bien y sin costarnos dinero. Esperamos que en su momento se sumen a esta propuesta.

Por todo ello, examinado el Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo a que se ha hecho referencia, en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Aprobar la memoria que se adjunta, comprometiéndose a destinar la inversión efectivamente a lo recogido en la Memoria, aprobándose el gasto total que asciende a 140.000 euros, comprometiéndose a financiar la diferencia que pudiera existir entre el importe que se recoge en el Anexo de Inversiones, el total de la memoria y el coste total de la inversión.



DE CUANTO SE TRATA DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO...

El Sr. Alcalde comparece al Debate...

Por lo tanto, el Ayuntamiento...

Primer.- Aprobar el convenio...

Segunda.- Aprobar la...



0G6797482

IV.- PROYECTO Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA.

Leída la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ruiz Miranda manifiesta que quiere dejar constancia en acta que su grupo quiere que Zafra tenga piscina climatizada. Se han facilitado los informes técnicos que se habían pedido y se observa que faltan numerosos detalles en el proyecto. Faltan algunas partidas. El problema no es hacer la piscina sino mantenerla. Y es posible que lo que falta le cueste al ayuntamiento treinta millones de pesetas o más. En el pliego se propone incluirlas como mejoras y los licitadores podrán ofrecerlas o no; podrán ofrecer unas y otras no y si no se ofrecen lo tendría que hacer el ayuntamiento. Como solución se podría hacer un anexo al proyecto e incluirlo como obligatorio. Su grupo quiere que se haga la piscina pero que se haga bien y no suponga coste. Por ello su grupo pediría que se quedara pendiente sobre la mesa este asunto, se estudie y se elabore un anexo al proyecto. Que se hagan las cosas bien.

El Sr. Corchero Durán indica que estamos ante uno de los proyectos estrella de esta legislatura y es algo que se ha llevado en los programas electorales. Es una demanda ciudadana amplia. Hay un proyecto en el que hay cosas que no gustan, como que no tenga gradas, que no tenga vaso para discapacitados y ancianos. No es la piscina que su grupo quería. Hubiera gustado otra, incluso con otra ubicación, más céntrica; un proyecto más completo. Las observaciones que han hecho los técnicos se incluyen como posibilidad de ofrecerlas como mejoras en el pliego de condiciones. Si se paraliza este asunto ahora, este proyecto no se inicia en esta legislatura. El grupo Popular pide dejarlo sobre la mesa y es complicada la decisión, pero no va a paralizar que se haga la piscina. No es la piscina que le gustaría pero, a pesar de ello, hay un dinero que hay que gastarse. Este proyecto tenía que haber venido antes y ya estamos con retraso. Por lo tanto, no va a paralizar este asunto.

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que hoy traemos al Pleno el proyecto de la piscina climatizada y el pliego de condiciones para la contratación de la obra. Este proyecto lleva en el ayuntamiento desde el mes de marzo y lo que se ha expresado se podía haber puesto antes sobre la mesa. Es posible



CLASE 8.ª



0G6797483

que no sea la mejor piscina pero entre tenerla y no, es preferible lo primero. Se va a construir el edificio de la piscina con todas las instalaciones y dependencias que se detallan, con seis calles de 25 metros en una primera planta y una planta sótano. Su grupo quiere hacerlo. Es una buena piscina aunque no sea la mejor. Si hay que hacer un anexo, hay que modificar el convenio porque éste dice "según proyecto redactado". Con las fechas nos iríamos muy adelante y en noviembre-diciembre hay que justificar parte de la inversión. El proyecto ha sido supervisado por los Servicios Técnicos de la Junta. Respecto a las insuficiencias que se indican en los informes de los Servicios Técnicos municipales, la oferta tiene que venir por 1.400.000 euros y la posible baja económica que se pudiera ofrecer, se ofrecerán como mejoras de las que se indican en el pliego. También se indica en el informe de supervisión de los técnicos de la Junta que se cumplirá la normativa actual. Su grupo está de acuerdo con todo ello y que cuanto antes se haga, mejor.

El Sr. Ruiz Miranda precisa que en su anterior intervención se refería a un anexo. Indica que no es normal que este proyecto no se haya visto en Comisión de Urbanismo y que el arquitecto redactor no se haya puesto en contacto con el arquitecto municipal. Las conexiones a los servicios están a más de ocho metros de distancia. Se pueden hacer modificaciones para que, luego, el mantenimiento no sea excesivamente costoso. Debería hacerse un anexo complementario. En estas condiciones su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán indica que tampoco le falta de todo al proyecto. Le hubiera gustado otro proyecto. Esta es una demanda de los ciudadanos. Retirar el asunto del orden del día podría suponer una merma de unos ingresos. En el pliego se propone una serie de mejoras. Emplaza al Sr. Alcalde para que dentro del proceso realice gestiones para aumentar la calidad del proyecto. Este proyecto estaba aquí desde el mes de marzo y, quizás, tendríamos que haber trabajado todos en ese sentido. Por otro lado, en el informe de supervisión del proyecto se dice que el proyecto cumple la normativa.

El Sr. De la Rosa señala que en el informe del técnico municipal en ningún momento se habla del proyecto del edificio



que se va a... en primer lugar... se va a... en primer lugar... se va a... en primer lugar...

El Sr. B... ha planteado... en primer lugar... se va a... en primer lugar... se va a... en primer lugar...

El Sr. G... ha planteado... en primer lugar... se va a... en primer lugar... se va a... en primer lugar...

El Sr. D... ha planteado... en primer lugar... se va a... en primer lugar... se va a... en primer lugar...



CLASE 8.ª



066797484

que es donde está la piscina. En el proyecto del edificio se dice que habrá que llevar hasta allí los distintos servicios y se entiende que aquello está urbanizado. Son cosas que no tienen nada que ver con el proyecto de la piscina y que pueden aportar las empresas como mejoras. Este proyecto se ha supervisado por los técnicos de la Junta. Si el ayuntamiento tiene que asumir algún coste lo asumirá; ya se encontrará financiación. Lo importante es que los ciudadanos tengan la piscina.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo importante es la contratación de la obra de la piscina. El proyecto nos gusta. Que nos gustaría que fuera mejor, pues es posible. Si la aportación del ayuntamiento fuera mayor, la Junta hubiera puesto más. Cuando se construye una parcela, el promotor tiene que llevar hasta ella los distintos servicios. En el proyecto se contempla el saneamiento y los servicios a una distancia de ocho metros. A su juicio es preciso continuar con la tramitación del expediente.

Por todo ello, habiéndose suscrito convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la construcción de piscina cubierta climatizada; recibido el proyecto técnico y consignados en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para la ejecución de la obra procede iniciar los trámites para su contratación.

Vistos los informes emitidos, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra de piscina cubierta climatizada redactado, por encargo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por el Arquitecto Don Juan Ignacio Rosado Feito.



que se adopte esta la propuesta de el gobierno del estado...
dijo que había que tener en cuenta los intereses de los municipios...
y se acordó que se aprobara el proyecto de ley de bases de régimen...

El Sr. Alcalde manifestó que el proyecto de ley...
completado de la parte de la ley de bases de régimen...
que sea oportuno que se apruebe el proyecto de ley de bases...

Por todo ello, habiendo acordado el Ayuntamiento...
Consejo de Cultura de la Junta de Extremadura para la...
constitución de una comisión técnica para el estudio del...

Vistos los informes emitidos, el dictamen de la Comisión...
Informativa de Hacienda, Contratación, Fomento y Obras y...
constituida de acuerdo con el artículo 11.5.º de la ley...

Excmo. Sr. Alcalde.- Aprobar el proyecto de ley de...
planteamiento de las bases de régimen de las...
Consejo de Cultura de la Junta de Extremadura, por el...



CLASE 8.ª



0G6797485

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y, en consecuencia, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación de la obra mediante concurso, procedimiento abierto, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Tercero.- Expedir certificación del acuerdo adoptado y remitirla a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

V.- ESTUDIO DE DETALLE DE DETERMINADAS MANZANAS DEL PLAN PARCIAL RC-2 PROMOVIDO POR URBANIZACIÓN TORRE DE SAN FRANCISCO S.L.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de Urbanización Torre de San Francisco S.L., para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por Alfiro S.L. y el arquitecto D. Tomás Gil López, con relación a las manzanas R-3.1, R-3.2, R-4.1 y R-4.2 del Plan Parcial RC-2, y que tiene por objeto redistribuir la edificabilidad de una manera uniforme entre todas las manzanas.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de julio de 2006, Diario Oficial de Extremadura de 15 de julio de 2006, Diario Regional HOY de 22 de julio de 2006, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.



CLASE N.º

Segundo - En todo el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de las Haciendas Rústicas y de las Haciendas Urbanas, se deberá tener en cuenta la necesidad de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades de todos los interesados en el proceso de inscripción, así como la necesidad de garantizar la transparencia y la eficiencia del procedimiento.

Tercero - El Poder Judicial, en sus órganos jurisdiccionales, deberá garantizar la independencia y la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

V - ESTUDIO DE DETALLE DE PREVISIONES FINANCIARIAS DEL PLAN PARCIAL N.º 2 PRECIBIDO POR ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS ZONAS RÚSTICAS

En el presente, las previsiones de los gastos y de los ingresos se expresarán en términos de valores.

Por todo ello, visto el expediente que se remite a instancia de Urbanización Torre de San Francisco S.L., para la ejecución del estudio de detalle redactado por el Sr. D. J. y el arquitecto D. Tomás del Moral, con relación a las parcelas N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Respecto de las previsiones de los gastos y de los ingresos se expresarán en términos de valores.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 1/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Urbanación Territorial de Extremadura, se tiene por acordado, según los siguientes acuerdos:

Primer.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle indicado.



CLASE 8.ª



OG6797486

Informe técnico emitido.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI. - CONSULTA DE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA CORRESPONDIENTE AL SECTOR RC-6.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que el proyecto es interesante. Se va a prolongar la calle Burguillos y se agilizará el tráfico en la carretera de la Estación y en el polígono industrial.

El Sr. Corchero Durán considera también interesante este proyecto. Cumple toda la normativa y, por lo tanto, va a votar favorablemente.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que este proyecto es viable. Se prevé construir 255 viviendas en la carretera de Puebla. Se va a desarrollar una zona que hasta ahora estaba paralizada.

Por todo lo cual, vista la consulta de viabilidad de transformación urbanizadora formulada por la Agrupación de Propietarios para el desarrollo urbanístico del sector RC-6, correspondiente a terrenos ubicados en la carretera Puebla de Sancho Pérez; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 10.3 y 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar la viabilidad de la transformación objeto de consulta, fijando la gestión indirecta como forma de actividad de ejecución del planeamiento y, en concreto, el sistema de compensación, de acuerdo con los criterios del



Segunda.- Realizar un estudio de viabilidad de transformación del terreno situado en el barrio de San Juan, perteneciente al Ayuntamiento de Badajoz, para su uso como viviendas de promoción pública.

Tercera.- Solicitar el expediente de expropiación forzosa de las parcelas de terreno situadas en el barrio de San Juan, perteneciente al Ayuntamiento de Badajoz, para su uso como viviendas de promoción pública.

VI.- CONSULTA DE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

CONDOMINIO AL SECTOR 80-E

El Sr. Director Insular de Urbanismo solicita que se informe sobre la posibilidad de transformación urbanística del terreno situado en el barrio de San Juan, perteneciente al Ayuntamiento de Badajoz, para su uso como viviendas de promoción pública.

El Sr. Director Insular de Urbanismo solicita que se informe sobre la posibilidad de transformación urbanística del terreno situado en el barrio de San Juan, perteneciente al Ayuntamiento de Badajoz, para su uso como viviendas de promoción pública.

Por todo lo cual, visto la consulta de viabilidad de transformación urbanística formulada por la Asociación de Propietarios para el desarrollo urbanístico del Sector 80-E, correspondiente a terrenos situados en el barrio de San Juan perteneciente a terrenos cedidos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando la disposición en el artículo 18.3 y 18.4 de la Ley 15/2001, de 18 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura (LUGOTEX), el pliego de condiciones por presentar, quedan las siguientes actuaciones:

Primeras.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística del terreno situado en el barrio de San Juan perteneciente al Ayuntamiento de Badajoz, para su uso como viviendas de promoción pública.



CLASE 8.ª



0G6797487

informe técnico emitido. **Segundo.**- Publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional HOY, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación de la documentación y cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 126.2 de la LSOTEX.

VII.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa de cementerio municipal, de la tasa por desinfección de vehículos y de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones etc, con determinación de nuevas cuotas o tarifas y, en particular, la de cementerio que se fijan para los años 2007, 2008, 2009 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS

Segundo: - Pertenencia al expediente de las ordenanzas municipales de Extranjería y al de la Policía Municipal de Badajoz, que se han aprobado de la misma manera que el resto de las ordenanzas municipales de la provincia de Badajoz, y que se han elaborado y publicado en el ordenamiento jurídico de la provincia.

VII - MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

Visto el expediente de modificación de ordenanza municipal que se tramita al respecto de la ordenanza número 14.134 de 1985, de 2 de mayo de 1986, por la que se modificó el artículo 1.º de la Ordenanza de 1985, de 1 de mayo de 1985, que se aprobó en el Pleno Municipal de 18 de mayo de 1986, y que se publicó en el Boletín Municipal de 18 de mayo de 1986, se propone la siguiente modificación:

Primero: - Pertenencia al expediente de modificación de las ordenanzas municipales de Extranjería y al de la Policía Municipal de Badajoz, que se han aprobado de la misma manera que el resto de las ordenanzas municipales de la provincia de Badajoz, y que se han elaborado y publicado en el ordenamiento jurídico de la provincia.

Segundo: - Pertenencia al expediente de modificación de las ordenanzas municipales de Extranjería y al de la Policía Municipal de Badajoz, que se han aprobado de la misma manera que el resto de las ordenanzas municipales de la provincia de Badajoz, y que se han elaborado y publicado en el ordenamiento jurídico de la provincia.

Tercero: - Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de las ordenanzas municipales de Extranjería y al de la Policía Municipal de Badajoz, que se han aprobado de la misma manera que el resto de las ordenanzas municipales de la provincia de Badajoz, y que se han elaborado y publicado en el ordenamiento jurídico de la provincia.

Y no habiendo otra materia que tratar en el Pleno Municipal de Extranjería y al de la Policía Municipal de Badajoz, se acuerda que se celebre el Pleno Municipal de 18 de mayo de 1986, en el día y hora que se acordó en el Pleno Municipal de 18 de mayo de 1986.





CLASE 8ª



0G6797488

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6 de septiembre de 2006 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0G6797477, 0G6797478, 0G6797479, 0G6797480, 0G6797481, 0G6797482, 0G6797483, 0G6797484, 0G6797485, 0G6797486, 0G6797487 y 0G6797488.

En Zafra a 8 de noviembre de 2006

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6 de septiembre de 2006 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0G6797477, 0G6797478, 0G6797479, 0G6797480, 0G6797481, 0G6797482, 0G6797483, 0G6797484, 0G6797485, 0G6797486, 0G6797487 y 0G6797488.

En Zafra a 8 de noviembre de 2006



062787488



DECLARACION - Para poder cumplir con el deber de la Diputación de Badajoz en la ejecución de la Ley de Bases de Régimen Local, en el ámbito de su competencia, se declara que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, ha adoptado las siguientes resoluciones:

En fecha 4 de mayo de 2011

El Alcalde



OG6797489

CLASE 8.ª



D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de noviembre de 2006, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 12 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.



CLASE B.



EL D E C : Al fin hacer constar que el
caso en los siguientes datos el cual se
por el fin de la Corporación con fecha 7 de
2007, proceso de liquidación de los mismos.

En fecha 23 de diciembre de 2007
AL SEÑORADO
Diputación Provincial de Badajoz
Edu. José José García Flores



0G6797490



CLASE 8.ª

ODADADADA

084797900



OCDA FORTUM

CLASE B.



OG6797491

CLASE 8.ª

DADO APTA N

066197437

BADAJOS

CLASE B.



0G6797492

CLASE 8.ª

BADAJOZ

00227493

OCDA FUM

CLASE 81



0G6797493

CLASE 8.ª

ORDENADA



OCDAZUM

CLAS B.

TIMBRE
DEL ESTADO



0G6797494

CLASE 8.ª

ADAFUN



OCDAZTUW

CLAS. B.



0G6797495

CLASE 8.ª

BADAJOZ

086797982

OCDAZUM

CLASE B

TIMBRE
DEL ESTADO



0G6797496

CLASE 8.ª

ORDENADA



OCCIDENTUM

CLASE B



0G6797497

CLASE 8.ª

ORDENADA

00272797



OCDAZUM

CLAS. 34

181

TIMBRE
DEL ESTADO



OG6797498

CLASE 8.ª

ADVERTIDA

088131488

OCDAZUM

CLASE 25



OG6797499

CLASE 8.ª

ADAFUN

00218700



CLASE B.

101

TIMBRE
DEL ESTADO



066799300

CLASE 8.ª

MAYORADO

00667300

OCDAJIM



CLAS. 10
1980

001

